



15.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 15 DE JUNIO DE 2006

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARCIAL AYAIPOMA
ALVARADO

Y

FAUSTO ALVARADO DODERO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 14.^a sesión, celebrada el 8 de junio de 2006.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de los trabajadores mineros de la compañía minera Buenaventura, en un accidente ocurrido en la provincia de Oyón, departamento de Lima.— Se aprueba, con modificaciones, el nuevo texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Transporte y Comunicaciones, de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.— Se aprueba la moción de saludo al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Lima, por su 181.º aniversario.— La Presidencia indica, a solicitud del presidente de la Comisión de Producción y Pymes, que continúa en cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone establecer un marco jurídico para la promoción de programas para la competitividad productiva.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción y Pymes, del proyecto de Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción precisando sus funciones.— Se aprueba, con modificaciones, la fórmula sustitutoria, propuesta en el

dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud de la cual se modifica la Ley N.º 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad, y el artículo 323.º del Código Penal.— Ingres a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de ley por el que se propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se rechaza el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el que se propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, Ley de seguridad de la aviación civil, sobre la seguridad aeroportuaria dentro del Sistema de Defensa Nacional.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, planteado en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, del proyecto de Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.— Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen unánime de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.— Se aprueba la moción de felicitación a los ministros de Defensa, congresista Marciano Rengifo Ruíz, y del Interior, señor Rómulo Pizarro Tomasio, así como a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, por su desempeño durante la jornada electoral del domingo 4 de junio de 2006; así como a la Policía Nacional del Perú, por la captura del secuestrador Johnny Vásquez Carty, alias “La Gata”.— Se aprueba la Resolución Legislativa, presentada por el Poder Ejecutivo y dictaminada por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República, del 10 de julio al 20 de octubre de 2006.— Se aprueba el texto propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con el que el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Población, Salud, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se incorpora cuatro disposiciones complementarias a la Ley N.º 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.— Se suspende el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la

Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que propone la Ley general de pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas.— Se posterga para la próxima semana el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, del proyecto de ley en virtud del cual se propone declarar el segundo jueves de octubre de todos los años como Día Nacional de la Visión.— Se pospone el tratamiento de la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Seguridad Social, de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone precisar la disposición transitoria tercera de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530.— En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, se aprueba la insistencia de la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre el sistema de votación en la elección de magistrados.— Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 57.º del Reglamento del Congreso de la República, con el fin de precisar que todas las votaciones son públicas en el Congreso, salvo que dos tercios de los miembros hábiles del Pleno acuerden que sean secretas.— Se acuerda designar al congresista Luis Gonzales Posada Eyzaguirre como presidente de la Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero.— Se aprueba la Moción de Orden del Día de carácter multipartidario en virtud de la cual se rechaza el acuerdo tomado por la Plenaria de la Asamblea Nacional de Venezuela, por representar una clara intromisión en asuntos internos de nuestra nación.— Se da cuenta del Decreto de ampliación de la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006.— Concurren al Pleno los Ministros de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari —encargada además del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros—; de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal; y de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almerí Veramendi, para exponer sobre los avances de sus sectores en relación con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 27666.— Concorre al Pleno el Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Zavala Lombardi, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final única de la Ley N.º 28563, Ley General

del Sistema Nacional de Endeudamiento, en el que se precisa que al 30 de mayo de cada ejercicio fiscal, el Ministro de Economía y Finanzas informa y expone, ante el Pleno del Congreso de la República, sobre el estado situacional de la deuda pública y otros aspectos de la política de endeudamiento.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 1 minuto, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva el señor Gilberto Díaz Peralta, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Alvarado Doderó, Carhuaricra Meza, Jurado Adriazola, Oré Mora, Aita Campodónico, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Cabanillas Bustamante, Franceza Marabotto, González Salazar, Hoyos Vargas, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mulder Bedoya, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Requena Oliva, Santa María del Aguila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez

Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, León Flores, Morales Castillo, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Taco Llave, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 60 señores congresistas. El quórum para hoy es de 50 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se pone en observación el acta de la sesión celebrada el 8 de junio.

Si ningún señor congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 14.ª sesión, celebrada el 8 de junio de 2006.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de los trabajadores mineros de la compañía minera Buenaventura, en un accidente ocurrido en la provincia de Oyón, departamento de Lima

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Ante el gravísimo accidente que se ha producido en la provincia de Oyón, que ha ocasionado la muerte de más de 27 personas y una importante cantidad de heridos entre

los trabajadores mineros que se trasladaban a esa zona, solicito a la Representación Nacional que el Pleno tome el acuerdo de hacer llegar su más sentido pésame y sentimiento a los familiares; un llamado a las autoridades a tomar las medidas pertinentes para una investigación profunda de las responsabilidades y sanción; y un minuto de silencio en memoria de los trabajadores mineros fallecidos, así como del resto de pasajeros que iban en el vehículo que fue motivo de este lamentable accidente que ha tenido gravísimas consecuencias.

—**La Representación Nacional, puesta en pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de los trabajadores mineros de la compañía minera Buenaventura, en un accidente ocurrido en la provincia de Oyón, departamento de Lima.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente: Llamo la atención de la Representación Nacional con respecto a la huelga de EsSalud, que tiene entre sus pedidos el cumplimiento de las leyes que nosotros mismos hemos sancionado, como la Ley de nombramientos.

No se trata de que se vea inmediatamente el dinero, sino que ya hay un proceso y que este se tiene que seguir, como dar ya las resoluciones de nombramiento y, posteriormente, si es posible con el nuevo gobierno, ver el respectivo presupuesto para estos nombramientos.

Llamo la atención porque estos paros se vienen dando ya cada cierto tiempo, escalonadamente, y están causando mucho daño a la salud de la población, porque no hay una atención completa en los hospitales.

Por eso, señor Presidente, le pido su intercesión en este problema ante el Presidente de la República o la ministra de Salud, para darle solución de una vez por todas y que más que todo se haga cumplir la ley, porque nosotros acá hemos aprobado la Ley de nombramientos, y se ha nombrado y repuesto a otras personas, pero es necesario formalizar a todo este sector.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Señor Presidente: Cuando a veces en los medios de comunicación se resaltan las incursiones de los sediciosos de Sendero Luminoso, la clase política se pronuncia con preocupación sobre estos hechos, pero

muy pocas veces reconocemos cuando la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas combaten y hacen capturas importantes.

Hace unos pocos días la Policía Nacional capturó a un mando senderista e incautó armamentos; sin embargo, esa noticia pasó desapercibida.

Ayer el Ejército Peruano ha capturado a un sedicioso y ha matado a dos, en un acto valeroso de nuestras Fuerzas Armadas.

En ese sentido, solicito que el Congreso de la República, a través del ministro de Defensa, haga llegar las felicitaciones por esta acción valerosa de nuestras Fuerzas Armadas al combatir el terrorismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente: Con todo el respeto que merece este Congreso que va a terminar sus funciones el próximo mes, quiero decir que hay temas urgentes por resolver y que tienen que ver con la moral de cada uno de los congresistas que estamos aquí y de los que vendrán.

Concretamente, la Comisión de Constitución y Reglamento ha dictaminado el proyecto de ley de

reforma constitucional que establece la causal de vacancia de un congresista en caso del retiro de un partido político, es decir, la reforma del artículo 95.º de la Constitución Política.

Cuando empezamos nuestras funciones yo presenté el Proyecto de Ley N.º 2376/2001-CR, para que se vea este tema y que el Congreso tenga la imagen que debe tener como primer poder del Estado. Y con el fin de iniciar este debate actualicé mi propuesta, se trata del Proyecto de Ley N.º 12803/2004-CR; incluso el doctor Henry Pease ha presentado un proyecto en ese sentido y ha sido dictaminado.

El tema es de actualidad y este Congreso tiene la enorme responsabilidad de evitar que antes de que juramenten algunos congresistas electos estén retirándose del partido político por el que la población votó para que los represente.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el colega Valdez; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, la propuesta de nuestro colega Manuel Bustamante está consignada en la página 33 como primer punto entre los dictámenes de reforma constitucional de la Agenda de hoy.

Es fundamental que el Pleno del Congreso vea cuanto antes el tema del transfuguismo, señor Presidente, porque mire usted lo que está sucediendo en estos momentos, es algo tremendo, porque tanto la imagen del Congreso de la República como la figura de los congresistas son gravísimas.

Juzgo que todas las bancadas van a tomar posición respecto de este proyecto de ley que propone establecer la causal de vacancia en caso del retiro de un partido político.

Pero así como este tema es tan importante, también lo es que este Congreso vea lo que está pasando hoy en las carreteras. En solo cuatro o cinco días se han caído más de cinco buses originales; choferes ebrios han matado a gente.

Por eso la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha remitido una carta a vuestra Presi-

dencia para que se vea cuanto antes el proyecto de ley sobre los buses camión o buses carrozables.

En mi condición de presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones exijo que se trate de una vez por todas, con carácter de urgente en el pleno congresal, tanto el proyecto referido al transfuguismo como el concerniente a los buses originales.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Bustamante.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente, no solo se trata del proyecto que he referido, sino también de otro cuyo debate está pendiente.

Al respecto, hago un llamado al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, doctor Ántero Flores-Aráoz, pues, cuando fue Presidente del Congreso, nos ofreció que se vería el tema de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado.

Es responsabilidad de los congresistas que aún estamos en funciones el tratamiento de esta materia de reforma constitucional, para que en el Perú nunca más prescriban los delitos de aquellos funcionarios que acometen contra el patrimonio del Estado.

Son temas importantes los que estoy trayendo acá esta mañana, señor Presidente, con el objeto de que todos nosotros reflexionemos, sobre todo el *staff* político electoral que se dirige a la ciudadanía con sus propuestas y que luego, cuando ya han cogido el poder, se retiran del partido.

El doctor Solari me está pidiendo una interrupción, señor Presidente; si usted la permite, yo se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

He solicitado esta interrupción para recomendarles a los colegas la lec-

tura de hoy del artículo del jurista Francisco Eguiguren, referido al tema que menciona el congresista Bustamante, en el que indica, y se lo recuerdo a la representación, que la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que ninguna persona puede ser obligada a pertenecer a una asociación.

Por otro lado, con el congresista Bustamante presentamos una moción que fue aprobada por el Pleno del Congreso en octubre, con la finalidad de que el Estado peruano conceda el ascenso que corresponda a los oficiales que participaron directamente en el develamiento de la asonada de Andahuaylas.

Todos los informes internos de la Policía Nacional del Perú señalan que ha habido un acto de discriminación al haberse ascendido al personal subalterno y no a los oficiales correspondientes; sin embargo, hasta ahora el director nacional de la Policía insiste en no conceder ese ascenso.

Esa es una burla al Pleno del Congreso, señor Presidente, la que le agradeceré a usted que concluya antes de que termine su mandato. Y estando presente aquí el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, le digo a él que se ponga el pantalón largo y que haga que se ejecute.

Señor Presidente, no se trata de un pedido o una súplica o un ponerse de rodillas, sino de la disposición del Pleno del Congreso de la República, que se niega cumplir por quienes están encargados de ejecutar esa exhortación del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente, finalmente quiero referirme también al tema de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado, que es importante para que en el Perú sentemos jurisprudencia, para que la Constitución señale que no prescriben esos delitos cometidos por los funcionarios.

Yo le reitero al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, doctor Ántero Flores-Aráoz, mi pedido de tratar ese tema, porque cuando él fue Presidente del Congreso hablamos sobre los proyectos de ley de mi autoría y de otros colegas en ese sentido.

Lamentablemente, no sé qué intereses hay, pero es importante que el país sepa que hay iniciativas legislativas presentadas sobre diversos temas, como es el caso de la imprescriptibilidad del delito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: Yo quiero llamar la atención sobre algo.

Miren, nosotros tenemos desde hace dos años en trámite el proyecto de Ley de probidad en el sector Educación, y creo que a nadie le cabe la menor duda de que la corrupción, desgraciadamente, corroe la administración pública, no obstante los buenos esfuerzos de algunas autoridades; pero es muy difícil combatirla, y especialmente en el sector Educación, donde se está extendido.

Tenemos datos precisos, como los que nos dan la última encuesta, en este caso Apoyo, sobre la percepción de las comunidades educativas con relación a esto que estoy señalando. Se pregunta: ¿Cuál es el mayor problema en la calidad de la educación peruana? Y el 62% señala la corrupción en los centros educativos. Eso está ocurriendo, señor Presidente.

Nosotros trabajamos un proyecto que desgraciadamente fue observado por el Ejecutivo, regresó al Congreso, se ha vuelto a reformular y lo tenemos en la Agenda del Pleno. Ese proyecto permitiría sanciones tan fuertes como las que se necesitan, como la destitución definitiva de aquellos servidores públicos a los que se les prueba que han cometido actos de corrupción, o procedimientos sumarios para los casos de flagrante delito y prevención, además de muchísimas otras ventajas.

Ahora que estamos comenzando un nuevo gobierno, que tenemos pendiente la reforma del Estado —y esto es reforma del Estado, señor Presidente—, no podemos tener este proyecto subiendo y bajando de posición en la agenda como si fuera un balancín sin entrar hasta ahora a debate en el Pleno.

Yo he hablado personalmente con usted, hemos concertado con las diferentes bancadas, tenemos tanto el pedido de las Asociaciones de Padres de

Familia como de los representantes de las regiones, al igual que la aprobación y el consenso de muchísimas personas dentro de este Congreso; por favor, señor Presidente, le pido que sometamos a debate hoy este proyecto de ley, ya está todo listo, todo preparado, tratémoslo hoy.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente: Le pido que busquemos alguna manera para acelerar la votación de la reconsideración del proyecto sobre regalías mineras, para hacerlo a primera hora, porque está funcionando acá un lobby fuerte que puede cambiar y dejar mal parado al Congreso de la República.

Hemos aprobado una ley justa, una ley que realmente va a aumentar los ingresos y a realizar la distribución de los ingresos en el Perú, y hay gente que se está moviendo para traerse esto abajo.

Señor Presidente, le pido que en la primera oportunidad que se tenga podamos votar esa reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente: Yo fui quien presentó esa reconsideración, y no soy ningún lobbista, simplemente soy una persona que piensa en el futuro de este país y que sabe que si ese tema se aprueba con ese agregado al artículo 2.º, lo único que estaremos haciendo es ahuyentar la inversión en este país, tanto nacional como extranjera; y esto es lo que este país necesita para salir adelante.

Hemos estado conversando con una serie de personas, incluso con miembros y el presidente de la propia Comisión, y han expresado su acuerdo con que este agregado sea retirado.

Cuando haya la cantidad suficiente de congresistas se explicará el motivo por el cual se está pidiendo esta reconsideración, señor Presidente; y estoy seguro de que entonces los congresistas votarán a favor para que esto se corrija en el

Ejecutivo y que las leyes salgan bien hechas de este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta su pedido, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Solicito que usted disponga, en mérito al acuerdo de la Junta de Portavoces, que se priorice el debate y la votación final del proyecto de ley que propone transferir al Ministerio de Salud los terrenos de la Beneficencia Pública que ocupa el Hospital El Carmen de la ciudad de Huancayo, teniendo en consideración que hace tiempo está en Agenda, que hay reiterados acuerdos de la Junta de Portavoces y que es un tema eminentemente social.

Igualmente, señor Presidente, con respecto a la insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República, en virtud de la cual se transfiere también terrenos de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo al Ministerio Público, para el Instituto de Medicina Legal, que también es otro tema social.

Asimismo, solicito que se disponga la priorización de la votación de la insistencia en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, por la que se propone modificar la Ley que crea el Sistema Nacional de la Inversión Pública, propuesta que contiene la descentralización que tanto se está reclamando.

Finalmente, por su intermedio, señor Presidente, me dirijo a los colegas para solicitarles su apoyo a fin de que la Presidencia del Congreso de la República se dirija al señor Presidente del Consejo de Ministros para que explique por qué hay más de 250 leyes que han sido aprobadas y que incluso están vigentes desde el 2001, pero que, sin embargo, no han sido reglamentadas.

Esto, señor Presidente, hace que las leyes no sean aplicables, o, por lo menos, no sean viables, y que muchas de ellas, no obstante estar vigentes, no tengan vigencia en lo que se refiere a su aplicación.

Considero que esta es una irresponsabilidad de parte del Ejecutivo, y creo que el Congreso de la República, que legisló con oportunidad, tiene la obligación de reclamarle en la persona del Presi-

dente del Consejo de Ministros, y que informe por qué no las ha reglamentado, incumplándose artículos expresos de las propias leyes, pues, aún no tienen la reglamentación pertinente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Merino, breve, por favor, porque no vamos a dar acá prioridad a ningún proyecto, para eso está la Junta de Portavoces.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Bien, señor Presidente.

En primer término, por su intermedio, señor Presidente, quiero llamar la atención del Pleno del Congreso y solicitar que la Junta de Portavoces priorice el proyecto de ley que propone un régimen especial con la finalidad de promover la industria del atún.

Es necesario, señor Presidente, que el Pleno del Congreso tenga conocimiento de que el Perú, teniendo un banco de atún, lo viene perdiendo por no tener una flota atunera; sin embargo, Bolivia tiene cuatro embarcaciones atuneras, por lo que es necesario priorizar en la agenda este proyecto de ley, dado de que el 25 de mayo ha pasado al Consejo Directivo y no vemos que se encuentre en la agenda que se nos ha presentado.

En ese sentido, solicitamos que a través de la Junta de Portavoces se pueda considerar la priorización de este proyecto de ley, con la finalidad de promover la industria del atún, que es sumamente importante para el desarrollo industrial y arancelario, además de posibilitar que el atún sea una fuente de ingreso para el país.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, en la Agenda de hoy jueves 15 de junio tenemos como punto uno el proyecto de Ley General del Empleo Público, cuya votación, como ustedes saben, está pendiente desde hace ya buen tiempo; sin embargo, en este momento no está presente el presidente de la comisión dictaminadora. Lo esperamos.

El punto dos, proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, igualmente quedó al voto la sesión pasada.

Con respecto al punto tres...

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, para referirme al cumplimiento de la agenda.

A mí me parece un tanto raro que ya tengamos tanto tiempo debatiendo dos temas tan importantes como la Ley General del Empleo Público y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y que hasta ahora no podamos llegar a la votación. Son dos dictámenes sumamente importantes, señor Presidente.

En todo caso, yo quisiera saber, si el señor presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado no va a venir y definitivamente hoy íbamos a tocar este tema, si puede ser que el vicepresidente de la Comisión asuma la responsabilidad, porque hemos quedado de una manera solemne, y con la seriedad que le corresponde al Pleno del Congreso de la República, que hoy se iba a votar estos dos proyectos.

Yo quisiera saber eso y seguramente muchos colegas también quieren saberlo, porque no sé con qué intenciones se estaría dilatando la aprobación de estos dos textos sustitutorios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bien, congresista, tomaremos en cuenta su solicitud, y voy a pedir información al respecto.

El punto tres versa sobre el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del inciso c) del artículo 22.º de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura dictaminado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, cuyo presidente, el congresista Mulder Bedoya, se encuentra hospitalizado.

El punto cuatro trata sobre el proyecto de ley por el que se precisa que los centros de instrucción de las Fuerzas Armadas son de nivel universitario y técnico, dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, cuyo presidente me solicita que se vea después.

Se aprueba, con modificaciones, el nuevo texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Transporte y Comunicaciones, de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, trataremos el punto cinco de la Agenda, referido al proyecto de ley por el que se propone modificar el artículo 30.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), dictaminado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, cuyo debate continuó en la sesión pasada del 8 de junio y se ha presentado un nuevo texto.

Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: El 9 de junio a las siete con un minuto hemos presentado un texto sustitutorio final debidamente consensuado con las Comisiones de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, y de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

En este texto sustitutorio, cuya copia ha sido repartida a todos los congresistas, solo hay una pequeña modificación al numeral 30.7 del artículo 30.º, que queda redactado tal como voy a leer: “Sin perjuicio de la inmediatez e incondicionalidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, las compañías de seguros que ofertan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito pueden efectuar la auditoría correspondiente que certifique la efectiva ocurrencia del accidente de tránsito, de las lesiones ocasionadas en él y de los servicios médicos efectivamente prestados”.

Lo que sigue en el texto que se les ha repartido se suprime, es decir: “como condición para reembolsar los gastos de curación incurridos por la víctima del accidente de tránsito o efectuar el pago directo de los mismos a los establecimientos de salud que hayan atendido a las víctimas”.

Además, se acumulan el Proyecto de Ley N.º 14451/2005-CR, cuyo autor es el congresista Michael Martínez, y el Proyecto de Ley N.º 14611/2005-CR, que viene de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Por consiguiente, señor Presidente, el proyecto modificatorio del SOAT Regional queda al voto, pues es un reclamo de todo el Perú.

El congresista Humberto Requena me pide una interrupción, señor Presidente; y yo con mucho gusto se la concedo, si usted la permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Gracias, Presidente.

El libre mercado y la libre competencia son los pilares que rigen al mundo libre, civilizado y globalizado. Basado en ello, debo manifestar mi conformidad con la creación de un SOAT Regional, siempre y cuando tenga las mismas coberturas y mejores condiciones que el SOAT nacional, en el sentido de que se obligue a que las compañías de seguros reduzcan sus márgenes de ganancia y bajen sustancialmente el precio de las pólizas; de esta manera estaremos a la par con los montos que se cobran en los países vecinos.

No obstante que estos países tienen características similares de siniestralidad que las de nuestro país, sin embargo, sus precios están muy por debajo de lo que estas empresas cobran en el Perú; es decir que las empresas que brindan este tipo de seguros lucran en demasía, en perjuicio de nuestros compatriotas. Por ello, la libre competencia va a servir de freno a la posición de dominio del mercado de las aseguradoras y así se evitarán los abusos que estas vienen cometiendo.

Quién no puede estar de acuerdo con solucionar este elevado costo para determinado grupo de la sociedad, el incremento de los accidentes de tránsito. Nadie, Presidente, en su sano juicio...

Concédame treinta segundos más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente, para concluir, simplemente quiero invocar a que tanto la Superintendencia de Banca,

Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones como el Indecopi se mantengan atentos y vigilantes para evitar que las aseguradoras abusen de su posición ante un mercado cautivo. Pero por sobre todo que cumplan con otorgar las coberturas ofrecidas para el beneficio de las víctimas de los accidentes de tránsito.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Prosigua, congresista Valdez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, el congresista Yonhy Lescano también me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, este texto sustitutorio ha sido consensuado por las Comisiones de Transportes y Comunicaciones, de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Se trata de un trabajo realizado desde hace muchos años atrás, en el que también han intervenido dando sus puntos de vista las instituciones que tienen que ver con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, han estado los gremios de transportistas regionales. Incluso, varias aseguradoras ya están operando en el país, y, como ha dicho el congresista Requena, aquí solo se requiere competencia para que las tarifas y el costo de los seguros se reduzcan sobre la base de una competencia sana en una economía social de mercado.

De tal manera que este texto ha sido consensuado y ha requerido mucho debate, que es fundamental para el país. Ahora competirán las compañías de seguros con los fondos regionales y subsistirá aquel que mejor servicio pueda ofrecer para cuidar las vidas de los pasajeros y de los transeúntes. Y hay que aclarar que no se está haciendo ninguna modificación a los montos que cubrirán los accidentes que, lamentablemente, ocurren en el país.

Eso es todo, señor, y agradezco al congresista Valdez por la interrupción que me ha concedido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista Valdez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, en cuanto al título de la ley, hay que agregar “y modifica el artículo 31.º”; por lo que ahora el título es “Ley que incorpora los numerales 30.4, 30.5, 30.6 y 30.7 al artículo 30.º y modifica el artículo 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal”.

Ayer, un medio local limeño publicó un artículo sumamente interesante: “Mototaxistas en pie de guerra. Más de un millón marcharán si Congreso no crea el SOAT Regional”. Independiente de esto, que suena a amenaza, señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones no lo ha tomado como una amenaza, sino más bien como un reclamo, porque nuestra Comisión ha actuado en este caso con una responsabilidad tan esmerada que hemos viajado por todo el Perú para escuchar el reclamo del pueblo peruano.

Pero, ¿en suma qué significa el SOAT Regional, señor Presidente? Significa el reciclaje de los dineros de las regiones, que compraban el SOAT a empresas de Lima y el capital se quedaba en Lima. Hoy, con el SOAT Regional, esos dineros de los transportistas, de los mototaxistas de todo el interior del país, van a quedar en las regiones.

¿Qué más va a generar? Fuentes de trabajo, tributos, desarrollo regional, capacidad de organización, va a bajar el precio del SOAT por imperio de la realidad.

El SOAT Regional significa descentralización real y efectiva, constituye la verdadera descentralización que el Perú exige desde hace tiempo.

Nosotros hemos trabajado con Luis Negreiros Criado, digno representante de este Congreso, la incorporación de los mototaxistas en este proyecto de ley que hoy ha de ser materia de aprobación. Y quiero rendir mi sincero reconocimiento al aporte que sobre este punto ha hecho Lucho Negreiros Criado, señor Presidente, porque gracias a este trabajo coordinado hemos podido entender que los mototaxistas tenían que estar incluidos en esta propuesta del SOAT Regional.

Señor Presidente, al estar por someterse a votación esta propuesta, debo expresar mi respeto y cariño a todos los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, así como a todos los miembros de las Comisiones de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, y de Banca, Finanzas e Inte-

ligencia Financiera, y a todos los congresistas que con tanta inteligencia han aportado esencialmente ideas claras para llevar justicia a los pueblos.

Y la última congresista que ha ingresado y que se incorporó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la señora Carmen Rosa Hoyos Vargas, ha dado ideas fundamentales para que esto sea así.

En consecuencia, los mototaxistas están protegidos con esta norma, al igual que los transportistas de servicio público; y la base y esencia de esta norma es la descentralización, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente: Yo entiendo que la intención de esta propuesta es favorecer al usuario; pero, sinceramente, creo que esto va a traer más complicaciones que soluciones.

Digo esto porque en algunas provincias este sistema de las AFOCAT (Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito) ya está funcionando. Lamentablemente, soy testigo de varios casos en los que los transportistas han accedido a este seguro pagando la cuota inicial para evitarse el problema con la Policía, pero no siguen pagando las cuotas posteriores, y cuando sucede un accidente, entonces el accidentado no está cubierto. Esto lo he visto no en una o dos oportunidades, sino muchas veces.

La mayoría de los que estamos acá somos de provincia, y yo pregunto, ¿qué pasa en el caso de los ómnibus que llevan escolares de excursión? Por ejemplo, sale el ómnibus de Piura y tiene un accidente en el Cusco... No está cubierto.

Entonces, hay una serie de temas que son muy preocupantes.

En todo caso, si el problema fuese las facilidades o los pagos, habría que tratarse este asunto. Pero estoy convencido de que los problemas que va a traer van a ser enormes, por más que se tenga la mejor de las intenciones.

El SOAT tiene una cobertura a nivel nacional.

Señor Presidente, el congresista Luis Negreiros me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente, este proyecto de ley implica una iniciativa en la que hay muchísimo de creatividad, y lo digo porque considero que requerimos una predisposición, un espíritu muy amplio para

poder apreciar esta propuesta que tiende a la autosolución de problemas sociales.

En esa línea se inscribe esta propuesta competitiva con el SOAT, señor Presidente, buscando bajar sus tarifas, que son muy altas.

Por otro lado, con respecto a lo que dijo el presidente de nuestra Comisión de Transportes y Comunicaciones, sobre que las regiones capitalicen sus propios recursos, se ha logrado incorporar mecanismos de supervisión y control que eviten precisamente que los temores se realicen, los temores que ha expresado el congresista Devescovi.

Esta propuesta es una autorización, señor Presidente, no es imperativa; es una autorización para que iniciativas de esta naturaleza puedan plasmarse en las regiones.

Y algo más que me parece importante que señalemos es lo que va a pasar con las instituciones que ya están funcionando y que no tienen el marco legal adecuado. ¿Las vamos a desarticular, en lugar de fortalecerlas? ¿Qué va a pasar con estas instituciones, como la que existe en Chimbote, cuyo desarrollo ha sido descrito con tanta elocuencia por la congresista Hoyos en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y también en otras regiones? ¿Vamos a dejarlas sin el marco jurídico apropiado?

De tal manera que es necesaria, importante esta ley. Por consiguiente, yo respaldo los conceptos y las opiniones que se han expresado, y me adhiero a los conceptos y términos en que ha sustentado el presidente de la Comisión esta importante iniciativa del SOAT popular.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Devescovi.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, también me ha pedido una interrupción el congresista Valencia-Dongo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Valencia-Dongo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, es evidente la buena intención de los legisladores. Pero, en realidad, el Congreso de la República tiene que vigilar muy eficazmente su prestigio.

Y este es un tema que está referido a los seguros, los seguros están referidos a los cálculos actuariales y los cálculos actuariales están basados en la ley de los grandes números; es decir que mientras más grande sea la porción de asegurados, habrá más posibilidades de lograrse un servicio adecuado a un costo apropiado.

Por eso, señor Presidente, usted verá, por ejemplo, que todos los seguros en el país no son suficientes como para poder garantizar que si hay un siniestro se pueda pagar en su momento; y por esa razón se recurre a los reaseguros. Estos reaseguros en el mundo recurren a otras reaseguradoras, y así sucesivamente, para poder cumplir cuando efectivamente ocurra el siniestro.

Nosotros, señor Presidente, estamos yendo exactamente en el sentido contrario. Es decir, estamos haciendo que se divida este grupo, incluso ya no por país, sino que se haga y se divida por departamentos.

¿Qué va a pasar con Madre de Dios, por ejemplo? Vamos a tener que establecer fondos de compensación. Yo siempre, francamente, he entendido que todos los actos en mi vida son para mejorar las cosas, dónde las encuentro para mejorarlas, y esto lo que hace es determinar un retroceso total con respecto al SOAT.

Me pide una interrupción el congresista Negreiros, señor Presidente; si usted lo tiene a bien, yo con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Usted está en una interrupción, congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Perdone, señor Presidente; disculpe, congresista Negreiros.

Ya concluyo, señor Presidente.

En realidad, se entiende plenamente la intención de los legisladores en reducir el costo, pero lo que habría que entender primero es por qué el costo. Lo que está sucediendo en el país, en primer lugar, es que hay mucha frecuencia; y en segundo lugar, que hay mucha severidad. Estos son dos factores esenciales en lo que se refiere al tratamiento del riesgo; es decir, hay demasiados accidentes. Esos buses camión hay que eliminarlos de una vez, lo que llevaría a una menor frecuencia.

Por otro lado, hay demasiada severidad; es decir, que cuando ocurre un accidente lo llevan a la clínica y cuesta mucho, pues el Ministerio de Salud ha multiplicado sus tarifas.

Lo que hay que hacer es ir al fondo del tema, hay que tomar medidas para reducir la frecuencia y la severidad, no para partir el mercado.

¿Qué va a pasar cuando un vehículo salga de la ciudad? ¿Acaso le vamos a preguntar al muerto: Oiga, a usted lo atropelló un vehículo que tenía SOAT regional o uno que tenía SOAT nacional, o el del SOAT popular, que es para esta esquina o para que circule por la plaza?

El accidentado se va a morir mientras averiguamos, mientras llegamos a la clínica, señor Presidente, porque lo cargamos como sea, y la clínica nos preguntará: ¿Este señor viene por el Soat regional, por el Soat popular o por el Soat nacional?, porque si viene por el Soat regional, yo no lo cubro, y si viene por el Soat nacional lo cubre la otra clínica.

Esta es una emergencia, señor, por lo tanto, tiene que tener cobertura inmediata. Sin embargo, con estas discriminaciones, el que va a pagar el pato, evidentemente, es el pobre ciudadano.

Creo que una norma de esta naturaleza, por su importancia, debiera ser revisada nuevamente; y yo me ofrezco a apoyar al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para hacer una revisión antes de que hagamos un papelón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Devescovi Dzierson.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Señor Presidente, lo que acaba de expresar el congresista Valencia-Dongo se ajusta totalmente a la realidad.

Puedo decir que he sido testigo, en varias oportunidades, de accidentes que han sido cubiertos y pagados inmediatamente por el SOAT; y también he sido testigo de accidentes que han debido ser cubiertos por la Afocat y que han tenido una serie de problemas, básicamente, repito, porque el pago es en cuotas, pues el transportista paga la primera cuota y no paga las restantes, entonces, al momento del accidente la persona no está cubierta.

Ahora, con respecto al proyecto en sí también hay una incongruencia. Acá se dice que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones será el que supervise estos fondos, con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Yo creo, en todo caso, que de llegarse a aprobar este proyecto debería ser al revés, es decir, que los fondos sean supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con la asistencia técnica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Me pide una interrupción el congresista Requena, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Requena Oliva.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Señor Presidente, quiero poner en claro que si el SOAT regional cubre a nivel nacional estoy totalmente de acuerdo; pero si no es así, yo retiro esta posición.

Eso no puede ser, porque si yo adquiero mi SOAT en Piura, salgo de sus linderos y tengo un accidente, ya no me va a cubrir; entonces, de qué me vale tener un seguro, no me vale de nada.

Considero que tiene que agregarse un texto por el que se establezca que cualquiera sea el lugar donde se adquiera el SOAT, este cubre los accidentes a nivel nacional.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Devescovi.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Devescovi.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Ese es precisamente el mayor problema, señor Presidente: ¿Qué pasa con un transportista —como dije hace un momento— que obtiene un

permiso en Piura para llevar a un grupo de escolares al Cusco, y en este departamento tiene un accidente? No lo va a cubrir. ¿Y si atropella a una persona en el Cusco esta tiene que irse hasta Piura para que la curen? Es imposible.

En cambio, con el SOAT nacional el accidentado está cubierto donde sea.

Recapaciten en este tema, señores. Creo que tengo razón.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, he escuchado los comentarios de nuestro colega Valencia-Dongo y los de otros congresistas, y yo quiero recordarle al Pleno del Congreso que este texto que hemos presentado es producto de un trabajo coordinado en las tres sesiones de estos últimos días.

Los aportes de los miembros de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y del presidente de esta Comisión, el congresista Manuel Olaechea, han sido tremendamente trascendentales para que este texto final quede tal como está; así como el aporte del congresista Yonhy Lescano, en su condición de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Para elaborar este texto final han intervenido los asesores de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

¿Yo no sé qué otra cosa se puede hacer para brindar una mejor ley al país?

Me pide una interrupción el colega Amprimo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente.

No dudo de la buena intención de este proyecto, pero creo que este tiene una serie de defectos.

En primer lugar, como ya se ha señalado, de acuerdo con el artículo 87.º de la Constitución, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones es la encargada de ejercer el control de las empresas bancarias, de seguros y de otras empresas que realicen actividades similares.

En segundo lugar, todos sabemos que el seguro es un tema especializado. Por eso la ley contempla qué requisitos deben cumplir las empresas que se dedican a los seguros. No cualquiera se puede dedicar a los seguros, la ley contempla requisitos.

En este texto se habla de asociaciones de fondos regionales y provinciales, que parecieran ser asociaciones sin fines de lucro, como una sociedad civil, pero no dicen cuáles son los requisitos que tienen que tener esas asociaciones.

En consecuencia, aquí estamos generando la posibilidad de que cualquiera se dedique a un negocio que es especializado, que no puede estar en manos de cualquiera.

Por otro lado, señor Presidente, acá se hace referencia a la posibilidad de que los gobiernos locales y gobiernos regionales suscriban convenios para que se amplíe la cobertura. En un tema especializado de seguros, ¿qué tienen que ver los gobiernos regionales y locales?

Sinceramente, yo creo que en este proyecto de ley hay temas de información que podrían ser recogidos, como que se informe sobre el nivel de siniestralidad o, en fin, ese tipo de cosas. Pero la verdad es que también considero que la buena intención del proyecto va en contra del texto expreso de un artículo de la Constitución, en primer lugar; y, en segundo lugar, pienso que acá estamos poniendo las carretas antes que los bueyes; porque acá decimos: Miren, acá se genera este fondo, no hay empresas, pero hay que ver cómo se reparte ese fondo entre nosotros, entre los que estamos en esta región o este departamento.

Esa es una irracionalidad, señor Presidente, porque las cosas responden al sentido. Es decir, ¿quién tiene que ver el tema de seguros? Evidentemente, una empresa de seguros; y cuanto más solidez y más cobertura tenga, mejor.

El tema de la información es un punto básico. Pero yo no creo en eso de decir tantos vehículos hay en tal región y tantos aportan tales recursos, entonces este es el fondo; en consecuencia,

hagamos una empresa para que vea este dinero. ¿Por qué? Porque eso parece desconocer precisamente cuál es el objeto de los seguros, que es dar una mayor cobertura y una cobertura uniforme en cualquier parte del país.

Entonces, considero que no obstante haber una buena intención, hay algunos temas que deberían ser mejor precisados.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Valdez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, nuestra colega Carmen Rosa también me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Hoyos Vargas.



La señora HOYOS VARGAS (PAP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Valdez.

Señor Presidente, en este momento la discusión de la modificación de la ley del SOAT es un clamor del sector transportista.

Años atrás no existía el SOAT, señores, no había un seguro contra accidentes de tránsito, y fue la Municipalidad de Chimbote, de la provincia del Santa, que en 1998, a través de una ordenanza municipal, crea este seguro, llamado Afocat, y que viene funcionando perfectamente desde hace ocho años. Y quizá eso ha motivado que otras municipalidades o gobiernos regionales soliciten que se modifique la norma que obliga a tener el SOAT, creada en el 2002.

Tenemos un SOAT que sube indiscriminadamente sin ningún tipo de criterio técnico, lo que afecta enormemente la economía del sector Transportes. Por eso se ha presentado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones una serie de proyectos pidiendo la modificación de esa norma, y alguien dijo acá que cuando nosotros estuvimos en campaña recibimos el clamor del sector transportista.

En ese momento se comprometieron a apoyarnos, señores; sin embargo, ahora que está en debate este proyecto de ley hay muchas críticas,

dicen que esto es retroceder, que aprobar el SOAT regional no significaría cumplir con la descentralización. ¿Por qué siempre tenemos que privilegiar a las grandes compañías aseguradoras?

El SOAT Regional o Afocat permite que el dinero que por este concepto ingresa se mueva en el mismo lugar a través de las cajas municipales.

Este proyecto de ley ha sido debatido en varias oportunidades, señores congresistas, y hemos tenido la presencia de los señores transportistas de todo el Perú, que vienen preocupados porque ellos lo sufren en carne propia.

Con esto no queremos decir que tenemos que dejar de lado cualquier tipo de accidentes. No, señor, tienen que estar cubiertos, tiene que haber supervisión y se tiene que exigir. No es como ha dicho el colega Valencia-Dongo, que no cumplen. Eso es totalmente falso. ¿Acaso en la Comisión de Transportes y Comunicaciones no hemos tenido denuncias referidas a que el SOAT no ha cumplido con muchos pagos en los casos de accidentes?

Señores congresistas, les pido que analicen y apoyen esta modificación del SOAT, porque creo que va a permitir el desahogo del clamor de estos señores transportistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, le recuerdo a todo el Perú que los mototaxistas y los transportistas de cuatro ruedas han alcanzado este pedido, durante la campaña, a todos los partidos políticos, como Somos

Perú y Acción Popular, y esa coalición dijo sí al SOAT Regional; también alcanzó ese pedido al APRA, que también dijo sí; hizo lo mismo con Justicia Nacional, y dijo sí; y se lo pidió a Alianza para el Progreso, que también dijo sí, sin embargo, hoy el ex candidato a la Presidencia de la República por este grupo político nos dice que hay que revisar esta propuesta.

Qué felicidad sería para los propietarios de estas empresas aseguradoras que hoy el Congreso de la República diga: Vamos a discutir este proyecto de ley la próxima semana.

Los transportistas también le hicieron llegar este pedido a Perú Posible, señor Presidente, y Perú Posible dijo sí; incluso hoy está diciendo sí. Hizo lo mismo con UPP, con el Movimiento Nacionalista, y este movimiento también dijo sí al SOAT Regional.

Señor Presidente, el congresista Yonhy Lescano me pide una interrupción, y yo con gusto se la concedo, si usted la permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Culmine, congresista, ya usted concedió dos interrupciones y hay una lista.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Por lo tanto, señor Presidente, tratándose de una propuesta legislativa consensuada, que además tiene la aprobación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que intervinieron en la elaboración de este texto final, yo pido que ya se vote este texto sustitutorio final, para que se vea en el registro quiénes están de acuerdo con las aseguradoras actuales, quiénes están de acuerdo con el precio actual del SOAT, remitiendo desde Lima un mensaje: Solo Lima vale como punto descentralista y que el SOAT que pagan los provincianos se pague conforme al gusto del cliente limeño.

Señor Presidente, pido que ya someta a votación esta propuesta legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, hasta por un minuto.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Señor Presidente, yo jamás me he pronunciado sobre el tema; y lamento que nuestro amigo Valdez, en vez de explicar las razones que sustentan el proyecto y de contradecir los argumentos que, por ejemplo, yo esgrimí, use el facilismo de decir que alguien por ahí señaló que estaba a favor. Eso no es serio.

Pero hay algo peor, señor Presidente, lo que ha dicho es muy grave. Él ha expresado que este proyecto lo han hecho las personas que están obligadas a indemnizar cuando cometen un accidente, ha dicho que los transportistas —que son precisamente los obligados a indemnizar y a respon-

der por los accidentes de tránsito— son los que han hecho un lobby para aprobar esta norma. Es gravísimo lo que ha dicho el señor Valdez.

Más bien, por lo que él ha señalado, este proyecto merecería ir al archivo. Porque acá, aparentemente, hay una mano oculta, pues la parte beneficiada con el proyecto es la que ha hecho un lobby, ha estado enviando proyectos por todas partes consiguiendo este tipo de apoyo. Eso es lo que no ha querido decir el señor Valdez.

Y cuando uno pregunta: Oiga, ¿el artículo constitucional establece que esto debe ser supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones? Mudo, ni una palabra. Ni una palabra, mi amigo Valdez.

Entonces, yo creo que...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Concluyo, señor Presidente.

Yo creo que aquí venimos a debatir, y si uno tiene opiniones contrarias las esgrime. Pero entrar al ataque personal, entrar a decir cosas que además son falsas, en nada enriquecen el debate, amigo Valdez. El proyecto se tiene que debatir seriamente. Aquí ni alzando la voz ni lanzando insultos se convence a la gente; a la gente se le convence con argumentos. Cuando yo a usted le digo: Oiga, el artículo tal señala tal cosa, usted me contesta algo diferente, nada sobre el tema.

Yo quisiera darles la interrupción que me solicitan tanto el congresista por Puno como el de Ica, señor Presidente, pero se me ha otorgado la palabra por una alusión...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En alusión no se permiten interrupciones, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, hasta por tres minutos.

El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente, le concedo al congresista Devescovi, por su intermedio, la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, congresista Olaechea; gracias, señor Presidente.

Bueno, hemos escuchado al congresista Valdez decir que el SOAT Regional es algo sumamente necesario, y yo creo que sí. Sería necesario si realmente solucionara los problemas a los cuales estaba apuntando, pero, personalmente, considero que los va a complicar muchísimo.

En ese sentido, concuerdo con las palabras del congresista Natale Amprimo, en el sentido de que este tema sí va a solucionar un problema: el de los transportistas. Pero no va a solucionar el problema de los usuarios, que es a donde realmente debe de apuntar este sistema de seguros, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente, realmente sacar este texto final que se ha presentado ha costado bastante trabajo. Yo tengo que reconocer que en la sesión plenaria de la semana pasada la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera puso un texto que es prácticamente el que se estaría aceptando hoy. Lo que no queda claro, para algunos congresistas, es la definición de la actuación de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones frente a lo que serían los seguros y a las empresas que manejan los fondos.

Si bien es cierto que lo ideal sería que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones supervisara estos fondos; sin embargo, solo por la forma como está constituida, esta Superintendencia no tiene la competencia, pues, sería una asociación la que estaría manejando estos fondos.

Yo quiero recordarles que el jueves último, al final de la sesión plenaria, tuvimos una reunión con el congresista Luis Alva Castro y algunos dirigentes de mototaxis y transportistas, quienes manifestaron estar plenamente de acuerdo con

el texto. Sin embargo, en esta circunstancia, con la preocupación que manifiesta el congresista Natale Amprimo, creo que si no hubiera mayores argumentos estaríamos en condiciones de someter al voto este texto sustitutorio consensuado.

Eso es todo lo que tengo que decir como presidente de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales, hasta por tres minutos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).— Señor Presidente: Como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que ha dictaminado varios proyectos de ley sobre la materia,

hemos presentado un texto consensuado, y yo quiero llamar la atención de los señores parlamentarios señalando por qué se propuso crear el SOAT Regional.

En primer lugar, porque más de cuatro regiones en el país ya han creado su SOAT Regional. Han creado su Fondo de Seguro de Accidentes de Tránsito en sus regiones, y lo que nosotros estamos haciendo es darle el marco normativo.

En segundo lugar, si nosotros revisamos las estadísticas, porque existe prácticamente un monopolio en el manejo del Sistema de Seguros, únicamente dos aseguradoras han incrementado sus tarifas en más de 400%, mientras que los accidentes solo se han incrementado en un 76%.

¿Hay razón o no para crear el SOAT Regional? Claro que sí.

En tercer lugar, no es cierto lo que mi colega Amprimo ha señalado aquí, de que si el accidente se produce en una determinada región y el seguro regional se ha sacado en otro lugar, cómo lo van a coberturar.

Considero que el texto que se ha presentado es claro y contundente, porque se señala dentro de la jurisdicción y señala incluso los vehículos que tienen derecho al SOAT Regional.

Y acá en el artículo 1.º, parte pertinente, dice: “[...] exclusivamente a vehículos de transporte público terrestre y mototaxis, urbano o interur-

bano, que presten servicios al interior de la región o provincia, que solo tendrán validez dentro de la respectiva circunscripción de financiamiento”. Es decir, está totalmente demarcado, señor Presidente, y creo que cualquier duda no cabe.

Es más, cuando se realizan servicios interregionales, extrarregionales, probablemente las unidades vehiculares deberán sacar su SOAT nacional.

Y con respecto al SOAT Regional, igualmente dentro de este marco normativo estamos diciendo que ha de cubrir la totalidad de sus competencias de su seguro tanto para la medicación del accidentado como para la garantía de su recuperación y todo lo demás.

Entonces, no cabe la menor duda de que hemos tenido sumo cuidado al momento de elaborar este texto sustitutorio.

Me pide una interrupción el colega Devescovi, señor Presidente, y yo se la concedo si usted la permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Por su intermedio, señor Presidente, quiero hacerle una consulta al congresista Martínez, a ver si han contemplado el siguiente caso: ¿Qué pasa si un transportista accede a este seguro Afocat

en cuotas, paga la primera cuota, no continúa pagando el seguro y tiene un accidente? ¿Cómo se cubre ese accidente?

Le digo esto porque he tenido visitas de ciudadanos que han tenido este problema y este seguro no les ha cubierto este accidente. Por eso le pregunto si en este caso ese accidentado va a tener la cobertura del seguro.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Martínez Gonzales.

El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).— Señor Presidente, la preocupación del colega Devescovi es razonable, pero no confundamos el marco normativo, que es el SOAT Regional, con la reglamentación. Esos temas específicos estarán propiamente contemplados en el Reglamento.

En ese sentido, señor Presidente, yo le sugiero al Pleno del Congreso que apruebe este proyecto de ley, en aras de hacer justicia con los miles de transportistas del interior del país. Imagínense ustedes la situación de Huancavelica, Cerro de Pasco, Apurímac, del mismo Ayacucho o Puno, donde los niveles de accidentes en promedio son uno de cada cien vehículos.

Entonces, si hay un accidente en dichas regiones es mucho. Sin embargo, en Lima, de cada cien vehículos por lo menos diez se accidentan. Pero por este servicio, por este seguro, nos cobran como si la cantidad de accidentes en las regiones fuese igual que la de Lima.

Esa es la gran diferencia, señor Presidente. Por eso nosotros propusimos este tipo de iniciativas y desde la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos también las avalamos y dictaminamos.

Señor Presidente, solicito que someta al voto este texto sustitutorio y espero el respaldo de todos los parlamentarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya, hasta por tres minutos.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Señor Presidente: Yo le recuerdo al presidente de la Comisión y a algunos de los congresistas que han expresado que las personas accidentadas no podrían ser atendidas si el SOAT hubiese sido adquirido en una determinada provincia o departamento y el accidente ocurriera en otro departamento, que están equivocadas, que ese es un argumento irreal, porque nosotros hemos aprobado prácticamente por unanimidad un proyecto de mi autoría, promulgado y publicado el 22 de diciembre del 2001, y que está vigente, me refiero a la Ley N.º 27604, sobre la atención obligatoria en casos de emergencias y partos.

La ley que modifica la Ley General de Salud señala textualmente en su artículo 39.º lo siguiente: “Los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia a quien la necesite y mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida y salud [...]”. Es decir que no necesariamente puede estar comprometida la vida, pero sí la salud de la persona, como puede ser la rotura de algún miembro u otro caso.

Luego dice: “[...] Estos establecimientos de salud, después de atendida la emergencia, tienen derecho a que se les reembolse el monto de los gastos en que hayan incurrido, de acuerdo a la evaluación del caso que realice el Servicio Social respectivo, en la forma que señale el reglamento”; y el reglamento dice que se evaluará si la persona tiene un seguro para hacer la cobranza a través del seguro que le corresponde.

De lo que se trata, señor Presidente, es que debemos exigir al Ministerio de Salud el cumplimiento de esta ley, puesto que está vigente. Las personas son devueltas cuando llegan por una emergencia a un establecimiento público y privado, no obstante que esta ley prevé la atención obligatoria. Además, es función del Estado dar atención en salud a las personas de nuestro pueblo.

De modo que recordemos eso. Y pido al presidente de la Comisión que se agregue un breve artículo en el que se mencione, para mayor seguridad, la vigencia de la Ley N.º 27604.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, hasta por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Yo quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, con relación al aspecto constitucional. En realidad, a lo que se refiere el artículo 87.º de la Constitución es a las empresas de seguros, mientras que este dictamen ampliatorio se refiere a fondos regionales o provinciales para cubrir los accidentes de tránsito y bajo la forma de una asociación.

De tal manera que no están comprendidos dentro de los alcances del artículo 87.º de la Constitución, tienen otra constitución jurídica, Presidente. Además, la diferencia está en que esto va a permitir el logro de mejores tarifas en la venta de estas primas para poder cubrir los accidentes de tránsito, ya que estas asociaciones no van a tener la posibilidad de contar con utilidades.

Como las empresas de seguros tienen que tener utilidades porque cubren gastos operativos y costos de administración, se incrementa el costo del servicio, del seguro.

En este caso, son fondos administrados por asociaciones que no tienen utilidades; y, por lo tanto, podrán vender el seguro mucho más barato, si lo queremos llamar seguro.

Consecuentemente, señor Presidente, el alcance del artículo 87.º de la Constitución no es con relación a estas asociaciones, sino respecto de las empresas de seguros. Estos son fondos regionales, fondos provinciales.

Además, este proyecto de ley se ha trabajado, como ya se ha dicho, con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de tal manera que en este caso hay una diferencia sustancial, porque no son empresas, sino asociaciones para cubrir los accidentes de tránsito en esas regiones.

En segundo lugar, estos fondos regionales o provinciales solo están destinados para los vehículos de servicio de transporte público, no es para cualquier usuario. Y como sabemos claramente, Presidente, las empresas de transporte público tienen aprobado por los municipios tanto el recorrido urbano como fuera de la ciudad, interprovincial o a diferentes lugares dentro de la provincia o región; no pueden hacer servicios a otros lugares porque tienen —reitero— un recorrido preestablecido.

Entonces, solo para estos casos se está creando el seguro —llamémoslo así para que nos entienda la población—, para que puedan contar con él en el ámbito provincial o regional los transportistas o los vehículos que hacen servicio de transporte público, no es para todos los casos. Consecuentemente, no van a poder desplazarse a otros lugares del territorio nacional.

En tercer lugar, aun cuando exista la posibilidad de que haya vehículos de transporte público que puedan hacer servicio, por ejemplo, entre Puno y Arequipa o entre Lima y Huancayo, estas asociaciones realizan convenios para que estos vehículos se puedan desplazar dentro de esos tramos o rutas.

Además, como ha dicho la congresista Hoyos, ya hay experiencia en este campo, porque hay fondos regionales que están funcionando desde 1998, y más recientemente en otras regiones, que no han provocado ningún tipo de inconveniente ni causado perjuicio a nadie.

Si algún transportista no paga sus cuotas, como ha dicho el congresista Devescovi, le tendrán que cobrar; pero con los otros transportistas que sí están aportando al fondo se cubrirá el costo de los accidentes de tránsito.

Me pide una interrupción la congresista Rosa Yanarico, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Yanarico Huanca.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, congresista Lescano.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con este proyecto de ley, creo que es conveniente que existan los SOAT regionales, ya que en este Congreso se ha aprobado la Ley de bases de la descentralización.

Sin embargo, en varias oportunidades he podido ver que cuando un transportista cuyo seguro es de la capital y tiene un accidente, digamos, en Pucallpa, la empresa aseguradora hace caso omiso del accidente.

Entonces, considero que es pertinente este seguro por esos problemas que tienen los transportistas. Acá se trata de dar seguro no solo al usuario, sino también a los transportistas.

Por ello, finalmente, le sugiero al presidente de la Comisión, con relación al segundo párrafo del artículo 30.º, que se establezca que el organismo que supervise estos fondos y las asociaciones sea la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, porque creo que es la que tiene que ver con el dinero; y que la asistencia técnica está a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esta sugerencia se la haré llegar por escrito.

Muchas gracias, señor Presidente; y gracias, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, también me ha solicitado una interrupción el congresista Devescovi.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Devescovi.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Lescano.

En el curso del debate se han venido aclarando algunos puntos que eran interesantes conocer; y hace uno momento he tenido también información de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, señalando que desgraciadamente en este momento no puede intervenir porque el tema no está normado, y hablo específicamente del caso de una provincia en la cual ha habido malos manejos por parte de los dirigentes y probablemente ese haya sido el motivo por el que no han podido cubrir una serie de accidentes.

Me dicen los señores de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que con esta norma ellos ya podrían intervenir.

Sería bueno aclarar este tema, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, el índice de siniestralidad que hay en el país con relación a los accidentes —obviamente todos los días vemos información sobre accidentes de tránsito en las carreteras— no está conforme con los incrementos del costo del SOAT.

Se ha hecho una investigación en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, Presidente, y hemos presentado el estudio técnico-económico a las mismas empresas aseguradoras, que no han podido desmentir que mientras la siniestralidad, es decir, número de accidentes, aumenta en 76%, ellos han incrementado el valor del SOAT en más del 100%, y en algunos casos, para vehículos menores, en más del 400%. Entonces, hay que crear competencia.

Este no es un seguro creado por el mercado; este es un seguro creado por el Estado a través de una ley. ¿Por qué razón nosotros no vamos a dar oportunidad para que haya competencia, solo en el caso del servicio público, para que en esas regiones también se pueda vender, a través de este fondo, primas para que los accidentes de tránsito estén cubiertos?

Yo creo que eso es perfectamente viable, Presidente, porque —reitero— este es un seguro creado

por ley; y si hemos creado este seguro y se lo hemos entregado a las aseguradoras, muy bien se puede ampliar el abanico para que otras instituciones o personas jurídicas compitan en el mercado.

Algunos que funcionen bien se quedarán; y otros que tengan problemas y no puedan cubrir los accidentes de tránsito desaparecerán. Esas también son las reglas del mercado.

Presidente, el congresista Daniel Robles me solicita una interrupción. Yo ya he concedido dos, pero si usted la permite, yo con el mayor gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya concedió dos interrupciones, congresista Lescano. Será para la próxima, congresista Robles.

Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, reitero que este tipo de seguros está funcionando, no hay inconvenientes.

Yo he pedido información, Presidente, y hace poco en los diarios de circulación nacional se ha denunciado que las empresas aseguradoras no han pagado el SOAT, no sé cuál sea el monto, pero es considerable.

Entonces, no sé quién tiene los problemas acá: o son los fondos regionales o provinciales, o son las empresas aseguradoras.

Yo voy a conseguir el documento para entregárselo a mis colegas y ver quién no está pagando el seguro y quién no está cubriendo los accidentes o las muertes que lamentablemente se ven en las carreteras.

Finalmente, Presidente, considero que la población debe saber que estos fondos regionales o provinciales van a tener la misma cobertura y que se va a pagar lo mismo que lo que se está pagando en este momento a las empresas aseguradoras.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto el texto sustitutorio presentado conjuntamente entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones, de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, hasta por tres minutos.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente: Me parece que aquí se está queriendo confundir más las cosas.

En principio, nadie va a liquidar el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, que beneficia a todos los que son heridos o finalmente fallecen.

Actualmente, en el país incluso hay una duplicidad en el pago de seguro. Algunos pagamos un seguro aparte, un seguro extra, y hay otros pagos. Prácticamente estamos obligados a pagar el SOAT porque es un requisito para la circulación.

Estamos hablando de más de un millón de unidades vehiculares en todo el país, y creo que el SOAT no tiene una antigüedad mayor a una década. Además, no ha sido implementado a través de una ley, sino que por una modificatoria a los artículos 30.º y 31.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre se da luz verde a la puesta en marcha en el país del SOAT, que tiene un reglamento kilométrico, el mismo que ha sido redactado sin considerar la diversidad del país, sin considerar la variedad que presenta la geografía nacional.

Ahora, el cálculo se hace solo sobre la base de Lima en su gran mayoría, que es tomado de manera uniforme por las aseguradoras a nivel nacional.

Por otro lado, hay que preguntarse cuánto tiempo representa el trámite para los diferentes establecimientos de salud, públicos y privados, la ejecución del SOAT.

En algunos casos sí estamos de acuerdo, pero hay gente que también se aprovecha y se vale de esto para hacerse cambiar hasta la dentadura, negocio sobre el cual, obviamente, aquí no vamos a hablar.

Aquí lo que tratamos de especificar es qué se hace, por ejemplo, con el caso de los mototaxistas.

¿Por qué la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y las aseguradoras no han sido capaces de enfrentar un debate en la Comisión de Transportes y Comunicaciones? ¿Por qué? Traigan sus estadísticas, en algún momento este mismo Con-

greso, ante la posibilidad de plantear un seguro alternativo, también se opuso, señor Presidente, estamos negando una realidad diversa en el país.

Me pide una interrupción el congresista Robles, señor Presidente; con su venia, yo gentilmente acepto concedérsela.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Robles.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ochoa.

Efectivamente, este proyecto resulta ser muy importante para el país, porque muchos ciudadanos han quedado prácticamente indefensos ante la voracidad de las aseguradoras, que se han dedicado a subir los precios de la prima y no han invertido nada en lo que es prevención, y han tomado como pretexto, como siempre, que las tarifas del Ministerio de Salud son muy altas.

Recordemos que en junio del año pasado el Ministerio de Salud rebajó en 12% las tarifas; sin embargo, la prima del SOAT no se redujo. Y hace poco hemos rechazado aquí también en el Congreso un nuevo proyecto por el que se proponía que sigan bajando más las tarifas del Ministerio de Salud, porque ya ha habido la mala experiencia.

Aquí no solo se trata de decir que uno quiere a lo mejor favorecer a alguien porque se nos ocurre, sino por qué es una necesidad.

Hay que proteger a los mototaxistas, a los taxistas, de esta voracidad de las aseguradoras, y creo que abriendo realmente la libre competencia de mercado, como es necesario y saludable, podremos regular las tarifas y que estas sean sinceras como realmente deben ser, para beneficio del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ochoa.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente, en Lambayeque ya se han dado ordenanzas de carácter regional, y creo que también en La Libertad, Tacna y otras regiones. Es

decir, ya hay una responsabilidad por parte de este Congreso para pronunciarse a favor o en contra de ellas, porque —como ya se ha dicho aquí— esto prácticamente, en cuanto a la legislación, es competencia del gobierno nacional, y por ende del Congreso.

Yo lanzo aquí un reto, señor Presidente: Si no quieren aprobar este proyecto de ley, de acuerdo, posiblemente sea rechazado y el Congreso habrá cumplido con su responsabilidad; pero, mínimamente, ¿por qué la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que es el primer *lobbista* de muchas compañías, incluidas estas aseguradoras, no se encarga de ponerle un tope máximo al Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito? ¿Por qué, señores? Que se me demuestre y que aquí se me explique.

Nadie está en desacuerdo con el SOAT, todos estamos de acuerdo, a pesar de que hay cuestiones constitucionales que en un supuesto libre mercado funcionan para algunas cosas. Pero vemos que este Seguro Obligatorio no permite una cláusula contractual que establezca que nosotros podemos opinar en alguna medida y poder ver por lo menos el nivel de los precios.

En varios lugares no se vende el SOAT, porque las compañías decían que no les interesaba venderlo. Sin embargo, en varios lugares se han creado oligopolios y estas empresas aseguradoras han sido sancionadas por el Indecopi; pero no sé si hasta este momento han pagado o no la correspondiente infracción por haber concertado precios.

¿Pedirle a un mototaxista 70 o 90 dólares, señor Presidente? ¿A favor de quién estamos gobernando? ¿A favor de quién? Por eso llamo a la reflexión al Pleno del Congreso.

Aquí en algún momento se propuso un SOAT alternativo; no pasó. Se propone hoy una realidad que viene de los gobiernos regionales, con recursos que involucran sus propios fondos, con actuación de la municipalidad, más participativo; tampoco se quiere. ¿Qué queremos, señor Presidente?

Y aquí lo que no nos explican ni el Ministerio del Interior, ni el Ministerio de Salud, ni la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, menos las aseguradoras, es una real estadística. Hay muchos accidentes en el país, es cierto, pero hay que ver quiénes se benefician más.

Quienes pagamos doble seguro exigimos desde aquí que estos organismos nos den cuenta estadísticamente de sus ganancias; y que mínimamente paguen el SOAT para los bomberos, los patrulleros, las ambulancias. Que mínimamente se encarguen de eso. En determinado momento lo aceptaron, pero hoy parece que se han olvidado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara, hasta por tres minutos.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Se ha extendido más allá de lo necesario el debate de este texto sustitutorio consensuado del proyecto de ley que propone modificar los artículos 30.º y 31.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referidos al SOAT, por cuanto se está estableciendo que ahora este también debe ser regional; y ese es el tema.

Algunos señores congresistas tienen dudas con respecto a si el SOAT Regional funcionará como creen ellos que funciona el SOAT de las grandes compañías de seguros; y también allí está el problema.

El SOAT que cobran las grandes compañías de seguros es inaccesible para los mototaxistas o para los que hacen el servicio de transporte urbano, que están dando vueltas en el mismo distrito con sus vehículos antiguos, pero a los que les cobran altísimas cantidades, no solo porque supuestamente eso deben cobrar, sino porque inventan grados de siniestralidad.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— ¿Me permite una interrupción, señor Carrasco?

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— El señor Lescano me pide una interrupción, señor Presidente, y yo se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, en mi intervención dije que muchas veces el SOAT no se hace efectivo.

Fíjense, aquí tengo una relación con una hoja, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve hojas con nombres de fa-

llecidos cuyos deudos no llegan a cobrar el SOAT por desconocimiento, y las empresas no hacen efectivo el pago.

De tal manera que de qué estamos hablando, señores, cada pago es de 13 mil nuevos soles y no se hace efectivo. ¿Adónde va ese dinero?

Voy a repartir fotocopias de esta relación para que mis colegas puedan tomar conocimiento y vean que el sistema que tenemos es absolutamente injusto y ultralucrativo para las empresas.

Le agradezco la interrupción, congresista Carrasco Távara.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúe, congresista.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias.

Señor Presidente, se propone la creación del Afocat, que ya existe realmente en algunas localidades del país y que tiene una evaluación exitosa en la provincia del Santa, en Chimbote, desde donde sus beneficios se han irradiado a distintas provincias y se ha ido generando en cada una de las regiones la consciencia de que debe existir el SOAT regional, mediante estas asociaciones que van a tener a cargo las pólizas de seguro contra accidentes de tránsito.

Yo quiero hacerles una sugerencia a los señores presidentes firmantes de este texto sustitutorio, porque no necesariamente por el hecho de que se ponga que contarán “con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones”, estamos garantizando que esta Superintendencia vaya a tener una intervención que realmente conduzca a que las Afocat tengan las garantías para respaldar el servicio cuando haya un accidente de tránsito.

Por ello sugiero que en el segundo párrafo, penúltima línea, del numeral 30.1, donde dice: “con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones”, cambiemos la frase “asistencia técnica”, que obligatoriamente la tiene que dar, por la frase “con la supervisión de”.

Creo que eso es más apropiado, a fin de obligar a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a que tenga una mayor injerencia y responsabili-

dad en la asistencia técnica que estamos queriendo que tenga para que las Afocat puedan realmente cumplir las labores que mediante esta ley se les está entregando.

Además, ya de manera expresa se ha incluido en la segunda línea del último párrafo del numeral 30.8 la supervisión de la Superintendencia. Allí dice: “[...] con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, supervisará los certificados [...]”. Entonces, ya en ese numeral se está determinando la función de supervisar; es decir, por un lado solo estamos limitando la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y, por otro lado, en la misma ley estamos estableciendo que sea la supervisora.

Por lo tanto, para que sea una supervisora cabal, solicito que en el numeral 30.1, en lugar de la frase “asistencia técnica”, se ponga “supervisión”.

Esta es la propuesta que formulo a los señores presidentes firmantes de este texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Wilmer Rengifo Ruiz, hasta por tres minutos.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente: En primer lugar, para referirme a algunas opiniones que habría pedido la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, solicitadas en la anterior legislatura por su entonces presidente, congresista Yonhy Lescano, y en esta última legislatura por el congresista Michael Martínez.

La Defensoría del Pueblo remite una carta al congresista Michael Martínez, con respecto a la opinión que él mismo solicitara acerca del SOAT Regional, y, en resumen, lo que dice es que los gobiernos regionales no están facultados para emitir seguros regionales y que esto va totalmente en contra de los derechos de los consumidores.

Allí está, congresista Yonhy Lescano.

Esta opinión por parte de la Defensoría del Pueblo...

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— ¿Me permite una interrupción?

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, le concedo al congresista Yonhy Lescano la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, para aclararle a mi colega Wilmer Rengifo que no es el gobierno regional el que expedirá el seguro, sino que son fondos, son asociaciones las que se constituyen para este fin. Allí

nada tiene que hacer el gobierno regional, solo tiene una tarea de control, tal como la van a tener el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

De tal manera que esa observación ha sido salvada en el dictamen, ha sido tomada en cuenta, porque el gobierno regional no está expidiendo ningún tipo de seguro, sino que se constituyen asociaciones para estos efectos.

Le agradezco la interrupción, congresista Rengifo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Rengifo.

El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Señor Presidente, si fuera así, peor aún, porque significaría que ahora un fondo no tiene que cumplir con la ley. Un fondo creado por un gobierno regional, ¿esto significa que tiene que estar por encima de la ley?

La ley es clara, señor Presidente: los gobiernos regionales no tienen facultades para la creación de fondos ni de seguros regionales.

Aún más, un fondo no es un organismo especializado como lo es un seguro. Por eso la Defensoría del Pueblo se ha pronunciado en contra.

Por otro lado, el congresista Lescano también ha mencionado que se habría coordinado este proyecto con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que envía un documento al congresista Michael Martínez, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en contra de este proyecto, el 29 de diciembre del 2005.

¿Y qué dice básicamente este documento? En el punto cuatro dice: “Es necesario tener en cuenta que la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 197.º de la Constitución Política del Perú, determina que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, no encontrándose dentro de sus funciones la realización de operaciones propias de las compañías de seguros autorizadas por esta institución”. Entonces, nuevamente menciona que no está autorizada la creación de fondos.

En el punto cinco menciona lo siguiente: “De otro lado, se debe indicar que el SOAT es un seguro de accidentes personales que obedece a un fin estratégicamente social, cuyo objetivo es indemnizar de manera inmediata”. El fondo no indemniza de manera inmediata, incluso tiene que seguirse un proceso judicial cuando así lo requiera el caso. El seguro, en no más de diez días tiene que cubrir e indemnizar a las personas víctimas de accidentes de tránsito. Incluso, acá dice: “sin ninguna investigación ni pronunciamiento previo de autoridad alguna, los riesgos, muertes y lesiones que puedan sufrir las víctimas en un accidente de tránsito, sean ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor”.

“En este sentido, no es posible —menciona la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones— adquirir pólizas alternativas, ya que el SOAT tiene carácter propio —que tienen los seguros convencionales—, como la inmediatez en el pago de la indemnización correspondiente”. El fondo no cubre inmediatamente.

El congresista Ochoa mencionó también que el Gobierno Regional de Lambayeque había establecido un fondo. Es cierto, ha establecido un fondo regional contra accidentes de tránsito, pero no funciona. Y acá están los documentos a través de los que los transportistas de Lambayeque denuncian que el fondo no cubre los accidentes de tránsito, que no tiene fondos —no tiene dinero— y no está especializado en cubrir los accidentes de tránsito.

Esta denuncia la hacen los mismos transportistas públicos de Lambayeque. Posiblemente en otro lado funcione, pero acá no.

Señor Presidente, ya concluyo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— La congresista Elvira de la Puente mencionó incluso que, por ley, si el accidente ocurre en una determinada región y el accidentado va a atenderse a otra, este tendría que ser atendido.

Yo le pregunto: ¿Qué pasa si fallece en esa otra región? El fondo no cubre el sepelio porque está en otra región. Eso está claro. Dios no quiera que eso pase; sin embargo, puede suceder.

Además, señor Presidente, si uno adquiriera un SOAT Regional, como propietario del vehículo no podría transferirlo ante un notario público, porque si quisiera vender el vehículo tendría que tener un SOAT nacional, no un SOAT de fondo regional. Por todo esto que hemos mencionado y por otros temas mucho más importantes, consideramos que este punto debería revisarse, debería ir a comisión, a fin de que con un poco más de paciencia se efectúe la respectiva revisión.

Finalmente, señor Presidente, debo añadir que la denuncia de los transportistas de Lambayeque ha sido presentada a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que ya anteriormente ha elaborado un informe; por lo que nos gustaría que el presidente de esta Comisión, el congresista Velásquez Quesquén, nos mencionara las conclusiones de ese informe relacionado con el SOAT Regional de Lambayeque.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, hasta por tres minutos.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Estamos debatiendo un tema que hace tiempo debió haberse discutido en el Pleno del Congreso de la República, y lo primero que tendríamos que preguntarnos es por qué estamos debatiendo este tema.

En primer lugar, lo estamos discutiendo sencilla y llanamente porque existe en el país una póliza de SOAT muy cara, muy abusiva; pues, incluso está sobre el promedio de los países de la región y además no está en función de la siniestralidad, del número de accidentes de tránsito.

En segundo lugar, porque es un SOAT incompleto, solo cubre daños personales, más no materiales.

Y en tercer lugar, porque hace tres años y medio encontramos, a través de una investigación que realizáramos, que el SOAT tenía un costo de pólizas como resultado de la concertación de precios entre las empresas que brindan estos servicios de seguros, sin respetar las leyes del mercado, sencillamente no había mecanismos de transparencia para fijar esas pólizas.

¿Qué pasó? Se comprobó que efectivamente había habido concertación de precios, ¿y acaso se devolvió el dinero a las víctimas de ese cobro indebido? No, señor Presidente. Se presentó una serie de proyectos de ley y de una u otra manera, con cualquier pretexto, se impidió que estas propuestas se pusieran en debate. Hasta que los transportistas, las víctimas de esta situación, tuvieron que presentar sus propias soluciones a esta situación que vivían, siendo una de ellas los fondos de seguros, que considero que están bien concebidos.

Hay la necesidad de ampliar el mercado y de introducir nuevos factores que permitan eliminar el abuso para que haya pólizas con precios justos.

Eso es lo que están reclamando los transportistas del Perú, no reclaman otra cosa. ¿Y a dónde van a reclamar, señor Presidente?, pues, sabemos que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones no actúa, o porque tiene algunos intereses o porque sencillamente las leyes existentes no le da las facultades para actuar con oportunidad y, sobre todo, con diligencia y equidad en esta materia.

Tienen que recurrir al Congreso de la República, y ya estamos debatiendo este proyecto, pero, ¿cuál es el problema? ¿tenemos miedo de descentralizar los servicios de seguros de accidentes de tránsito?

Este proyecto de ley es acorde con lo que venimos pregonando año tras año: descentralizar el país. Aparte de eso, se van a crear otros mecanismos, como, por ejemplo, la Central de Riesgos y otros.

Señor presidente, yo creo que el Congreso de la República tiene la responsabilidad y el deber de aprobar este proyecto de ley, contribuyendo de esta manera con los propios mecanismos de mercado que permitan en el país la instalación de mecanismos de seguros contra accidentes de tránsito, tanto a nivel de aseguradoras nacionales como de asociaciones, que, además, no venden pólizas

—hay una equivocación— sino certificados, que tienen otra connotación.

Dicho esto, señor Presidente, por su intermedio voy a proponer algunos textos para mejorar el dictamen.

En ese sentido, solicito que se incorpore como literal e) en el artículo 30.8 el siguiente texto: “La información detallada relativa al resultado económico obtenido de la venta del referido seguro en cada jurisdicción”. Esto, en aras de la transparencia.

Culmino en un minuto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista, su tiempo ha terminado.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Bien, señor Presidente.

Yo creo que el fortalecimiento a los mecanismos de mercado está precisamente en la oferta de los servicios, y nosotros lo habíamos propuesto en el proyecto de ley que ha merecido este dictamen, por lo que solicitamos que se incorpore como disposición complementaria adicional el siguiente texto:

“Las confederaciones y federaciones de transportistas, previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, podrán adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de empresas aseguradoras no afincadas en el territorio nacional. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dictará las disposiciones necesarias para dicho efecto.”

Lo que pretendemos con esto, señor Presidente, es que se amplíe el mercado y que las federaciones y las asociaciones puedan comprar seguros en otras empresas que no estén afincadas necesariamente en el Perú, para que haya mayor competencia, pues, como todos sabemos, la competencia hace que se fijen tarifas justas.

El congresista Lescano me ha pedido una interrupción, señor Presidente, y yo se la concedo si usted la permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Su tiempo ya ha concluido, congresista.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Infantas Fernández, hasta por tres minutos.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Señor Presidente: Se supone que el SOAT tiene algunos problemas, pero todos estamos de acuerdo con este seguro. Siempre se ha concordado que el SOAT es un buen sistema, puesto que resuelve el problema de los accidentados.

Ahora bien, yo he estado estudiando este proyecto de ley y observo que ninguno de los argumentos que se mencionan hacen referencia a las fallas propias del sistema, es decir, de las mismas compañías de seguros, solo se mencionan temas que no competen propiamente al sistema.

Por ejemplo: Elevado costo para determinado grupo de la sociedad. Los costos tienen que recuperarlo las compañías de seguros; y el costo, si lo asumen todos los que tienen que pagar el seguro, no es realmente un problema, porque lógicamente se tiene que cargar a la tarifa, en este caso al pasaje.

Traslado del costo a otros usuarios. Precisamente el principio de una compañía de seguros, el principio de estos fondos que aseguran siniestros, es trasladar riesgos para que entre todos podamos asumir las eventualidades. Así que esta no es una razón.

Proliferación de seguros paralelos creados por municipios. Muy mal. Es necesario reglamentar para eliminar estas situaciones que están dando lugar a problemas, como se ha visto, por ejemplo, con el fondo de Chimbote o, según he escuchado, el de Chiclayo. Así que supongo que en muchas otras partes del Perú también debe haber este tipo de problemas con los fondos regionales.

Incremento de los accidentes de tránsito determinan un crecimiento de la siniestralidad. ¿Qué culpa tienen las compañías de seguros de que se incrementen los accidentes de tránsito?

Dispersión de los asegurados. Eso es lógico, y no es un problema, sino la realidad. Si los asegurados están dispersos, así es, pues.

Paralización de gremios de transportistas. Bueno, ellos se oponen a pagar el SOAT y por eso

paralizan. Eso es simplemente politiquería, y no se puede atender ese tipo de demandas legislando indebidamente.

Impacto del IGV. Bueno, exoneraremos del IGV entonces.

En concreto, no hay razones reales.

Puede ser que el SOAT tenga algunos problemas, por lo que quizá entonces debamos legislar para resolverlos, pero no crear un remedio que va a ser peor que la enfermedad.

Este es un fondo de seguros, y aunque se le ponga otro nombre, en realidad es un seguro regional. Y lo que se busca con eso es resolver el problema de los accidentados, no el de los transportistas. Los transportistas tienen que asumir el costo, y nosotros tampoco podemos actuar por presión política.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.



El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Señor Presidente, yo pienso que no debemos actuar por presiones políticas, sino en función de la razón.

Con relación al costo del SOAT —yo lo planteé en algunas de las sesiones de las comisiones en las que vimos esta materia—, si realmente queremos bajarlo, habría que hacer una licitación internacional llamando a todas las compañías aseguradoras del mundo, para que una de ellas asuma el costo del seguro al menor costo posible. A eso le llamó el congresista Lescano monopolio. No es monopolio, sino una convocatoria a todos los operadores de seguros del mundo. Sería todo lo contrario: competencia perfecta en beneficio de los usuarios.

No se quiso contemplar esta posibilidad, que es la única forma de bajar el costo de manera real, que es el problema que a todos nos preocupa. Pero no se va a bajar el costo de la forma como se plantea en el proyecto, porque es una mala solución. Si se baja el costo para los transportistas, va a ser menor la cobertura para los accidentados.

Los problemas que mencionó el colega Lescano, con respecto a que no se paga, él mismo lo ha dicho, se deben al desconocimiento de la ley. Entonces, habrá que hacer algo para que se conozca la ley, para que las personas que han sufrido accidentes o los deudos de ellos conozcan la ley. Pero no se puede...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— No se puede, señor Presidente, por desconocimiento de la ley, tachar a un sistema.

Entonces, yo creo que no hay razones para resolver los problemas que pudiera haber, porque no he escuchado realmente problemas en este debate. No hay razones para resolver un problema con un remedio que es peor que la enfermedad.

Me pide una interrupción Pedro Morales, señor Presidente; si usted la permite, yo se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Su tiempo ha concluido, congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Señor Presidente, yo creo que Pedro Morales me ha pedido una interrupción porque me quiere contradecir en algo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, solo por un minuto, congresista.

Puede interrumpir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, el razonamiento lógico del congresista Infantas es obviamente muy aceptable, pero lo cierto es que los problemas existen.

El primer problema es el precio, el valor de la póliza de seguro, que no puede ser cubierto por propietarios de vehículos menores, como los mototaxistas, en una provincia como la que representamos en el departamento de Junín, donde el servicio de mototaxi cuesta 20, 30 céntimos. Lógicamente, el mercado es muy pequeño; sin embargo, se les cobra entre 90 y 110 dólares. No puede ser, señor, es imposible.

Por otro lado, esa póliza no cubre daños materiales; solo personales. Y si tenemos en cuenta el índice de siniestralidad y las características de los accidentes en provincias, como en nuestro departamento, por ejemplo, Satipo y Chanchamayo, donde prácticamente no hay accidentes en el servicio urbano de la naturaleza como se ha fundamentado para fijar las pólizas, pues esto también constituye otro abuso. Las provincias están subvencionando los requerimientos de la capital.

Entonces, se ha buscado una fórmula, que lo que intenta es fortalecer la competencia, para que a través de los mecanismos de mercado pueda establecerse tarifas justas en las pólizas de seguro.

Gracias, señor Presidente; gracias, colega Infantas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— El colega Morales observa siempre. Dice que los transportistas no pueden pagar. Yo diría que no quieren pagar. Porque hay diferencia entre el querer y el poder.

Yo pienso que sí pueden pagar, porque si cobran 20 centavos —que me parece muy poco—, pueden subir esta tarifa un poco, lo necesario para poder pagar el seguro. Pero lo cierto es que si no pueden pagar, quién le paga al accidentado. Porque, definitivamente, si el SOAT nacional no puede cubrir el riesgo y tiene que cobrar determinadas tarifas, igual va a suceder con cualquier SOAT regional, y peor aún, porque no hay economía de escala, porque son entidades más pequeñas.

Entonces, yo creo que él está mencionando realmente argumentos inconsistentes, que de ninguna manera avalan ni demuestran la necesidad de cambiar ni resuelven problemas. En realidad, son remedios peores que la enfermedad, como ya lo he explicado.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rodrich.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya concluyó su tiempo, congresista.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ.— Creo que me quiere contradecir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya concluyó su tiempo, congresista, quizá el próximo orador le conceda la interrupción.

Por último, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, hasta por tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Yo creo que este tema es muy importante, porque considero que la ley debe tener una percepción clara de la realidad, y este es un elemento importante.

El primer elemento que nos da la realidad es que el SOAT funciona, y tanto funciona que nos han repartido una copia del periódico en el cual se anuncia que hay dinero que incluso no ha sido cobrado. Allí están los fondos, y quizá el afectado no acude a cobrar por desconocimiento o por otro motivo, pero los recursos están allí.

El otro elemento de la realidad es que las primas que cobra el SOAT son realmente altas. Los congresistas que provenimos de provincias hemos escuchado permanentemente los reclamos de los transportistas de la región, y no solo de los transportistas públicos, sino también de quienes tienen motocarros o motocars, que, por ejemplo, funcionan en los departamentos de la selva y acá también en los conos de Lima.

En Madre de Dios, por ejemplo, las primas que pagan los mototaxistas son bastante elevadas, y tenemos las quejas permanentes sobre las primas.

Entonces, son datos de la realidad sobre los cuales tenemos que evaluar o no la pertinencia de esta iniciativa legislativa.

Lo que a mí me preocupa, señor Presidente, y se lo hago saber a mi colega e impulsor, el doctor Lescano, es que siendo una asociación, es decir, una entidad sin fines de lucro, quién financia la asociación, quién le da los recursos iniciales para que funcione, porque es una entidad que va a tener que cubrir gastos operativos; y, además, como bien decía el congresista Infantas, por economía de escala, cómo hacemos para que en una región se recaude lo suficiente como para que atienda los siniestros que ocurran en esa región, cuando la cobertura solo va a ser provincial o regional.

Ese es un tema que quisiera que nos precise el amigo Lescano.

El tema del control, porque lo que dice acá es que la Superintendencia va a supervisar, a diferencia de lo que señala la Constitución en su artículo 87.º, que la Superintendencia ejerce control solo de las empresas de seguros; es decir, ejerce niveles de fiscalización, de supervisión mucho más eficientes, mucho más efectivos que lo que se establece acá, pues, se indica que simplemente va a supervisar.

Les pregunto al doctor Lescano y a los presidentes de las comisiones dictaminadoras: ¿Quién va a garantizar realmente que quienes hayan comprado sus seguros a estas asociaciones y sufran algún accidente van a tener las atenciones que ahora tienen con el SOAT? ¿Cómo garantizan eso?

Ese es el tema central, señor Presidente, y por eso conversábamos con el congresista Morales que quizá hubiese sido más preciso hacer una norma en la que se plantee más bien formas de regulación de la prima del SOAT, de tal manera que se establezcan criterios sobre la base de objetivos, de las características reales de cada región, de cada departamento del país, y no establecer una prima plana para todo el país.

Señor Presidente, los congresistas Lescano y Rodrich me han pedido interrupciones, y yo encantado se las concedo; con lo cual doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCOANO ANCIETA (UPD).— Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que la opinión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones es de diciembre del año pasado.

Como es de conocimiento público, los funcionarios de la Superintendencia han estado trabajando con un texto distinto al que estamos debatiendo hoy; por eso han estado ayudando para incluir algunas normas en este texto sustitutorio.

En segundo lugar, conforme aparece en este texto, este fondo para accidentes de tránsito, regional o provincial, va a tener los mismos requisitos que el SOAT: inmediatez, incondicionalidad, cobertura ilimitada, ni más ni menos, tal como está funcionando en este momento.

En tercer lugar, con relación a la fortaleza económica de los fondos, señor Presidente, aparece en la disposición transitoria y complementaria tercera que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones van a dictar normas para estos efectos.

¿Qué capital deben tener estas asociaciones para trabajar en esta materia que es delicada? Lo va a decir la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en un estudio técnico, adecuado, serio, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En cuarto lugar, los fondos ya están funcionando, y ahí están demostrando en hechos que tienen fortaleza económica para encarar los accidentes de tránsito.

Aquí no hay ningún riesgo, ningún problema, reitero. Los que funcionen bien se quedarán y los que no funcionen bien desaparecerán, son las reglas del mercado.

Aquí está, colega Eduardo Salhuana, precisamente sobre esa fortaleza económica, antes de que se ponga en práctica esta ley, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dictarán las normas complementarias.

Le agradezco al congresista Salhuana la gentil interrupción que me ha concedido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, en el mundo real, no aquel mundo populista, idealizado, socializante, al que algunos nos quieren conducir a veces, sino en el mundo real, las cosas cuestan, y es así, por ejemplo, que si uno quiere un seguro universal, de cobertura automática, le va a costar muy caro.

Si un chofer choca y no tiene brevet, el SOAT le cubre; cualquier otro seguro no. Si el chofer choca estando ebrio, ningún seguro en el mundo cubre el accidente, el SOAT sí; por eso es tan caro.

Tengo en mi mano el contrato de cobertura de la Asociación de Fondos contra Accidentes de Tránsito de Chimbote, que no cubre ebriedad ni a choferes que no tienen brevet. Por lo tanto, no es un SOAT, porque no tiene ese carácter universal.

Ojalá tanto el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones como el de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos pudieran escucharme, señor Presidente.

En segundo término, tenemos acá un problema legal muy complicado, porque se dice que para el funcionamiento de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito se requiere que el capital social que ha

aportado en efectivo no sea menor de 542 mil 400 nuevos soles.

¿Por qué 542 mil 400 nuevos soles? Se ha determinado este capital social para que pueda cubrir las contingencias, como en el caso de que haya un accidente masivo y hubiese muchos accidentados; es decir, para que se tenga con qué solventar esos gastos.

Sin embargo, de acuerdo con nuestra legislación vigente, las asociaciones sin fines de lucro no pueden tener un capital social; solo lo pueden tener las sociedades anónimas, abiertas o cerradas. Por lo tanto, habría que cambiarla.

Por último, señor Presidente, una vez que tenemos qué es un seguro y por qué este es más caro, podemos separar lo que es la razón por la cual apoyé la propuesta, en cuanto al índice de siniestralidad por cada región, por cada ciudad, por cada grupo de individuos, porque el que está asegurado es el automóvil.

Acá salta un problema muy grave. Se nos está diciendo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones son los que tienen que controlar esto; pero nosotros estamos diciendo al revés, que debe ser la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones con la supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ¿Por qué? Porque este es un negocio de seguros, y estos seguros deben estar regulados por la Superintendencia, no por el Ministerio. El seguro no es un problema de transportes, es un problema financiero.

El presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones exige que sea la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones con la supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; pero el presidente de la Comisión de Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera dice exactamente lo contrario. ¿Por qué? Porque a cada uno lo llama el titular del pliego del Ejecutivo para decirle: “Oye, a mí no me arrimes el piano; arrímaselo al otro”.

Debe ser la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones con la supervisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Eso es lo justo, eso es lo razonable.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, de todas las propuestas e intervenciones, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, conjuntamente con las otras dos comisiones, hemos acordado recoger tan solo el agregado al numeral 30.8, por lo que su texto sería el siguiente:

30.8 Las compañías de seguros y las asociaciones de fondos regionales y provinciales contra accidentes de tránsito, publicarán trimestralmente en su página *web*, bajo responsabilidad, la siguiente información:

“[...]”

e) La información detallada relativa al resultado económico obtenido de la venta del referido seguro en cada jurisdicción.”

Siendo este el acuerdo de las tres comisiones, señor Presidente, pedimos que se someta a votación esta propuesta legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio consensuado del proyecto de Ley que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor; siete en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio consensuado del

proyecto de Ley que modifica los artículos 30.º y 31.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, referido al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e incorpora el artículo 431.º-A al Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Robles López, Waisman Rjavinsthi y Palomino Sulca y de la abstención de la congresista Valenzuela Cuéllar.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30.º Y 31.º DE LA LEY N.º 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, REFERIDO AL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) E INCORPORA EL ARTÍCULO 431.º-A AL CÓDIGO PENAL

Artículo 1.º.— Modificación de los numerales 30.1, 30.2 y 30.3 e incorporación de los numerales 30.4, 30.5, 30.6, 30.7 y 30.8 al artículo 30.º de la Ley N.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre

Modificanse los numerales 30.1, 30.2 y 30.3 e incorpóranse los numerales 30.4, 30.5, 30.6, 30.7 y 30.8 al artículo 30.º de la Ley N.º 27181 en los términos siguientes:

‘Artículo 30.º.— Del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

30.1 Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT o certificados contra accidentes de tránsito, que contengan términos equivalentes, condiciones semejantes o mayores coberturas ofertadas que el SOAT vigente, en cuyo caso las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito – AFOCAT entregarán el certificado; y además el distintivo que acredita la vigencia del mismo, destinados exclusivamente a vehículos de transporte público terrestre y mototaxis, urbano o interurbano, que presten servicios al interior de la región o provincia, que sólo tendrán validez dentro de la respectiva circunscripción de funcionamiento.

Estos fondos y las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito serán supervisados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las AFOCAT, previo permiso de los gobiernos locales y/o regionales, podrán suscribir convenios para ampliar el ámbito de aplicación del certificado contra accidentes de tránsito en territorios continuos, con conocimiento previo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

30.2 El SOAT cubre a todas las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes, que sufran lesiones o muerte como producto de un accidente de tránsito.

30.3 Lo dispuesto en los numerales precedentes no enerva la obligatoriedad de contar con los seguros especiales que establezcan los reglamentos correspondientes para el transporte público, según la naturaleza del servicio.

30.4 El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y los certificados contra accidentes de tránsito señalados en el numeral 30.1 tienen las siguientes características:

- a) Incondicionalidad.
- b) Inmediatez.
- c) Cobertura ilimitada, en razón del número de los siniestros.
- d) Efectividad durante toda su vigencia.
- e) Cobertura a nivel nacional en el caso del SOAT, y regional o provincial en el caso del AFOCAT; con periodicidad anual.
- f) Insustituible.

30.5 La central de riesgos de siniestralidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito estará a cargo de la Dirección Nacional de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y contará con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en la labor de supervisión y fiscalización, a efecto de que los índices de siniestralidad reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos.

Las empresas de seguros acopiarán y suministrarán la información periódicamente a la central de riesgo para la publicación respectiva. Entre otros aspectos, deberá tenerse en cuenta el certificado de siniestralidad y el reporte de las multas de tránsito y transporte en que estuviera involucrado el vehículo automotor; que las autoridades competentes entregarán con la periodicidad que establezca el reglamento, para aplicar una reducción escalonada del costo de la póliza por no-siniestralidad o un plus adicional por mayor siniestralidad. El reglamento establece las sanciones por incumplimiento de información.

30.6 Sin perjuicio de la atención inmediata de lesiones o muerte de los afectados por un accidente de tránsito, garantizada por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, y del pago oportuno de la indemnización por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, las empresas de seguros que hayan efectuado dicho pago, pueden solicitar el reembolso respectivo a otras empresas de seguros, siempre y cuando el vehículo automotor responsable del accidente cuente con un seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Dicho reembolso se reflejará en el índice de siniestralidad.

Las demás coberturas de seguros de accidentes personales, particulares u obligatorias que comercialicen las empresas de seguros, serán complementarias a la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y se aplicarán sobre el exceso de gastos no cubiertos por el SOAT. Esta disposición es también aplicable al seguro de accidentes personales que se otorga a los vehículos que transitan por las vías administradas por una empresa administradora de peajes y que acrediten el pago del derecho de tránsito mediante la presentación del boleto del peaje.

30.7 Sin perjuicio de la inmediatez e incondicionalidad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, las compañías de seguros que ofertan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, pueden efectuar la auditoría correspondiente que certifique la efectiva ocurrencia del accidente de tránsito, de las lesiones ocasionadas en él y de los servicios médicos efectivamente prestados.

30.8 Las compañías de seguros y las asociaciones de fondos regionales y provinciales contra accidentes de tránsito, publicarán trimestralmente en su página WEB, bajo responsabilidad, la siguiente información:

a) El índice de siniestralidad de cada tipo de vehículo que posea SOAT o certificado contra accidentes de tránsito emitido, detallando la relación

y fecha de los siniestros ocurridos, el nombre de los siniestrados y el monto de los gastos en que hayan incurrido.

b) El monto de las primas cobradas en cada región del país.

c) La Nota Técnica aplicada para el establecimiento de las primas.

d) Tarifas y precios unitarios de los servicios de los centros de salud públicos y privados con los cuales hayan suscrito convenios.

e) La información detallada relativa al resultado económico obtenido de la venta del referido seguro en cada jurisdicción.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la asistencia técnica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, supervisará los certificados contra accidentes de tránsito emitidos por las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito y verificará la magnitud, severidad y fecha de ocurrencia de los siniestros declarados, a fin de que los índices de siniestralidad reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos, para cuyo efecto podrán solicitar, además de la información antes señalada, los diagnósticos médicos de los heridos.'

Artículo 2.º.— Sanciones por incumplimiento

Modifícase el artículo 31.º de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N.º 27181, en los siguientes términos:

'Artículo 31.º.— De las sanciones al incumplimiento de la obligación de contar con seguro

El incumplimiento a la obligación establecida en la presente Ley de contar y mantener seguros o certificaciones contra accidentes de tránsito vigentes, inhabilita a la unidad vehicular para transitar por cualquier vía del país, debiendo la autoridad competente retener el vehículo, impedir su circulación e internarlo hasta que se acredite la contratación del seguro o certificaciones contra accidentes de tránsito correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones que para tal fin establece el reglamento nacional, que deberán ser asumidas por el propietario del vehículo o el prestador del servicio.'

Artículo 3.º.— Incorporación del artículo 431.º-A al Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N.º 635

Incorpórase el artículo 431.º-A al Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N.º 635, con el siguiente texto:

‘Artículo 431.º-A.— El que, con el propósito de gozar de los beneficios o coberturas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, incita a la simulación o simula la ocurrencia de accidentes de tránsito o la intervención en estos de personas que no tienen la condición de ocupantes o terceros no ocupantes del vehículo automotor interviniente en dichos accidentes o simula lesiones corporales que no se han producido o que se han producido en grado manifiestamente menor al indicado en la documentación policial o médica correspondiente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres (3) ni mayor de seis (6) años.

Si el agente es efectivo de la Policía Nacional del Perú o del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, agente o intermediario de seguros, profesional médico o funcionario de un establecimiento de salud público o privado, la pena privativa de la libertad será no menor de tres (3) ni mayor de seis (6) años, imponiéndose además la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio del cargo por un periodo similar a la pena principal.’

Disposiciones Transitorias y Complementarias

Primera.— El Ministerio de Salud y ESSALUD presentarán un tarifario único de gastos médicos por atenciones relativas al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ante una Comisión Multisectorial, que deberá estar conformada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La Comisión Multisectorial deberá revisar los tarifarios y aprobarlos en coordinación con las partes involucradas, así como las modificaciones de los mismos.

El tarifario de gastos médicos por atenciones relativas al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito no podrá ser mayor en veinte por ciento (20%) al de cobros que realicen por atenciones ordinarias dichas instituciones.

El tarifario debe contener claramente definidos los conceptos referidos a: hospitalización, honorarios por intervenciones quirúrgicas con relación a la remuneración del cirujano, servicios auxiliares y rehabilitación, los mismos que a su vez permitirán identificar, en caso de intervenciones simultáneas, los conceptos que eviten generar duplicidad de cobro al momento de elabo-

rar la liquidación de gastos, la misma que deberá ser uniforme en todos los casos.

Las clínicas privadas pueden formar voluntariamente parte del Sistema de Atención de Salud del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, para lo cual deberán cumplir con los requisitos y condiciones que señale el reglamento de la presente Ley.

Segunda.— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones elaborarán el reglamento de la presente Ley, que será aprobado mediante decreto supremo en un plazo no mayor de 120 días calendario, contados a partir de la vigencia de la misma.

Las asociaciones de fondos regionales o provinciales contra accidentes de tránsito que se encuentren en funcionamiento deben adecuarse conforme a las disposiciones que establezca el reglamento.

Tercera.— El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dictarán las normas complementarias para la aplicación de la presente Ley.

Cuarta.— Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2100/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Hoyos Vargas, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa Ma-

ría Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Amprimo Plá, Barrón Cebreros, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Bustamante Coronado, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego y Villanueva Núñez.”

Se aprueba la moción de saludo al distrito de Catacaos, provincia y departamento de Lima, por su 181.º aniversario

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de una moción de saludo presentada por el congresista Requena Oliva.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Requena Oliva, saludando al pujante, decidido, impetuoso, vigoroso y enérgico distrito de Catacaos, provincia y región Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2006 el Centésimo Octogésimo Primer Aniversario de su creación como distrito.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República,

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al pujante, decidido, impetuoso, vigoroso y enérgico distrito de Catacaos, provincia y región Piura, con motivo de celebrar el 21 de junio de 2006 el Centésimo Octogésimo Primer Aniversario de su creación como distrito.

Segundo.— Rescatar como ejemplo imperecedero la vital, impetuosa, dinámica y decidida acción de la defensa de la democracia y la alternancia del poder, lo que le ha merecido ser reconocida como Heroica Villa de Catacaos.

Tercero.— Exhortar a la comunidad en general para que sigan dando muestras de su abnegación y entrega para conservar con creces el nuevo y merecido título de ‘Capital Artesanal de la Región Grau’, que con merecido orgullo se ha ganado.

Cuarto.— Transcribir la presente Moción al señor Manuel Sandoval Valdivieso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos y, por su intermedio, a las autoridades y población en general, expresando su felicitación por las constantes muestras de progreso y desarrollo que han alcanzado en la agricultura, la orfebrería y la joyería de oro y plata que lo han convertido en un atractivo turístico.

Lima, 12 de junio de 2005.”

La Presidencia indica, a solicitud del presidente de la Comisión de Producción y Pymes, que continúa en cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone establecer un marco jurídico para la promoción de programas para la competitividad productiva

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguimos con nuestra Agenda.

El siguiente proyecto es el dictaminado por la Comisión de Producción y Pymes, recaído en el Proyecto de Ley N.º 8371/2003-CR y otros, por el que se propone establecer un marco jurídico para la promoción de programas para la competitividad productiva; cuyo debate ya lo habíamos iniciado el 11 de mayo y el 25 de mayo el presidente de la Comisión presentó un nuevo texto, concediéndose un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Como presidente de la Comisión de Producción y Pymes, solicito que este proyecto por el que se propone establecer un marco jurídico para la promoción de programas para la competitividad productiva continúe en un cuarto intermedio, por cuanto nos falta consolidarlo aún con el Ministerio de la Producción; y que más

bien se dé prioridad al proyecto que se figura con el número 13 en la Agenda, referido a la modificación del artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, sobre la función sancionadora de este ministerio.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bien, señores, a solicitud del presidente de la Comisión de Producción y Pymes, congresista Merino de Lama, continúa en cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone establecer un marco jurídico para la promoción de programas para la competitividad productiva.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción y Pymes, del proyecto de Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción precisando sus funciones

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, vamos a iniciar el tratamiento del proyecto de ley que figura con el número 13 en la Agenda, dictaminado en mayoría por la Comisión de Producción y Pymes, sobre la modificación del artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Producción y Pymes, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 14479 y 14644/2005-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, precisando sus funciones. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, presidente de la Comisión de Producción y Pymes, hasta por cinco minutos.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: El presente dictamen de la Comisión de Producción y Pymes recoge la propuesta del Proyecto de Ley N.º 14479/2005-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, y del Proyecto de

Ley N.º 14644/2005-CR, que proponen modificar el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, precisando sus funciones sancionadoras.

El tema es sencillo. Radica en que actualmente el Ministerio de la Producción carece de potestad sancionadora en los ámbitos de la industria, lo que no le permite ejercer un eficiente control sobre las actividades que son de su competencia.

Ahora, la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la potestad sancionadora debe ser establecida por norma legal y no por norma administrativa. En ese sentido, esta comisión dictaminadora ha optado por modificar el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, mediante este proyecto de ley, otorgándole potestad sancionadora al Ministerio de la Producción en materia de industria, que es lo que le compete.

Finalmente, se propone otorgar facultades para la tipificación de infracciones administrativas por vía reglamentaria, a través de decreto supremo, el cual debe ser refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor Presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, solicito al Pleno del Congreso la aprobación del presente texto sustitutorio, considerando que el Ministerio de la Producción adolece de potestad sancionadora en el ámbito de la Industria, específicamente en lo que se refiere a la Pesquería.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 85 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción precisando sus funciones.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Hoyos Vargas, Calderón Castillo, Chávez Chuchón y Cruz Loyola.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5.º DE LA LEY N.º 27789, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN PRECISANDO SUS FUNCIONES

Artículo 1.º.— Modificación del primer acápite del artículo 5.º literal c) de la Ley N.º 27789

Modificase el primer acápite del artículo 5.º literal c) de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, en los siguientes términos:

‘Artículo 5.º.— Funciones

Son funciones del Ministerio de la Producción:

[...]

c) Normar el desarrollo de las actividades extractivas y productivas materia de su competencia, dentro del marco de promoción a la libre competencia; fiscalizando y supervisando el cumplimiento de la normatividad emitida; sancionando por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas legales o técnicas, incluyendo las actividades productivas que se desarrollen en las zonas francas, zonas de tratamiento especial comercial y zonas especiales de desarrollo.

Esta función comprende, a su vez, la facultad de tipificar reglamentariamente las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas por normas legales y normas técnicas, bajo su ámbito;’

Artículo 2.º.— Modificación del segundo acápite del artículo 5.º de la Ley N.º 27789

Modificase el segundo acápite del artículo 5.º, referido al Subsector Industria, de la Ley N.º 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, en los siguientes términos:

‘En el Subsector Industria:

[...]

d) Aprobar los reglamentos técnicos para productos industriales de fabricación nacional y extranjera; fiscalizar su cumplimiento, aplicando, de ser el caso, el artículo 122.º de la Ley General de Industrias, Ley N.º 23407, para lo cual los reglamentos técnicos deben incluir acápite correspondientes a las infracciones tipificadas y a la escala de sanciones correspondiente. La aprobación de reglamentos técnicos será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas;

e) Las demás funciones que le corresponde conforme a la legislación vigente.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 14479 y 14644/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Carhuarica Meza, Carrasco Távora, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valen-

cia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Flores-Aráoz Esparza y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuamos ahora con el punto siete de la Agenda: Regulación de habilitaciones urbanas, Proyecto de Ley N.º 14105/2005-CR y otros, dictaminado por unanimidad por la Comisión de Gobiernos Locales.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Gobiernos Locales, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 14105, 14259 y 14476/2005-CR, por el que se propone regularizar las habilitaciones urbanas que cuenten con más de diez años de iniciado su proceso de habilitación urbana y/o que estando ejecutadas no cuenten con trámite de habilitación urbana, sin más trámite que el poner en conocimiento de la municipalidad distrital donde se ubique el referido proceso, adjuntando el certificado de zonificación y vías, que demuestre no estar afectado a intervención urbana alguna. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con respecto a este proyecto de ley vamos a tener que esperar, porque está condicionado a su dispensa de publicación en el Portal del Congreso.

En consecuencia, vamos a postergar este debate por un momento hasta que el dictamen sea dispensado de este trámite por la Junta de Portavoces.

Punto ocho de la Agenda: Proyecto de ley dictaminado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en virtud del cual se propone incorporar artículos al Código Penal y regular la explotación directa de juegos de casino.

Al respecto, en la sesión del 1 de junio continuó el debate iniciado el 18 de mayo y se aprobó la cuestión previa para que regrese a las Comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Justicia y Derechos Humanos con la finalidad de que presenten un texto consensuado.

Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy, en nombre de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Señor Presidente: Quería informarle que se ha trabajado con los asesores del congresista Mulder, de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y con los de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. El texto está terminado, pero falta ser revisado y firmado por el congresista Mulder, quien lo ha estado trabajando en vísperas de su operación y últimamente, y por quien hacemos votos para su pronta recuperación.

Solo estamos a espera de que nos envíen este nuevo texto en el transcurso del día; de lo contrario, dejaríamos su tratamiento para la próxima sesión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, continuamos esperando la presentación de este texto consensuado.

El punto nueve de la Agenda es el concerniente al proyecto de ley por el que se propone transferir el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud al Ministerio de Educación, dictaminado por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, cuya vicepresidenta no está presente en este momento.

Se aprueba, con modificaciones, la fórmula sustitutoria, propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud de la cual se modifica la Ley N.º 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad, y el artículo 323.º del Código Penal

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Punto diez: Modificación a la Ley General de las Personas con Discapacidad.

En la sesión de la semana pasada se inició el debate de este proyecto de ley, siendo sustentado entonces por el congresista Diez Canseco Cisneros, en nombre de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad; falta su sustentación por las congresistas Chuquival Saavedra y Yanarico Huanca, presidentas de las Comisiones de Trabajo y de la Mujer y Desarrollo.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

lo Social, respectivamente, que han presentado dictámenes alternativos.

En consecuencia, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Chuquival Saavedra.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente: Este nuevo texto ha sido consensuado con la comisión principal y nuestros aportes han sido recogidos; por lo tanto, simplemente me toca manifestar que ya todo lo que nosotros habíamos aprobado en nuestra Comisión se encuentra en el nuevo texto presentado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Por consiguiente, expreso mi adhesión a este nuevo texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca, presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social.



La señora YANARICO HUANCA (PP).— Señor Presidente: Respecto de este nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social expresa su conformidad con todos los puntos allí señalados, por lo que manifiesta su adhesión al referido texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, hasta por tres minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Hay un punto que podría resolverse, a fin de que este proyecto no tenga dificultades en el Poder Ejecutivo.

La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social ha hecho saber, con relación al artículo 7.º, donde dice que el Secretario Ejecutivo es nombrado por el Presidente del Conadis, que tal materia debería mantenerse como está en la ley vigente; es decir, que el Secretario Ejecutivo es nombrado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Señala que actualmente en el artículo 7.º de la Ley General de las Personas con Discapacidad dice: “La Secretaría Ejecutiva del Conadis estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social”.

No veo una razón que justifique, sobre todo conociendo la opinión del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, hacer un cambio que va a dificultar la aprobación de este proyecto de ley.

La congresista Yanarico, fuera de micrófono me hace saber que este es un tema que está subsanado, señor Presidente; en todo caso, le concedo una interrupción, si usted la permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Yanarico Huanca.

La señora YANARICO HUANCA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Soy presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, e integrante de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, y precisamente este punto lo puso a consideración el congresista Diez Canseco, siendo considerado y aprobado así por la Comisión de Salud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Lo importante es que esa modificación quede registrada, de tal manera que haya una constancia debida.

El señor congresista Calderón también me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Ferrero.

Presidente, voy a leer la propuesta que hemos aprobado en la Comisión de Salud para el artículo 7.º:

“De la Secretaría Ejecutiva del Conadis.

La Secretaría Ejecutiva del Conadis estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. El Secretario Ejecutivo es nombrado de una terna propuesta por el Presidente del Conadis.”

Esa es la propuesta que estamos haciendo, de acuerdo y en coordinación también con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ferrero.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Bueno, tampoco es un asunto secundario, lo que ha dicho la congresista Yanarico es una parte del tema.

Ella dice: “No se preocupen, que el artículo queda arreglado”. Pero no es así, porque se está diciendo que el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social, que, por supuesto, no va a ser de este gobierno, por lo menos no va a ser designado por el gobierno que sale, va a tener que escoger de una propuesta que le plantee el Presidente del Conadis.

Repito, la discrecionalidad del Ministro o la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social se ve recortada porque en vez de nombrar como secretario a quien a ella le parezca merecer, se ve obligada a escoger de una terna que le da el Presidente del Conadis. No es lo mismo.

El Congreso puede optar por esta fórmula; pero ahora hay tres fórmulas: la primera —la actual—, al secretario lo nombra la Ministra; la segunda —original del proyecto—, al secretario lo nombra el Conadis; y la tercera —que parecería ser una transacción y no sé si así pensará el plenario—, que el secretario sea nombrado por el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social de entre una terna propuesta por el Presidente del Conadis.

Yo pienso que es mejor mantener esta elección tal como está en el artículo 7.º de la ley actual, y ya queda a discreción del Pleno lo que acabo de mencionar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, que fue quien sustentó el proyecto la semana pasada.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sólo para aclarar el tema, señor Presidente.

La Ministra tiene observaciones a este punto porque es la titular del pliego y el Secretario Ejecutivo es el que administra los recursos, llamémosle así; a su vez, el Secretario Ejecutivo es un funcionario cuya labor dependerá del Presidente de Conadis. Ahora, preservar el hecho de que haya una buena relación entre estas tres instancias es central, pues, el que va a trabajar directamente con el Secretario Ejecutivo es quien ejerza la Presidencia de Conadis.

Pero el hecho de que sea la Ministra la que nombre a partir de una terna propuesta, implica que la Ministra o el Ministro podrá destituirlo; y, por lo tanto, estará preservando su capacidad de manejar el tema administrativo en lo que compete al pliego, pero buscando una forma de concertación con la dirección del Conadis, que es la que va a operar con la Secretaría Ejecutiva.

Por ello considero, después de la conversación tenida con la Ministra sobre este punto, porque lo recogimos de una observación hecha por ella, que esta es una fórmula que le permite una reserva a quien ejerza la función administrativa como jefe del pliego.

Me pide una interrupción el congresista Calderón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, quiero complementar un poco lo que está diciendo el congresista Diez Canseco.

La propuesta de considerar una terna no quiere decir que necesariamente tiene que elegir de esa terna. Si la ministra —o quien esté en el cargo del ministerio en ese momento— no cree conveniente esa terna, tendrá que pedir otra.

Lo que se quiere aquí es que el Presidente del Conadis también tenga su función, no una imposición vertical, sino que él también intervenga, que pueda proponer. Pero lo esencial es que el Ministro es el que va a nombrar. Esa es la idea.

Gracias, congresista Diez Canseco; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— También me ha pedido una interrupción el congresista Ferrero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, la interpretación de mi colega Calderón es excesivamente libre, porque él dice que le dan tres nombres a la ministra y que esta puede decir: No me gusta ninguno; tráigame otra terna. Pero esa es una interpretación de Iván Calderón. Este proyecto de ley no dice eso. Si lo dijera, lo mejoraría, y la ministra podría rechazar la terna y solicitar una u otras más. Eso sería diferente.

En este proyecto de ley no se dice que la ministra puede rechazar toda la terna.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, particularmente considero que el tema está resuelto de esta manera.

Me parece que para una autoridad como el Presidente o la Presidenta del Conadis, que tiene derecho a acudir al Consejo de Ministros para discutir los temas de discapacidad de manera transversal con cada uno de los ministros, hay una consideración básica, que es que a ninguno de los que acuden al Consejo de Ministros como ministros sin cartera se les nombra fuera de la secretaría ejecutiva o del manejo de la cabeza administrativa.

Por ello considero que la fórmula que está planteada es razonable, busca una relación entre los sectores y que se desarrolle una propuesta en la que hay que recordar que es el gobierno, el Ejecutivo, el que va a nombrar al Presidente del Conadis.

Por otro lado, quiero agregar que se ha incorporado en el texto una precisión en el artículo 11.º, con respecto a que la certificación será gratuita en el caso de EsSalud, cuando otorgue esta certificación a sus asegurados. El ministerio tiene que hacerlo con el público en general, pero EsSalud otorga la certificación solo en lo referente a sus asegurados. Esto se señala en el inciso 11.3 de la norma.

Igualmente, hay otros pequeños detalles de redacción, como la definición sobre personas con discapacidad, que se toma como tal. En el nuevo texto dice: “Para efectos de los beneficios especiales que otorga la presente ley, se considera persona con discapacidad [...]”.

Estos son los elementos centrales que yo quería señalar, señor Presidente, dados los niveles de concertación entre las Comisiones que han trabajado este proyecto de ley, que permitirían que se pueda proceder a aprobar estos cambios importantes para las personas con discapacidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, hasta por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: Solo tengo una observación con respecto a esta norma, que es precisamente la que mencionaba el congresista Ferrero.

No me queda claro, de la exposición del congresista Diez Canseco, el por qué hacer que el Secretario Ejecutivo sea nombrado por el Presidente del Conadis.

El Conadis, al ser un OPD (Organismo Público Descentralizado), tendría que seguir el comportamiento de todas las OPD que están asignadas a los ministerios. Igual sucede con los Ministerios de la Producción, de Comercio Exterior y Turismo, de Vivienda. En todos los ministerios, el que designa al personal de confianza es precisamente también titular del pliego: el ministro; en este caso, la ministra.

Salvo esa observación, señor Presidente, en realidad estamos totalmente de acuerdo con el resto de la propuesta.

Solo quisiera que, en todo caso, la presidenta de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, o quien está haciendo sus veces, consigne en la norma que la Secretaría Ejecutiva del Conadis estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y que quien lo nombra es el ministro.

Señor Presidente, si usted tiene a bien, le concedo a la congresista Doris Sánchez la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Sánchez Pinedo.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

En primer lugar, Presidente, ninguno de los proyectos de ley que se han agrupado en este dictamen han propuesto la modificatoria del artículo 7.º de la Ley N.º 27050; y al no haberlo propuesto en los proyectos, es indudable colegir que esta ha sido una salida posterior a la presentación de los proyectos de ley.

Esta modificatoria puede ser muy razonable en la perspectiva de quienes efectivamente quisieran que los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Conadis sean, pues, dispuestos por el Presidente del Conadis. Esto, repito, puede ser muy razonable, pero no es legal.

La normatividad funcional, organizativa, jurídica, de muchos ministerios que tienen OPD —y el Conadis es un OPD del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social— determina que son los ministros, en coordinación, por supuesto, con el Presidente de la República, quienes designan al Presidente y a los miembros de la Secretaría Ejecutiva de cada OPD.

Por lo tanto, siendo el proyecto —sobre el cual yo voy a dar mi voto a favor— pertinente, nos vamos a oponer en este punto.

En todo caso, yo pido que esta modificatoria del artículo 7.º se votara por separado, porque, repito, no estuvo en ninguno de los proyectos; ha salido después, como quien dice de refilón, y no me parece ni prudente ni legal modificar una cosa que ya la ejecutan los Ministerios de la Producción, de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Comercio Exterior y Turismo.

Las autoridades de los OPD son designados por los ministros en coordinación con el Presidente de la República.

En consecuencia, yo estoy en contra de esta modificatoria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Presidente, si usted tiene a bien, le concedo también una interrupción al congresista Iván Calderón.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, quiero hacerle una aclaración, con mucho respeto, a la congresista Doris Sánchez.

Si bien es cierto que ese artículo no ha estado en ninguna de las propuestas originales, esto viene producto del debate realizado en la Comisión, de donde también salen propuestas nuevas, aprobadas muchas veces en mayoría o por unanimidad; y, en este caso, estas propuestas han sido aprobadas por unanimidad en la Comisión, señor Presidente.

Todos podemos pensar de manera diferente o decir que no estamos de acuerdo; al final, se decidirá con el voto. Pero algo que no se debe decir acá es que esto se ha puesto de refilón, porque no ha sido así. Ha sido producto del debate. Este proyecto ha sido sometido a debate y se ha considerado, con transparencia, que una persona que esté encargada de un OPD haga propuestas al ministro. Eso no está mal.

Yo creo que con transparencia se puede hacer todo. Pero, de todas maneras, aquí, a la hora del voto, se va a definir si se queda este texto de esa forma o no, porque puede ser una fórmula que también podría emplearse en otros ministerios.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Valencia-Dongo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, parece que en este punto no hay consenso, por lo que quizá la bancada aprista debiera pronunciarse, porque finalmente son los que van a terminar ejecutando esta nueva norma. Quizá sería prudente escuchar su posición.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Gasco Bravo, hasta por tres minutos.



El señor GASCO BRAVO (PAP).— Señor Presidente: Sobre el tema de la discapacidad he presentado varias iniciativas, y considero que la propuesta materia de este debate es esperada por dichas personas, por las que formulo los siguientes aportes, y espero que el presidente de la Comisión tome debida nota para que sean considerados.

Con relación al artículo 6.º, pienso que el Conadis también debe estar conformado por un representante de las municipalidades, como también por un representante de los gobiernos regionales.

En la disposición transitoria, complementaria y final primera debe reducirse el plazo a 90 días calendario para el establecimiento del régimen especial de prestaciones de salud para las personas con discapacidad severa y/o en situación de extrema pobreza establecido en la ley que allí se señala; como también el plazo determinado en la disposición transitoria, complementaria y final tercera debe ser fijado en días calendario.

Con lo demás estamos de acuerdo, por lo que vamos a dar nuestro voto a favor de la propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo, hasta por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Yo tengo una preocupación.

Estoy escuchando una discusión, pero en lo que atañe, por ejemplo, a los textos de los artículos 6.º y 7.º

de la ley que se propone modificar, no coinciden con los que yo tengo aquí en este dictamen del 20 de abril.

Antes de continuar, le pregunto al presidente de la comisión dictaminadora sobre qué texto estamos debatiendo, porque acá he estado escuchando a personas que discuten el nombramiento del Secretario Ejecutivo con relación a si el titular del pliego es el Presidente del Conadis o la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social.

Según el dictamen que yo tengo, del 20 de abril, en el artículo 6.º se establece que el Presidente del Conadis es el titular del pliego. En este texto no se establece que la ministra sea la titular del pliego; entonces, o están hablando de otro texto y a mí no me lo han alcanzado, o de qué se trata, señor Presidente.

Y eso tiene relación con lo que han señalado otros señores congresistas, en el sentido de que si el Presidente del Conadis es el titular del pliego, entonces, sí tendría derecho a nombrar al Secretario Ejecutivo; y si no fuera titular del pliego, no tendría derecho.

Yo creo que es necesario que nos aclaren de qué estamos tratando, porque es una norma que modifica numerosos artículos.

Yo quiero señalar algo con relación a lo que se establece en el artículo 31.º, beneficios y derechos en la legislación laboral, del texto que me han alcanzado.

En el inciso 31.1 se dice: “La persona con discapacidad gozará de todos los beneficios y derechos que dispone la legislación laboral para los trabajadores”.

Yo entiendo que debe ser la persona con discapacidad que fuere trabajadora, pero no todas las personas con discapacidad, porque esto significaría convertir a todas las personas con discapacidad automáticamente en beneficiarios de los derechos laborales; y sabemos que en realidad esto no es posible, sino, ¿por qué no le aseguramos ese mismo derecho a las personas que no tienen discapacidad?

Yo entiendo que el espíritu de la norma esté dirigido a aquellas personas con discapacidad que fueran parte de una relación de trabajo, que tienen —como corresponde— derecho a todos los beneficios que la legislación laboral establece para todo trabajador; pero una persona con discapacidad, al igual que una persona sin discapacidad, que no es parte de una relación de trabajo, que lamentablemente no ha accedido a un empleo, no puede gozar de los derechos laborales que sí tienen los trabajadores.

Entonces, aquí hay un punto por aclarar, señor Presidente, y yo propongo el siguiente texto para este inciso 31.1: “La persona con discapacidad que sea parte de un contrato laboral gozará de todos los beneficios y derechos que dispone la legislación laboral para los trabajadores”.

Pero solicito que se me aclare de qué dictamen estamos hablando, porque en el que yo tengo parece que los artículos 6.º y 7.º no corresponden al escenario que han estado enfocando las personas que han estado mucho más involucradas e incluso son firmantes de este dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, como presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, por su intermedio me dirijo a la congresista Martha Chávez.

No se ha cambiado lo relacionado con el jefe del pliego, lo sigue siendo el Secretario Ejecutivo. Lo que nosotros tenemos es una propuesta precisamente para ver la otra parte, la que tiene que ver con el nombramiento. Pero es una propuesta; y hemos dicho que la hemos hecho en la Comisión de Salud y que allí ha sido aceptada. De ser aceptada acá se incorporará al texto, aún no ha sido incluida.

Por eso la congresista Martha Chávez no la tiene. Lo que hemos hecho es referirle al congresista Ferrero que tenemos una propuesta, por eso la leí. Y si esa propuesta se aprueba, entonces recién se consignará en el texto.

Ahora, con respecto a su sugerencia al inciso 31.1 del artículo 31.º, la vamos a aceptar, porque en realidad el goce de estos beneficios y derechos laborales es para los que están laborando, no para todos.

Muchas gracias, congresista; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, como ha sido dicho, se acepta la propuesta de variación formulada por la congresista Chávez respecto de los trabajadores.

Y dado que la jefatura del pliego la tiene el Presidente del Conadis, la fórmula presentada por

la Comisión es que la ministra escoja entre la terna.

Con ese criterio, señor Presidente, pedimos que se someta al voto este texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, se encuentran en este momento en las galerías el grupo musical de la comunidad quechua de Quero, del departamento del Cusco, y los congresistas Jesús Alvarado Hidalgo y Gilberto Díaz Peralta, quienes han presentado una moción de saludo en reconocimiento a la canción ancestral y milenaria que enlaza los sentimientos de nuestros pueblos, como fin de expresión de nuestra identidad cultural.

Brindamos un caluroso saludo al grupo musical de la comunidad quechua de Quero, del departamento del Cusco, como representante de la canción andina, en el día de su festividad, en homenaje a quienes rescatan, revaloran, preservan y difunden con autenticidad las manifestaciones culturales de nuestra patria, caracterizada por ser pluricultural y multiétnica.

(Aplausos.)

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo, para una precisión.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Quiero insistir, señor Presidente, porque me parece que hay que votar por separado la modificatoria del artículo 7.º, sobre la designación del Secretario Ejecutivo del Conadis.

Mi propuesta es que siga como está legalmente establecido a la fecha, señor Presidente; es decir, que sean los titulares del pliego quienes designen al Secretario Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, ¿usted está planteando como cuestión previa que el artículo 7.º sea votado por separado?

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Sí, señor Presidente, lo planteo como cuestión previa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una aclaración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una aclaración, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, el dictamen original proponía modificar el artículo 47.º de la ley vigente, modificación que se ha trasladado a la disposición transitoria, complementaria y final cuarta, donde se dispone que la Sunat remita la información pertinente al Conadis para los fines que establece el artículo 47.º de la Ley N.º 27050; es decir, que informe al Conadis quiénes están recibiendo beneficios tributarios apelando a la condición de discapacidad.

No le da ninguna nueva atribución a la Sunat, no modifica sus capacidades, simplemente establece que debe informarle al Conadis quiénes están obteniendo beneficios tributarios amparándose en la inscripción como personas con discapacidad, para buscar evitar irregularidades en este manejo y un mecanismo de control del Conadis.

Y en segundo lugar, queremos acumular al dictamen el Proyecto de Ley N.º 11639/2004-CR, de la congresista Dora Núñez.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, sigo sin entender a qué texto nos estamos refiriendo.

No obstante la intervención del congresista presidente de la Comisión, yo veo que el congresista Diez Canseco hace referencia a una disposición transitoria que en el dictamen que yo tengo y he estudiado no está comprendida, por lo tanto, presumo que hay un texto sustitutorio.

Yo quiero saber si a los congresistas se les ha hecho llegar este nuevo texto, señor Presidente. En todo caso, yo no tengo sino el texto del dictamen del

20 de abril; y esto tiene importancia respecto de lo que dice la congresista Doris Sánchez, porque según este dictamen, quien es titular del pliego es el Presidente del Conadis, no el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social.

Además, acá tampoco veo que se proponga una terna, salvo que yo confíe en la palabra del congresista Diez Canseco, es decir, que se vote con cargo a esa incorporación, que va a procederse a una terna y que quien escoja sea el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social.

Pero debe precisarse quién va a ser el titular del pliego. ¿El Presidente del Conadis, como aparece en este dictamen, o el titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social?

¿Dónde está esa disposición transitoria que hace referencia a la Sunat? Porque no la tengo en este texto.

¿Y cómo vamos a votar, si no tenemos el texto definitivo sobre el cual vamos a pronunciarnos?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Javier Diez Canseco, precise usted sobre el nuevo texto, cuándo fue entregado y si es el mismo que tiene la congresista Martha Chávez; y, en segundo lugar, refiérase a las preguntas que está indicando.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, según el artículo 6.º-A de la Ley N.º 28164, vigente, el Presidente del Conadis es el jefe del pliego. Mediante este proyecto de ley no se está modificando, eso ya existe.

Lo que está en discusión es si siendo presidente del pliego puede o no nombrar al Secretario Ejecutivo o si debe ser nombrado por el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social.

Ahora, la propuesta que ha planteado la Comisión, y que tiene un texto redactado, dice lo siguiente en el artículo 7.º: “La Secretaría Ejecutiva del Conadis estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. El Secretario Ejecutivo es nombrado de una terna propuesta por el Presidente de Conadis”. Ese es el texto sustitutorio que se ha agregado en este terreno.

Y con respecto a la otra referencia, al tema laboral, se ha agregado la frase sugerida por la congresista Chávez.

Con relación a la sugerencia del congresista sobre los plazos para establecer el régimen de seguridad social para las personas con discapacidad, el texto sustitutorio establece 120 días en este terreno y obliga también a resolver el tema de esta manera.

De forma tal que creo que este proyecto podría ya someterse a votación con el texto que obra en la grabación, respecto del artículo 7.º, y el 31.º, con el agregado sugerido por la congresista Martha Chávez, así como la referencia a la frase en el artículo 1.º, que modifica, a su vez, el artículo 2.º de la ley, señalando que en la definición de personas con discapacidad, para efectos de los beneficios especiales que otorga la presente ley, se considera como persona con discapacidad a quien aparece definido aquí.

Con esas modificaciones, señor Presidente, ya podemos poner a consideración del Pleno el proyecto en discusión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, se ha aclarado el tema planteado por la congresista Martha Chávez, también se ha modificado el artículo 7.º y otros puntos a los que ha dado lectura el congresista Javier Diez Canseco, a nombre de la Comisión de Salud.

Ahora bien, como se ha modificado el artículo 7.º, le pregunto a la congresista Sánchez Pinedo si mantiene la cuestión previa que había planteado.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, mi propuesta es que sea la ministra quien nombre, pero parece que se ha creado un cruce de palabras.

Yo no puedo retirar mi propuesta, señor Presidente. Por lo tanto, mantengo mi cuestión previa, en el sentido de que se vote por separado el artículo 7.º, para que sea el Ministro de la Mujer y Desarrollo Social el que nombre al Secretario Ejecutivo y no el Presidente del Conadis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bien, congresista.

Entonces vamos a votar la cuestión previa planteada por la congresista Sánchez Pinedo de Romero, en el sentido de que se vote por separado el artículo 7.º.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por la congresista Sánchez Pinedo de Romero.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 23 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Alvarado Dodero.

“Votación de la cuestión previa de la congresista Sánchez Pinedo de Romero

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdívieso, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, González Salazar, Infantas Fernández, Llique Ventura, Molina Almanza, Morales Castillo, Mufarech Nemy, Oré Mora, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides y Waisman Rjavinsthí.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Barba Caballero, Herrera Becerra, Palomino Sulca, Rey Rey, Tapia Samaniego y Velásquez Rodríguez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto, con la misma asistencia, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad, y el artículo 323.º del Código Penal.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba con modificaciones, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad y el artículo 323.º del Código Penal.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cruz Loyola y Guerrero Figueroa.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27050, LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ARTÍCULO 323.º DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 1.º.— Modificación de la Ley N.º 27050

Modifícanse los artículos 2.º, 6.º, 7.º, 11.º, 12.º, 13.º, 18.º, 20.º, 21.º, 31.º, 32.º, 33.º, 36.º, 37.º y 38.º de la Ley N.º 27050, los cuales quedarán re-dactados de la siguiente manera:

‘Artículo 2.º.— Glosario de términos

Para los efectos de la presente Ley, su reglamento y aquellas otras normas que desarrollen sus contenidos, se establecen las siguientes definiciones:

a) Discapacidad: Condición de disminución funcional que limita la capacidad de algunas personas para realizar una o más actividades esenciales de la vida diaria, de manera permanente o

temporal, y que tiene su origen tanto en las deficiencias físicas, sensoriales o mentales de los propios individuos, como en las barreras físicas, ambientales o de actitud que estos individuos enfrentan en su vida diaria.

b) Persona con discapacidad: Para efectos de los beneficios especiales que otorga la presente Ley, se considera persona con discapacidad a aquella persona que presenta una disminución funcional mayor o igual a 33% respecto de las capacidades o actividades educativas, laborales o de integración social consideradas normales para un individuo. Cuando la disminución funcional sea mayor o igual a 66% se considerará persona con discapacidad severa.

La determinación del grado de discapacidad se realizará de conformidad con las normas que para tal efecto determine el Ministerio de Salud.

c) Organización de personas con discapacidad: Organizaciones legalmente constituidas, conformadas por personas con discapacidad y/o sus familiares, cuyos fines y objetivos, entre otros, están dirigidos a la promoción y defensa de sus derechos y libertades fundamentales, en un marco de promoción de la igualdad y equidad de oportunidades.

d) Igualdad y equidad de oportunidades: Principio garantizado por medio del cual el Estado y la sociedad han de emplear todos los recursos necesarios para garantizar que todas las personas —sin discriminación por edad, origen étnico, ubicación geográfica, idioma, capacidades o cualquier otra causa— tengan las mismas oportunidades de acceso, participación e integración social de cualquier ciudadano. El cumplimiento de este principio implica garantizar el acceso al entorno físico, los servicios públicos, la información, la educación, la salud, el empleo y los servicios de seguridad social, entre otros.

e) Accesibilidad: Cualidad que tienen el conjunto de edificaciones, espacios y servicios públicos, de ser utilizados por todas las personas, incluso por aquellas que tienen dificultades motoras, visuales, auditivas, intelectuales o mentales. Esta cualidad permite que el acceso a —y el abandono de— instalaciones físicas y sistemas de información y comunicación, se dé sin discriminación de ningún tipo, y que todas las personas puedan hacer uso de ellos. En este sentido, la accesibilidad urbanística está referida al medio urbano o físico, la accesibilidad arquitectónica se refiere a edificios públicos y privados de uso público, la accesibilidad en el transporte está referida a los me-

dios de transporte públicos, y la accesibilidad en la comunicación a la información que se brinda a través de medios de prensa, audiovisuales u otros.

f) Rehabilitación: Proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social. La rehabilitación incluye atención y tratamiento médicos, terapias, asistencia psicológica, capacitación en autocuidado –incluidos los aspectos de movilidad, comunicación y habilidades para desempeñarse lo más autónomamente posible en la vida diaria–, suministro de ayudas biomecánicas y tecnológicas, servicios educativos especializados, orientación profesional y seguimiento del proceso.

g) Rehabilitación Basada en la Comunidad: Estrategia para lograr la rehabilitación, igualdad de oportunidades e integración de las personas con discapacidad, en un marco de desarrollo social y basándose en las propias capacidades, servicios y estructuras sanitarias, educativas y laborales existentes en la comunidad. La Rehabilitación Basada en la Comunidad plantea que las necesidades de las personas con discapacidad deben ser tenidas en cuenta y satisfechas dentro del marco de la comunidad a la que pertenecen, apartándose así del modelo clásico que establece que solo dentro de instituciones de salud se puede lograr la rehabilitación de las personas.

h) Readaptación profesional: Proceso que permite a las personas con discapacidad obtener y conservar un empleo adecuado, y progresar en el mismo, promoviendo su integración social.

i) Ayuda compensatoria: Medio o dispositivo –natural, artificial o biomecánico– que tiene por finalidad compensar o restituir de manera total o parcial la falta o funcionamiento deficiente de un miembro o de una función básica y no básica del organismo humano en general.

j) Servicios de intervención temprana: Servicios prestados por entidades y profesionales especializados, que tienen por finalidad promover o estimular el funcionamiento sicomotriz de los niños que presentan diversos déficits en su desarrollo, y que se les comienzan a aplicar desde los primeros días, meses o años de nacido.

Artículo 6.º.— Conformación del CONADIS

El CONADIS está constituido por los siguientes miembros:

a) Un representante del Presidente de la República designado por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el titular del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con potestad de asistir a las sesiones del Consejo de Ministros con voz, pero sin voto; quien lo presidirá. El Presidente del CONADIS es titular del pliego presupuestal y ejerce la representación legal.

b) El Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante.

c) El Viceministro de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social o su representante.

d) El Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación o su representante.

e) El Viceministro de Salud del Ministerio de Salud o su representante.

f) El Viceministro de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante.

g) Un representante del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

h) Tres representantes, elegidos entre los miembros de las asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Discapacidad Auditiva y de Lenguaje, y Discapacidad Visual, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.

i) Un representante elegido entre los miembros de las asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y las asociaciones de familiares, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.

j) Un representante elegido entre los miembros de las asociaciones de Personas con Discapacidad de Conducta y las asociaciones de familiares, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad.

El CONADIS formulará, implementará y ejecutará programas específicos con cada uno de los sectores no comprendidos en la conformación del Consejo Nacional.

Artículo 7.º.— De la Secretaría Ejecutiva del CONADIS

La Secretaría Ejecutiva del CONADIS estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. El Secretario Ejecutivo es nombrado de una terna propuesta por el Presidente del CONADIS.

Artículo 11.º.— Autoridades competentes para la certificación y registro

11.1 Los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior, a través de sus centros hospitalarios y el Seguro Social de Salud – ESSALUD, para sus asegurados, son las autoridades competentes para declarar la condición de persona con discapacidad y otorgarle el correspondiente certificado que lo acredite.

11.2 Los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud – ESSALUD, deberán notificar al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad la filiación de las personas con discapacidad y sus familiares que certifiquen. De igual manera, todo centro hospitalario deberá notificar al Registro dicha información cuando se produzcan nacimientos de personas con discapacidad o accidentes y enfermedades discapacitantes, otorgando el respectivo certificado.

11.3 La certificación otorgada por los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud – ESSALUD es totalmente gratuita. Tratándose de casos excepcionales, los exámenes auxiliares necesarios para la calificación serán realizados de manera gratuita, previa calificación y opinión del equipo de trabajadores sociales de la institución a la que acuden.

11.4 Los médicos que otorguen certificados falsos respecto de la existencia o no de discapacidad alguna, incurrir en el delito de expedición de certificado médico falso regulado en el artículo 431.º del Código Penal.

11.5 El certificado de discapacidad es una acreditación indispensable para poder acogerse a cualquier beneficio que se otorgue por razones de discapacidad en esta Ley o en otras normas complementarias o reglamentarias. Sin perjuicio de lo anterior, algunos de los beneficios aludidos podrán exigir otros requisitos adicionales, los mismos que se precisarán mediante reglamentos específicos.

Artículo 12.º.— Inscripción en el Registro Nacional

12.1 El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad estará a cargo del CONADIS, como

ente rector; y, de manera descentralizada, a cargo de las municipalidades a través de sus respectivas Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad, quienes enviarán periódicamente dicha información al CONADIS a fin de actualizar el Registro.

12.2 La inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad es de carácter gratuito, y contendrá los siguientes aspectos y registros especiales:

- a) La filiación de las personas con discapacidad y sus familiares.
- b) Las entidades públicas y privadas que brinden atención, servicios y programas en beneficio de las personas con discapacidad.
- c) Las organizaciones de personas con discapacidad.
- d) Las organizaciones industriales, importadoras o comercializadoras de bienes y servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad.
- e) Las organizaciones y personas naturales y jurídicas que accedan al beneficio de inafectación al pago de derechos arancelarios.
- f) Las sanciones administrativas impuestas por el incumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley.

12.3 La información referida a la filiación de las personas con discapacidad y sus familiares contenida en el Registro es de carácter confidencial. Solo puede ser usada con fines estadísticos, científicos y técnicos.

12.4 El Reglamento del CONADIS establece los requisitos y procedimientos para las inscripciones en los registros especiales citados.

Artículo 13.º.— Registro estadístico

13.1 Las diversas entidades del Sector Público deberán incluir en los registros estadísticos de cada sector un rubro referido a las personas con discapacidad. Dicha información debe ser remitida trimestralmente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI para su procesamiento y consolidación.

13.2 El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI tiene la obligación de incorporar el rubro discapacidad en todas sus encuestas y mediciones.

Artículo 18.º.— Aparatos, medicinas y ayuda compensatoria para la rehabilitación

Las prótesis, aparatos ortopédicos, medicinas, drogas y toda ayuda compensatoria para la rehabilitación de las personas con discapacidad, los proporciona los servicios de medicina física y rehabilitación o especialidades afines del Ministerio de Salud. Los servicios de medicina y rehabilitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD y los hospitales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, los proporciona directamente.

Artículo 20.º.— Atención de la salud en las instituciones del Estado

20.1 Los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior y ESSALUD, a través de sus establecimientos hospitalarios, asegurarán a todas las personas con discapacidad el acceso a servicios médicos y de rehabilitación, sin discriminación.

20.2 Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir rehabilitación médica, psicológica y funcional, de preferencia en centros especializados, de acuerdo al tipo y grado de discapacidad, así como a participar en las decisiones sobre su tratamiento.

20.3 El Ministerio de Salud promueve estrategias de Rehabilitación Basada en la Comunidad, por medio de los esfuerzos combinados de las propias personas con discapacidad, de sus familias y comunidades, así como de los servicios de salud, educativos, sociales y de carácter laboral correspondientes. Asimismo, promueve la participación de instituciones del sector privado para la atención de las personas con discapacidad en los servicios de salud que estas posean.

Artículo 21.º.— Ingreso a la Seguridad Social

21.1 El Estado promueve el ingreso a la Seguridad Social, de las personas con discapacidad, mediante regímenes de aportación y afiliación regular o potestativa.

21.2 El Ministerio de Salud implementará un régimen especial de prestaciones de salud asumidas por el Estado para personas con discapacidad severa y/o en situación de extrema pobreza.

21.3 El régimen de prestaciones de salud otorgado en las condiciones que se señalan en el numeral precedente deberá incluir por lo menos:

a) Prestaciones de prevención y promoción de la salud que incluyen la educación para la salud, evaluación, control de riesgos e inmunizaciones.

b) Prestaciones de recuperación de la salud, que comprenden la atención médica, medicinas e insumos médicos, prótesis, órtesis, aparatos ortopédicos imprescindibles y servicios de rehabilitación.

c) Prestaciones de bienestar y promoción social que comprende actividad de proyección, ayuda social y rehabilitación para el trabajo.

d) Prestaciones de maternidad que consiste en el cuidado de la salud de la madre gestante y la atención del parto, extendiéndose al período del puerperio y al cuidado de la salud del recién nacido hasta los seis meses.

Artículo 31.º.— Beneficios y derechos en la legislación laboral

31.1 La persona con discapacidad que sea parte de un contrato laboral gozará de todos los beneficios y derechos que dispone la legislación laboral para los trabajadores.

31.2 El derecho al trabajo de las personas con discapacidad comprende el derecho:

a) A contar con un trabajo libremente escogido o aceptado;

b) A percibir un salario no inferior al mínimo legal y a un salario igual por trabajo de igual valor;

c) A condiciones de empleo equitativas y satisfactorias;

d) A sindicalizarse, negociar colectivamente y ejercer el derecho a huelga;

e) A la adaptación razonable del lugar de trabajo;

f) A la rehabilitación y readaptación profesional que le permita acceder, conservar o promoverse en un empleo.

31.3 Nadie puede ser discriminado por motivos de discapacidad. Es nulo el acto que basado en motivos discriminatorios afecte el acceso, la permanencia y/o en general las condiciones en el empleo de la persona con discapacidad.

Artículo 32.º.— Planes permanentes de capacitación, actualización y readaptación profesional

El CONADIS coordina y supervisa la ejecución de planes permanentes de capacitación, actualización y readaptación profesional, para las personas con discapacidad, dirigidos a facilitar la

obtención, conservación y progreso laboral dependiente o independiente.

Artículo 33.º.— Fomento del empleo

33.1 El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve las medidas de fomento laboral para personas con discapacidad. Para tal fin se crea la Oficina Nacional de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, como órgano dependiente de dicho Ministerio, encargada de promover el ejercicio de los derechos de los trabajadores con discapacidad, brindándoles servicios de asesoría, defensa legal, mediación y conciliación gratuitos, en un marco de no discriminación e igualdad y equidad de oportunidades.

33.2 El Poder Ejecutivo, sus órganos desconcentrados y descentralizados, las instituciones constitucionalmente autónomas, los gobiernos regionales y las municipalidades, están obligados a contratar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal.

33.3 Las empresas públicas y privadas que empleen un número mayor a 30 trabajadores están obligadas a emplear un número de trabajadores con discapacidad no inferior al tres por ciento (3%) de su planilla.

33.4 El porcentaje señalado en el numeral anterior puede reducirse en función de los siguientes criterios, cuya aplicación será determinada por el Reglamento:

- a) Si el trabajador presenta una discapacidad severa;
- b) Si la empresa mantiene convenios de modalidades formativas con personas con discapacidad;
- c) Si el trabajador ha sido reincorporado o reubicado dentro de la empresa luego de haber sufrido una enfermedad o accidente discapacitante.

33.5 Las empresas pueden eximirse total o parcialmente de la obligación establecida en el numeral 33.3 del presente artículo, mediante la celebración de contratos de obra o de servicio con empresas promocionales para personas con discapacidad. El Reglamento establecerá las condiciones para el acceso a este beneficio.

33.6 Las empresas deberán informar anualmente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Em-

pleo respecto del cumplimiento de la obligación de contratación de personas con discapacidad.

Artículo 36.º.— Bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes

En los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido. Dicha bonificación también será aplicable en los procesos de cobertura de plazas y selección de personal que convoquen las entidades del sector público bajo el régimen laboral de la actividad privada y en los procesos de contratación de servicios por parte del Estado, regulados mediante la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las bases de los procesos de selección deberán indicar, como requisito obligatorio, información sobre la asignación de la bonificación para los postulantes con discapacidad, bajo sanción de nulidad.

Artículo 37.º.— Créditos preferenciales o financiamiento a empresas promocionales

El CONADIS en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas apoyan el otorgamiento de créditos preferenciales o financiamiento a empresas promocionales para personas con discapacidad, buscando líneas especiales para este fin, procedentes de organismos financieros internacionales o nacionales.

Artículo 38.º.— Preferencia a bienes y servicios de empresas promocionales

Las empresas e instituciones del sector público darán preferencia a los bienes y servicios provenientes de empresas promocionales para personas con discapacidad, tomando en cuenta similar posibilidad de suministro, calidad y precio para su compra o contratación. Las bases de los procesos de selección llevados a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado deben indicar expresamente la aplicación de dicha preferencia.

Artículo 2.º.— Adiciones a la Ley N.º 27050

Adiciónanse los artículos 31.º-A, 31.º-B, 36.º-A y 36.º-B; así como los Capítulos X y XI a la Ley N.º 27050, con los siguientes textos:

‘Artículo 31-A.— Adaptación razonable del puesto de trabajo

31-A.1 Los empleadores deberán realizar las modificaciones necesarias en las condiciones y ambientes de trabajo de los trabajadores con discapacidad, determinadas sobre la base de circunstancias de cada caso en particular, a fin de permitirle realizar sus labores y gozar de los beneficios del puesto, en las mismas condiciones que los demás trabajadores en un puesto igual o similar, salvo que esas medidas supongan una carga excesiva para el empleador.

31-A.2 La adaptación razonable del puesto de trabajo comprende el ajuste o nuevo diseño de las herramientas de trabajo, maquinarias, entorno laboral, horarios de trabajo y accesibilidad arquitectónica, en función de las necesidades y habilidades de cada persona, a fin de facilitar su acceso.

31-A.3 Los costos por las adaptaciones razonables del ambiente de trabajo podrán deducirse de la renta bruta a efectos del pago del impuesto a la renta.

Artículo 31.º-B.— Conservación del empleo

31-B.1 Cuando un trabajador quede afectado por una discapacidad, los servicios de rehabilitación y readaptación laboral del Seguro Social de Salud – ESSALUD, deberán velar en coordinación con el empleador, por que dichos servicios se orienten a la conservación del puesto de trabajo o a su reasignación en otro puesto en el caso de que no puedan seguir desempeñando sus funciones anteriores.

31-B.2 Si la discapacidad no afecta el rendimiento normal del trabajador en el puesto de trabajo, el trabajador tiene el derecho a mantenerse en el mismo puesto o a su reincorporación en el mismo luego del periodo de suspensión laboral. Asimismo, el trabajador que después de haber recibido prestaciones de rehabilitación y readaptación laboral recobrara su total capacidad para su profesión habitual, tendrá derecho a reincorporarse a su puesto de trabajo originario.

Artículo 36.º-A.— Adecuación de los procedimientos de evaluación en los concursos públicos de méritos

Los procedimientos de evaluación de los concursos públicos de méritos deberán adecuarse a las necesidades del postulante con discapacidad, tomando en consideración la discapacidad que este presente, a fin de garantizar su participación en armonía con el principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 36.º-B.— Servicio de colocación

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo gestionará a través de sus programas, un servicio de colocación para trabajadores con discapacidad dirigido a ampliar las oportunidades de inserción de estas personas en el mercado de trabajo. La oferta laboral procesada a través de este conducto deberá considerar adecuadamente el tipo de actividad laboral que los trabajadores con discapacidad demandantes de empleo puedan desempeñar, de acuerdo con sus niveles de calificación.

Capítulo X

Discriminación

Artículo 51.º.— Discriminación por motivos de discapacidad

51.1 Se considera un supuesto de discriminación por motivos de discapacidad, toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad, presente, pasada o futura; que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos o libertades fundamentales.

51.2 Asimismo, se considera discriminación cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras en razón de su discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

Artículo 52.º.— Ámbito de prohibición

Se considera nulo cualquier acto de discriminación a personas con discapacidad realizado en relación:

- a) Al acceso, la permanencia y/o en general las condiciones de empleo;
- b) A la prestación de servicios educativos brindados por instituciones públicas o privadas;
- c) A la prestación de servicios de salud, rehabilitación y seguridad social brindados por instituciones públicas o privadas;
- d) A la prestación de cualquier servicio público o de atención al público;

e) Al acceso a créditos y programas de vivienda brindados por instituciones públicas o privadas;

f) A la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen instituciones públicas o privadas;

g) Al acceso a comunicaciones, veredas, instalaciones o edificios públicos, así como a todo tipo de medios o vehículos de transporte público;

h) En general, a todo ámbito donde se produzca cualquier discriminación en razón de la discapacidad de una persona.

Artículo 53.º.— De las medidas consideradas como no discriminatorias

No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por el Estado con el fin de promover la integración social o el desarrollo social de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no sean obligados a aceptar tal distinción o preferencia.

Artículo 54.º.— Sanción penal

La realización de actos de discriminación en los términos previstos en los artículos precedentes constituye delito penado conforme el artículo 323.º del Código Penal, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles a las que hubiere lugar.

Artículo 55.º.— Legitimidad para obrar

Las organizaciones de personas con discapacidad podrán ejercer los derechos y facultades atribuidos a las personas directamente ofendidas por el delito de discriminación en los procesos penales, siempre que exista autorización del agraviado.

Artículo 56.º.— Concienciación

Ningún medio de comunicación deberá emitir mensajes estereotipados ni menospreciativos en relación con la discapacidad.

Capítulo XI

Sanciones

Artículo 57.º.— De las sanciones al incumplimiento de la presente Ley

57.1 Las normas de la presente Ley son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar. Tales sanciones serán inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad a cargo del CONADIS.

57.2 El reglamento determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas, de hasta cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.

57.3 Las infracciones al ordenamiento comprendido en el régimen laboral de la actividad privada se sancionarán de conformidad con las prescripciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 910, Ley General de Inspección y Defensa del Trabajador.º

Artículo 3.º.— Modificación del artículo 323.º del Código Penal

Modifícase el artículo 323.º del Capítulo IV del Título XIV-A del Código Penal, por el siguiente texto:

‘Artículo 323.º.— El que discrimina a otra persona o grupo de personas, por su diferencia racial, étnica, religiosa, sexual o por su discapacidad, será reprimido con prestación de servicios a la comunidad de treinta a sesenta jornadas o limitación de días libres de veinte a sesenta jornadas.

Si el agente es funcionario público la pena será prestación de servicios a la comunidad de sesenta a ciento veinte jornadas e inhabilitación por tres años, conforme al inciso 2) del artículo 36.º.’

Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales

Primera.— Implementación del régimen especial de prestaciones de salud

Otórgase al Ministerio de Salud ciento veinte (120) días hábiles para el establecimiento del régimen especial de prestaciones de salud para las personas con discapacidad severa y/o en situación de extrema pobreza establecido en el artículo 21.º de la Ley N.º 27050.

Segunda.— Plazo para el cumplimiento de la reserva de plazas

El incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 33.3 del artículo 33.º de la Ley N.º

27050 dará lugar al establecimiento de las sanciones contempladas por el Decreto Legislativo N.º 910, Ley General de Inspección y Defensa del Trabajador, a partir del año 2007.

Tercera.— Actualización de bienes por el CONADIS

El CONADIS presentará anualmente al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de actualización del listado de vehículos especiales, prótesis y otros que podrán importarse con inafectación de impuestos arancelarios.

Cuarta.— Obligación de SUNAT de informar al CONADIS

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) deberá remitir la información pertinente al CONADIS para los fines que establece el artículo 47.º numeral 47.2 de la Ley N.º 27050.

Quinta.— Texto Único Ordenado y Reglamento

El Poder Ejecutivo aprobará un Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27050 mediante decreto supremo en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles. En el mismo plazo el Poder Ejecutivo adecuará la reglamentación de la Ley N.º 27050 a las disposiciones de la presente Ley.

Sexta.— Disposición derogatoria

Déjase sin efecto el artículo 68.º del Decreto Supremo N.º 003-2000-PROMUDEH, Reglamento de la Ley N.º 27050, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 722/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón,

Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Me indica Oficialía Mayor que al haberse modificado el artículo 7.º del proyecto, ya no requiere doble votación.

Para una aclaración, tiene la palabra el congresista Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, solo para que quede grabado que no es el artículo 7.º, sino el 47.º del dictamen el que ha sido modificado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Exactamente, congresista, es el artículo 47.º.

Ingresamos a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de ley por el que se propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguimos ahora con el punto once de nuestra Agenda: Modificación de la Ley de Elecciones Regionales, Proyecto de Ley N.º 2419/2001-CR y otros.

Léase la sumilla.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2419, 2834, 2867 y 3023/2001-CR; 4914, 5832, 5838, 6060, 6077, 6287, 7236, 7237 y 7403/2002-CR; 8355, 8902, 8947, 8971, 10802 y 10950/2003-CR; 12051, 13013 y 13014/2004-CR; y 13563, 13564, 13619, 13759, 13836, 14592 y 14604/2005-CR, por el que se propone modificar los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 12.º de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683. Al respecto, la Comisión de Constitución y Reglamento presenta sendos dictámenes alternativos, en mayoría y minoría. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No se encuentra el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por cinco minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Se han presentado diversos proyectos por los que se propone modificar la Ley de Elecciones Municipales, la Ley de Elecciones Regionales y la Ley de Partidos Políticos,

por los congresistas Ramos Loayza, Cruz Loyola, Morales Mansilla, Bustamante Coronado, Vargas de Benavides, Maldonado Reátegui, Ernesto Herrera —cuatro proyectos—, Flores Vásquez y Ramírez Canchari, y por el Poder Ejecutivo.

La mayoría de estas propuestas tienen por finalidad modificar la normatividad de elecciones regionales para establecer una barrera del 35% de los votos válidamente emitidos; y en caso ningún candidato alcanzara dicho porcentaje, se procedería a una segunda elección.

Discrepa con el dictamen presentado por la Comisión de Descentralización en que en la práctica crea un sistema uninominal. Y cuando hay elecciones pluripersonales, según el mandato del artículo 187.º de la Constitución, tiene que haber representación de las minorías, que para el caso de las elecciones generales está considerado el sistema de la cifra repartidora.

En consecuencia, lo que había sugerido en su dictamen la Comisión de Descentralización contra-

viene el artículo 187.º de la Constitución Política, cosa que también lo hizo ver en su informe el Jurado Nacional de Elecciones.

En consecuencia, esa es la discrepancia principal existente entre las dos fórmulas legales presentadas.

En el proyecto de la Comisión de Constitución y Reglamento también tratamos de fortalecer la democracia interna en las agrupaciones políticas, y, evidentemente, hay un plazo por la cercanía de las elecciones regionales y municipales.

Por otro lado, señor Presidente, tengo que reconocer que ha habido un error en el artículo 14.º de la propuesta, referido a los impedimentos e incompatibilidades, literal b), donde, por un simple error de transcripción de proyectos antiguos, se ha considerado como que los presidentes y vicepresidentes regionales y los presidentes de los Consejos de Transitorios de Administración Regional están impedidos de postular.

Resulta que los CTAR ya no existen, dejaron de existir hace varios años; en consecuencia, se retira esa parte del literal b) del artículo 14.º. Igualmente, la referencia a los presidentes y vicepresidentes regionales, por cuanto en la última modificación constitucional que aprobó este Congreso se señaló clarísimamente que sus cargos eran irrenunciables.

Esta observación y supresión, que solicito se tenga en cuenta, se debe al acucioso tino del doctor Alberto Masa, que después de firmado el dictamen nos alertó de este error, que no era de concepto, sino de transcripción al momento de formular este dictamen.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo en estos términos sustentado el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, Emma Vargas Benavides, hasta por cinco minutos.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Este dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado recae en un total de

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

29 proyectos de ley sobre modificación de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683, por los que se plantean modificaciones puntuales sobre establecimiento de un mínimo de votos válidos para la elección del Presidente Regional y, en su defecto, la realización de una segunda vuelta entre los candidatos que obtuvieron las dos más altas votaciones; elección de Consejeros Regionales separada de la elección del Presidente Regional, lo cual no implica necesariamente la separación de poderes; elección de Consejeros Regionales en circunscripción provincial, eliminación del premio de mayoría para la lista que gane en el Consejo Regional.

Durante las elecciones de noviembre del 2002, 16 gobiernos regionales fueron elegidos con una votación menor al 30% y cuatro con 20% o menos. Salvo dos casos, la diferencia entre el primero y el segundo puesto no llegó a 3%; y en casos como los de Amazonas o Áncash, la diferencia entre el ganador y la segunda lista fue de 0,2% y 0,7%, respectivamente.

Tales resultados no quedaron traducidos en representaciones equivalentes por acción del llamado premio de mayoría, que desdibujó los resultados y entregó mayorías absolutas allí donde la ciudadanía solo otorgó mayorías relativas.

El premio de mayoría es una institución del derecho electoral municipal que fue trasladado mecánicamente a la elección regional con la intención de dar gobernabilidad, pero eliminando cualquier peso de la oposición, con lo que se afecta la fiscalización y se hace innecesario buscar el consenso y ganar aliados.

El dictamen se discutió con el Consejo Nacional de Descentralización, la ONPE, el Jurado Nacional de Elecciones, la Defensoría del Pueblo y en una reunión de más de 40 especialistas electorales; así como en la Comisión de Descentralización. De todos ellos se recibieron aportes, los cuales hemos tratado de introducir en este texto.

Asimismo, los proyectos de ley iniciales fueron remitidos para opinión de todos los gobiernos regionales, recibiendo opiniones favorables de varios de ellos.

Las modificaciones que se proponen a la Ley N.º 27683 son las siguientes, señor Presidente:

Sobre la elección del presidente y vicepresidente regionales, en el artículo 5.º se propone que para ser elegidos superen el 30% de los votos válidos.

Y si ninguna candidatura alcanzara ese porcentaje, se proceda a una segunda elección dentro de los 30 días calendario siguientes a la proclamación de los resultados de la primera votación entre las fórmulas que alcanzaron las dos más altas votaciones.

Con relación al número de miembros del Consejo Regional, artículo 6.º de la ley, el texto actual obliga a que el número de miembros de cada Consejo Regional sea igual al de provincias, poniendo un límite que no establece la Constitución, dificultando el cumplimiento del mandato de su artículo 187.º, pues, señala que “en las elecciones pluripersonales hay representación proporcional, conforme al sistema que establece la ley”; más aún teniendo en cuenta que el dictamen propone modificar la forma en la que se elegirán los consejeros regionales.

En este sentido, se propone modificar este artículo señalando, de acuerdo con la Constitución, que el número de miembros de cada Consejo Regional será de un mínimo de siete y un máximo de 25, con un mínimo de un miembro por provincia; y en el caso de que exista un número de provincias menor a siete, la diferencia se cubrirá de manera proporcional a la población electoral de cada provincia, según defina el organismo electoral pertinente.

El artículo 7.º de la ley vigente, sobre las circunscripciones electorales, es transitorio, ya que en su texto dice: “Para esta primera elección —es decir, la del 2002— cada departamento y la Provincia Constitucional del Callao constituyen una circunscripción electoral”. En este dictamen se aclara el texto, precisando que constituyen circunscripción electoral, para efectos de la presente ley, los departamentos; las provincias del departamento de Lima, sin contar la provincia de Lima propiamente dicha; la Provincia Constitucional del Callao; y las regiones que se creen en el futuro.

En el artículo 8.º, que precisa las normas de elección de los miembros del Consejo Regional, se propone que cada provincia elija a sus consejeros, manteniendo el máximo de no más de 25 por departamento, para que las provincias tengan representantes activos y permanentes que responden ante sus electores —y no como hoy, que son elegidos en listas departamentales—, lográndose también una descentralización real de los partidos políticos.

En este artículo hay que hacer una pequeña corrección al texto del inciso 1). Dice: “Cada pro-

vincia constituye una circunscripción electoral para la elección de su respectivo consejero o consejeros [...]”. Debe decir: “Cada provincia elige a su respectivo consejero o consejeros [...]”.

Señor Presidente, necesito un poquito más de tiempo para concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lo tiene, señora congresista.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Gracias.

En el artículo 9.º, sobre la asunción y juramento de cargos, se precisa que en caso de realizarse la segunda vuelta regional, todas las autoridades regionales electas juramentan y asumen sus cargos dentro de los diez días calendario siguientes a proclamarse los resultados finales de esa elección; resolviéndose el desfase breve de tiempo que se crearía siguiendo la lógica que usa el Jurado Nacional de Elecciones para las elecciones municipales complementarias.

En el artículo 12.º se hace una precisión para mantener la cuota de género y la cuota de comunidades nativas. Así, las agrupaciones políticas que presenten sus fórmulas de candidatos tomarán como base para fijar la proporción de las cuotas el número total y en conjunto de los candidatos de sus fórmulas, permitiendo que la reglamentación la dicte el organismo electoral.

También se incluye que deben acompañar su propuesta de plan de gobierno concordada con el plan de desarrollo regional y que comprenda las propuestas de articulación y coordinación interregional.

Se ha agregado una disposición transitoria segunda sobre previsiones económicas para segunda elección y una sobre la necesidad de reglamentar en 15 días la norma.

Señor Presidente, este es el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que pongo a consideración para que sea debatido en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, autor de un dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por cinco minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Nosotros coincidimos casi con todo el texto del dictamen en mayoría, obviamente, porque consideramos que hay que fortalecer a las autoridades regionales y a quienes asuman los cargos en las municipalidades provinciales y distritales, a efectos de que el electorado que los apoye y elija pueda respaldarlos en las primeras decisiones que tomen, y no como sucede ahora, que, con una bajísima votación, a muy pocos meses de su elección las autoridades municipales comienzan a tener conflictos y problemas en su gestión.

No digo que esto vaya a resolver todo el problema. Lo que va a resolver el problema, en los tantísimos reclamos que ha habido en el interior del país respecto de los manejos de las municipalidades provinciales y distritales, es el trabajo del alcalde. Es el trabajo lo que legitima a las autoridades en su gestión; el trabajo, la honradez, la dedicación; el acercamiento del pueblo es lo que le da el respaldo suficiente, el respaldo popular a cada una de las gestiones que tienen que hacer las autoridades elegidas por el pueblo.

De tal manera que el dictamen, en ese sentido, es compartido por quien habla.

La autoridad que llegue a un gobierno regional o a una municipalidad del país debe obtener el 35% de los votos; considero que es un porcentaje razonable.

En lo que no estamos de acuerdo es en lo siguiente: La mayoría de los candidatos a la presidencia de la República ha detectado que en el país hay ciudadanos que no integran las distintas instituciones representativas del Estado, que no se les escucha, que a veces no se les presta atención en sus necesidades de agua, luz o agropecuarias. Son pobladores esencialmente de zonas rurales que muchas veces la única forma por la que se hacen escuchar es realizando actos de protesta, mostrando su rebeldía en una serie de cosas y decisiones tomadas por las instituciones del Estado, que no les abre las puertas a estos ciudadanos y que no les da participación.

Así lo han detectado los candidatos a la Presidencia de la República, y por eso el propio presidente electo, doctor Alan García Pérez, ha puesto su atención en el Sur, pues allí ha visto que hay sectores rurales abandonados, por lo que ha presentado una propuesta de sierra exportadora y el fortalecimiento de la economía en Puno, Arequipa, Cusco, Moquegua y Tacna, y nosotros vamos a solicitar y a exigir su cumplimiento.

Pero para poder hacer que también estos ciudadanos tengan participación en las decisiones de gobierno, debía incluirse precisamente a los representantes de estas entidades ancestrales que en estos momentos no participan en las elecciones a los municipios y a los gobiernos regionales.

Aquí en el artículo 12.º solo se ha establecido —y por eso mi discrepancia— que haya no menos del 15% de miembros de comunidades nativas y pueblos originarios; y nosotros pensamos que también debe fijarse este porcentaje para las comunidades campesinas.

Las comunidades campesinas tienen vida propia y están enclavadas desde hace cientos de años atrás en el Sur, que también es parte de este país; sin embargo, no se les ha incluido en el porcentaje de participación para ser elegidos.

Hay cientos de comunidades campesinas en Puno y miles en el Cusco, Abancay, Madre de Dios y otros lugares; sin embargo, acá se les ha desconocido.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con que se incluya a las comunidades nativas. Está muy bien porque son pueblos a los que también se les tiene que escuchar; pero también hay que escuchar a las comunidades campesinas, constituidas por miles de quechuahablantes y aymarahablantes, que no están considerados en este dictamen, y que creo que es de justicia incluirlos en el artículo 12.º, para que también estas comunidades campesinas puedan tener un porcentaje en las elecciones para los gobiernos regionales y municipales.

Pido a la Representación Nacional que apoye el dictamen en minoría o que se le pida al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que acoja este pedido; de lo contrario, si no se incluye a las comunidades campesinas en este artículo 12.º, que sea votado por separado.

Nosotros pensamos que deben ser incluidos porque también son ciudadanos; sin embargo, hasta este momento se les tiene olvidados.

Reitero, el mismo proceso electoral está exigiendo que se les incluya en las decisiones que se tienen que tomar en los gobiernos regionales y en los gobiernos municipales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, no olvidemos que la co-

misión principal es la de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, y que la discusión es sobre la base del texto sustitutorio que esta ha presentado; sin embargo, en caso de ser rechazado, se someterá a votación el texto contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Llique Ventura, por el término de tres minutos.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente: Realmente falta esta ley en la normatividad vigente con miras a tener los próximos comicios electorales, regionales y municipales, y se da en un momento en el que precisamente la

población necesita saber cuál va a ser el accionar del Jurado Nacional de Elecciones frente a los actuales alcaldes y presidentes regionales en funciones y que quieren, por ejemplo, volver a candidatear por el mismo cargo que hoy vienen desempeñando.

La ley no estipulaba precisamente si ellos debían renunciar o no. Hay comunicados del Jurado en los que nosotros vemos que no los obliga. En ese sentido, creo que la norma es muy clara para poder determinar cuál va a ser la situación de estos.

Hemos visto que en las anteriores elecciones para representantes regionales se dio un margen bastante ajustado en varios de los departamentos, no se eligió con una amplia representación, fue con 16%, 19%. Y en algunos de los departamentos hay realmente la sensación de que no tienen la aceptación de la mayoría de los ciudadanos; peor aún si han incurrido en actos de corrupción, como en el caso del departamento de Amazonas, que desdice mucho de la autoridad regional.

Sin embargo, señor Presidente, sea el texto de la Comisión de Constitución y Reglamento, que establece un 35% para ser elegido presidente de un gobierno regional, o el de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que señala un 30%, se trata de parámetros que realmente dan un margen de mayor garantía y seguridad para la población electora. Pero esto tiene que explicarse claramente a la Representación Nacional o, en todo caso, consensuarse entre ambas Comisiones, a fin de que podamos saber sobre qué base se ha determinado el 30 o 35%.

Señor Presidente, nos queda todavía una duda: ¿Qué pasaría si en la segunda vuelta uno de los dos candidatos se retira? Se puede retirar por diversas circunstancias. Una de ellas puede ser por acto voluntario, que en todo caso debemos determinar para que el que queda pueda ser elegido ganador por el Jurado Nacional de Elecciones.

Pero, ¿qué pasaría si el candidato se retira por actos que no son normales, que no son regulares?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Señor Presidente, ¿qué pasaría si el candidato se retira por problemas que quizá puedan ser ocasionados por la lista opositora, por problemas producidos de repente por la militancia del otro grupo?

Yo creo que este punto no está zanjado, y por eso proponemos un párrafo adicional en el artículo 5.º con el siguiente texto: “Si en la segunda elección se retira uno de los candidatos en forma voluntaria, en un proceso normal o regular, será elegido el candidato que continúe en el proceso; caso contrario, se procede de acuerdo a ley”.

Ahora, en efecto, hay que adecuarnos a la demanda normativa de esta Ley de Elecciones Regionales, por cuanto en la de los partidos políticos hemos considerado, por ejemplo, la presentación de los planes de gobierno por cada uno de los candidatos. También hay otro aspecto que no estaba incluido, que es el de los ciudadanos que no son peruanos de nacimiento, pero que ya viven bastante tiempo en las regiones y quieren participar; entre otros puntos.

Señor Presidente, son temas que se incluyen en esta oportunidad y que realmente mejoran sustancialmente la normatividad vigente.

Con respecto al texto propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, tiene también temas muy importantes que hay que incluir en la normatividad, como la disposición final que señala que los recursos económicos tienen que ser dados por la misma ONPE.

Yo creo que si no damos ese marco de normatividad y la autorización respectiva para poder asumir los gastos, la ONPE no puede llevar a cabo la segunda vuelta.

Por consiguiente, más bien considero que debemos abrir un cuarto intermedio, señor Presidente, si así lo aceptan los presidentes de ambas comisiones, para que puedan consensuar un texto, porque vemos que en estos dos dictámenes hay temas importantes que son vinculantes y que pueden resumirse en uno solo. Así podrían traernos este nuevo texto en la tarde para discutirlo y aprobarlo finalmente como debe ser, porque no puede haber mayor dilación con esta norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, hasta por tres minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, estos dos dictámenes tienen tres puntos fundamentales que debieron haberse discutido en noviembre.

Nosotros advertimos en ese mes —luego en diciembre y después en marzo— que debería hacerse modificaciones fundamentales para procurar que las elecciones regionales tengan un mejor curso en este mes de noviembre, señor Presidente.

Lamentablemente en esas oportunidades no se nos hizo caso y por eso hoy estamos contra la pared en la decisión de establecer definitivamente medidas que son fundamentales para darle gobernabilidad a las próximas presidencias regionales.

En primer lugar, hay que señalar que acá hay dos dictámenes que tienen puntos fundamentales, los cuales creo que debieran integrarse en un solo texto.

El dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento se refiere básicamente al tema de la valla para ser elegido presidente regional, y en caso de no pasarla ir a una segunda vuelta.

El problema de lo tocado en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento es que adecua hábilmente el tema de las elecciones regionales a la ley de partidos políticos; pero, claro, al no tener especialidad en materia de descentralización, no tiene una evaluación del proceso de descentralización, por lo que deja afuera —ojalá pueda ser incluido por el presidente de esta Comisión— dos temas que son fundamentales, aunque ahí podría

haber discusiones constitucionales: el hecho de que cada provincia constituya una circunscripción territorial, una circunscripción para las elecciones, para elegir a su consejero.

Considero que esto es fundamental, porque lo que está sucediendo actualmente es que los consejeros regionales están absolutamente alejados precisamente de esos territorios. Es más, en el 90% de los casos en el país los consejeros regionales no viven o no han vivido siquiera en los últimos diez años en la provincia a la cual teóricamente representan.

¿Y cuáles son las consecuencias, señor Presidente? La consecuencia clara es que el gobierno regional es esencialmente un gobierno que se dedica a desarrollar la competitividad, y la competitividad tiene una esencia territorial; por lo que al no tener representantes territoriales, entonces el proceso de descentralización se ha inclinado básicamente sobre el tema de la descentralización política y no sobre el de la descentralización económica.

Por eso es fundamental, y ojalá la presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento pueda encontrar la fórmula para que, efectivamente, los consejeros regionales puedan ser elegidos en distritos uninominales, sino, se estará perdiendo precisamente la representación territorial y nuevamente tendremos elecciones regionales donde solo se desarrollará la descentralización política, que francamente a nadie le importa en la provincia, señor Presidente.

Acá lo único que hemos descentralizado es que ya no paga las planillas el Ministerio de Educación, sino el presidente regional; ya no toma determinadas decisiones el centro, sino que las toma el presidente regional.

Pero eso no nos trae bienestar. Lo que nos trae bienestar es el desarrollo de la competitividad, y la competitividad pasa necesariamente por el desarrollo de los territorios, y para eso precisamente se tiene que tener representantes que sean reconocidos como líderes legítimos en sus territorios.

Por lo tanto, cada provincia debería tener la oportunidad de elegir directamente a un representante.

Está claro que al tener ahora que el 90% de los consejeros regionales no viven en la provincia, esto ha devenido en que esa función de desarrollar la competitividad sea cero...

Le pido un minuto para terminar, señor Presidente; además, soy autor de una de las propuestas originales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista, ya le he dado un tiempo adicional.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Le pido que como autor me conceda unos minutos, señor Presidente.

Considero que la valla y la segunda vuelta son fundamentales. Ya dijo Emma Vargas que buena parte de los presidentes regionales han sido elegidos con muy poca representación, y eso les ha quitado gobernabilidad desde el inicio.

Pienso que esto debe ser contemplado realmente por el único presidente de las dos comisiones que está acá presente; aunque esto es algo que me parece inusual, la comisión principal no ha expuesto su dictamen, y tiene dos temas que son, en mi concepto, fundamentales: la elección de los consejeros en distrito uninominal y la presentación de planes de desarrollo y propuestas de integración nacional.

Señor Presidente, sería muy importante y pertinente que a través de la Presidencia se llame al presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado a este Pleno o que, en todo caso, su vicepresidente u otro congresista exponga este dictamen, porque, en mi concepto, debiera conjugarse con el de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, hasta por tres minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente: En primer lugar, voy a referirme al tema citado por el señor Valencia-Dongo.

Hoy el proceso de descentralización está generando una redistribución de la población en el territorio. Como se puede apreciar en la curva de migración de la población laboral, que se produce cíclicamente todos los últimos trimestres del año, se está aplanando, lo cual significa que la población está redistribuyéndose.

Eso significa que si nosotros hiciéramos y dejáramos las cosas tal como están en el dictamen, solo podrían ser candidatos aquellos que están desde antes del inicio de la descentralización y no aquellos que, por las nuevas oportunidades que se han ido generando, han ido convirtiéndose en ciudadanos de departamentos que habían abandonado previamente.

Por esa razón, señor Presidente, la solución a lo que plantea el señor Valencia-Dongo está en otro proyecto de ley, en el que se plantea que una vez electos los consejeros regionales deben quedar obligados a fijar residencia en la circunscripción que representan.

Reitero —aunque se consuma mi tiempo—, lo natural sería que habiendo este proceso de descentralización en curso, que está redistribuyendo población territorialmente, que quienes sean electos consejeros por una provincia para representarla, queden —al momento de su proclamación— obligados por ley a residir en la provincia, porque no necesariamente son personas que van a tener los años de residencia.

Por esa razón es que también en el artículo 13.º, en vez de decir tres, debería ser uno, casualmente porque hay en este momento un proceso intenso de redistribución territorial de la población.

La segunda propuesta es que si nosotros tenemos inscripción de candidatos a la presidencia 90 días antes del acto electoral y 60 días antes los que van a ser electos en los territorios, las representaciones que van a ser electas en los departamentos, o en las regiones, debieran tener también una inscripción previa de 60 días, casualmente en razón de que se trata de no hacer campaña a nivel nacional, sino a nivel de un departamento; y además porque 90 días de campaña tendría un costo que impediría que los ciudadanos más pobres de un departamento pudieran realizar campañas para competir con candidatos que estén vinculados al poder económico.

Mientras más larga la campaña, más presencia del poder económico a través de algunos candidatos. Y qué vamos a decir de los departamentos donde hay valle cocallero, donde candidatos al Congreso de determinados partidos en esta campaña...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para culminar, congresista Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— En esta campaña no han podido ser combatidos electoralmente por otros candidatos porque era imposible enfrentar las campañas millonarias que hacían.

Resumo, señor Presidente.

En primer lugar, considero que sería muy complicado hacer una elección, como ha sido mencionado por mi antecesor; es mejor fijar obligación de residencia de los electos en la provincia a la que van a representar.

En segundo lugar, la redistribución territorial de la población nos obliga, en el artículo 13.º, a que aparezca uno en vez de tres, casualmente porque hay gente nueva, la gente que ha venido a capacitarse, que ha hecho maestrías, que está regresando a sus departamentos, estaría limitada para postular.

Y en tercer lugar, debiera ser 60 días previos, casualmente porque es un solo territorio, no es nacional, para que tenga correspondencia con las inscripciones de candidatos al Congreso y, adicionalmente, limitar el poder económico en la manipulación de las campañas muy largas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, hasta por tres minutos.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: Efectivamente, es importante que el país pueda establecer una fórmula para darle una mayor legitimidad y consistencia a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, a fin de que no se vuelvan a manifestar acciones como la que sucedió un tiempo atrás en Ilave. Eso es correcto.

Pero me preocupa que en este afán de aprobar estos dictámenes de las Comisiones de Constitución y de Descentralización estemos pasando por alto algunas cosas que también son importantes.

En primer lugar, señor Presidente, es evidente que el proceso electoral ya ha sido convocado y que entrometernos en un proceso electoral ya convocado afectaría de manera puntual lo que señala el artículo 31.º de la Constitución, que estipula que la ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los pro-

cesos electorales y de participación ciudadana. Se afecta el principio de neutralidad, sin duda, cuando pretendemos a través de una ley involucrarnos en un proceso que ya está convocado y que ya se encuentra en marcha.

En segundo lugar, aprobar una segunda vuelta para las elecciones regionales en este momento va a determinar de todas maneras la ampliación de los plazos para los cuales fueron elegidos los actuales presidentes de región, porque ellos han sido elegidos para que gobiernen hasta el 31 de diciembre.

Si nosotros vamos a tener elecciones en la tercera semana de noviembre, es evidente que la segunda vuelta electoral tendrá que ser el próximo año, cuando se emitan resultados oficiales.

Fíjese usted, señor Presidente, recién hace unos días acabamos de tener los resultados de las elecciones al Congreso, no obstante que estas se han realizado hace más de dos meses. Estas demoras se van a repetir cuando se haga el recuento de los votos, por lo tanto, la segunda vuelta para los gobiernos regionales seguramente será en enero o después.

Por consiguiente, habrá que establecer también una excepción para ampliar los actuales plazos de los presidentes de las regiones, seguramente hasta febrero o marzo del próximo año.

Le voy a dar la interrupción que me solicita en unos minutos, congresista Villanueva.

Señor Presidente, también es evidente que este proyecto va a generar costos, porque realizar una segunda vuelta en las elecciones regionales implica un costo que no ha sido valorizado en el proyecto.

Por ejemplo, si se hubiera establecido segunda vuelta para el proceso electoral del 2002, hubiésemos tenido 22 segundas vueltas de 25 circunscripciones. Allí nomás nos podemos dar cuenta del problema que tendríamos.

Permítame unos minutos para terminar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

¿Cómo se conforma el Consejo Regional? Si nosotros elegimos el Consejo Regional en primera vuelta, podríamos tener un presidente regional que no tenga ni siquiera un miembro en este Consejo después de la segunda vuelta. Es decir, podríamos tener presidentes regionales que no gocen de la mayoría de los consejeros regionales, no obstante que el espíritu de la ley señala que es importante que los presidentes regionales tengan esa mayoría para que puedan gobernar con tranquilidad, con estabilidad, etcétera, todo lo que significa este tema de la región.

¿Cómo se conforma? No lo sé. ¿Cómo se aplica, por ejemplo, la cuota para los representantes de las comunidades nativas? En mi región San Martín hay representantes de las comunidades nativas.

Ahora, ¿cómo se va a aplicar esto si, por ejemplo, se hace una elección uninominal, como lo ha propuesto la Comisión de Descentralización? ¿Elegimos uno por cada provincia? ¿Quién garantiza que sea un representante de estas comunidades nativas el que salga elegido? Nadie.

La actual ley sí permite que ello se pueda garantizar.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— ¿Cómo se garantiza que haya una representación de las minorías? Está claro que el artículo 187.º de la Constitución establece un sistema proporcional; sin embargo, nosotros estamos rompiendo con eso y establecemos un sistema mayoritario.

Evidentemente, puede darse el caso de que en todas las provincias de una región gane el mismo partido y que, por lo tanto, el Consejo Regional esté conformado solo por un partido. Así, no tendríamos representación de las minorías, no sería proporcional.

Ahora bien, señor Presidente, la Comisión de Constitución y Reglamento no habla al respeto, no obstante que en el debate ya nosotros señalamos que nos parecía importante lo que se quería hacer, pero nos parecía insuficiente en la medida que no se establecía el tema del Consejo Regional.

Creo que la intención es positiva, señor Presidente. Recojo la intención de las Comisiones de

Descentralización y de Constitución, pero me parece que el planteamiento que se está haciendo es insuficiente, no aclara el tema de las mayorías, ni de las minorías, ni de las proporcionalidades, no señala con qué mayoría gozará el presidente de la región para poder gobernar, no establece cómo participarán algunas minorías que hoy en la ley se contempla.

Por lo tanto, señor Presidente, yo recomendaría, antes de darle la interrupción al congresista Villanueva, que este tema regrese a comisiones para que haya una evaluación mucho más adecuada del tema, que sin duda es muy importante.

Señor Presidente, los congresistas Villanueva y Herrera me han pedido interrupciones, y yo con todo gusto se las concedo, si usted las permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Villanueva.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente; gracias, colega.

Quiero aclarar un punto, pues no es un problema solo de leyes, ni siquiera de la Ley de Bases de la Descentralización ni de la Ley de elecciones; sino de la ampliación del plazo, fáctico, porque no hay otra forma. De acuerdo con lo que incluso hemos vivido en los últimos meses, la segunda vuelta de estas elecciones se haría realidad en enero o febrero del próximo año.

Si esto fuera así, señor Presidente, sería absolutamente anticonstitucional, porque el artículo 191.º de la Constitución dice taxativamente: “El Presidente —en este caso de la región— es elegido conjuntamente con un vicepresidente, por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años [...]”. Por lo tanto, eso, obviamente, violaría la Constitución.

Concuerdo y fundamentaré sobre estos aspectos en el momento que me toque hacer uso de la palabra. Diré con toda la cordialidad del caso y con todo el reconocimiento que le tenemos al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que este dictamen debe volver a la Comisión para un mejor análisis, para una mayor discusión, porque afecta de manera directa artículos expresos de la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Pastor.

Yo quiero hacer una aclaración con respecto a algunas observaciones señaladas por el congresista Pastor y que las ha reiterado el congresista Villanueva.

Yo recuerdo, siendo alcalde, me parece que en 1993, que hubo una modificación del período municipal y se pasó de diciembre hasta marzo; es decir, no estamos ante un hecho inédito, es parte de la historia del país. Y si el Congreso aprueba este proyecto y lo promulga el Poder Ejecutivo, la segunda vuelta se daría en 30 días, es decir, en diciembre o enero, y, obviamente, podrían asumir sus cargos a fines de febrero o en marzo.

En esto no hay ningún inconveniente, eso sí varía; pero lo que a mí me preocupa más es el concepto del sistema mayoritario.

Yo creo que lo que mal ha hecho la democracia en el país es en tener una representación en los gobiernos locales con alcaldes que dirigen el ente legislador, normativo, de control, y que, además, antes votaban; es decir, no hay un equilibrio de poderes. Por eso, premiar a la minoría no le hace nada bien a la mayoría.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor HERRERA BECERRA.— Decía que para el equilibrio que necesita la democracia no le hace nada bien premiar a la minoría.

Supongamos que en primera vuelta obtiene 20%, ya se eligió a los consejeros, y que en segunda vuelta obtiene la mayoría; con esa representación del 25% le van a dar la mayoría en la parte legislativa. ¿Dónde están las minorías?, ¿cuál es el equilibrio de poderes que necesitamos? Creo que esa es una reflexión que deberíamos hacerla.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, lo que rescato de las interven-

ciones de quienes me han antecedido en estas interrupciones es que el tema no está agotado y que hay que seguirlo debatiendo.

Es necesario intercambiar algunas ideas adicionales para poder tener un texto que zanje, de una vez por todas, el problema que todos nosotros reconocemos: Cómo hacemos para darle una mayor legitimidad a los gobiernos regionales, pero, al mismo tiempo, cumpliendo con el espíritu de la Ley de Bases de la Descentralización; cómo hacemos para dotar a los presidentes de región de esas mayorías que le permitan tener estabilidad a la hora de gobernar.

Esas cosas, señor Presidente, lamentablemente no se encuentran claramente contenidas en los dictámenes, ni en uno ni otro; hay vacíos. En el caso del dictamen de la Comisión de Descentralización hay una propuesta que no calza exactamente con lo que nosotros pretendemos.

Por eso, señor Presidente, insisto en que el texto debe regresar a comisiones para un mayor análisis de este tema que, sin duda, es muy interesante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, hasta por tres minutos.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente: En primer lugar, quiero hacer notar que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que técnicamente es la comisión adecuada para levantar cualquier observación que

tenga el Pleno, ha manifestado que el texto que estamos debatiendo, y que corresponde a la comisión principal, que es el de Descentralización, colisiona con el artículo 187.º de la Constitución.

Por consiguiente, estamos debatiendo un texto que sería inconstitucional. Entonces, deberíamos pasar al segundo texto, que también contiene algunos aspectos que no están de acuerdo con lo que establece el texto constitucional.

Por ejemplo, en el dictamen de la Comisión de Constitución, el artículo 14.º, en su inciso b), colisiona con los artículos 191.º y 192.º, teniendo en consideración que ya tanto los cargos de presidente de gobierno regional como de alcaldes son renunciables para participar en un proceso electoral.

Por otro lado, Presidente...

Presidente, el congresista Amprimo me pide una interrupción; si usted lo tiene a bien, yo con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Amprimo.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, Presidente.

Presidente, voy a hacer referencia al dictamen de la Comisión de Descentralización, habida cuenta que es la comisión principal.

El artículo 187.º de la Constitución establece que en las elecciones pluripersonales —en todas, no en algunas— hay representación proporcional conforme al sistema que contempla la ley.

En el dictamen se ha contemplado una elección unipersonal; en consecuencia, va claramente contrario un artículo expreso de la Constitución, que, además, aplicado a una ley regional, podría permitir que haya gobiernos regionales compuestos por un solo partido. Es decir, podríamos terminar en un gobierno regional unipartidista, o más bien multipartidista, en el cual haya de cada partido un consejero.

En consecuencia, creo que más allá de analizar si conviene o no pasar a un sistema unipersonal, lo cierto es que la actual Constitución establece claramente que en toda elección pluripersonal rige el sistema proporcional. En consecuencia, se debe corregir esa indicación.

Pero, además, en el artículo 6.º, referido al número de miembros del Consejo Regional, se señala que hay un mínimo de siete y un máximo de 25. Yo me imagino que cuando se coloca 25 se refiere a cuando se produzca la unión de más de un departamento; sin embargo, eso no lo dice el texto, y podría ser que el número dependa de una interpretación que haga la ONPE o de quién sé yo. En todo caso, el tema no está aclarado.

Y respecto al Callao, la redacción es muy mala, porque se indica que en el caso de la provincia del Callao el número de consejeros regionales será igual al número de distritos, con un mínimo de siete. No entiendo. Si todos sabemos que en el Callao hay cinco distritos; no es siete...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Bien, Presidente.

¿Cómo se puede decir que en el caso del Callao el número de consejeros va a ser igual al número de distritos —que es cinco— y que tiene como mínimo siete integrantes? Ahí, obviamente, hay un contrasentido y está mal redactado.

Ahora voy a referirme al dictamen de la Comisión de Constitución, Presidente.

Aunque bien lo ha aclarado el presidente de la Comisión al retirar la parte correspondiente a los presidentes y vicepresidentes regionales, y al artículo 14.º, que también mencionó el congresista Morales, creo que el dictamen no hace referencia a qué ocurre respecto de aquellos candidatos que van a la reelección. Es decir, si se contempla que los que van a la reelección deban pedir licencia sin goce de haber, yo me pregunto: ¿Qué pasa con un gobierno regional en el cual su presidente y todos sus consejeros estén dispuestos a ir a la reelección? ¿Qué va a pasar en ese caso? ¿Se cierra el Consejo Regional?

Entonces, creo que hay un tema que debería ser regulado más bien respecto de las prohibiciones que debe tener el gobierno regional en su actuar público y no tanto respecto de si se retiran o no de los cargos en ejercicio.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Morales.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Morales.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Bueno, señor Presidente, en todo caso yo sugiero que nos situemos, porque lo que estamos debatiendo es el dictamen de la Comisión de Descentralización, que es la comisión principal, y como ya han manifestado tanto el presidente de la Comisión de Constitución como también el ex presidente de esta misma Comisión, el doctor Amprimo, el texto colisiona con la Constitución.

En tal sentido, no podemos seguir discutiendo un dictamen que tiene inconstitucionalidades en cuanto a su propuesta.

Pasando al texto propuesto por la Comisión de Constitución y Reglamento, me dicen que ya han retirado lo referido a los artículos 191.º y 192.º, que tienen que ver con la renuncia de los alcaldes y los presidentes regionales para poder pos-

tular. En todo caso, señor Presidente, considero que la primera responsabilidad de este Pleno, en el debate que estamos desarrollando, es consolidar el proceso de descentralización; pero entendiéndose el proceso de descentralización no solo como el proceso de regionalización, porque regionalización *per se* no es sinónimo de descentralización, hay otras instancias y otros mecanismos para descentralizar el país.

En tal sentido, creo que en un solo esfuerzo y en solo...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Decía que en un solo esfuerzo y en un solo dictamen también podemos tratar el tema de los gobiernos locales, que tienen similares problemas. Porque si bien es cierto que el gobierno regional está de moda y hay muchas esperanzas y expectativas en él, los gobiernos municipales son tradicionales y la base de la estructura democrática del país, de la estructura del Estado, y no pueden ser dejados de lado.

Entonces, considero que podrían ser tratados de manera simultánea, teniendo en consideración además que efectivamente la fortaleza, la legitimidad, la fuerza de un gobierno radica en la base social que tiene, que se expresa en forma directa y democrática a través del voto.

Pero no solamente eso, señor Presidente, aquí hay una cosa que nos tiene que preocupar. Nosotros hemos legislado con relación a la renunciabilidad del cargo teniendo en consideración que los titulares de pliego, que son los alcaldes y los presidentes regionales, tienen manejo de los recursos públicos; y por eso nosotros acordamos y legislamos en el sentido de que puedan tener la posibilidad de renunciar.

Pero ahora resulta que los que van a la reelección no solo van a tener el poder político, sino también...

Ya termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene treinta segundos adicionales para concluir, congresista.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Decía que no solo van a tener el poder político, sino también el poder económico, y, obviamente, los pone en mejores condiciones que los que no tienen el cargo.

Por lo tanto, aquí tenemos que introducir, de todas maneras, la obligatoriedad de la licencia para alcaldes y presidentes regionales que van a la reelección. Obviamente, eso tendrá que legislarse en la reglamentación correspondiente.

En tal sentido, señor Presidente, yo planteo como cuestión previa que estos dos dictámenes retornen a comisiones para que traigan un dictamen consensuado y poderlo debatir con mayor profundidad y sin ninguno de estos problemas.

Me pide una interrupción el congresista Rodrich, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya terminó su tiempo hace un buen rato, congresista.

Bueno, entonces los congresistas Pastor Valdivieso y Morales Mansilla han planteado como cuestión previa que este proyecto de ley retorne a comisiones; y el congresista Llique Ventura ha pedido que este ingrese a un cuarto intermedio.

Aún faltan intervenir varios congresistas en este tema sobre el cual hay hasta tres dictámenes, porque también hay uno en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, por lo que sería conveniente continuar con el debate, pues no hay consenso y están solicitando que vuelva a comisiones y hasta que se abra un cuarto intermedio.

Entonces, lo que voy a hacer es darle la palabra, en primer lugar, al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y, en segundo lugar, al presidente de la Comisión de Descentralización, para que se pronuncien respecto de estos pedidos, a ver si hay voluntad de aceptarlos y para no someterlos a votación.

Puede intervenir, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, siempre encontrará usted buena voluntad en los presidentes de las comisiones.

En la Comisión de Constitución y Reglamento no hay ningún inconveniente en all-

narnos al pedido de cuarto intermedio. Creo que es lo más conveniente para traer un solo texto consensuado, superando todas las observaciones que se han hecho y, por supuesto, también admitiendo varias de las sugerencias.

Debo agregar que por un error, también de transcripción, en el artículo 14.º, literal c), se puso “incluidos el alcalde o regidor”, lo cual sale por la modificación del 194.º de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, que es la comisión principal.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente, de igual modo, la Comisión de Descentralización, y me han encargado representarla hoy, también se allana al pedido de cuarto intermedio con el objeto de poder reorientar los dictámenes con las propuestas formuladas por los señores congresistas, las cuales vamos a tomar en cuenta.

Por lo tanto, creo que este cuarto intermedio va a servir para mejorar el dictamen y, sobre todo, para traer un texto consensuado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, ambas Comisiones coinciden en que se abra un cuarto intermedio.

No se encuentran los congresistas Morales Mansilla ni Pastor Valdivieso, quienes han planteado, vía cuestión previa, el retorno a comisiones de estos proyectos de ley.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, para hacer una precisión.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, Presidente.

Yo había solicitado la palabra para intervenir sobre el fondo del tema, pero de lo que he escuchado de los

presidentes de ambas comisiones dictaminadoras, quiero hacer una reflexión en el siguiente sentido: ya el Poder Ejecutivo ha convocado a elecciones regionales y municipales, y yo me pregunto: ¿Es posible, cuando ya ha sido convocado un proceso electoral, cambiar las reglas de modo trascendente con relación al procedimiento, a los derechos y al sistema que se va a aplicar?

En la sesión plenaria de la semana pasada hemos debatido y aprobado, con opinión contraria de nuestra parte, un proyecto de ley referido a los procesos de selección y ascenso de los miembros de la Policía Nacional, norma que entiendo ha causado una grave desazón y desestabilización al interior de la Policía Nacional, y el argumento que se dio por quienes apoyaban esa iniciativa fue que no se podía cambiar las reglas de juego mientras estaba en curso un proceso.

Si bien en ese caso se trataba de un tema que podía ser solucionado con un decreto supremo, aquí se dio una ley.

Es el mismo tema, Presidente, y peor aún, porque ya está convocado el proceso de elecciones regionales y municipales y el Congreso, más allá de cualquier esfuerzo de concertación o cuarto intermedio o vuelta a comisiones de un proyecto va a sentar el precedente de que habiendo sido convocado ya ese proceso electoral, aquí estamos modificando cuestiones de fondo.

Yo considero que el Congreso debe abocarse a temas más importantes y no a uno que significa cambiar las reglas de juego.

Esa es mi preocupación, Presidente, y yo la planteo así para que el Congreso reflexione con respecto a si estamos autorizados o no a cambiar a medio curso un proceso que ya ha sido convocado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No vamos a entrar al debate de las cuestiones previas, solo intentaba preguntarle al congresista Morales Mansilla si mantiene o no su cuestión previa, porque el presidente y la vicepresidenta de las comisiones dictaminadoras han expresado su conformidad con ingresar a un cuarto intermedio, no con el retorno a comisiones del proyecto, porque prácticamente las Comisiones ya no van a funcionar.

Puede intervenir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, retiro la cuestión previa que había planteado en el sentido de que vuelva a comisiones, y apoyo la propuesta de que se abra un cuarto intermedio para que puedan ponerse de acuerdo las comisiones dictaminadoras y también para que se incluyan otros proyectos de ley que están en trámite.

do las comisiones dictaminadoras y también para que se incluyan otros proyectos de ley que están en trámite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, el congresista Morales Mansilla ha retirado su cuestión previa, y no está presente el congresista Pastor Valdivieso, que también había planteado una cuestión previa en ese sentido; por lo tanto, ya no vamos a someter a votación la cuestión previa, y lo que se va a hacer, de acuerdo con lo señalado por el presidente y la vicepresidenta de ambas comisiones dictaminadoras, es abrir un cuarto intermedio respecto de esta materia.

Antes de suspender la sesión, les informo que esta será reanudada a las 15 horas y 30 minutos y que a las 19 horas se presentará ante el Pleno la ministra de la Mujer y Desarrollo Social, con el fin de exponer el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, que de acuerdo a ley debe efectuarse anualmente.

Asimismo, asistirá el ministro de Economía y Finanzas para presentar el informe anual sobre la deuda pública en el 2005, también fijado por ley.

Entonces, para dar cumplimiento a esta normatividad los he citado a ambos ministros para las 19 horas.

Por otro lado, hay una serie de pedidos sobre insistencias, y no sé si habrá, me parece que no, la cantidad suficiente de congresistas para votarlas, por lo que lo haremos mejor por la tarde.

También está pendiente la reconsideración.

Señores, la Célula Parlamentaria Aprista ha solicitado la autorización respectiva para reunirse, de tal manera que no están acá y no sería oportuno votar las insistencias en este momento. Lo haremos en la tarde y espero contar con la asistencia de ustedes.

Se ha presentado una moción de saludo a los alumnos del primer y segundo año y a los alumnos becados extranjeros de la Academia Diplomática del Perú, que se encuentran en las galerías; y hace-

mos extensivo el saludo a los funcionarios que los acompañan, quienes han venido en representación de su actual rector y canciller de la República, el embajador José de la Puente Radbill.

Ellos vienen invitados por el congresista Gustavo Pacheco Villar, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Muchas gracias por su presencia.

(Aplausos.)

También quiero mencionar que mañana viernes es el cumpleaños del congresista Humberto Requena Oliva y el sábado del congresista José Luis Delgado Núñez del Arco. Un saludo de parte del Pleno del Congreso.

Se cita para las 15 y 30 minutos.

Se suspende la sesión.

—**A las 14 horas y 05 minutos, se suspende la sesión.**

—**A las 16 horas y 10 minutos, se reanuda la sesión.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se reanuda la sesión.

Estábamos en la página ocho de nuestra Agenda, y había ingresado a un cuarto intermedio el proyecto de ley que modifica algunos artículos de la Ley de Elecciones Regionales.

Se rechaza el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el que se propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, Ley de seguridad de la aviación civil, sobre la seguridad aeroportuaria dentro del Sistema de Defensa Nacional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos ahora al punto 12 de la Agenda: Proyecto de Ley en virtud del cual se propone modificar la Ley de seguridad de la aviación civil.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con un texto sustitu-

torio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 12209/2004-CR y 14608/2005-CR, por el que se propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, Ley de seguridad de la aviación civil, sobre la seguridad aeroportuaria dentro del Sistema de Defensa Nacional. Sobre el particular, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recomienda, por unanimidad, la no aprobación del proyecto. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, hasta por cinco minutos.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Transportes y Comunicaciones de la anterior legislatura había cometido un error elemental al legislar el numeral 5.3 del artículo 5.º, de la seguridad aeroportuaria dentro del Sistema de Defensa Nacional, de la Ley N.º 28404, que dice: “El operador del aeródromo no podrá subcontratar los servicios de seguridad, debiendo cumplir dicha función con personal propio y de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil”.

Este numeral, que equivocadamente se había puesto dentro del campo de la seguridad nacional, ha permitido y está permitiendo la inseguridad en los aeropuertos, debido a que no se tiene personal calificado para ver el paso de las drogas, de las armas y del terrorismo. Por consiguiente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones está proponiendo un texto diferente, un texto que corrige este error.

El texto citado restringe la contratación de los servicios de seguridad por parte de los operadores de aeródromos y aeropuertos, partiendo del supuesto de que la seguridad aeroportuaria forma parte del Sistema de Defensa Nacional, equivocación gigantesca, como si la seguridad de la aviación civil fuera un asunto de defensa y de seguridad nacional. Obviamente no lo es.

Asumir la seguridad de la aviación civil como si fuera un asunto de defensa nacional o de seguridad nacional, constituye un criterio manifiestamente erróneo, colegas. No se condice con lo que el Tribunal Constitucional ha establecido respecto de lo que debe entenderse por el término “defensa” o “seguridad nacional”.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

En efecto, en la sentencia del Tribunal Constitucional N.º 005-2001-AI/TC, en el fundamento 2, señala que la Constitución caracteriza a la seguridad nacional como un bien jurídico íntimamente vinculado a la defensa nacional, más que a la seguridad ciudadana o al llamado orden público interno.

Señala el referido Tribunal que, bajo el título de la seguridad y de “De la seguridad y de la defensa nacional”, el artículo 163.º de la Constitución expresa: “El Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional”.

Los artículos siguientes declaran que el Sistema de Defensa está dirigido por el Presidente de la República y establecen la manera como están constituidas las Fuerzas Armadas, cuyas finalidades primordiales son garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

Estas Fuerzas Armadas, señor Presidente, asumen el control del orden interno solo en caso de régimen de excepción, es decir, para casos o situaciones que afecten la vida de la nación o en estado de sitio o peligro de invasión o de guerra.

El concepto de seguridad nacional no debe, entonces, confundirse con el de seguridad ciudadana. La seguridad nacional implica un peligro grave para la integridad territorial, para el estado de derecho, para el orden constitucional establecido: es la violencia contra el Estado y afecta los cimientos del sistema democrático. Supone, pues, un elemento político o una ideología que se pretende imponer, y solo puede equipararse a la seguridad ciudadana por excepción o emergencia cuando esta es perturbada gravemente. En cambio, la seguridad ciudadana normalmente preserva la paz, la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos, sin mediar el factor político y/o el trasfondo ideológico en su vulneración.

Quien delinque contra la seguridad ciudadana no se propone derrocar o amenazar al régimen político constitucionalmente establecido a fin de imponer uno distinto a una distinta ideología.

El criterio jurisprudencial adoptado por el Tribunal Constitucional concuerda con la modificación que se propone, pues, en el artículo 2.º de la Ley de aeronáutica civil, Ley N.º 27261, se señala que la aeronáutica civil es el conjunto de actividades vinculadas al empleo de aeronaves civiles, dentro de las cuales se encuentra la aviación civil. El Estado, en este marco, ingresa a normar

la actividad de la aeronáutica civil en función al logro de determinados objetivos, tal cual se establece en el artículo 4.º de esta ley, dentro de los que destaca el de incentivar el desarrollo de una aviación civil segura en el Perú, que es lo que busca precisamente con esta propuesta modificatoria.

Si bien es cierto que el numeral 5.1. del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, establece que se consideran a los aeródromos como “instalaciones estratégicas dentro del Sistema de Defensa Nacional”, no significa que el sistema de seguridad de la aviación civil sea parte del Sistema de Defensa Nacional.

Ese es el error, señor Presidente, que existe en la normatividad, puesto que esta responde a una concepción distinta, como bien lo ha señalado el Tribunal Constitucional.

Entonces, nos preguntamos: ¿el sistema de seguridad de la aviación civil corresponde a los mismos conceptos de “seguridad nacional”? La respuesta es negativa, obviamente, porque el Sistema de Defensa Nacional opera solo y exclusivamente en situaciones de “seguridad nacional”, como ocurre en los casos concretos de declaración de régimen de excepción, en aplicación de cualquiera de los supuestos a que alude el artículo 137.º de la Constitución.

En este marco, el Estado ingresa a normar la actividad de la aeronáutica civil en función del logro de determinados objetivos, dentro de los que destaca el de “incentivar el desarrollo de una aviación civil segura en el Perú”, y no la inseguridad gigantesca que opera en estos momentos. Por ello se justifica la posibilidad de contar con mecanismos cada vez más eficientes de seguridad en la aviación civil, lo cual es precisamente la razón de ser del Programa de Control de Calidad de la Aviación Civil al que alude el artículo 2.º de la Ley N.º 28404.

Los operadores de aeródromos y de aeropuertos en el Perú no solo son privados, sino mayoritariamente públicos; por consiguiente, la restricción en la subcontratación resta eficiencia en el logro del objetivo final; es decir, de la seguridad civil eficaz en los aeródromos nacionales.

Por eso, señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones propone la aprobación del siguiente texto sustitutorio:

“[...]

‘Artículo 5.º.— De la seguridad aeroportuaria dentro del Sistema de Defensa Nacional

[...]

5.3 El operador del aeródromo, sin perjuicio de su responsabilidad directa en los servicios de seguridad en la zona restringida del aeródromo y aeropuerto, podrá contratar únicamente a empresas de servicios complementarios y especializados debidamente autorizadas por la Dirección de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil —Discamec—, que garantice la eficiencia operativa de los mismos. Asimismo, será requisito obligatorio para operar como servicio especializado aeroportuario contar con la habilitación en servicios de seguridad, de acuerdo a la Regulación Aeronáutica del Perú —RAP— N.º 111.’

Artículo 2.º.— Derogación de normas

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente ley.”

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, hasta por tres minutos.



El señor REQUENA OLIVA (FIM).— Presidente: Se propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, Ley de seguridad de la aviación civil, iniciativa que considero sumamente interesante y conveniente para los intereses de la aviación civil, más aún si se encuentra enmarcada dentro del sistema de seguridad ciudadana y sobre todo si va a conllevar a un mejor control y mayor eficiencia.

Por ello, tomando en consideración que es la fórmula más adecuada para el Estado y tomando en cuenta que se va a supervisar y controlar la calidad y el manejo de la seguridad de los aeropuertos contratando empresas de seguridad, expreso mi acuerdo con esta iniciativa, siempre y cuando estén debidamente autorizadas, supervisadas y controladas por la Discamec, a quien le va a tocar seleccionar rigurosamente las empresas que podrán prestar ese servicio a los operadores de los aeródromos.

Entonces, Presidente, mi voto será a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista González Salazar, hasta por tres minutos.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Yo creo que acá hay un problema de redacción, puesto que dice que sin perjuicio de su responsabilidad directa en los servicios de seguridad en la zona restringida del aeródromo y aeropuerto, podrá contratar únicamente a empresas de servicios, etcétera. Únicamente el servicio propio que ellos pueden brindar.

Pienso que acá hay que aclarar si esta facultad del control de los aeropuertos se les está dando a terceros y no al concesionario; es decir que el concesionario puede tener su propia seguridad.

Este tema, que es tan delicado luego del problema del 11 de setiembre, creo que no hay que limitarlo única y exclusivamente a empresas de seguridad; porque, como yo lo entiendo, la seguridad de los aeropuertos se la estamos delegando a los guachimanes.

En ese sentido, debe decir que la seguridad del aeródromo y aeropuerto podrá ser hecha directamente por el concesionario o empresas autorizadas por la Discamec, etcétera.

Acá simplemente se está cediendo esta tarea tan difícil, luego del 11 de setiembre, a terceros, porque también están el control antidrogas, contrabando, etcétera.

Entonces, yo creo que acá hay un error de redacción y pido que el presidente de la Comisión lo corrija, a fin de que se permita que también el concesionario del aeródromo pueda tener su propia seguridad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, hasta por tres minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Yo veo en este proyecto un problema que puede tornarse en una dificultad seria si el operador del aeropuerto subcontrata y aparece una situación de conflicto x, y o z, pues el arreglo del asunto pasa ya no a una solución entre el Estado y el operador, sino entre el Estado y el subcontratado; y, por lo tanto, el tema

de con qué personas jurídicas y por qué procedimientos se terminan resolviendo estos temas puede derivar a procesos interminables en este sentido.

Entonces, en mi opinión, señor Presidente, no es correcto aceptar la subcontratación en un área tan complicada como puede ser la seguridad, porque advierte una situación de dificultad con el operador; el tema sería derivado a un problema con un tercero.

Y en segundo lugar, me parece que dificulta los temas que tienen que ver con la seguridad nacional, porque la subcontratación puede llevar a que a través de diversos mecanismos se genere el control de áreas que son entendidas como de seguridad.

Al respecto, hace unos días apareció en los diarios la versión de un problema alrededor de fotografías que tomaba un funcionario de una empresa aérea en determinadas zonas del aeropuerto.

Si este asunto se maneja con tanta liberalidad en términos de la responsabilidad del operador que este puede subcontratar, se están derivando también responsabilidades en materia de seguridad que me parece que son un problema.

La responsabilidad, en mi opinión, la debe asumir directamente el operador, y tener el cuerpo pertinente y calificado para asumir esa responsabilidad. Pero me parece que la tercerización va a abrir un área de un terreno de nadie que puede traer múltiples complicaciones a futuro.

Por eso, señor Presidente, yo opino en contra de la modificación de ese artículo 5.3 y creo que lo que debiera establecerse es la responsabilidad directa del operador, con cuerpo propio, para que en caso de cualquier problema en este terreno, que es tan complicado y tan espinoso en ocasiones para la concepción de los servicios de inteligencia y las Fuerzas Armadas del país, tenga responsabilidades claras en uno solo: el operador del aeropuerto, y no debe haber una tercerización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero, hasta por tres minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Esta es una ley que tiene que ver con la seguridad de los aeropuertos, en la que dice que los aeropuertos son instalaciones estratégicas.

La seguridad es responsabilidad del Estado, que la delega al operador de los aeropuertos, que a su vez está prohibido de subcontratarlo. Y se establece una serie de obligaciones no solo para el operador, sino para otras instituciones públicas, como es el caso de la Policía Nacional, en el caso de transporte de mercancías; el Instituto Peruano de Energía Nuclear, que también tiene responsabilidad en la seguridad del aeropuerto, sobre todo en lo relacionado con el transporte de materiales radiactivos.

Entonces, cambiar este concepto es peligroso, señor Presidente, porque en el caso de estar en peligro la nación, ¿cómo el Estado podría asumir directamente la responsabilidad si esto ha sido contratado con una tercera persona?

Yo creo que es peligroso hacer esto, y por eso considero que merece el informe de la Comisión de Defensa Nacional, a fin de que nos dé su opinión para tomar una decisión y no perjudique a esta Ley de Seguridad de Aviación Civil, que incluso crea un Comité Nacional de Seguridad Civil en el que están incluidas una serie de autoridades del gobierno central, así como los operadores.

Actualmente CORPAC y el operador del aeropuerto del Callao tienen personal estable preparado para brindar seguridad tanto a los pasajeros como a las instalaciones, ¿qué va hacer esa gente, señor Presidente, si CORPAC, que maneja los aeropuertos a nivel nacional, o la empresa concesionaria del Aeropuerto Jorge Chávez, licita o concede la seguridad a una tercera persona, a otra compañía?, tendría que despedir a esta gente.

Tampoco ha habido ningún pedido ni de las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni mucho menos de los concesionarios de los aeropuertos.

Entonces, señor Presidente, me parece que esta propuesta tiene ser debidamente analizada; y por eso propongo, como cuestión previa, que vaya a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, hasta por tres minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: Esta es una materia que tiene que ver con asuntos de seguridad, que, como bien dice incluso en el título del artículo que nos han traído, obviamente

te tiene que ver con el Sistema de Defensa Nacional.

Si hay una empresa operadora, creo que lo mejor que pueden hacer los organismos de Defensa Nacional, tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional, es coordinar directamente con quienes son los responsables directos. Cualquier tercerización en este tema es peligrosa.

Se puede tercerizar seguramente una zona donde se venden artículos autóctonos, nativos peruanos —qué sé yo—, de repente joyerías o incluso comedores, restaurantes; pero creo que la seguridad, el ingreso de explosivos, armas, tienen que estar directamente vinculados al operador directo, en este caso a la empresa que se le ha dado la buena pro para que administre ese aeropuerto, y debidamente fiscalizado y controlado por la Dicsamec, por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Considero que en este caso no podemos dar ese tipo de facilidades a estas empresas; por el contrario, debemos resguardar la seguridad nacional, la seguridad incluso del propio aeropuerto, de los propios pasajeros.

En tal virtud, yo también soy de la opinión de que este proyecto no sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío de Ocampo, hasta por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Presidente: Voy a abundar sobre lo que los congresistas que me han antecedido han señalado.

Se supone que los contratos son santos, ¿no? Hay una santidad de los contratos, y hay uno por lo menos en el aeropuerto más importante del país, como es el del Callao.

Lo que se estaría haciendo con esta norma es modificar ese contrato, por lo que considero que todo lleva a pensar que es la propia empresa que en este momento tiene la concesión del aeropuerto la que estaría interesada en la aprobación de este proyecto.

Entonces, yo creo que no se puede conseguir por la ventana lo que no se puede conseguir por una puerta principal, Presidente.

Si cuando se trata de afectar a los concesionarios o a los contratantes con el Estado se opone el tema de la santidad de los contratos y el hecho de que, por ley, no se pueden modificar contratos, en este caso, además de las razones de seguridad nacional —que es lo que invocan—, yo creo que tampoco es posible que, vía ley, el Congreso esté modificando prestaciones, obligaciones, que están señaladas en un contrato; a menos que esto se hiciera para el futuro y que no tengan ningún efecto para los contratos que actualmente tiene celebrados el Estado.

Y como creo que esa no va a ser la intención de quienes han propuesto este proyecto, yo diría que no es conveniente por las razones de seguridad nacional que están involucradas en este tema y, además, porque no se puede, vía una ley, modificar ni ampliar las potestades que tienen los contratantes con el Estado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, hasta por tres minutos.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Señor Presidente: Observo en la Agenda que la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha aprobado por mayoría este proyecto de ley; y que, sin embargo, la Comisión de Defensa Nacional —que me imagino la ha analizado— recomienda, por unanimidad, su no aprobación.

Entonces, recomiendo que se abra un cuarto intermedio para que se pongan de acuerdo ambas Comisiones, porque solo hay 54 aeropuertos, por los que podría pasar todo tipo de tráfico, como armas, drogas, qué se yo, señor Presidente. Entonces, en vez de mejorar, esto empeoraría la corrupción y otros delitos.

Por consiguiente, yo también recomiendo la no aprobación de este proyecto de ley, señor Presidente; y pido que se pronuncie la comisión principal, que es la de Defensa Nacional.

Me pide una interrupción el congresista Valdivia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, yo había planteado, sin leer la Agenda, una cuestión previa en el sentido de que este proyecto de ley pase a la Comisión de Defensa Nacional; pero observo que ya esta Comisión opinó y está por el archivamiento.

Yo coincido con esa posición, señor Presidente; por lo tanto, considero que esta propuesta debe ser rechazada, y retiro la cuestión previa que había planteado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Señor Presidente, yo recuerdo, cuando he sobrevolado el departamento San Martín, precisamente sobre la base de Santa Lucía, que podía ver unos 10 mil aeropuertos. Como se dice, a ojos vista eran aeropuertos clandestinos. Esto merece un seguimiento, pues a través de fotos satelitales se pueden observar también.

Yo creo que esto, más que mejorar la defensa nacional, va a hacer que peligre.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, hasta por tres minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Yo no discuto la validez de los argumentos que hemos escuchado en contra del proyecto. Sin embargo, vale la pena considerar, cuando la seguridad no es segura, qué eficacia tiene.

Por ejemplo, se dice que las cosas que el Estado debe manejar no corresponde que las ponga en manos de terceros porque así estamos más seguros. Pero todos ustedes que viajan en avión saben, cada vez que aterrizan, que el sistema de radar en el aeropuerto hasta ahora no es seguro, porque hace veinte años que dicen que lo van a mejorar, que sí lo van a hacer y no lo hacen, y que le falta mejorar.

Eso de que el Estado da mayor seguridad es relativo, porque la mayoría de los que están acá, como la Policía no era suficiente, apoyan el serenazgo,

y nadie diría que el serenazgo debe desaparecer porque la Policía es más segura. Quiere decir que algo está fallando en nuestro sistema de seguridad.

Quizá si averiguáramos cómo funciona la Dicscamec, ¿cuántas armas ilegítimas ha recuperado? ¿cuánto demora en las licencias? ¿qué capacidad tiene para funcionar?, si esto lo supiéramos de cerca, diríamos de repente que es más eficiente algo que es privado. Es decir que los dos conceptos pueden ser válidos, tanto uno como el otro, según de qué se trate.

El dinero público es trasladado de un lugar a otro por empresas privadas; la gasolina, que puede explotar en cualquier momento, es manejada por empresas privadas; los insumos químicos con los que se fabrica droga también son manipulados o trabajados por empresas privadas; entonces, digo: ¿Acaso estamos seguros de que dejando esto en manos de una entidad del Estado estaremos más seguros que permitiendo que bajo el control de la Dicscamec —porque allí dice eso— pueda haber terceros que lo ejecuten, en una sociedad como la nuestra donde al Estado le es más difícil cumplir sus funciones? Yo tengo esa duda.

Le concedo una interrupción a la congresista Higuchi, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Higuchi.

La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Ferrero.

En época de guerra precisamente los aeropuertos son los lugares que más debemos cuidar. Son los sitios estratégicos en una guerra, y yo no le voy a dar a un privado la seguridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, el congresista Villanueva también me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente.

En realidad, no se cuestiona que sea una entidad privada la que esté a cargo. Acá dice “el operador del aeródromo”, y se refiere a quien ha recibido la concesión del aeropuerto.

Lo que se está planteando en este proyecto es lo que ha dicho la congresista Chávez: se está modificando un contrato. Es decir, es obligación de ellos el control, ¿bajo la supervisión y vigilancia de quién? De la Dicscamec. Entonces, sí es una entidad privada la que está viendo eso.

Por consiguiente, aquí el asunto no es discutir si se la damos a un operador privado o no; lo que acá se está discutiendo es si le permitimos a ese operador privado tercerizar algo que es sumamente delicado para la seguridad de los pasajeros, de la nación, de la soberanía.

En tal virtud, creo que hay un error o una omisión involuntaria del colega Ferrero al haber leído este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, ojo que en el proyecto dice “podrá contratar”. Si quiere, no contrata. Y si no contrata, puede hacerlo de manera directa.

En todo caso, lo que yo digo es que no necesariamente lo que el Estado hace es más seguro. Hay cosas que los privados las hacen mejor que el Estado, incluyendo temas de seguridad.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, hasta por tres minutos.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente, la congresista Martha Chávez me pide una interrupción, y yo se la concedo, al igual que al congresista González y, por excepción, al congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Reglamentariamente son dos las interrupciones, congresista.

Usted diga a quiénes les concede las interrupciones.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— En primer término a la congresista Martha Chávez, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, congresista.

Presidente, yo creo que hay que enfocar bien el tema. Aquí no se trata de si se está encargando o no a un privado una actividad que puede ser importante en materia de seguridad; ya está encargado.

Cuando se ha concesionado el aeropuerto, por ejemplo, el del Callao, a la empresa que se le ha concesionado se le ha revisado qué capacidad financiera tiene, qué antecedentes, qué potencialidad tiene; en cambio, cuando se permite tercerizar esto, como bien lo ha señalado el congresista Villanueva, acá lo que se está pretendiendo es modificar por ley un contrato para permitirle al operador que actualmente tiene contratado el Estado que tercerice una actividad en la que se le ha considerado a él directamente. Entonces, ese es el tema, si se permite que se tercerice una actividad que se entiende que es de importancia para la seguridad nacional.

Por lo tanto, aquí hay que tener los puntos bien enfocados, porque cuando se contrata una empresa de servicios, el análisis que se hace es aquel en que solo va a intervenir la empresa concesionaria; es decir, la que actualmente tiene la concesión del aeropuerto, según su libre albedrío. No va a ser como cuando a ella le han dado la concesión en que se le ha espulgado su capacidad y sus compromisos. Hay empresas de servicios que ni siquiera tienen capital, Presidente.

Entonces, de eso se trata. Y reitero, no solo es el tema de la seguridad nacional, sino el que se refiere a si el Congreso tiene potestad o cara para modificar por ley contratos que están actualmente en ejecución. Creo que eso no debe permitirse.

Gracias, congresista Ochoa.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿A quién le concede la otra interrupción, congresista Ochoa?

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Al congresista González, Presidente, porque me imagino que el presidente de la Comisión al final de su intervención le va a conceder la interrupción al congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, la congresista Martha Chávez y otros colegas han dicho cosas muy claras.

Se contrató a la empresa Lima Airport Partners para el Callao porque opera y maneja la seguridad del Aeropuerto de Frankfurt; y ese es el nivel que se le dio. Pero la compañía de seguridad Security —no sé cuántas abundan por el Perú— no tiene esa experiencia.

Usted imagínese una licitación pública de Corpac, que paga al más barato y los puntajes tipo Consucode, mañana se cae un avión y le van a echar la culpa a quién, al pobre guachimán.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente, le pido que se me reponga el tiempo que me había asignado.

Gracias.

Señor Presidente, es posible que a nivel de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la mayoría haya votado por la aprobación de este dictamen sobre la base de la opinión de la DGAC, Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que opina favorablemente.

Sin embargo, supongamos que mañana se aplicara esta norma, el único supuesto beneficiado o perjudicado sería el Aeropuerto Jorge Chávez de Lima; en otras palabras, esta norma solo podría aplicarse para este aeropuerto. Y con el agregado que ha hecho el congresista Ferrero, que indica que si gusta podría o no tomar en cuenta esta disposición, prácticamente estaríamos legislando en el limbo.

Nosotros precisamos en la Comisión, y por eso no hemos firmado este dictamen, que incluso se

debería esperar el proceso de concesión al cual vienen siendo sometidos entre nueve y diez aeropuertos, fundamentalmente de la zona norte del país.

Es lógico que la seguridad sea un tema bastante sensible; pero, en todo caso, que mínimamente la Dicsamec pueda ponerse de acuerdo con la DGAC, y puedan ver de qué manera ponen en operación esa zona especial, esa zona restringida a la cual según Lima Airport Partners tiene absoluto derecho, pues nadie puede, obviamente, ya se dijo aquí hasta el cansancio, modificar el contrato que se tiene.

Por consiguiente, señor Presidente, yo considero que respecto de este proyecto debe mínimamente abrirse un cuarto intermedio; de lo contrario, sencillamente tendrá que correr la suerte que aquí aparentemente parece va a tener, cual es enviarlo al archivo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, presidente de la comisión dictaminadora, antes de ir a la votación respectiva.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, es bueno que la Representación Nacional sepa que no se está modificando ninguna cláusula contractual de ningún tipo de contrato. Eso no se dice ni en el texto sustitutorio ni en la exposición de motivos; además, sería un absurdo.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Martha Chávez; yo con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, Presidente; gracias, congresista Valdez.

No se necesita que diga que se va a modificar el contrato tal, pero usted sabe que la ley es aplicable a todo el mundo, *erga omnes*.

Por lo tanto, la ley tiene que aplicarse sobre los contratos que están vigentes; a menos que, y entonces le pido a usted que se agregue un artículo, si es así lo que usted señala, que diga

que esta norma se aplica a los contratos de futuro. De modo que el día que le den una concepción a un nuevo operador se espulgará la posibilidad y se le pondrá en el contrato alguna cláusula que obligue a que cuando se tercerice una actividad se le ponga una serie de cuidados y restricciones, de manera que no se deprecie el contrato al final ni se diluyan las responsabilidades. Pero que tiene efecto, por supuesto, congresista Valdez, lo va a tener así no lo digamos en la ley.

Gracias.

El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, le concedo al colega Lucho Negreiros la segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, nosotros en la Comisión de Transportes y Comunicaciones hemos visto los siguientes argumentos para abordar este tema.

El primero de ellos es el relativo a que el operador puede ser público o privado. Público: Corpac; privado, cualquier otro.

El segundo es que actualmente existe un operador privado que ha tercerizado este servicio.

El tercero es que no hay una precisión en la ley acerca de que eso es responsabilidad del operador. En este instante eso está un poco en el limbo. Ahora en este artículo propuesto se dice “es responsabilidad del operador”. Aun cuando pudiera tercerizar es responsabilidad de él.

El cuarto es que no se trata simplemente de que el operador contrate sin requisitos previos. Independientemente de todos aquellos que tengan que ver con la relación propiamente contractual o comercial, se señalan los relativos a la seguridad, porque se dice la dirección tal y cual tiene que calificar y habilitar. Por consiguiente, puede hacer las soluciones, no lo sé. Además, se agrega el verbo “podrá”, en condicional.

Entonces, acá lo que se trata de decir es que en este momento esta responsabilidad la tiene el operador, pero sin una precisión en la ley. Ahora no, acá se dice: Señor, usted es el responsable.

El otro argumento es que ha habido problemas, cuestionamientos, entonces, probablemente pasamos revista y no los ha habido. De lo que se trata, hasta cierto punto, es de regularizar una situación.

Yo no estoy porque esto se apruebe o no, señor Presidente, los argumentos que acabo de dar son los que nosotros recibimos en la Comisión —bueno, los que lo vimos— y se han meritado, porque esto ha merecido la atención de los miembros de nuestra Comisión en repetidas sesiones. Entonces, quiero que quede claro, para demostrar no solo —como se decía— ser honrado, sino parecerlo.

Estos son los argumentos, señor Presidente, que me parecen importantes; en todo caso, la Representación Nacional tiene que tenerlos en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valdez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente, debo agregar a lo ya expresado por Luis Negreiros que esta propuesta legislativa se ajusta irrestrictamente a lo que el Tribunal Constitucional ha señalado a través de su Sentencia N.º 005-2001-AI/TC, segundo fundamen-

to.

Estamos corrigiendo un error elemental que la propia Comisión de Transportes y Comunicaciones ha cometido. Un error tremendo, un error gigante. Estamos dándole seguridad al país, le estamos dando una pauta fundamental corrigiendo esta norma, pero aún no es comprendido así; por eso pienso que es menester un cuarto intermedio, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han planteado cuestión previa los congresistas Valdivia Romero y Villanueva Núñez para que el proyecto pase a la Comisión de Defensa Nacional; y la congresista Higuchi Miyagawa ha solicitado sobre el particular abrir un cuarto intermedio, al igual que el congresista Ochoa Vargas.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, quiero hacer una precisión.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, es cierto que yo había planteado una cuestión previa, pero después la he retirado, puesto que la Comisión de Defensa Nacional ya emitió un dictamen en el sentido de que se archive el proyecto.

Lo que yo digo es que esta propuesta debe ser rechazada, señor Presidente. Aquí se ha dicho que el actual operador del aeropuerto del Callao ha tercerizado la seguridad del aeropuerto. Si lo ha hecho, ha violado la ley, porque el artículo 5.3 dice con mucha claridad que el operador del aeródromo no podrá subcontratar los servicios de seguridad. Está prohibido subcontratarlos, porque la seguridad forma parte del Sistema Nacional de Seguridad de los Aeropuertos, son considerados instalaciones estratégicas.

Si esa es la voluntad del Estado, esa debe ser la decisión que se respete, y no modificando contratos—como se ha dicho acá— para favorecer solo a una institución, que en este caso es la que opera el aeropuerto del Callao, y eso es peligroso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, usted retira su cuestión previa en razón de que la Comisión de Defensa Nacional ya votó por el archivamiento del proyecto. Por consiguiente, el congresista Villanueva también debería retirarla por el mismo motivo.

¿Retira usted también su cuestión previa, congresista?

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, solo nos queda el pedido de cuarto intermedio o la votación.

La señora MOYANO DELGADO.— Quiero hacer una precisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, no sé de qué manera el Oficial Mayor nos podría dar luces sobre esto, porque el congresista Valdivia acaba de señalar-nos que la empresa que está a cargo del aeropuerto ha violado una ley, pues esta impide subcontratar y nosotros aquí tenemos un dictamen en el que se propone legislar en ese sentido. Es decir, una vez más el Congreso estaría cometiendo un legicidio, como acaba de decirme Martha Hildebrandt.

Señor Presidente, se trata de un dictamen de proyectos de ley sobre el cual nosotros debemos tomar una resolución en este momento, no tomarlo como un dictamen cualquiera, normal.

El Oficial Mayor podría indicarnos qué hacer con un proyecto de ley que propone legislar respecto de la violación de una ley. Es importante que de una vez tomemos una determinación y no abrir un cuarto intermedio para arreglar palabras más o palabras menos.

Le hago esta invocación porque el Ejecutivo nos lo va a devolver nuevamente. Eso está ocurriendo con los últimos dictámenes que hemos aprobado; incluso con el referido a los ascensos de la Policía Nacional.

Simplemente quiero dejar constancia de ello para que usted, en su calidad de Presidente del Congreso, tome cartas en este tipo de proyectos de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, se ha retirado la cuestión previa planteada en razón de que se informó que la Comisión de Defensa Nacional se había pronunciado en contra del proyecto de ley. En consecuencia, la votación debería ser en el sentido de que se archive ese proyecto o se apruebe, nada más.

Por lo menos algunos hemos opinado en contra de este proyecto porque va contra la seguridad nacional, y por ello votaremos en contra; y veremos quiénes votan a favor de este tipo de leyes

que violan las normas estipuladas en un contrato que es ley entre las partes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, ya ha sido retirada la cuestión previa que se había planteado, y solo queda la solicitud de abrir un cuarto intermedio, formulada por los congresistas Higuchi Miyagawa y Ochoa Vargas.

Por lo tanto, el Pleno decidirá si el proyecto ingresa a un cuarto intermedio, sino iremos a la votación del proyecto propuesto.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente, retiro la solicitud de abrir un cuarto intermedio y pido que se pase directamente a la votación del proyecto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Presidente, me expreso en igual sentido; que vaya al archivo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entonces, el presidente de la Comisión ha solicitado un cuarto intermedio, pero no ha sido respaldado por los congresistas; por lo tanto, será el Pleno el que decida si se abre un cuarto intermedio respecto de este proyecto.

Han registrado su asistencia 79 congresistas.

Al voto la propuesta del congresista Valdez Meléndez, en el sentido de que el proyecto de ley ingrese a un cuarto intermedio.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 43 votos en contra, 19 a favor y 12 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la solicitud de cuarto intermedio.

—**Votación de la solicitud para el ingreso a un cuarto intermedio de los Proyectos de Ley Núms. 12209/2004-CR y 14608/2005-CR**

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Llique Ventura, Mufarech Nemy, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Mera Ramírez, Molina Almanza, Palomino Sulca, Requena Oliva, Santa María del Águila y Velásquez Rodríguez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se va a someter a votación el proyecto de ley que propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley N.º 28404, Ley de seguridad de la aviación civil.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, cuatro a favor y 23 abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone modificar el numeral 5.3 del artículo 5.º de la Ley de seguridad de aviación civil.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Valencia-Dongo Cárdenas y de la abstención del congresista Flores-Aráoz Esparza.

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 12209/2004-CR y 14608/2005-CR

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que votaron a favor: Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Llique Ventura, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Negreiros Criado, Palomino Sulca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Taco Llave, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seguimos con nuestra Agenda.

El punto 13, sobre potestad sancionadora del Ministerio de la Producción, ya ha sido aprobado en la sesión matinal. El punto 14, respecto de las medidas para optimizar el funcionamiento de las entidades del Sector Saneamiento, me indican que no está presente el presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción; por lo tanto, se pospone su tratamiento.

Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio, planteado en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuestos y Cuenta General de la República, del proyecto de Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Punto 15, referido a la autorización de un crédito suplementario, dictaminado por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N.º 14728/2005-CR, por el que se propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, hasta por la suma de 29 millones 228 mil 302 nuevos soles, destinados a los Ministerios del Interior y de Educación. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, Palomino Sulca, hasta por cinco minutos.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 14728/2005-CR, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se propone autorizar un crédito suplementario de hasta 29 millones 228 mil 302 de nuevos soles, provenientes de los contratos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Debo informar que los recursos serán destinados a lo siguiente:

Ministerio de Educación: 28 millones 641 mil 640 nuevos soles para el programa de mejoramiento de la calidad de la educación en los niveles de primaria, secundaria y educación para el trabajo. Este monto presupuestal será para adquirir módulos de material manipulativo para educación secundaria y la enseñanza de ciencia, arte y deporte, a nivel nacional.

Ministerio del Interior: 586 mil 662 nuevos soles para la preparación del Programa de Consolidación Democrática de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se considera una disposición final, a solicitud del Ministro de Educación, para efectuar una transferencia a la Biblioteca Nacional, que no cuenta con recursos para la operatividad de su nuevo local.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que se someta a debate el dictamen del proyecto de ley en mención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, se trata de un dictamen aprobado por unanimidad; por lo tanto, cada banda tiene hasta un máximo de dos minutos para participar en el debate.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, hasta por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Simplemente para hacerle un pedido a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

No se trata de pedir más recursos para atender alguna necesidad, sino simplemente para discriminar en el presupuesto del Tribunal Constitucional, pues, se ha fijado 2 millones de nuevos soles, pero aparecen solo para adquisición de inmuebles, y en realidad en el detalle que se debe hacer en este dictamen sería bueno que se haga la siguiente distinción: que un millón de nuevos soles sea para la adquisición de inmuebles y el otro millón para el pago de trabajadores, que parece tienen dificultades.

Yo le pediría que simplemente esa distinción se pueda hacer en el dictamen que estamos discu-

tiendo en este momento. Al parecer, la presidenta de la Comisión ya tiene conocimiento de esa situación, pero de todas maneras se la pongo en conocimiento para ver si puede ayudar a hacer esta distinción en el dictamen con la finalidad de que se pague las remuneraciones de los trabajadores del Tribunal Constitucional.

Señor Presidente, aquí me ha alcanzado la congresista Celina Palomino un artículo entregado por otro congresista de la República, el señor Delgado Núñez del Arco. De tal manera que también comparte esta preocupación, y como hay este problema, creo que sería bueno que pudiera corregirse. Simplemente es cuestión de discriminar en el dictamen un monto que ya ha sido establecido en el anterior crédito suplementario aprobado por el Congreso de la República.

Me pide una interrupción el congresista Delgado Núñez del Arco.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Delgado.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Presidente, efectivamente, el Tribunal Constitucional solicitó un millón de nuevos soles para el local que tienen y que debe construirse, y otro millón de nuevos soles para reestructurar los ingresos de los trabajadores, que laboran no ocho horas, sino muchas veces 12 y 14 horas.

Ocurrió que en el último crédito suplementario aprobado se le asignó 2 millones para su local en la partida de bienes y servicios, y parece ser que hubo una equivocación.

Entonces, lo que tocaría ahora es regularizar esta situación. Es decir, permitir que dicho pliego use los fondos asignados para lo que fue solicitado. Esto no implica ningún gasto adicional del Tesoro Público. Siguen siendo los mismos 2 millones de nuevos soles, y yo quiero alcanzarle este texto a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para que pudiera anexarlo a esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, acá también hay un texto, una disposi-

ción que vamos a alcanzarle a la congresista Celina Palomino.

Dice textualmente lo siguiente: “Exceptúase al Pliego 024, Tribunal Constitucional, de los artículos 6.º, literal f), y 8.º, literal a), de la Ley N.º 28652. El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, aprobará la política remunerativa del referido pliego, con cargo a su presupuesto, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, quedando el pliego autorizado a efectuar transferencias internas de los recursos excedentes resultantes de la proyección de sus gastos en bienes y servicios”.

De tal manera que en mérito a esto se va a especificar también un millón de nuevos soles para personal y obligaciones sociales y un millón para inmuebles.

Eso es todo de mi parte, señor Presidente, para poder aprobar el crédito suplementario en discusión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távora, hasta por dos minutos.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Yo he recibido la visita de los representantes de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA), y, a su vez, el Ministro de Educación le ha remitido a usted una comunicación

mediante la cual pide el Ministro de Educación que en este crédito suplementario se incluya un artículo que establezca que se autoriza al Pliego 010 del Ministerio de Educación para que en un plazo que no exceda de 30 días calendarios a la vigencia de la presente norma, mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Educación y de Economía y Finanzas, realice las modificaciones presupuestales a favor de los gobiernos regionales —direcciones regionales de educación—, con el objeto de financiar la cobertura de 75 plazas docentes de los Centros Rurales de Formación en Alternancia, en cumplimiento del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Aldeas Sullana y ProRural, con cargo a los recursos del Pliego 02 del Ministerio de Educación.

Este es el texto del artículo planteado por el Ministerio de Educación, enviado a su despacho, señor Presidente, a efectos de que sea incorpo-

rado en este proyecto de ley que estamos debatiendo.

Los Centros Rurales de Formación en Alternancia en el país son aproximadamente 31, y se encuentran en 10 regiones: Puno, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, San Martín, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura. Y son centros de formación en alternancia porque están fundamentalmente en campos rurales, destinados a los hijos de los campesinos.

La alternancia consiste en que 15 días estos niños están en sus casas, con sus familias, trabajando en el campo; y 15 días están internados en los colegios, estudiando, donde cursan toda su secundaria. Esa es la alternancia, como un mecanismo por el que aquellos jóvenes que por la pobreza de los padres no pueden concurrir a los centros educativos, ahora se les presenta una nueva oportunidad. 15 días trabajan con sus padres y 15 días estudian en los colegios, con resultados hasta ahora exitosos, desde el 2002-2003, en que viene desarrollándose mediante estos convenios con el Ministerio de Educación los temas.

Ahora, señor Presidente, se necesita que los 75 profesores que ya están trabajando y que no están cobrando, tengan del Estado, por este convenio firmado con el Ministerio de Educación, los recursos suficientes.

Por eso le planteo a la presidenta de la Comisión de Presupuesto que se sirva incorporar el texto que ha planteado el Ministro de Educación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Olaechea García, hasta por dos minutos.



El señor OLAECHEA GARCÍA (PA-IND).— Señor Presidente: Hace unos días, cuando aprobamos el anterior crédito suplementario, el congresista Chávez Trujillo planteó la necesidad de fortalecer la Ley de riego tecnificado.

Yo quiero solicitar en esta oportunidad a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que incluya una disposición final, señor Presidente, ya que esto significa una política de Estado, que apunta a reforzar lo que es la reconversión del agro.

El texto de la disposición final sería el siguiente:

“Disposición final que exceptúa del literal c) del artículo 41.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Exceptúese por única vez a la Unidad Ejecutora 006, Programa Subsectorial de Irrigación, (PSI), del Pliego 013, Ministerio de Agricultura, de la aplicación de lo dispuesto en el literal c) del artículo 41.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, para que promocióne el reemplazo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrario, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.”

Esa es la propuesta que espero sea acogida por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ya que en la anterior oportunidad no se tomó en cuenta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, hasta por dos minutos.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (PA-IND).— Presidente: Le pido a la Representación Nacional que observe con detenimiento el primer párrafo de la página seis de este dictamen.

Dice: “Estos ítems debían haberse ejecutado con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto del 2005; sin embargo, debido a que fueron impugnados, es necesario incluirlos en la programación del año 2006”.

De lo cual se deduce que esto no es un crédito suplementario. Es un mal llamado crédito suplementario. Es una regularización de una mala aprobación del presupuesto del año anterior, por lo que quiero hacer un llamado de atención a la presidenta Celina Palomino.

Señor Presidente, el primer párrafo de la página seis señala claramente que es una regularización del Presupuesto del 2005. Por lo tanto, no es crédito suplementario. Esto es solo regularización.

Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista

Chávez Cossío de Ocampo, hasta por dos minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente: Para solicitar lo mismo que ha pedido con bastante amplitud y detalle el congresista Carrasco Távora.

Se plantean diversas situaciones en las que hay profesores que están prestando servicios con la promesa de que van a hacerse las ampliaciones presupuestales y que se les va a pagar; es decir, el Congreso tiene que tener en cuenta que en este momento hay gente que tiene remuneraciones mensuales muy modestas, gente que está dedicando su esfuerzo con la sola esperanza de que en algún momento la ampliación presupuestal pueda autorizar a que ellos perciban su remuneración.

Ese es el caso de los Centros Rurales de Formación en Alternancia, que ahora han pasado a depender de los gobiernos regionales; sin embargo, a estos no se les ha asignado los fondos para que asuman esa obligación. Reitero, eso hace que un grupo de 75 profesores esté prácticamente en el aire.

Estamos previendo fondos para el funcionamiento de instituciones como la Biblioteca Nacional, incluso, según lo que he escuchado, no lo tengo aquí en el texto que he analizado, para el Tribunal Constitucional; sin embargo, no creo que deberíamos limitar la posibilidad de que a quienes debe dárseles, fundamentalmente maestros, que son los que transmiten conocimientos directamente a los alumnos, se les margine de este crédito suplementario.

Yo me aúno a lo señalado por el congresista Carrasco Távora, y le pido a la señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que considere una norma expresa. Porque no basta lo que se señala en el artículo 2.º, que quedan autorizados por decreto supremo para hacer las asignaciones necesarias, pues, es muy probable que —como el hilo se rompe por el lado más débil— no considere el monto para esos 85 profesores.

Así que le pido a la señora presidenta de la Comisión que establezca un artículo específicamente destinado al pago de esos profesores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, hasta por dos minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Me pronuncio en el mismo sentido de las intervenciones que están respaldando la propuesta del congresista Carrasco Távora. Me parece que no solo es un tema que

tiene que ver con el núcleo de maestros que se ha mencionado, que están en situación de impagos, sino que específicamente se trata de un proyecto que es extraordinariamente exitoso, un proyecto que ha caminado muy bien como proyecto piloto y que ha permitido que en zonas rurales de extrema pobreza este sistema de educación con un sistema de alternancia donde los chicos están un período viviendo en el colegio y otro período con sus familias, supere en calidad los mecanismos clásicos.

Los alumnos hacen investigación, cuentan con pequeñas bibliotecas, y los profesores tienen una relación permanente y constante con ellos. Es un excelente modelo educativo que ha tenido mucho éxito en los lugares donde se ha llevado adelante, y me parecería absolutamente injusto que en lugar de premiar una experiencia exitosa y positiva, esta sea más bien maltratada.

Por ello considero que la presidenta de la Comisión de Presupuesto, que integro —dicho sea de paso—, debiera incorporar en la redacción el texto que garantice el cumplimiento de este pago.

Me pide una interrupción la congresista Elvira de la Puente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista De la Puente.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Diez Canseco.

Yo insisto en que debemos apoyar el pedido del Ministro de Educación, en el sentido de que esto se considere en un artículo específico. Yo le he mandado ya el texto a la congresista Celina Palomino, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que se pueda considerar lo que no implica un mayor gasto para el Estado, sino un reordenamiento de las partidas del gasto ordinario del MINEDU, para que en los 16 Centros Rurales de Formación en Alternancia se puedan cubrir las plazas de 77 profesores que hacen falta para que estos centros, cuyos profes-

sores han venido trabajando ya desde inicios del año con la certeza de que el Ministerio de Educación asignaría los recursos necesarios para su labor, puedan continuar funcionando.

Apoyo este pedido de urgencia que hace el Ministerio de Educación y también la labor de los profesores en estos centros que se vienen ya desarrollando con muchísimo éxito.

Gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo culmino simplemente insistiendo, al igual que lo han hecho varios miembros del Pleno, en que se incorpore una redacción que específicamente dé las garantías pertinentes para que los fondos para estos Centros Rurales de Formación en Alternancia sean efectivamente dirigidos a esos profesores.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez, hasta por dos minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: No sé si sea por primera vez, pero acabo de observar que en este Parlamento se ha hecho un lobby absolutamente positivo, es decir, un lobby realmente social, que verdaderamente apunta a la educación, y no un lobby con intereses particulares, mezquinos.

Es verdad, en este caso de los Centros Rurales de Formación en Alternancia, que funcionan también en Apurímac, han hecho lobby también conmigo. No son solo 75 maestros, sino varios centenares, los cuales trabajan a lo largo y ancho del país.

Como he dicho, se trata de un lobby absolutamente positivo, porque esto apunta a resolver un tema importantísimo para muchos jóvenes que trabajan y estudian, pues 15 días están en la chacra con sus padres y otros 15 días están internados estudiando; período en el que las comunidades les pagan sus alimentos a esos niños y jóvenes.

Creo que esto es muy positivo y que debe haber un desagregado muy claro en esta norma que

autoriza este crédito suplementario; y se debe dar esos recursos porque hay 75 maestros que están impagos.

En tal virtud, señor Presidente, yo me sumo a este pedido de varios congresistas. Hay necesidad de resolver este tema que es importante para centenares y probablemente miles de jóvenes en el Perú que estudian con mucho sacrificio, especialmente en las zonas más alejadas y más pobres.

Finalmente, señor Presidente, quiero reiterar, pero con legitimidad, una solicitud ante la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y lo he hecho en anterior ocasión por escrito a la Comisión, en el sentido de que queden derogados los párrafos segundo, tercero y cuarto de la disposición complementaria y final séptima de la Ley N.º 28426, Ley de equilibrio financiero del año fiscal 2005; que no tiene en realidad efectos retroactivos, pero, sin embargo, ha generado un problema innecesario entre la Asamblea Nacional de Rectores y la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

Con solo hacer mención en una disposición final segunda, si hay voluntad de hacerlo, evitaremos confrontaciones innecesarias entre dos instituciones del país.

La Universidad San Antonio Abad del Cusco tiene una filial en la provincia de Andahuaylas, que funciona perfectamente y con presupuesto de la República. La única traba que existe, según la interpretación de la Asamblea Nacional de Rectores, es esta disposición final, que no ha sido debidamente derogada.

Atender eso no genera ningún gasto, por lo que solicito que la presidenta de la Comisión lo considere, pues tiene en sus manos ya hace bastante tiempo una alternativa que le he propuesto por escrito hasta en tres oportunidades, y espero que esta vez recoja esta propuesta y lo señale en su alocución final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, hasta por dos minutos.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Vamos a respaldar este crédito suplementario para sectores importantes, como es el caso del Sector Educación, que necesita de una u otra manera estos recursos.

En ese sentido, solicito que la congresista Celina Palomino, presidenta de la Comisión, acepte un agregado en la disposición final segunda con el texto siguiente: Incorpórese en las excepciones establecidas en la decimonovena disposición final de la Ley N.º 28750, Ley que autoriza crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y dicta otras medidas a las unidades ejecutoras 200 del Gobierno Regional de Piura y 200 del Gobierno Regional de Tumbes.

Debo mencionar que estas unidades ejecutoras cuentan con presupuesto y no implica una solicitud de mayores recursos de parte del Tesoro Público.

En ese sentido, solicito a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que considere este texto y lo incorpore.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo, hasta por dos minutos.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente: También apoyo lo manifestado anteriormente por el congresista Villanueva y la congresista Chávez Cossío, en el sentido de que falta establecer el pago de 75 plazas en los Centros Rurales de Formación en Alternancia.

¿Qué son estos centros rurales? En realidad son una respuesta a la falta de educación, no solamente para los más pobres, sino también para aquellas personas que viven en el campo y que, por lo tanto, están alejadas de los campos importantes de la cultura.

Por ello considero que es necesario alentar estas iniciativas que están, por un lado, en Andahuaylas, pero también en el Cusco, Puno, Lambayeque, La Libertad, Huánuco, San Martín, Loreto, Ayacucho, Arequipa y Piura, donde nosotros hemos tenido la oportunidad de conocer esta iniciativa, y donde los padres de familia, sobre todo de estratos rurales pobres, han tenido esta feliz iniciativa de aportar a estos centros de alternancia para que sus hijos puedan tener una educación al tiempo que trabajan en el campo.

Por eso pienso que es necesario que dentro de lo que ya ha sido presupuestado se ordene que es-

tas 75 plazas, que son sobre todo para el Cusco y Apurímac, puedan ser atendidas en su momento.

Todo aquello que tiene que ver con la educación debe tener prioridad, y yo quiero felicitar a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, señora Celina Palomino, porque creo que en este sentido ha sido un ejemplo de cómo ella, en conjunto con los miembros de su Comisión, ha podido reordenar estos presupuestos para atender principalmente a la niñez, sobre todo en la educación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Ojalá el Pleno entienda que lamentablemente en el Perú la buena educación no es aquella de iniciativa del Estado, sino la que sobre todo tiene iniciativa privada. Y sabemos que solo aquellos que tienen recursos económicos o los de clase media que se han esforzado para acceder a esta educación, pueden tener una educación de calidad.

Por eso hay que apoyar este tipo de proyectos, que son de alguna manera un tipo de educación mixta, donde tanto el sector privado como el Estado se esfuerzan por mejorar la educación, y mucho más cuando se trata de familias campesinas que incluso aportan en especies, ya sea en papa o cebada para que sus hijos estén todo el día en la escuela y reciban no solo educación, sino también desayuno y almuerzo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, hasta por dos minutos.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente: Nosotros apoyamos este proyecto de ley que solo incorpora un programa que ya se viene efectuando a través del endeudamiento externo desde hace varios años.

Señor Presidente, quería decirle a la congresista Celina Palomino, presidenta de la Comisión, por su intermedio, que entre las leyes que hemos aprobado hay una que no se ha podido aplicar aún,

referida a lo que se pidió para el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

En ese sentido, le solicito que se pueda establecer una disposición final en la que se precise que los alcances de la disposición final decimosegunda de la Ley N.º 28750, y lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 28701, están relacionados para la aplicación de los numerales b.3 y b.7 de la novena disposición transitoria de la Ley N.º 28411, respecto de las ocho plazas transferidas del Sector Educación al Instituto Peruano del Deporte.

Esto no va a generar mayor gasto; además, ya se dio, pero tanto el IPD como el Ministerio quieren que se precise, y con esta aclaración podrá aplicarse la norma que en este Congreso fue aprobada.

Voy a alcanzarle a la presidenta este texto y ojalá incluya esta disposición.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales, hasta por dos minutos.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).— Señor Presidente: Me sumo a la propuesta de la creación de estas plazas docentes que han de atender precisamente a esa juventud que no solo hace labores de agricultor, sino que aprovechando esta actividad cumplen con el Estado al acudir por iniciativa propia y con aporte de las comunidades para su formación educativa.

También solicito a la presidenta de la Comisión, por su intermedio, que considere una disposición complementaria a fin de que mediante decreto supremo se pueda asignar de esta partida presupuestal a la atención de las sentencias judiciales de los administrativos del Sector Educación, que precisamente se han declarado ya en huelga nacional por estas demandas que hasta ahora el Ejecutivo no ha tenido en consideración.

Entonces, reitero mi pedido de que mediante decreto supremo el titular del pliego realice las transferencias correspondientes para poder atender estas demandas que vienen como consecuencia de las sentencias judiciales de los trabajadores administrativos del Sector Educación.

Finalmente le concedo al congresista Carrasco la interrupción que me solicita, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, la Representación Parlamentaria debe conocer que los Centros Rurales de Formación en Alternancia al 2006 se encuentran ubicados en el Cusco, Apurímac, Puno, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Huánuco, San Martín, Loreto, Ayacucho y Arequipa.

Esa es la importancia y trascendencia de la solicitud que estamos planteando, a pedido del Ministerio de Educación, para que se incluya en el texto de este crédito suplementario un artículo que no va a crear gasto alguno, sino que va a ser dentro de los montos presupuestales que tiene el propio Ministerio de Educación y que van a ser distribuidos en la remuneración de 75 profesores que actualmente ya están trabajando y que no están recibiendo las remuneraciones correspondientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar, hasta por dos minutos.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Señor Presidente: Yo creo que para todos queda bien claro que del 100% del presupuesto del Sector Educación, el 95% se va en gastos corrientes y un 5% en mejora educativa.

Bien, estamos hablando de que deberíamos reducir eso para pagarles a los profesores que están trabajando en los centros rurales. Ahora, dicen que el papel aguanta todo, y también se pueden mover muchas conciencias a hilos. Esta mañana me ha llegado este mapa de los Centros Rurales de Formación en Alternancia del Perú implementados al 2006, que están en el norte, en el sur específicamente y en la selva.

Claro, es interesante, pero si nosotros realmente queremos salir del atraso, del abandono y de la pobreza en que se encuentra nuestro país, tenemos que ser sinceros. No vengamos pues con palabras o con proyectos que realmente se venden, y creo que no debemos caer en los dobles discursos si se va a dar el apoyo. Yo voy a apoyar esta iniciativa de buena voluntad porque pienso que es una buena alternativa para poder mejo-

rar, pero esperemos que esto no sea solo para lograr el objetivo y que después quede estancado y estemos nuevamente en un vacío.

Queremos que esto tenga realmente un seguimiento y sobre todo un monitoreo, para saber cómo está yendo el manejo de estos Centros Rurales de Formación en Alternancia.

Creo que es bueno, pero hago un llamado a la conciencia de algunas personas...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un minuto adicional, congresista Valenzuela.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Que no se aprovechen de la pobreza de nuestro país para que un minúsculo grupo de personas o instituciones lucren. Estoy en contra de eso.

Yo no he sido reelecta, pero eso no quiere decir que uno no pueda hacer el seguimiento desde el llano. No vamos a quitar el ojo, vamos a fiscalizar, porque también es una responsabilidad de la población en su conjunto, no solo de sus autoridades, pues las autoridades son representantes del pueblo y este tiene que hacerse respetar.

Hago un llamado a las personas que están involucradas en estos centros rurales, en el sentido de que estén vigilantes del cumplimiento de los objetivos.

Yo voy a dar mi apoyo a esta propuesta de buena voluntad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, hasta dos minutos.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, le concedo una interrupción al congresista Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, solo para aclarar la preocupación de la colega Valenzuela.

Ya son dos las promociones que salen de ese programa que es para los

pobres. En realidad es un programa sumamente valioso y es verdad que hay que hacerle el seguimiento, el Ministerio de Educación se va a encargar de eso.

Además, no estamos hablando solo de 75 maestros, son más de 300. Lo que pasa es que el pago está cubierto para la mayor cantidad de ellos y solo falta para el pago de las remuneraciones de 75 profesores.

Reitero, ya son dos las promociones y que hay que continuar con este trabajo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, me ganó el congresista Villanueva, me alegro por las intervenciones que ha habido.

Ahora, con respecto a lo que ha señalado la doctora Julia Valenzuela, en efecto, no es una experiencia nueva, ya tiene tiempo. Y yo lo he podido ver, sorprendentemente, hace unos meses, cuando se dio el resultado de evaluación de la educación peruana, que realmente fue una mala noticia. Precisamente los alumnos evaluados de estos Centros Rurales de Formación en Alternancia de las diversas regiones del Perú fueron ubicados en el tercio superior, de todos los alumnos; quizá eran la excepción, pues estaban por encima de cada uno de los niveles educativos exigidos.

De tal manera que tiene razón la señora Valenzuela en decir que se siga monitoreando, pero, como acaba de señalar el señor Villanueva, felizmente este programa ha empezado a demostrar desde hace dos años unos resultados prácticos francamente impresionantes.

En consecuencia, voy a apoyar que se brinde la seguridad de que estas plazas sean cubiertas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra la congresista Palomino Sulca, presidenta de la comisión dictaminadora.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente, le concedo al congresista José Luis Delgado la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Delgado.



El señor DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO (PAP).— Señor Presidente, para precisar exactamente lo que estamos pidiendo, voy a dar lectura al texto de las dos disposiciones finales que deben ser anexadas por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

“Exceptúase al Pliego 024: Tribunal Constitucional, de los artículos 6.º, literal f), y 8.º, literal a), de la Ley N.º 28652. El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, aprobará la política remunerativa del referido Pliego con cargo a su presupuesto, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público, quedando el Pliego autorizado a efectuar transferencias internas de los recursos excedentes resultantes de la proyección de sus gastos en bienes y servicios, con la única finalidad de nivelar las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales, que tengan una antigüedad mayor de cinco años.”

Y el otro texto es el siguiente: “Autorízase al Pliego 024: Tribunal Constitucional a modificar los montos de los contratos permanentes a que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 28652, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público”.

Le alcanzo estos dos textos a la señora Palomino.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Palomino Sulca.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente, ya todos los grupos parlamentarios han intervenido, y algunos congresistas han expresado su inquietud sobre los Centros Rurales de Formación en Alternancia. Al respecto, quiero aclarar que antes eran 138, solo faltan 75, es decir, 63 plazas ya están cubiertas.

Se aceptan las propuestas de los congresistas José Carrasco, Martha Chávez, Elvira de la Puente, Fabiola Morales, José Luis Delgado, Yonhy Lescano, Manuel Merino, Manuel Olaechea e Iván Calderón.

Creo que ya estamos en condiciones de someter a votación este proyecto, señor Presidente, que es muy sencillo, pues, simplemente se trata de solucionar los problemas del Sector Educación. Además, es con endeudamiento, y el Congreso de la República tiene que darle viabilidad a la solución de este asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, entonces la presidenta de la comisión dictaminadora ha aceptado diversas propuestas sobre el particular. El texto es el mismo, solo que vienen los apéndices, la distribución de acuerdo con lo indicado en las propuestas de los congresistas.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, para una precisión, el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, quiero que quede grabado, porque tengo que hacérselo conocer a mi pueblo, que en repetidas oportunidades he pedido que se derogue una disposición final de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2005; sin embargo, de la manera más absurda, y creo que obtusa, lamento decirlo, no se me escucha hace meses.

Si la señora presidenta de la Comisión tiene algo contra el pueblo de Andahuaylas, no me preocupa su problema, pero no tiene por qué afectar a los jóvenes estudiantes, señor Presidente.

Y exijo que esto quede grabado, para que quede en la conciencia de la señora presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República esto que lamentablemente está haciendo contra dos instituciones.

Que quede constancia de este hecho, señor Presidente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra la congresista De la Mata.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente, me parece muy bien la autorización de estos créditos suplementarios para solucionar los problemas de los maestros, del Ministerio del Interior, etcétera. Pero yo también quisiera exhortar tanto al Poder Ejecutivo como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que mediante estos créditos suplementarios se considere igualmente la posibilidad de aumentar las pensiones de los jubilados del Decreto Ley N.º 19990.

Ellos son jubilados que han dado sus vidas por el país. Pasan de los 70, 80 años y están ganando 300, 400 nuevos soles. El señor Presidente de la República les ofreció hace cinco años 100 nuevos soles de aumento y hasta la fecha no ha cumplido, señor Presidente.

Le ruego que en el próximo crédito suplementario se incluya una partida para estos jubilados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto de la Ley que autoriza crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores Vásquez, Wilmer Rengifo, Calderón Castillo, Valencia-Dongo Cárdenas y Chuquival Saavedra.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 29 228 302,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 1.º.— Autoriza Crédito Suplementario

INGRESOS (En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: 12 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo

4.0.0	Financiamiento
4.1.0	Operaciones Oficiales de Crédito
4.1.2	Operaciones Oficiales de Crédito Externo
4.1.2.001	Operaciones Oficiales de Crédito Externo

Banco Interamericano de Desarrollo-BID 29 228 302,00

TOTAL INGRESOS S/. **29 228 302,00**

EGRESOS (En Nuevos Soles)

Sección Primera	:	Gobierno Central
PLIEGO	: 007	Ministerio del Interior
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Oficina General de Administración
FUNCIÓN	: 07	Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA	: 022	Orden Interno
SUBPROGRAMA	: 0182	Seguridad Ciudadana
PROYECTO	: 216114	Preparación del Programa de Consolidación

Democrática de la Seguridad Ciudadana.

CATEGORÍA DEL GASTO

6.GASTOS DE CAPITAL

5.Inversiones 586 662,00

SUB-TOTAL **586 662,00**

PLIEGO	: 010	Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	: 028	Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles de Primaria (Inicial 5 Años) Secundaria y Educación para el Trabajo.
FUNCIÓN	: 09	Educación y Cultura
PROGRAMA	: 028	Educación Secundaria
SUBPROGRAMA	: 0074	Formación General
PROYECTO	: 200731	Primera Fase del Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria.

CATEGORÍA DEL GASTO

6.GASTOS DE CAPITAL

5.Inversiones 28 641 640,00

SUB-TOTAL **28 641 640,00**

TOTAL EGRESOS **29 228 302,00**

Artículo 2.º.— Procedimientos para la aprobación institucional

2.1 Autorízase a los Titulares de Pliego a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos a los que se refiere el artículo 1.º de la presente Ley, a nivel de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23.º, numeral 23.2, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran como consecuencia de la modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley.

Asimismo, la mencionada Oficina solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Disposiciones Finales

Primera.— Autorízase al Pliego 010: Ministerio de Educación, a efectuar mediante decreto supremo una Transferencia de Partidas en el presupuesto del año fiscal 2006, a favor del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, hasta por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES(S/. 1 900 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de garantizar la operatividad y mantenimiento de la nueva Sede Institucional.

Segunda.— Autorízase al Pliego 010: Ministerio de Educación, para que en un plazo que no exceda de 30 días calendario de la vigencia de la presente norma, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas, realice las modificaciones presupuestales a favor de: los Gobiernos Regionales – Direcciones Regionales de Educación, con el objeto de financiar la cobertura de 75 plazas docentes de los 'Centros Rurales de Formación en Alternancia', en cumplimiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Aldeas Sullana y Prorural, con cargo a los recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Tercera.— Exceptúase al Pliego 024: Tribunal Constitucional de los artículos 6.º literal f) y 8.º

literal a) de la Ley N.º 28652. El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo, aprobará la política remunerativa del referido Pliego con cargo a su presupuesto, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público; quedando el Pliego autorizado a efectuar transferencias internas de los recursos excedentes resultantes de la proyección de sus gastos en bienes y servicios, con la única finalidad de nivelar las remuneraciones del personal contratado bajo la modalidad de servicios no personales, que tengan una antigüedad mayor de cinco años.

Cuarta.— Autorízase al Pliego 024: Tribunal Constitucional a modificar los montos de los contratos permanentes a que se refiere la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 28652, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público.

Quinta.— Incorpórase en las excepciones establecidas en la Décima Novena Disposición Final de la Ley N.º 28750, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas, a las Unidades Ejecutoras 200 del Gobierno Regional de Piura y 200 del Gobierno Regional de Tumbes.

Sexta.— Exceptúase por única vez a la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura de la aplicación de lo dispuesto en el literal c) del artículo 41.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, para que promocióne el reemplazo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrario, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Sétima.— Precísase que los alcances de la Décima Segunda Disposición Final de la Ley N.º 28750, y lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley N.º 28701, están relacionados para la aplicación de los numerales b.3 y b.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N.º 28411, respecto a las ocho (8) plazas transferidas del sector Educación al Instituto Peruano del Deporte.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14728/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo

Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Berra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Peralta Cruz y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, en la Agenda hay temas importantes que tratar, como los que viene usted poniendo a consideración del Pleno; pero también hay otros temas que merecen la importancia del Pleno,

como son las insistencias, que tienen que debatirse y aprobarse.

A esta hora de la tarde, y con el número de señores congresistas presentes en la Sala, es posible ponerse a debate las insistencias, sobre todo la referida al fortalecimiento y modernización de PetroPerú, que está siendo exigido por el país. Le pido que sea visto por el Congreso antes de que culmine sus funciones, señor Presidente.

También hay otros temas pendientes, como el pago de las regalías mineras, en que mediante una iniciativa que hemos aprobado en el Congreso, hace ocho días exactamente, se ha dispuesto que la Sunat tenga las funciones correspondientes a las que ejerce, como cuando interviene para

la cobranza de impuestos. Es decir, ampliamos las funciones de la Sunat, para que mediante el Código Tributario se establezca que impulse la cobranza de las regalías mineras.

Asimismo, estamos reiterando formalmente, y por ley, que las regalías mineras sean de pago obligatorio para todas aquellas empresas mineras que se encuentran con una concesión en explotación; excluyendo, como es natural, a los pequeños mineros, a los mineros artesanales y a las empresas mineras que tienen celebrados contratos contractuales con el Estado, referentes al pago de regalías que ya se encuentran pactados y fijados, y seguramente que las están pagando o las pagarán en su oportunidad.

Sin embargo un pedido de reconsideración ha impedido que la autógrafa pase al Poder Ejecutivo para su promulgación como ley de este instrumento legal tan importante para la República.

Señor Presidente, solicito que tenga usted en cuenta a esta hora de la tarde, 17 horas y 50 minutos, habiendo el número suficiente de congresistas, que se puedan poner en debate las insistencias, prioritariamente las que he manifestado; así como el proyecto sobre el cual se ha pedido la reconsideración, que también he señalado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bien, congresista.

Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen unánime de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Cumpliendo con la Agenda, y creo que es lo que desea el congresista Morales Mansilla, vamos a someter a debate el dictamen que figura como punto 14, aprobado por unanimidad por la Comisión de Vivienda y Construcción, cuyo presidente hace un momento no se encontraba en la Sala. Ahora está presente y solicita su tratamiento, por lo que vamos a tratar el proyecto en virtud del cual se propone medidas para optimizar el funcionamiento de las entidades del Sector Saneamiento.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 14463, 14353 y 14319/2005-CR, por el que se propone optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Se trata de una norma largamente esperada por las 54 empresas de saneamiento del país, y apunta a optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Sanea-

miento (EPS), partiendo de un problema tremendo que vienen sufriendo: las altas cargas financieras y tributarias, aunadas a la situación actual de la infraestructura operacional y comercial, que determinan que las EPS, casi en su totalidad, se encuentren quebradas al no tener capacidad para honrar sus deudas y, por lo tanto, no puedan incrementar sus coberturas.

La tarifa media

En el caso del costo operativo hay una relación totalmente negativa, tanto en Sedapal como en las empresas grandes, medianas y pequeñas. La relación deuda-patrimonio es, en algunos casos, 0,49; en otros 0,83; en uno sobrepasa el 1,16, así como hasta 0,29.

La cantidad de años para pagar las deudas con utilidad operativa, en el caso de Sedapal, significarían siete años; en el caso de las empresas grandes, como, por ejemplo, Hidrandina, significarían 15,3 años; en el de las empresas medianas, 34,2 años; y en el de las empresas pequeñas, 22,3 años.

Las deudas con Fonavi

Estas contribuciones reembolsables que se generaron en el gobierno del señor Fujimori se han acumulado en aproximadamente 537 millones de dólares. Más las deudas directas, que son 241 millones, tenemos una deuda de 778 millones de dólares.

¿Cuál sería la solución, señor Presidente? La idea es consolidar, reestructurar, refinanciar, fraccio-

nar y/o, en su caso, capitalizar las deudas directas de las EPS y las deudas originadas por las contribuciones reembolsables que están en una fórmula legal, cuyo texto sustitutorio está en poder de los señores congresistas.

El otro problema es la injerencia política en la toma de decisiones. Los directorios se conforman sin tener en cuenta a los representantes de la sociedad civil, es decir, a los usuarios. Los miembros del directorio son nombrados sin criterios técnicos.

¿Cuál sería la solución, señor Presidente? Participación de la sociedad civil y de los gobiernos regionales en los directorios. En aquellas empresas con directorios constituidos por cinco miembros, estamos incluyendo dos de la sociedad civil; y en aquellos directorios de tres miembros, estamos colocando uno de la sociedad civil.

También se está dando fuerza de ley a requisitos para acceder al cargo directivo, para que no se politice, teniendo en cuenta para el caso la experiencia profesional no menor de cinco años y una experiencia directriz en materia de saneamiento.

Un tercer problema es el retraso de las inversiones en infraestructura por el cumplimiento del ciclo del proyecto.

La brecha para lograr los objetivos del milenio

El Perú ha suscrito el compromiso del milenio para el año 2015, pero para ello se necesitan 4 mil 042 millones de dólares de inversión en el Sector Saneamiento, y eso está establecido en el Plan Nacional de Saneamiento 2006-2015.

Entonces, para que se hagan una idea: Solo en el tema de la factibilidad, en ese cuello de botella que significa el SNIP, hay proyectos que bordean alrededor de los 7 mil 501 millones de nuevos soles. Es decir que el SNIP realmente se ha vuelto una inmensa traba para los proyectos de saneamiento. Y si sumamos los que están en pre-factibilidad, son 797 millones más, además de los que están a nivel de perfil, mil 305 millones más; y los que están en un perfil menor, 80 millones.

¿Cuánto suma todo esto? 9 mil 683 millones de nuevos soles.

¿Cuál es la solución a este tema? Sencillamente, hay que poner el trámite del SNIP al nivel del perfil. Dado el gran embalse de proyectos de in-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

fraestructura en saneamiento en el marco del SNIP, la viabilidad para estos proyectos será otorgada con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, por un plazo de tres años.

Solo en estas condiciones, y por ese plazo, podríamos desembolsar cientos de proyectos de agua y de desagüe que están esperando los pueblos del Perú y que están haciendo cola en el Ministerio de Economía y Finanzas para su viabilidad en el SNIP.

Un cuarto problema es el procedimiento de regulación complicado y la falta de incentivo a la eficiencia. Diversas entidades del Estado requieren información de las EPS, del MEF, de Vivivenda, de la Sunass. La información no está consolidada ni articulada. Adicionalmente, las EPS no tienen mecanismos vinculantes para el cumplimiento de metas de gestión, aun cuando han sido favorecidas con apoyo financiero del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

¿Cuál es el procedimiento de regulación que pondríamos como posible solución, señor Presidente? El Plan Maestro Optimizado se constituye en la principal herramienta para fijar objetivos de las EPS; la posibilidad de suscribir convenios de administración por resultados, es decir, tiene que haber indicadores de gestión; implementación de herramientas tecnológicas que permitan disponer de información obtenida de procesos informáticos integrados y en línea, auditables y sujetos a una inteligencia de gestión.

Todas las herramientas modernas de gestión tienen que ser incorporadas a la nueva gestión de las empresas de saneamiento.

Un quinto problema es el atraso tarifario, la pérdida de valor real de la tarifa. Las juntas generales de accionistas, es decir, los alcaldes, no han incrementado tarifas desde hace cinco años por motivaciones políticas, en su caso, o por trámites complejos en el proceso de fijación de tarifas.

La consecuencia directa ha sido que las EPS ni siquiera cubren sus costos de operación y mantenimiento. Solo cinco EPS, con fórmula tarifaria aprobada, pueden mantener el valor real de sus tarifas incrementándolas por el índice de precio al por mayor; las 45 EPS restantes no solo no han incrementado sus tarifas, sino que las vigentes han perdido su valor real.

Y aquí hay una serie de datos sobre cómo se estima que las EPS, sin incluir Sedapal, han dejado

de percibir ingresos por las tarifas desde 1997 hasta el 2004, por aproximadamente 102 millones de nuevos soles.

¿Cuál sería la solución a este tema? Que la Sunass, al igual que las demás reguladoras, fijen las tarifas, y eso pasa por que horizontalmente se pueda establecer este mecanismo para todas las empresas de saneamiento.

El ajuste por inflación, que no es otra cosa que el índice de precios al por mayor, podrá ser aplicado por todas las EPS que no tengan fórmulas tarifarias.

Además, agregamos disposiciones complementarias.

Todas las EPS deberán constituirse en sociedades anónimas, con la obligación de constituir directorios para la sociedad anónima cerrada; y para eso estamos planteando la fórmula de la representación de los municipios, de la sociedad civil y del gobierno regional.

Precisiones normativas de carácter tributario, que también están en las disposiciones transitorias, y que las hemos pasado a la parte ordinaria de la norma, cuya fórmula voy a alcanzar al Presidente del Congreso, para tener un mayor orden en esta legislación, aplicables a las operaciones de gestión que realizan las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

Asimismo, hay una disposición sobre convenios de fraccionamiento de deudas de aporte por regulación entre las EPS y la Sunat; otra correspondientemente al tratamiento tributario de los ajustes por inflación; sobre el reordenamiento patrimonial, que establece el Decreto Legislativo N.º 782; y limitaciones de la ley, disposiciones aplicables a ejercicios económicos que van de 1996 al 2004.

Los colegas tienen un nuevo texto sustitutorio que se les ha alcanzado; pero, para una mejor estructura de la ley, las disposiciones transitorias tercera, referida a la suscripción de convenios de fraccionamiento, así como la cuarta, sobre los ajustes por inflación, pasan a formar parte del texto ordinario de la norma, incorporados en el artículo 1.º, como tercer y cuarto párrafo.

Además, se agrega en el artículo 5.º, que modifica el artículo 34.º, un párrafo referido a que si persisten las discrepancias entre el regulador y la entidad prestadora de servicios de saneamiento, será materia de arbitraje.

Y se agrega un último párrafo al artículo 5.º, relacionado con el anexo al Libro de inventarios y balances, que hay que listar para provisionar las deudas incobrables, discriminadas y la morosidad del deudor; así como que la gestión de cobranza se acredita con la emisión del recibo o recibos posteriores haciendo constar la deuda vencida. Esto es, cuando se vence un recibo se vence un segundo recibo; y creo que ese tipo de ejemplo es casi común todos los meses cuando se paga servicios públicos; y la precisión sobre las modificaciones al valor de las operaciones de venta, que se sustentan necesariamente con los reportes de conciliación de cuentas corrientes.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Haga un resumen, congresista, porque ya estamos en la hora.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Termino, señor Presidente.

¿En qué consiste esto? Por ejemplo, cuando a un usuario le cobran, por decir, cien nuevos soles, y este considera que se han excedido en el cobro de la tarifa del mes y reclama por esto, pues de verdad existe una razón de justicia porque realmente su consumo promedio ha sido de 70 u 80 nuevos soles por mes. A eso se refiere lo relacionado con las modificaciones al valor de las operaciones de venta, que se sustentan en este caso, necesariamente, con los reportes de conciliación de cuentas corrientes por número de suministro.

Señor Presidente, este texto sustitutorio es resultante de un proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, para resolver el problema de la gestión de todas las empresas de saneamiento del Perú. Considero que aquí todos los colegas estamos cumpliendo, no tengo la menor duda, especialmente los representantes de provincias, que permanentemente han estado tocando las puertas de la Comisión, pues este trabajo es el reflejo de un consenso, cuya fórmula final alcanzo a la Mesa, porque está mejor constituida en cuanto a la estructura de la ley.

Por consiguiente, solicito que, previa lectura, se someta a debate y, finalmente, a la votación correspondientemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, hasta por dos minu-

tos, por tratarse de un dictamen aprobado por unanimidad.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: Este es un proyecto que efectivamente va a permitir algo que va a traslapar este gobierno para ir al siguiente.

Es evidente que las empresas de agua necesitan un proceso de consolidación, de reestructuración, de fraccionamiento de sus deudas y de capitalización de las deudas.

Esta es una feliz iniciativa de parte del propio Ministro de Vivienda y Construcción, que ha sido recogida por la Comisión de Vivienda y Construcción, a cargo de César Zumaeta, quien además es el presidente de la Comisión de Transferencia de ese propio ministerio, y lo que está haciendo es permitir que se pueda lograr lo que todos anhelan en el Perú, que es el tema Agua para Todos.

Por esa razón, creo que es fundamental aprobar una norma de esta naturaleza; sin embargo, hay algunos temas que faltan y que debieran ser incluidos.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Valencia-Dongo?

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, me pide una interrupción Doris Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Sánchez Pinedo.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, me alegra que en las postrimerías de nuestro gobierno se esté concertando la gestión pública en un tema tan importante como es el que nosotros, obviamente, tenemos que aprobar, porque los políticos debemos estar al servicio de la ciudadanía.

Me alegra muchísimo esta capacidad de concertación, como digo, en las postrimerías de nuestro gobierno y en la entrada del nuevo gobierno, que tiene una promesa medular de provisión de agua. Obviamente, nosotros vamos a apoyar tan importante proyecto, señor Presidente.

Gracias, Rafael Valencia-Dongo; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, entonces coincido con la congresista Doris Sánchez; pero considero que es necesario incluir algunos textos adicionales que permitan lograr los reajustes por inflación, la participación de la sociedad civil, los directorios de las EPS, la simplificación para obtener la viabilidad para la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento.

Y me voy a permitir pasarle al presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción estos textos, a fin de que puedan ser contemplados y ojalá incluidos en el proyecto, de modo que tengamos la posibilidad de que inmediatamente se dicte esta norma y las empresas puedan tener una mejor posición financiera, y sobre esa base puedan en la ampliación de sus servicios, que es lo que necesitamos, fundamentalmente en las provincias, donde no se llega a tener el grado de cobertura que se tiene en la capital, sino que se tiene 10 o 12 o, en algunos casos, 20 puntos menos de cobertura.

Por esa razón creo en esta norma, y ojalá sea aprobada inmediatamente con las correcciones que estamos proponiendo.

Yo ya he terminado, señor Presidente, pero me están pidiendo una interrupción, y yo la concedo si usted acepta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Será el próximo orador el que la conceda, porque su tiempo ya ha terminado.

Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, hasta por dos minutos.



El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente: Saludo la buena voluntad que hay de todas las bancadas, y en especial del presidente de la Comisión, con quien hemos charlado.

Le pido, en primer lugar, la acumulación de los Proyectos de Ley Núms. 14598 y 14599/2005-CR, de mi autoría, referidos a la capitalización.

Para aquellos que no tengan mayor conocimiento del tema, les tengo que decir que esto es muy

sencillo, porque los fondos del Fonavi, de todos los fonavistas, fueron utilizados para que las empresas prestadoras de servicios realicen todos los proyectos de habilitación de saneamiento básico, agua y desagüe. Seguramente están pendientes los reclamos de los fonavistas, habrá una posibilidad, puede ser que la capitalización vaya destinada para ello, pero lo cierto es que todos estos recursos fueron bien utilizados.

Lo que pasa, señor Presidente, es que las deudas que adquirieron las empresas prestadoras de servicios con las tarifas disminuidas y los problemas, obviamente, imposibilitaron el pago.

Resulta que ahora con deudas y moras es como si tuviéramos bastante oro, pero en la Luna. Vayan a traer ustedes esa cantidad de riqueza que tienen en un viaje, imposible.

Entonces me parece centrado, yo lo he propuesto en el 2001, he insistido y felizmente hay una buena decisión, que la capitalización produzca acciones que permitan transferirlas a los gobiernos locales, para que así del pasivo, del rojo, pasemos al azul y haya la posibilidad de tener una efectiva y eficiente empresa de servicios que dé agua a todos.

Sin embargo, tengo una observación con respecto al artículo 2.º del proyecto, porque considero que la redacción no es tan clara.

En este artículo referido a los miembros del directorio se aprecia un punto y coma, que separa a los miembros de empresas prestadoras de mayor tamaño. Dice: “[...] por un máximo de cinco miembros para las entidades prestadoras de mayor tamaño, el cual deberá incluir necesariamente a un miembro del gobierno regional y dos miembros de la sociedad civil; y de tres miembros de las entidades prestadoras municipales de servicio de menor tamaño [...]”.

Ese punto y coma puede ser mejorado si ponemos adelante la frase “las entidades prestadoras municipales de menor tamaño”, y “los tres miembros de entidades prestadoras de servicios deberán incluir necesariamente un representante del gobierno regional y uno de la sociedad civil”.

Termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista.

El señor HERRERA BECERRA.— Considere que mientras la norma sea más clara será mejor.

Finalmente, pienso que sería indispensable y necesario que la condonación de los intereses moratorios y las penalidades que tienen las empresas prestadoras de servicios sean incluidas, de tal manera que haya un saneamiento mucho más rápido.

Por lo tanto, yo felicito esta iniciativa y respaldaré esta importante decisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, hasta por dos minutos.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Voy a hacer rápidamente algunas acotaciones a este dictamen que considero sumamente importante.

En el artículo 2.º, sobre el directorio de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipales, en un nivel de las empresas especifica que debe incluir cuando menos un representante del gobierno regional y dos miembros de la sociedad civil.

Yo creo que esto hay que especificarlo más. Por la experiencia que tengo, considero que sería necesario que de todas maneras el directorio incluya a un representante de los usuarios.

Cuando ejercí la Presidencia de Sedam-Huancayo, el representante de los usuarios se elegía por sorteo electrónico entre todos los usuarios que estaban al día en el pago de sus recibos. Pienso que este mecanismo podría ser utilizado en este caso.

Con relación a los otros dos, que se supone son representantes de la municipalidad propietaria de la empresa, no debe ser cualquier representante; debe ser representante de la municipalidad, pero a su vez debe representar a instituciones profesionales ligadas con el tema.

Cuando estuve en la Presidencia de Sedam-Huancayo, por ejemplo, los representantes de la municipalidad eran un representante del Colegio Químico Farmacéutico y otro de la Confederación de Profesionales Liberales, de tal manera que tengan un nivel profesional y que representen a la municipalidad.

Con respecto al artículo 3.º, sobre la viabilidad para los proyectos de inversión pública en saneamiento, considero que de ninguna manera se debe

evitar que el SNIP cumpla con su responsabilidad. Lo que le toca a este Congreso el día de hoy es insistir en el proyecto que tenemos para votación en insistencia, de tal manera que se descentralice el SNIP a nivel de gobiernos regionales y locales para que no haya este problema de la falta de oportunidad en el desembolso de los recursos o en la aprobación de los proyectos de inversión, en caso de saneamiento básico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, hasta por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: Mi intervención es en el mismo sentido, creo que esta norma es importante para dar un orden a la prestación de servicios de agua y desagüe que tienen la obligación de hacerlo los municipios a través de las empresas prestadoras de servicios.

En el artículo 2.º se establece la conformación de un directorio, y sería bueno dar mayor participación a los miembros de la sociedad civil, como ha dicho mi colega Morales, a la Asociación de Usuarios y Consumidores, para que puedan fiscalizar el manejo de estas empresas.

Ojalá, señor Presidente, por la conformación que se está dando a ese directorio, que no se haga un manejo político de la misma, sino un manejo eficiente en beneficio de la empresa, de su fortalecimiento y también en beneficio de las tarifas al usuario.

Consecuentemente, sería bueno incluir a un representante más de la sociedad civil para que haya un contrapeso con los representantes del gobierno regional y de las municipalidades, porque estos son mayoría, a fin de hacer valer también los derechos de los usuarios y contribuir al fortalecimiento de la empresa.

Además, es obvio que en algunos casos es urgente la realización de obras por algunas empresas prestadoras de servicios. Es el caso de la provincia de San Román, en Juliaca, donde hay una situación excepcional de suma gravedad en el sistema de alcantarillado de esta importante ciudad de la región Puno, donde prácticamente en épocas de lluvia colapsan todos los sistemas de desagüe. Es fundamental este apoyo, y eso se va a hacer a través de la aprobación de este importante proyecto de ley.

Señor Presidente, el congresista Carrasco Távара me está pidiendo una interrupción, y yo se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Carrasco Távара.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, voy a referirme a la idea que expone el señor Lescano con relación al artículo 2.º, donde se establece que el directorio de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento

municipales estará constituido por un máximo de cinco miembros para las entidades prestadoras de mayor tamaño, el cual deberá incluir necesariamente a un miembro del gobierno regional y dos miembros de la sociedad civil. Es decir que este es otro tipo de empresa, porque una es la supuesta entidad de saneamiento municipal; y yo creo que fuera de Lima, salvo alguna excepción, todas son municipales.

Pero aquí se ha puesto en el supuesto de que haya otras empresas de mayor tamaño. No sabemos si son municipales o de otra naturaleza, y a ellas se les pide que incluyan a un miembro del gobierno regional y dos miembros de la sociedad civil.

Señor Presidente, yo me pongo en el caso, y ojalá el presidente de la Comisión dictaminadora pueda darnos una explicación, de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento municipales, como es el caso del departamento de Piura, donde los municipios son los propietarios de las acciones de esas empresas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concluya, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Allí son varios los municipios que conforman la EPS Grau, como la llamamos. Son varios los directores de la Junta de Accionistas, pero mediante este artículo se establece, como es una entidad prestadora de mayor tamaño, que incluya a un miembro del gobierno regional.

¿A título de qué va a ingresar un miembro del gobierno regional, señor Presidente? ¿Va a aportar capital? ¿Va a absorber alguna deuda que tenga la empresa como aporte de capital? Es difícil de entender si no hubiera una explicación más clara de parte del presidente de la comisión dictaminadora. Esto por un lado.

Por otro lado, señor Presidente, mediante esta iniciativa se pretende optimizar la gestión de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento, y el caso un poco emblemático en el país es la EPS Grau, que ahora se quiere privatizar, pero se encuentra sometida a Indecopi porque los acreedores, entre ellos principalmente el Estado, la tienen sometida a una especie de quiebra, siendo una empresa totalmente rentable.

Yo pregunto si con esta norma vamos a salvar a la EPS Grau de la insolvencia en que se encuentra, si el Estado le va a reintegrar los aportes de Fonavi siendo el principal acreedor de esta entidad y habiéndola puesto en insolvencia para liquidarla, porque hay un crédito japonés y un aporte del gobierno peruano para que, previa privatización del sistema en Piura, esta empresa quede de lado.

Bueno, yo esperaré la apreciación que haga el presidente de la comisión dictaminadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, el congresista Wálter Alejos también me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo considero que si estamos discutiendo un proyecto de ley con el objeto de optimizar la gestión de las entidades prestadoras de servicios y pensamos en la consolidación, reestructuración, refinanciación y fraccionamiento y/o capitalización de deudas, entonces es necesario precisar que la nueva administración, el nuevo directorio, debe asumir sus responsabilidades después de una auditoría contable y financiera, porque, de lo contrario, tal vez muchas de las responsabilidades de gestiones anteriores queden al margen.

Por eso propongo que se incluya un párrafo adicional en la disposición complementaria, transitoria y final cuarta, con el siguiente texto: "El saneamiento de la gestión de las entidades

prestadoras de servicios de saneamiento no exige a los directivos y funcionarios de las responsabilidades administrativas y penales en que hubieran incurrido en el ejercicio de sus funciones, para lo que se deberá llevar a cabo una auditoría contable y financiera”.

Creo que es importante señalar esto, porque solo así se podrá determinar cierta responsabilidad y la nueva gestión podrá después de un balance de cierre iniciar una gestión mucho más óptima.

Si no incluimos este texto, entonces quizá en la práctica no se lleve a cabo ninguna investigación, por lo que solicito que el presidente de la comisión dictaminadora acepte este agregado.

Muchas gracias, congresista Lescano.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, esta norma de carácter general viene acompañada de una decisión, de una propuesta que ha hecho ayer la Sunass para el incremento de tarifas de agua.

Obviamente, ese es otro tema, y le hemos pedido al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor que lo convoque para que pueda justificar técnicamente esta propuesta de incremento de la tarifa de agua.

Por lo demás, creo que es importante aprobar este proyecto de ley, y hago más las observaciones que han hecho los dos colegas que me han interrumpido, además de la que acabo de mencionar en esta intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, presidente de la comisión dictaminadora.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, le concedo al congresista Solari la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero indicar que en el primer párrafo del artículo 2.º de este texto sustitutorio hay que hacer una

modificación con relación a los miembros de la sociedad civil.

Debería decir, tanto en el cuarto renglón como en el penúltimo, “representantes de las organizaciones sociales”, dada la ambigüedad del término sociedad civil, y las ONG no tienen nada que hacer en los directorios de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales. El término organizaciones sociales se refiere a los colegios profesionales, gremios o entidades defensoras de los usuarios.

Y en el artículo 3.º dice: “Para la ejecución de los proyectos de inversión pública en saneamiento, la viabilidad será otorgada con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, por un plazo de tres años desde la promulgación de la presente ley”. En realidad, tiene que ser con el “estudio de factibilidad”, porque uno puede tener un estudio de preinversión a nivel de perfil y no ser un proyecto factible por tener fallas en la construcción del perfil.

Si nosotros queremos proteger a los ciudadanos de todo el país y que realmente las cosas que se hagan sean bien hechas para el bien de todos, debería decir “con la aprobación del estudio de factibilidad, por un plazo de tres años desde la promulgación de la presente ley”, y no “estudio de preinversión a nivel de perfil”.

Hay decenas de estudios de preinversión a nivel de perfil que terminan no siendo factibles luego de la evaluación técnica. En cambio, lo que tiene estudio de factibilidad es porque tiene la preinversión y además la declaratoria de que es factible que ese proyecto sea llevado a cabo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Zumaeta.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, el congresista Pedro Morales también me ha pedido una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, este proyecto es sumamente importante, y no sé si se podría en un cuarto intermedio hacer una mejor redacción, sobre todo con relación al artículo 2.º, o quizá ya se ha considerado en el texto final del proyecto de ley lo que nosotros hemos propuesto.

Se trata de la conformación del directorio, que creo que es la parte medular de este dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción. Insisto en la necesidad de precisar la forma de la elección del directorio, sobre todo a los representantes de los propietarios de la empresa. Por ejemplo, en el caso de la municipalidad, obviamente podrían ser representantes de la municipalidad, pero al mismo tiempo elegidos expresamente por los colegios profesionales para ejercer esa representación a nombre de la municipalidad.

Y en el caso de la sociedad civil debe tenerse en consideración a los usuarios y a instituciones como, por ejemplo, las Cámaras de Comercio, que podrían muy bien designar a sus representantes ante el directorio.

Gracias, señor Presidente; gracias, colega Zumaeta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Zumaeta.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, con respecto a la inquietud del compañero congresista Carrasco Távora, aquí quedan saneadas las cuentas de las 53 empresas de saneamiento. No es para privatizar. En su caso,

pueden emitir títulos para que estos puedan ser colocados en el mercado y palanquear fondos.

De manera que precisamente empieza una nueva gestión, y para eso hay que incorporar instrumentos modernos a la gestión de las empresas de saneamiento. Y en todo caso, desde el Estado se puede concesionar, gerenciar determinados servicios o rubros de la producción, de la distribución. Pero esta norma no es para privatizar absolutamente nada.

Ahora, con relación a la propuesta del congresista Pedro Morales, vamos a agregar que con la

inclusión de estos dos miembros de la sociedad civil se pueda garantizar la presencia de los usuarios. De eso se trata, vía reglamento, porque esta norma va a ser reglamentada en los próximos días.

Otro aspecto es agregar al artículo 1.º un párrafo, recogiendo la sugerencia del congresista Valencia-Dongo. En ese sentido, no se deberá considerar el tiempo que duró la incursión en mora de los deudores y se sustraerán los montos por concepto de intereses, intereses moratorios, interés compensatorio, moras y/o gastos administrativos.

Respecto de la propuesta del congresista Solari, tengo que decir que precisamente donde está el gran cuello de botella es en la fase de factibilidad. Aquí tengo cifras que bordean los 7 mil 501 millones de nuevos soles, que más o menos es el monto de los proyectos de saneamiento que están esperando la factibilidad.

En ese sentido, creo que el propio gobierno ha demostrado en varios actos que la fase de preinversión, empezando por el perfil menor, el perfil —que es la segunda etapa—, la prefactibilidad y la factibilidad, a veces se ha convertido en un gran cuello de botella en el SNIP, en el Ministerio de Economía y Finanzas, y no se puede conseguir la factibilidad. Por eso se han declarado en estado de emergencia varias obras de saneamiento, entre ellas Pachacútec y Huaycán, y, para hablar de obras más grandes, la propia Interoceánica.

En consecuencia, creo que era absolutamente conveniente colocar esta cláusula, con la finalidad de desembalsar la gran cantidad de proyectos de saneamiento que se encuentran en todo el país.

Antes de concluir, señor Presidente, debo señalar que hay que acumular a este dictamen varios proyectos de ley presentados por diferentes colegas sobre este tema, como son los Núms. 4358 y 4075/2002-CR; 10143 y 10625/2003-CR; 12371 y 12478/2004-CR; y 13556, 13780, 13916, 14482, 14547, 14598, 14599 y 14734-2005/CR.

Y finalmente, respecto de la sugerencia del colega Wálter Alejos, hemos incluido un último párrafo en la disposición complementaria, transitoria y final cuarta, de las limitaciones de la ley, con el texto siguiente: “El saneamiento de la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, no exime a los directivos y funcionarios de las responsabilidades administrativas y penales en que hubieran incurrido en el ejercicio de sus funciones”.

Esto da pie para que cualquier cosa que pueda suceder, sobre una administración anterior o

posterior a esta cláusula, se pueda perfectamente establecer las responsabilidades administrativas y penales de los funcionarios de las 54 empresas de gestión.

Dicho esto, señor Presidente, solicito que se someta a votación este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras los señores congresistas se sirven registrar su asistencia, vamos a darle la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza, quien desea hacer una precisión.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, por su intermedio, me dirijo al presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción para hacer una precisión y diferenciar, según el rango de la obra, la importancia de las

obras pequeñas, medianas o grandes, a fin de que puedan ser con simples perfiles o con proyectos de inversión, y con silencio administrativo positivo en caso de que vayan al SNIP.

De esa manera se podría romper también este problema que hay de haberse embalsado tantos proyectos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Vivienda y Construcción, con las modificaciones señaladas por su presidente.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca, y de la abstención del congresista Solari de la Fuente.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Artículo 1.º.— De la Reestructuración de las deudas de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento

Dispónese la consolidación, reestructuración, refinanciación, fraccionamiento y/o capitalización de las deudas directas de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento con el FONAVI y deudas originadas por las Contribuciones Remembolables derivadas de la ejecución de obras de infraestructura de saneamiento a favor de los usuarios con recursos del Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, a que se refiere el inciso f) del artículo 23.º, el artículo 25.º y la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N.º 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y cuyos derechos fueron transferidos a favor del Estado de acuerdo a la Ley N.º 27045. No se deberá considerar el tiempo que duró la incursión en mora de los deudores y se sustraerán los montos por concepto de intereses, intereses moratorios, interés compensatorio, moras y/o gastos administrativos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Fondo MIVIVIENDA y el Ministerio de Economía y Finanzas, previa solicitud de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, procederá a la evaluación respectiva y dispondrá la aplicación de las medidas referidas en el párrafo precedente.

Para efectos del ajuste por inflación de las partidas no monetarias, las citadas Entidades deberán excluir las diferencias de cambio generadas hasta el ejercicio 2004 relativas a los pasivos vinculados a la adquisición en moneda extranjera de activos fijos e incorporados a sus valores históricos, cargándose a resultados en la Cuenta – REI.

Autorízase a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento a suscribir convenios de fraccionamiento de deuda de aporte por regulación, inclusive de aquella que ya lo hubieran rea-

lizado con anterioridad, exonerando a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento que se acojan a dicho fraccionamiento o que efectúen la cancelación de su deuda al contado, de los intereses, multas y penalidades que se hubieran generado hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2.º.— Del Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales

El Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales estará constituido por un máximo de cinco (5) miembros para las Entidades Prestadoras de mayor tamaño, el cual deberá incluir necesariamente a un (1) miembro del gobierno regional y dos (2) miembros de la sociedad civil garantizando la presencia de los usuarios; y para las Entidades Prestadoras Municipales de menor tamaño tres (3) miembros, el cual deberá incluir necesariamente a un (1) representante del gobierno regional y un (1) representante de la sociedad civil. Los Directores son responsables de la gestión.

Lo dispuesto por el presente artículo guarda concordancia con lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Respecto de la organización y funcionamiento de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en la Ley General de Sociedades.

Artículo 3.º.— Viabilidad para los proyectos de infraestructura en saneamiento

Para la ejecución de los proyectos de infraestructura en saneamiento, la viabilidad será otorgada con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, por un plazo de tres (3) años desde la promulgación de la presente Ley.

Artículo 4.º.— De la incorporación de artículos a la Ley N.º 26338

Incorpóranse como nuevos artículos a la Ley N.º 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, los artículos 9.º-A, 10.º-A y 22.º-A, de acuerdo a los siguientes textos:

‘Artículo 9.º-A.— De los Planes Maestros Optimizados

Los Planes Maestros Optimizados constituyen la principal herramienta para fijar los objetivos de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Artículo 10.º-A.— De la Eficiencia y Calidad de la Gestión

Con la finalidad de mejorar la eficiencia y calidad en la gestión, a partir de la vigencia de la presente Ley y bajo responsabilidad de los miembros del directorio, las entidades prestadoras de servicios, en un plazo de sesenta (60) días calendario, dispondrán las acciones necesarias para implementar las herramientas tecnológicas que les permitan los siguientes objetivos:

a) Disponer de información diaria relacionada con indicadores de gestión del sector; en aspectos comerciales, de producción, contables, financieros, que permitan la adecuada toma de decisiones.

b) La información mencionada deberá ser obtenida como consecuencia de procedimientos informáticos integrados y en línea, reflejando los procesos propios de la gestión integral de las entidades prestadoras de servicios, debidamente documentados y auditables.

c) Los directivos y ejecutivos de las Entidades Prestadoras de Servicios tendrán acceso, inclusive remoto, a los indicadores mencionados.

d) Los procesos y sistemas deberán cumplir con las diferentes normas técnicas peruanas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones y con la ley de neutralidad tecnológica.

Los objetivos mencionados deberán ser logrados al 31 de diciembre de 2006 y podrán ser constantemente fiscalizados y verificados en su validez e integridad por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Artículo 22.º-A.— De la suscripción de convenios

Las Entidades Prestadoras de Servicios, tanto públicas como municipales, pueden suscribir Convenios de Administración por Resultados, de acuerdo con el marco legal general establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público. Los indicadores que se programen en los referidos Convenios, deben considerar las Metas de Gestión de las fórmulas tarifarias aprobadas o en su defecto, los lineamientos establecidos por la Superintendencia.’

Artículo 5.º.— De la modificación del artículo 34.º de la Ley N.º 26338

Modifícase el artículo 34.º de la Ley N.º 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

‘Artículo 34.º.— De la aprobación de tarifas

El proyecto de las fórmulas tarifarias será puesto en conocimiento de las Entidades Prestadoras, quienes basándose en sus propios estudios emitirán opinión en un plazo máximo de treinta (30) días naturales. Concluido el plazo, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento emite resolución aprobando las fórmulas tarifarias y fijando las tarifas.

Frente a las resoluciones que aprueban las fórmulas tarifarias, las Entidades Prestadoras podrán interponer Recurso de Reconsideración ante el Consejo Directivo de la Superintendencia, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si persiste la discrepancia entre el Regulador y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento el diferendo será materia de arbitraje.

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento aplicará el reajuste por incremento de índices de precios al por mayor a que se refiere el artículo 38.º de la Ley General de Servicios de Saneamiento, a aquellas Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, que no cuenten con fórmulas tarifarias aprobadas.’

Precísase que las Entidades referidas en el artículo 1.º pueden listar en anexos al Libro de Inventarios y Balances las provisiones de deudas incobrables, discriminadas y la morosidad del deudor; así como la gestión de cobranza se acreditan con la emisión del recibo o recibos posteriores haciendo constar la deuda vencida. Precísase que las modificaciones al valor de las operaciones de venta se sustentan necesariamente con los Reportes de Conciliación de Cuentas Corrientes por número de suministro.

Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales

Primera.— De la constitución de las EPS en Sociedad Anónima

Las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas, así como las de ámbito Municipal deben constituirse bajo cualquiera de las formas de sociedad anónima contenidas en la Ley General de Sociedades, en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia de la presente Ley. De constituirse una Entidad

Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública o Municipal bajo la forma de Sociedad Anónima Cerrada, esta deberá comprender necesariamente un Directorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la presente Ley.

Segunda.— De las precisiones para la sustentación tributaria de las operaciones contables

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establecerá las precisiones normativas aplicables para la sustentación tributaria de las operaciones contables que realizan todas las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento referidas a los procedimientos para la acreditación de pérdidas, mermas y desmedros.

Tercera.— De la vigencia del reordenamiento patrimonial

Precísase que se mantiene en vigencia el proceso de reordenamiento patrimonial obligatorio para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 782.

Cuarta.— De las limitaciones de la Ley

Las disposiciones relacionadas con consolidación, reestructuración, refinanciación, fraccionamiento y/o capitalización de las deudas; la acreditación de pérdidas, mermas y desmedro; la modificación al valor de las operaciones de venta; los procedimientos para las provisiones de deudas incobrables; los convenios de fraccionamiento de deuda de aporte por regulación; los procedimientos de ajustes por inflación de las partidas no monetarias, en cuanto a la exclusión de las diferencias de cambio; se aplicarán exclusivamente para las gestiones realizadas durante los ejercicios económicos 1996 al 2004.

El saneamiento de la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, no exime a los directivos y funcionarios de las responsabilidades administrativas y penales en que hubieran incurrido en el ejercicio de sus funciones.

Quinta.— De la Derogación de normas

Deróganse los artículos 36.º y 37.º de la Ley N.º 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, y el Decreto Legislativo N.º 908, así como las demás normas que se opongan a la presente Ley.

Sexta.— De la vigencia de la Ley

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14463/2005-CR y otros**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaquirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Guerrero Figueroa, Martínez Gonzales, Ochoa Vargas y Valdez Meléndez.”

Se aprueba la moción de felicitación a los ministros de Defensa, congresista Marciano Rengifo Ruiz, y del Interior, señor Rómulo Pizarro Tomasio, así como a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, por su desempeño durante la jornada electoral del domingo 4 de junio de 2006; así como a la Policía Nacional del Perú, por la captura del secuestrador Johnny Vásquez Carty, alias “La Gata”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, ha sido presentada una

moción de saludo multipartidaria por los congresistas Luis Iberico Núñez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, Rafael Aita Campodónico, Luis Guerrero Figueroa, Gilberto Díaz Peralta, Rosa León Flores y Adolfo Latorre López.

Se va a dar cuenta.

El RELATOR da lectura:**Moción de Saludo**

De los congresistas Iberico Núñez, Aita Campodónico, Palomino Sulca, Latorre López, Guerrero Figueroa, Díaz Peralta y León Flores, expresando su saludo y felicitación a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, por su excelente y eficiente desempeño durante la jornada electoral del domingo 4 de junio de 2006.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

La Presidencia saluda al Ministro del Interior, señor Rómulo Pizarro Tomasio, al Viceministro del Interior, señor José Luis Avilez Cueto, y al Director General de la Policía Nacional, general PNP Luis Montoya Villanueva, quienes se encuentran en la galería diplomática del Hemiciclo.

(Aplausos.)

Muchas gracias por su visita.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, por su excelente y eficiente desempeño durante la jornada electoral del domingo 4 de junio de 2006.

Segundo.— Felicitar a la Policía Nacional del Perú por la captura en la ciudad de Tumbes, del secuestrador Johnny Vásquez Carty, apodado 'la gata' e instar a las autoridades del Poder Judicial con el fin de que, en el marco de la legalidad, sea castigado con severidad por el bien y la seguridad de la ciudadana.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor General EP (r) Marciano Rengifo Ruiz, Ministro de Defensa, al señor Rómulo Pizarro Tomasio, Ministro del Interior y, por su intermedio, al personal de la Policía Nacional del Perú que participó en el proceso electoral y en la captura del indicado secuestrador. Asimismo, transcribir esta moción al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Lima, 8 de junio de 2006.”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a tratar las reconsideraciones e insistencias en la medida que se pueda, sobre todo las que no tengan mayor debate.

Además, vamos a tomar en cuenta algunos temas que han sido acordados hoy en Junta de Portavoces.

Se aprueba la Resolución Legislativa, presentada por el Poder Ejecutivo y dictaminada por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ahora vamos a tratar el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14777/2005-PE, dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14777/2005-PE, en virtud del cual se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio nacional, del 10 de julio al 20 de octubre del 2006, para realizar el Ejercicio

Combinado Conjunto de Acción Cívica Humanitaria denominado “Nuevos Horizontes 2006”, en la región Lambayeque, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Nuestra Comisión aprobó el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14777/2005-PE, por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América,

con armamento, al territorio peruano, entre el 10 de julio y el 20 de octubre del 2006.

Se tiene previsto desarrollar el Ejercicio Combinado Conjunto de Acción Cívica Humanitaria denominado “Nuevos Horizontes 2006”, de acuerdo con las especificaciones previstas en los anexos que forman parte integrante del proyecto de resolución legislativa.

El ejercicio no afecta la soberanía e integridad territorial, y se realizará en la región Lambayeque, de acuerdo a cinco etapas previas y consecutivas: arribo de personal, construcción de campamento temporal, realización del ejercicio, desactivación del campamento temporal y retiro del personal militar.

Entre el 10 de julio y el 20 de octubre del presente año no se construirán bases militares ni instalaciones permanentes de ese tipo. Se contará con apoyo aéreo de tres helicópteros norteamericanos de transporte no artillados, sin armamentos.

El personal militar estadounidense que participará lo hará en grupos de aproximadamente doscientas personas, compuestos por médicos de la Marina de los Estados Unidos, ingenieros y especialistas en seguridad y transporte y personal del cuerpo de infantería americana.

El personal será rotado cada dos semanas, por lo que en total serán mil 031 personas las que participarán en las diferentes fases del ejercicio.

Durante este ejercicio estarán agrupados en equipos médicos, construcción, asuntos civiles, protección de las fuerzas y destacamento aéreo provenientes de las siguientes unidades: Comando Sur del Ejército de Estados Unidos, Comando de la

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Flota del Atlántico, Reservas de la Fuerza Aérea y Fuerzas de Infantería de Marina del Atlántico.

Reitero que durante el ejercicio no habrá presencia de unidades de combate, aunque el personal militar traerá consigo armas pequeñas, llámese pistolas y también fusiles. El destacamento aéreo estará compuesto por tres helicópteros, como he señalado, de búsqueda y rescate UH60.

Como parte del ejercicio se ejecutarán en la región Lambayeque los trabajos de perforación de tres pozos de agua potable; la construcción de dos postas médicas: una en Monte Hermoso y otra en Huaca Trapiche; y una escuela de dos aulas en Hornitos. Asimismo, se realizarán tres ejercicios de capacitación en destreza médica, en cada uno de los cuales se tratarán aproximadamente a siete mil quinientas personas de bajos recursos económicos, atendiendo en total a casi veintidós mil quinientas personas.

Obviamente, en este ejercicio participarán de manera combinada elementos de las Fuerzas Armadas del Perú, de la Policía Nacional del Perú y personal médico peruano.

Esto no va a irrogar costo alguno al erario nacional, al Tesoro Público; sino más bien tratará de beneficiar a la población más necesitada, permitiendo a la vez el entrenamiento de nuestra Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos la aprobación del presente dictamen en el Pleno del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ningún señor congresista ha solicitado intervenir, por lo que procederemos a someter a votación el proyecto de resolución legislativa.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14777/2005-PE.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valenzuela Cuéllar, Delgado Núñez del Arco, Zumaeta Flores y Chuquival Saavedra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Una aclaración, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ya ha sido votado el proyecto, congresista.

Bueno, tiene la palabra, para una aclaración, la congresista Chávez Cossío.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Gracias, Presidente.

En la resolución legislativa que hemos aprobado tendría señalarse que esto es para realizar el “Ejercicio Combinado de Entrenamiento Conjunto y de Acción Cívica Humanitaria”, porque no solo se trata de un ejercicio de acción cívica, sino también de un entrenamiento conjunto, tal como se especifica en la exposición de motivos del proyecto; y en ello ha convenido el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, solo se trata de un asunto de redacción, que no creo que modifique en nada el tema de fondo.

Entonces, el proyecto ha sido aprobado con cargo a la redacción que se ha indicado, y con la que está de acuerdo el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, autorizar el ingreso al Territorio Nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 10 de julio al 20 de octubre de 2006, para

realizar el Ejercicio Combinado de Entrenamiento Conjunto y de Acción Cívica Humanitaria denominado 'Nuevos Horizontes 2006' en la Región de Lambayeque, de acuerdo a las especificaciones que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares.

La presente Resolución Legislativa no irroga gasto alguno al Estado.

Comuníquese, etc.”

**ANEXO 1
RELACIÓN DE PERSONAL**

NOMBRE	GRADO
1. JOHN BARNETTE	O8/ MAJOR GENERAL, USA
2. MICHAEL EYRE	O8/ MAJOR GENERAL, USA
3. ALLEN TACKETT	O8/ MAJOR GENERAL, USA
4. CRAIG BROADWATER	O7/ BRIGADIER GENERAL, USA
5. JIMMY FOWLER	O7/ BRIGADIER GENERAL, USA
6. PURL KEEN	O7/ BRIGADIER GENERAL, USA
7. JOSE MAYORGA	O7/ BRIGADIER GENERAL, USA
8. ANTHONY ARDOVINO	O6/ COLONEL, USMC
9. ANN SALYER-CALDWELL	O6/ CAPTAIN, USN
10. JACK RIGGS	O6/ CAPTAIN, USN
11. SUSANA JUAREZ-LEAL	O6/ CAPTAIN, USN
12. POLLY LONG	O6/ CAPTAIN, USN
13. JOHNNIE YOUNG	O6/ COLONEL, USA
14. WILLIAM ALDRIDGE	O6/ COLONEL, USA
15. EDWARD MUTH	O6/ COLONEL, USA
16. ROBERT BUEHLER	O6/ COLONEL, USA
17. MARK FOLLETT	O6/ COLONEL, USA
18. ED FULTZ	O6/ COLONEL, USA
19. JOHN GESSNER	O6/ COLONEL, USA
20. JOSEPH GOETZ	O6/ COLONEL, USA
21. JOHN LENDRUM	O6/ COLONEL, USA
22. JAMES MURPHY	O6/ COLONEL, USA
23. DAEYVID OLOCHLAYNE	O6/ COLONEL, USA
24. HARRY PETERS	O6/ COLONEL, USA
25. MICHAEL RUDZINSKI	O6/ COLONEL, USA
26. CHARLES SCHWARTZMANN	O6/ COLONEL, USA
27. LAWRENCE SLAVICEK	O6/ COLONEL, USA
28. DANIEL MEYER	O6/ COLONEL, USA
29. THOMAS HEANEY	O6/ COLONEL, USA
30. ABLE CONCHA	O6/ COLONEL, USA
31. KEVIN WOODS	O6/ COLONEL, USA
32. DANIEL BERLINER	O6/ COLONEL, USA
33. JOHN TABER	O6/ COLONEL, USA
34. ERIC EVANS	O6/ COLONEL, USA
35. DAVID DODD	O6/ COLONEL, USA
36. ROBERT HERING	O6/ CAPTAIN, USN
37. BRIAN TUCKER	O6/ CAPTAIN, USN
38. ABUNDIS ANGEL E.	E4
39. ALASTRISTE JORGE	E3

40.	ALBERG CHRISTOPHE L.	E3
41.	ALBERTO ADALBERTO M.	E4
42.	ALDERETE JOHN S.	E5
43.	ALMENDAREZ PHILLIPS M.	E1
44.	ALPHIN JR ROGER G.	E3
45.	ALVARADO ROLLY O.	E3
46.	ALVAREZ LUIS M.	E3
47.	AMEZCUA ELIZABETH	E4
48.	ANDRADE ERICK	E4
49.	ARMSTRONG JOE R.	E5
50.	ASHORALI MAZORALI	E3
51.	AVALOS R.	E5
52.	AYNALEM NIGUSSIE T.	E3
53.	BABICK ANDREW L.	E3
54.	BACA RUBEN	E3
55.	BADILLA RICHARD H.	E4
56.	BAEZABERNAL JOSE G.	E2
57.	BAGO RANDY R.	E3
58.	BALDERAS MYKEL P.	E3
59.	BARAJAS MONICA L.	E3
60.	BARNES STEVEN R.	E4
61.	BARNES CHRISTOPHER W.	E4
62.	BARRAGAN RENE	E3
63.	BARRAZA FRANCISCO J.	E3
64.	BARRERA ROMIRO	E4
65.	BARRIOS SERGIO	E3
66.	BARRON MICHAEL D.	E3
67.	BARTOSH MICHAEL A.	E2
68.	BASURTO VICTORINA B.	E3
69.	BAUTISTA JOSE E.	E5
70.	BEAVERS CHRISTOPHER D.	E4
71.	BEECHINOOR TED J.	E4
72.	BENALLY DONOVAN	E5
73.	BENEDICT COY	E3
74.	BENNION DAVID A.	E4
75.	BERUMEN EFREN R.	E3
76.	BIGGS JEREMY A.	E3
77.	BLACK JAMES F.	E3
78.	BLACKMON JON	E3
79.	BOYD JOSHUA A.	E4
80.	BRADSHAW MICHAEL	E3
81.	BRIONES SHEA D.	E5
82.	BROWN WILLIAM J.	E3
83.	BURY KEVIN J.	E5
84.	BUSHMEYER SARAH	E3
85.	BUTH A B.	E4
86.	CABRERA ROBERT O.	E3
87.	CAMACHO NELSON	E5
88.	CAMARA DAVID A	E3
89.	CAMP BRENT H.	E5
90.	CAMPOS JOSE	E5
91.	CANALES CODY S.	E3
92.	CARBAJAL ENRIQUE	E5
93.	CARPENTER CLAYTON R.	E3
94.	CARRILLO BONIFASIO	E4
95.	CASAS ARMANDO E.	E3
96.	CASE CHRISTOPHE E.	E3
97.	CASILLAS JOHN A.	E4

98.	CASTELLANOS NADIA	E3
99.	CASTRO III RIGOBERTO D.	E5
100.	CASTRUITA ROBERT	E3
101.	CERDA ROBERTO L.	E4
102.	CERVANTES JOSE A.	E2
103.	CHAMP MICHAEL A.	E3
104.	COBLE DUSTIN E.	E3
105.	COLON MANUAL	E4
106.	CONTRERAS GERMAN	E3
107.	CONTRERAS PEDRO J.	E4
108.	COOKE ERRIN	E3
109.	CORONA WILLIAM	E5
110.	CORTEZ JAVIER J.	E3
111.	COWGILL CARL E.	E3
112.	COWGILL JOHN B.	E4
113.	CRUTSINGER JAMES B.	E3
114.	CYKO CARL L.	E3
115.	DAVALOS ABSON	E5
116.	DAVIS TANAYA M.	E3
117.	DAVIS TOCCARA	E4
118.	DEALBA ALBERTO	E5
119.	DIAS KENNY P.	E4
120.	DONAHUE RALPH V.	E5
121.	DSOUZA STEVEN	WO
122.	DURAN ALEJANDRO S.	E3
123.	DURAN LEONARD	E5
124.	EASTIN JOSH	E3
125.	EDLUND JAMES F	E4
126.	EDWARDS JONATHAN A.	E2
127.	EGGLESTON KIRK L.	E4
128.	ENNIS RICHARD A.	E4
129.	ENRIQUEZ ISIDRO	E4
130.	ESAJIAN ERIC K.	E3
131.	ESCOVEDO FRANCISCO R.	E2
132.	ESTES JOHN R.	E3
133.	ESTRADA ROBERT	E4
134.	FEIT ALEXIS	E4
135.	FEKIDU YSEGATHEAB D.	E3
136.	FENDER ALEXANDER T.	E4
137.	FERA COLIN	E4
138.	FLORES MARIO G.	E3
139.	FLOWERS JAMES	E3
140.	FLOYD ALICIA	E3
141.	FORD JASON R.	E6
142.	FOSTER RUSSELL A.	E3
143.	GALINDOLARIOS MARCO A.	E3
144.	GARCIA MARIO	E3
145.	GARCIA MARTIN G.	E5
146.	GARCIA MARCO A.	E3
147.	GARCIA JESUS	E3
148.	GARZA JUAN A.	E8
149.	GASKAMP MATTHEW R.	E2
150.	GEARY J	E2
151.	GENTRY KEVIN M.	E6
152.	GIBBS JERRERY L.	E8
153.	GILLEON JUAN	E3
154.	GILLIARD SHAWN M.	E5
155.	GOMEZ J	E3

156.	GOMEZ ALEJANDRO	E4
157.	GOMEZ MAXIMO G.	E5
158.	GONZALEZ MANUEL	E3
159.	GONZALES JULIAN A.	E5
160.	GONZALEZ RAFAEL	E2
161.	GONZALEZ ILDEFONSO	E3
162.	GONZALEZ ERIC A.	E5
163.	GONZALEZ RAFAEL	E6
164.	GREENLEE JEFF	E3
165.	GRUENEBERG MICHAEL K.	E3
166.	GUADERRAMA ANTHONY	E3
167.	GUERRA JEREMY D.	E3
168.	HAIL BRYAN E.	E3
169.	HAKALA D	E3
170.	HAMBY WILLIAM	O4
171.	HAMLIN JOSEPH	E4
172.	HARRELL WILLIAM D.	E3
173.	HARRIS MICHAEL S.	O4
174.	HARTMAN MARK E.	E6
175.	HENDRICKSON MISTY	E5
176.	HEREDIA AARON E.	E3
177.	HERNANDEZ MACK	E2
178.	HERNANDEZ ROBERTO J.	E3
179.	HERNANDEZ JOEL V.	E3
180.	HERNANDEZ MICHEAL R.	E3
181.	HERNANDEZ DANIEL	E4
182.	HERNANDEZ MIGUEL	E6
183.	HERNANDEZ JOSE L.	E3
184.	HERRERA DONOVAN A.	E3
185.	HERRERA MISAEAL	E4
186.	HILL RYAN	E3
187.	HINTON JOSEPH W.	E5
188.	HODGES SARAH L.	E3
189.	HOHEISEL COLBEY W.	E3
190.	HOLLOWAY ALLYSON.	E3
191.	HOWARD CHAD M.	E3
192.	HOWES DUSTIN M.	E4
193.	HUERTA-GARCIA GUILLERMO	E3
194.	HUMPHREY KENNETH E.	O4
195.	HURTADO JOE R	E6
196.	IRWIN K.	E6
197.	ISHMAEL NATHAN W.	E3
198.	JACKSON JASON K.	O4
199.	JAQUEZ ARACELY	E3
200.	JENSEN JAMES R.	E3
201.	JENSEN RYAN	E3
202.	JIMENEZ MARK A.	E2
203.	JIMENEZ CHRISTIAN E.	E4
204.	JOHNSONS JOSEPH D.	E3
205.	JOHNSON CHRISTOPHER E.	E3
206.	JOHNSON STEPHEN	E3
207.	JOHNSON DAMON E.	E4
208.	JOHNSTON ALBERTO R.	E3
209.	JONES JAMES R.	E3
210.	JONES GORDON S.	E4
211.	JUAREZ EDWARD D.	E3
212.	KARG JOHN	E2
213.	KEFFER ROBERT	E3

214.	KEY JOSHUA P.	E3
215.	KHEM SEIROTHANA	E4
216.	KINSLER JUSTIN	E5
217.	KUNZ DUSTIN T.	E3
218.	KUTEJ JONATHAN D.	E3
219.	LAREZ ROBERT L.	E7
220.	LARSON AUDRA M.	E4
221.	LAW IV EDWARD D.	E5
222.	LE TIFFANY	E3
223.	LEACH WILLIAM J.	E3
224.	LEAHY JAMES	E4
225.	LEBEDEFF DAVID M.	E8
226.	LEDBETTER KYLE R.	E2
227.	LEE TZU-MEI	E3
228.	LEE DAVID	E4
229.	LEVERING ROY	E6
230.	LEWIS ROY M.	E3
231.	LEWIS GARY M.	E3
232.	LIERLY DARIN E.	O4
233.	LINAN AUGUSTINE	E6
234.	LOMELI ALEJANDRO	E3
235.	LOPEZ MICHAEL	E3
236.	LOPEZ MICHAEL S.	E4
237.	LOPEZMUNOZ MIGUEL	E5
238.	LOVELAND JASON P.	E6
239.	LOWRY JOHN P.	E4
240.	MACK DAVID A.	E3
241.	MACK R.	E3
242.	MAGANA MIGUEL ANGEL	E3
243.	MAGANA ALBERTO	E5
244.	MANZANEDO JESUS D.	E5
245.	MARQUEZ RAQUEL	E3
246.	MARTINEZ SAMUEL	E3
247.	MARTINEZ RICKY D.	E3
248.	MARTINEZ RUDY	E3
249.	MARTINEZ JOSE G.	E3
250.	MARTINEZ PETER E.	E5
251.	MARTINPINTO STEPHEN	E3
252.	MASSEY JASON	E4
253.	MATA DAVID	E5
254.	MAYORGA MIGUEL	E3
255.	MAYSONET OSVALDO	E4
256.	MCNEELY RODNEY G.	E6
257.	MEDINA DIEGO C.	E3
258.	MEJIA MAXIMO	E5
259.	MENDOZA PAULO	E5
260.	MIDDLETON MATTHEW B.	E3
261.	MINGUS MICHAEL J.	E8
262.	MOLINA RICHARD A.	E3
263.	MOLINA JAIME	E5
264.	MONTALBO JERMICHAEL M.	E3
265.	MONTELONGO ANDY	E3
266.	MORAN CHRISTOPHE L.	E3
267.	MORENO ESTEVAN L.	E3
268.	MORENO PEDRO	E3
269.	MORGAN BRANDON	E4
270.	MOWERS JEFFREY	E7
271.	MOYER ADAM L.	E3

272.	MUNOZ ABELINO	E4
273.	MURDOCK CHRISTIAN W.	E5
274.	NELSON SCOTT A.	E3
275.	NGUYEN MARK H.	E3
276.	NGUYEN DON K.	E3
277.	NGUYEN NINH A.	E5
278.	NICHOLS DWAYNE	E6
279.	NICKEL LEE A.	E6
280.	NIELSEN JUSTIN C.	E4
281.	NUNEZ MICHAEL A.	E4
282.	OCHOA OSCAR	E3
283.	OCNASCHEK RICHARD J.	E4
284.	ORTIZ MARK S.	E3
285.	OSBORNE KEVIN	E5
286.	OTTO JAMES D.	E3
287.	OYERVIDEZ JUAN J.	E4
288.	PAP JEFFERY	E2
289.	PARK WILLIAM	E3
290.	PARK JEFFREY W.	E5
291.	PARKS ROBERT A.	E4
292.	PARTLOW JACOB R.	E3
293.	PATLAN JESSE A.	E4
294.	PATTERSON JOHN A.	E3
295.	PATTILLO CHRISTOHER	E2
296.	PATTON NICHOLAS C.	E2
297.	PEACOCK JOHN M.	E4
298.	PECK DANIEL P.	E4
299.	PEDIGO RYAN W.	E3
300.	PENZO JOHN P.	E3
301.	PEREZ HERALDO I.	E2
302.	PEREZ MIGUEL A.	E3
303.	PEREZ ABRAHAM	E3
304.	PEREZ T	E3
305.	PESCAR ZACHARY	E5
306.	PESINALOPEZ EDUARDO J.	E3
307.	PESKUSKI JOHN W.	E5
308.	PETERSON NEAL	E3
309.	PHILLIPS GREG	E8
310.	PINA MAURO	E4
311.	PLOWICK RUSSELL W.	E3
312.	PODESTA ELIZABETH A.	E3
313.	POLK DAVID L.	E2
314.	POOL RONNIE R.	E7
315.	POWELL NICHOLAS A.	E3
316.	POWELL RICHARD A.	E3
317.	PRATT CLAYTON J.	E5
318.	PRESSLY BRANDON R.	E3
319.	PRICE GORDON K.	O5
320.	QUALLS JARROD R.	E3
321.	QUITIQUIT JOHN	E3
322.	RAMIREZ RYAN	E2
323.	RAMIREZ JOEL	E7
324.	RAMIREZ FRAN J.	E4
325.	RAMIREZ TINO G.	E3
326.	RAMIREZ LORENZO A.	E3
327.	RAMOS CESIAH	E3
328.	RANGEL ALAN	E3
329.	RAYNOR AARON	E6

330.	REA ALFRED	E5
331.	REED HOUSTON T.	E3
332.	REED CHRIS S.	E3
333.	REGINA MISTY D.	E2
334.	REITER WILLIAM	E3
335.	REYES J.	E2
336.	REYES NICHOLAS C.	E3
337.	RICHARDSON PAUL	E3
338.	RICHMOND BRIAN D.	E8
339.	ROACH CHRIS J.	O5
340.	ROBINSON DANIEL	E5
341.	RODRIGUEZ CARLOS N.	E1
342.	RODRIGUE ADAM M	E5
343.	RODRIGUEZ VICTOR R.	E3
344.	ROJAS JOSE	E3
345.	ROMAN GENE	E4
346.	ROMERO-MEZA JUAN M.	E3
347.	ROSA JONATHAN	E4
348.	RYALS ERIC S.	E3
349.	SAAVEDRA LORENZO J.	E3
350.	SAAVEDRA JOSE A.	E3
351.	SAGREDO ESTELA	E5
352.	SALAZAR ALFRED	E3
353.	SALDANA ANDRES	E4
354.	SALGADO MIGUEL A.	E3
355.	SALINAS JASON	E4
356.	SAMAYOA CHRISTOPHER	E2
357.	SANCHEZ JASON	E3
358.	SANCHEZ SALOME A.	E4
359.	SANTANA ADRIAN	E3
360.	SAUCEDO JUAN	E3
361.	SCHULTZ BRIAN D.	E4
362.	SERRANO JAE L.	E3
363.	SHELBY K.	E4
364.	SHELEY ALLEN E.	E3
365.	SHELTON CASEY D.	E3
366.	SHIN JANE	E3
367.	SIMPSON ANTHONY R.	E3
368.	SMITH NATHANIEL R.	E3
369.	SMITH DOUGLAS A.	E3
370.	SMITH RYAN	E3
371.	SPURGER TIMOTHY L.	E5
372.	STEINHARDT JUSTIN G.	E3
373.	STEMBRIDGE MICHAEL C.	E3
374.	STEVENSON MARCUS L.	E5
375.	STIGELMAYER STACEY L.	E3
376.	SUAREZ VICTOR	E3
377.	SUAREZ LYDIA	E4
378.	SUITS BRANDON C.	E3
379.	SZAFRANSKI JOSEPH E.	E5
380.	TAPIA MICHAEL	E3
381.	TAYLOR KENDRA L.	E3
382.	TERRONES FABIAN	E2
383.	THOMAS CHRISTOPHE M.	E4
384.	THOMPSON MICHAEL A.	E6
385.	THONGKAM SOUTSAMONE	E5
386.	TIERNEY-TORRES VANESSA	E4
387.	TOCWISH TIMOTHY C.	O5

388.	TRAN BILL	E3
389.	TREJO DAVID M.	E3
390.	TRUMBO MARCUS T.	E3
391.	VALADEZ RANDY P.	E2
392.	VALDEZ LUIS M.	E3
393.	VALDEZ MATTHEW J.	E4
394.	VALDIVIA MIKEL A.	E3
395.	VALENCIA GLENN	E4
396.	VALENZUELA PAUL B.	E3
397.	VALLEZ ANTHONY M.	E4
398.	VAN JIMMY	E3
399.	VAN DYKE JOSHUA L.	E3
400.	VANDBINDSBERGEN WILHELMUS R.	O4
401.	VARGAS JUSTIN S.	E3
402.	VASQUEZ FINA M.	E3
403.	VASQUEZ GUILLERMO	E3
404.	VEGA PATTRICK J.	E3
405.	VEGA BALTAZAR	E4
406.	VEGA DENISE	E4
407.	VENEGAS DIANA	E3
408.	VERNON MARK A.	E7
409.	VILLA NOE	E7
410.	VILLAS FRANCIS D.	E3
411.	VONRIESEN RYAN P	E3
412.	WALLANDER ANDREW J.	E3
413.	WATTS MATTHEW T.	E3
414.	WEIMER BRIAN	E5
415.	WELCH DENNIS D.	O4
416.	WEST STEPHEN G.	O3
417.	WILKINSON EVAN A.	PVT
418.	WILSON KEVIN E.	E2
419.	WINDUS PATRICK I.	E7
420.	WISE OLIVIA M.	E3
421.	WRIGHT JERRET	E3
422.	WRIGHT HENRY J.	E9
423.	YIN JOSHUA	E2
424.	YOUNG CLAIRE J.	E3
425.	YOUNG PELITA	E4
426.	ZAMORA G.	E3
427.	GALLARDO STEPHEN	CS1
428.	MARTINEZ VICKI	HMCS
429.	YAWKAIA	HM2
430.	POSADOS ESPERANZA	HM3
431.	MEYERS KATHERINE	O-5
432.	MAXWELL VIRGINIA	O-4
433.	ESQUIVEL ALEJANDRO	HM3
434.	CASE ANDREW	O-3
435.	QUIJANO DINO	O-3
436.	EBERLING AMY	HM1
437.	HIATT MARY	O-5
438.	ANELERIO EDNA	O-5
439.	COLON	HM2
440.	BALLAIN ANTHONY	HM2
441.	HENIO	HM3
442.	BARRERA MANUEL	O-5
443.	GARCIA JEFF	O-5
444.	CUARON RUDOLFO	O-2
445.	BARRON MATTHEW	HM3

446.	POSO-ALONZO MANUEL	O-5
447.	CASTELLANOS HUGO	DT1
448.	JONES CHUCK	O-5
449.	BALL ISREAL	DT1
450.	GOMEZ EMETERIO	O-4
451.	CEPEDA JOSE	LTC
452.	SPILLER GERALD	SFC
453.	HARRINGTON DONNA	SGT
454.	HARPER KELLY	WO1
455.	FIGUEROA RAMON	SFC
456.	BREWER DAVID	2LT
457.	HAGLER VERNON	MSG
458.	HARRISON WILLIAM	SSG
459.	DOWDELL TONEY	SFC
460.	SCHONAUER RAY	SGT
461.	OLIVER HARRY	SSG
462.	LITTS TERRY	SFC
463.	SANTANA JEFFREY	SFC
464.	MCCLINTOCK KEVIN	SFC
465.	PROTHRO KAREEM	SSG
466.	BRYANT CONTRELL	SGT
467.	BARRETT YVONNE	SFC
468.	BESSETTE JOSEPH	SSG
469.	GLENN JAMES	SSG
470.	ISOM LATARSHA	SSG
471.	SANTOS REINA	SFC
472.	JONES LENNERIS	SSG
473.	MIELKE DAVID	SFC
474.	BEIERLEIN JEFF	O-3
475.	HILL KEVIN	CWO-3
476.	ENGLEBERT MICHA	CWO-4
477.	BELCHER TIMOTHY	CWO-2
478.	VACULA STEPHEN	E-6
479.	ROACH BERNARD	E-4
480.	WALL MICHAEL	E-5
481.	HAWES CHRIS	E-5
482.	BEEBE KIRK	E-6
483.	HAMMONS TRAVIS	E-5
484.	KEHLER PAUL	CWO-4
485.	CREECH DAVID C.	WO-3
486.	EVANS PHILLIP	CWO-4
487.	CEDOTAL SHELBY	CWO-2
488.	GIBSON GREGG	E-5
489.	REDMAN JOHN	E-6
490.	CUNNINGHAM JEFFERY P.	E6
491.	BOWSER JOVAN L.	E5
492.	BROWN HENRY L.	E4
493.	BUTCHEE DEANN M.	E4
494.	GODDARD LATONYA P.	E4
495.	HUNDLEY HAROLD A.	E5
496.	LEE SHARON	E3
497.	OWENS MECO	E4
498.	MAINS DANIEL F.	E-5
499.	SATTERFIELD MICHELLE B.	E-5
500.	EDISON RONNIE	E-3
501.	PERELLA ANNE S.	1LT
502.	SIGMAN GREGORY S.	1LT
503.	SMITH WILLIAM S.	CW4

504.	GODBAY CARLOS R.	CW3
505.	MCCLURE ROBERT N.	CW3
506.	WARFIELD JEFFREY T.	CW3
507.	CAMPBELL CHARLES L.	CW2
508.	COSNER VERNON L.	SFC
509.	DEVORE RICKY J.	SSG
510.	DIGMAN STEVEN A.	SSG
511.	HARMON RONALD A.	SSG
512.	MESSENGER RODNEY	SSG
513.	SHAMBLIN STEPHEN W.	SSG
514.	ANTHONY DUSTIN M.	SGT
515.	DEARTH GREGORY R.	SGT
516.	GATES SHAWN	SGT
517.	HASTINGS CURT W.	SGT
518.	MCGEE CORENA J.	SGT
519.	MITCHELL EVERETT T.	SGT
520.	MOTT ELIZABETH K.	SGT
521.	PARKS BENJAMIN S.	SGT
522.	PERKINS PHILLIP G.	SGT
523.	SEARS CHARLES C.	SGT
524.	SCHNEIDER ERIC F.	SGT
525.	SUMMERS DOUGLAS C.	SGT
526.	VREYENS SCOTT	SGT
527.	WOOD BRIAN L.	SGT
528.	BERRY JESSE A.	SPC
529.	SHAHAN LARRY R.	PFC
530.	CUMMINGS HEATHER M.	CPT
531.	BARNETT DANIEL R.	CW3
532.	BALDWIN DAVID L.	SFC
533.	BURGE JONATHAN S.	SSG
534.	REICH MISTY D.	SSG
535.	SIGLER ROGER L.	SPC
536.	CAMPBELL HAROLD	LTC
537.	BOURNE ROY	LTC
538.	KITTS MICHAEL	LTC
539.	OFFENBERGER JAY D.	MAJ
540.	VANCE LAWRENCE	CSM
541.	VANHOOSE RICHARD	1SG
542.	AGAN KEITH E.	MSG
543.	AMBROSE TOMMY D.	SGT
544.	AYALA JOSE A.	SPC
545.	BAKER ERIC A.	SPC
546.	BARKER DALE A.	SPC
547.	BATRESDUARTE JORGE L.	SGT
548.	BAUR KEITH A.	MAJ
549.	BENSON CHRISTOPHER V.	SPC
550.	BLACK VERLENE Y.	SPC
551.	BRITTON WAYNE M.	SFC
552.	BROOKS BARRINGTON G.	SPC
553.	BROPHY ANNE K.	CPT
554.	BROWN ADAM O.	SPC
555.	BROWN CHARLENE M.	SSG
556.	BROWN GEORGE M.	CSR
557.	BROWN JUSTIN B.	1LT
558.	BURRELL MARK C.	SGT
559.	CARR MAXINE	SGT
560.	CASILLAS JONB.	MAJ
561.	CHESTANG WARREN J.	SPC

562.	CHOE KYUNG U.	SPC
563.	CLARK JENNIFER L.	PV2
564.	CLINE BRUCE L.	LTC
565.	COLAR DAWN D.	SPC
566.	COLE SHAWN D.	SPC
567.	CONTRERAS MARIO A.	SGT
568.	DANIELS OWEN O.	LTC
569.	DAVID SERBAN M	SGT
570.	DIAZ CECILIA A.	CPT
571.	DORSEY HOLLY G.	SGT
572.	DOUGLAS WILLIE S.	PV2
573.	DULA JEFFREY T.	MAJ
574.	EDGECOMB JUSTIN F.	SGT
575.	EICHORST KEITH G.	LTC
576.	ESTAND ROBERT L.	PFC
577.	FIEDLER JASON R.	SSG
578.	FLANAGAN RICHARD J.	SGM
579.	FLIEGELMAN SHELDON N.	SSG
580.	FLOURNOY DEBORAH L.	LTC
581.	FOURTE DARNELL V.	CW2
582.	FREITAG TIMOTHY G.	SGM
583.	FUENTES GEORGE	SGT
584.	FULLER MICHAEL J.	CPT
585.	GAUZA THOMAS A.	LTC
586.	GERVAIS PERSHING D.	2LT
587.	GIBSON TAMERA S.	CPT
588.	GOHEEN JOHN P.	SFC
589.	GUZMAN MIGUEL A.	MSG
590.	HALSTEAD DAVID J.	SGT
591.	HANSEL HARLEY W.	MSG
592.	HAUGLAND LEROY	CSM
593.	HEIGES STEVEN J.	MAJ
594.	HELGERSON MICHAEL A.	SPC
595.	HIGHTOWER ALISA N.	SPC
596.	HILSON CHRISTOPHER O.	SGT
597.	HOLLOWAY JAMES L.	SFC
598.	HUGULEY BAY	MSG
599.	HUI JULEI N.	SSG
600.	JENKINS DAVID C.	SPC
601.	JOBSON JOHNATHON R.	SGT
602.	JOCIUS ANTHONY H.	LTC
603.	JOHNSON JONATHAN C.	CPT
604.	JOHNSON TIAKKA R.	SGT
605.	JUEL MARK J.	MSG
606.	KACHATORIAN MANO	SGT
607.	KAHLE JENNIFER D.	SGT
608.	KAHSEN JEREMY J.	SSG
609.	KALLENBACK HELEN M.	PFC
610.	KAPPEL KATHLEEN D.	MAJ
611.	KESHISHIAN ARMEN	CSR
612.	KHATRI DHIREN H.	SPC
613.	KILHOFFER KELLY G.	LTC
614.	KIM ALFRED S.	SPC
615.	KING ANNETTE	SGT
616.	KIRKPATRICK ROBERT A.	CPT
617.	KLINE DANIEL E.	CW4
618.	KNOWLES ROBERT B.	LTC
619.	KNOWLTON ERIC L.	SGT

620.	KNUDSON AARON M.	SSG
621.	KOLLER JEREMY T.	PFC
622.	KORCINSKY MARK A.	CPT
623.	KURZ CHRISTOPHER W.	SGT
624.	LANG THOMAS R.	MSG
625.	LEARD DAVID A.	MAJ
626.	LEE JAMES M.	MAJ
627.	MALECHA MICHAEL S.	SGT
628.	MALUSHI GENT	PFC
629.	MARTIN PAUL G.	SPC
630.	MARTINMOORE FRANCHESKA I.	SPC
631.	MASON DIANE S.	SPC
632.	MASSA JESSE J.	PFC
633.	MATHIE CARRIE E.	2LT
634.	MCCARTYCRAIN DANIEL J.	SPC
635.	MCLAIN MARK E.	CPT
636.	MCWILLIAMS SCOTT M.	SFC
637.	MEIER JAMES H.	LTC
638.	MILBURN KERRY S.	SSG
639.	MONTANEZ LUIS A.	SGT
640.	MUNDLE RODNEY W.	SGT
641.	NEGRON ELOY F.	SSG
642.	NELSON HOLLAND F.	SGT
643.	NELSON RUSSELL L.	SFC
644.	NIEVESARVELO ANTONIO	MAJ
645.	NUNNALLY RONALD S.	SFC
646.	CONNOR RYAN T.	SPC
647.	OHREN TRACIE L.	SFC
648.	OIMOEN DANIEL C.	MAJ
649.	OLSON ERIC J.	SGT
650.	ORLOVE MICHELLE L.	PFC
651.	PAEZ KATHERINE J.	PV2
652.	PATCHETT JAMES P.	SGT
653.	PEOPLES KEVIN L.	MSG
654.	PERALTA CARLOS A.	PV2
655.	PETERSON BRIAN A.	SGT
656.	PHILIPS GREGG A.	1SG
657.	PIAZZA BASIL A.	LTC
658.	PONCE FRANK P.	SSG
659.	PRANGER STEPHEN A.	LTC
660.	PRATER RICHARD M.	SGM
661.	PRETORIUS CLIFFORD M.	SFC
662.	PROIETTI PAUL A.	SGT
663.	QUIGLEY CHRISTOPHER J.	SPC
664.	RAHMAN MOHAMMED Z.	CPT
665.	RAMSEY CHARLES R.	LTC
666.	RANCHERO MILAN C.	SPC
667.	REILLY JOHN G.	MAJ
668.	RIDGELY CAROL J.	SGM
669.	RIOS JOSE A.	MSG
670.	RIVENBURG COURTNEY L.	SPC
671.	ROMAN LETICIA	PFC
672.	ROMO GUILLERMO	SSG
673.	ROY THOMAS M.	SGT
674.	RUCKAUF MARK S.	SGT
675.	RUIZ ALFREDO A.	SPC
676.	RUIZ GUSTAVO	SPC
677.	RYAN MICHAEL C.	MAJ

678.	SADLER CHARLES E.	SGT
679.	SAMUELS DERRICK W.	SPC
680.	SAMUELSON LARRY R.	SSG
681.	SANDOVAL ISRAEL L.	SPC
682.	SCHMIDT BRETT M.	CPT
683.	SHAW JILLIAN E.	SPC
684.	SHIN DAVID M.	SPC
685.	SHIPLEY AARON D.	SGM
686.	SIMPSON CHARLES R.	PV2
687.	SIMS CAMILLE L.	SGT
688.	SKINNER SAM	MAJ
689.	SMITH IVAN T I.	SGT
690.	SPAARGEN JASON T.	SPC
691.	STCLAIR TIMOTHY J.	SSG
692.	STEVENSON BRIAN D.	MAJ
693.	STICKNEY GARY G.	LTC
694.	STROBEL DAWN M.	SGT
695.	STUTZMAN BRENDON E.	SPC
696.	SUMA MATTHEW A.	1LT
697.	TAI CHING H.	PFC
698.	THOMAS DUANE A.	MSG
699.	THUNDER CHRISTOPHER J.	SGT
700.	TOWNSHEND BRUCE D.	MAJ
701.	TRACY ADAM D.	SGT
702.	TRACY ROBERT K.	SGM
703.	TRIGUEROS ALEX M.	SPC
704.	URIOSTE THOMAS J.	SFC
705.	VARGAS VICTOR M.	SGT
706.	VICKERS BENJAMIN J.	SGT
707.	WAGNER KURT F.	LTC
708.	WALLE BRAD D.	SPC
709.	WASHINGTON QUINCY D.	CPT
710.	WELCH BRADLEY P.	MAJ
711.	WELCH HADIJA N.	SPC
712.	WELLS DENNIS	LTC
713.	WELLS JULIE D.	SSG
714.	WELLS DANIEL W.	SSG
715.	WHITEHEAD PATRICK D.	LTC
716.	WILLIAMS RAYMOND B.	SGT
717.	WILSON JULIA E.	MAJ
718.	WINDSTRUP KEVIN S.	MAJ
719.	WITSBERGER FRANK L.	CPT
720.	WOODEN ELISA S.	SPC
721.	WRIGLEY JAMES E.	SFC
722.	YINGST PAULE J.	SFC
723.	ZAGHLUL ANDREW J.	SPC
724.	ZHOU ZIN B.	PV2
725.	RIOS JORGE	CDR
726.	AGUAYO MARIA L.	LCDR
727.	MCALISTER DAVID	LCDR
728.	MULHOLLAND JOHN	CE
729.	DYER MICHAEL	BU
730.	RUFFIN MICHAEL	BU
731.	GENEREUX BRADLEY	BU
732.	MURALT DINA	LT
733.	JENSEN KARL A.	EO
734.	BERNASHE TODD	BU
735.	HERRING DAWN	EO
736.	SMITH BRYAN	EO

737.	RIDDING BRIAN	EO
738.	CLINE KEVIN	EO
739.	EYESTON ROBERT	SW
740.	AULT RICHARD	CM
741.	PIAZZI JOSEPH	UT
742.	FREESEMEIER	CM
743.	VANKIRK MARIE	EO
744.	SANTOS GORDON	EO
745.	MALINAO NICOLAI	EO
746.	SCHUSTER ELLIOT	CM
747.	MARTINO DOMINIC	CE
748.	HOEPPNER JORELL	UT
749.	JENSEN WESLEY	EO
750.	DRAPER WILLIAM	EO
751.	MCCONNELL JOHN	CM
752.	FREESE BRANDON	EO
753.	EISEL ADAM	EO
754.	ORONA SHANE	SW
755.	GIBSON KEVIN	CE
756.	ZERPHE GERALD	BU
757.	TURGEON RICHARD P.	BU
758.	MENDOZA ANTHONY P.	BU
759.	LOPEZ JOSEPH D.	BU
760.	LACHANCE ANDREW J.	BU
761.	HOFFMAN DOUGLAS K.	BU
762.	GEERS DANIEL J.	BU
763.	POTTER MICHAEL R.	BU
764.	OLIVAREZ KEVIN	BU
765.	JENSEN JESSE J.	BU
766.	CORDERO ISAIAH	BU
767.	PINEDA JUAN	SW
768.	PARO JEFFREY A.	SW
769.	CAPELLE LAN A.	SW
770.	WAITE JORDAN D.	SW
771.	MURTHA JAMES	CE
772.	DIDONATO MARK	CE
773.	RHODES ADAM	UT
774.	MCDANIEL SHAKENDRA	UT
775.	BONES ROBERT	EO
776.	FREEMAN JASON	BU1
777.	PEREZ DESI	BU2
778.	HALLBERG CHRIS C.	U2
779.	MORALES LEONARDO	BU3
780.	JOHNSON RANDALL L.	BU3
781.	ARMAS SERGIO S.	BU3
782.	DURKEE MATTHEW J.	BUCN
783.	GALINDO ERNESTO O.	BUCN
784.	LILLEY JESSE R.	BUCN
785.	LUNA CHASE D.	BUCN
786.	PASCUAL NESTOR M.	BUCN
787.	SALAZAR LOUIS F.	SW2
788.	MENDRYGA JAMES P.	SW3
789.	SANDOVAL CRISPIN R.	SW3
790.	LOPEZ-GARCIA JUAN C.	SWCN
791.	BORN JACOB	CE3
792.	COMER KATIE	CECN
793.	KIERL RYAN	UTCN
794.	KRANTZ RON	UTCN
795.	MORROW JOSHUA	EO3

796.	BELTRAN-SOTO KRHISTIAN	EA2
797.	CEPEDA JOSE	LTC
798.	SPILLER GERALD	SFC
799.	HARRINGTON DONNA	SGT
800.	HARPER KELLY	WO1
801.	FIGUEROA RAMON	SFC
802.	BREWER DAVID	2LT
803.	HAGLER VERNON	MSG
804.	HARRISON WILLIAM	SSG
805.	DOWDELL TONEY	SFC
806.	SCHONAUER RAY	SGT
807.	OLIVER HARRY	SSG
808.	LITTS TERRY	SFC
809.	SANTANA JEFFREY	SFC
810.	MCCLINTOCK KEVIN	SFC
811.	PROTHRO KAREEM	SSG
812.	BRYANT CONTRELL	SGT
813.	BARRETT YVONNE	SFC
814.	BESSETTE JOSEPH	SSG
815.	GLENN JAMES	SSG
816.	ISOM LATARSHA	SSG
817.	SANTOS REINA	SFC
818.	JONES LENNERIS	SSG
819.	MIELKE DAVID	SFC
820.	LITTNAN CHARLES	CIV
821.	DILLARD ROBERT	CW5
822.	OSBORN JOSEPH	CW4
823.	SMITH BERNARD	CW4
824.	HUDSON ROVELMA	CIV
825.	ANDERSON STEVEN	CIV
826.	ROBINSON GARY	LTC
827.	LEON WALTER	CIV
828.	SOLON JOHN	LTC
829.	GREGRIE MARK	MAJ
830.	ORTIZ ORLANDO	CIV
831.	LEPPERT JAMES	CIV
832.	HAYES MORRIS	CIV
833.	SANTANA FERNANDO	MAJ
834.	FERNANDEZ LUIS	CIV
835.	PAGAN ANGEL	CIV
836.	PICKETT LUIS	CIV
837.	WASHINGTON BERNARD	SGM
838.	DEGREEF NICOLASS	CIV
839.	DEVINE JOHN	CIV
840.	SANTONI ROSA	CIV
841.	HOWE CRAIG	CIV
842.	RODRIGUEZ DEAN	SGT
843.	SANTANA WILFREDO	SFC
844.	OCHOA MANUEL	CIV
845.	SANDERS DOUGLAS	CIV
846.	GONZALEZ ANGEL	CIV
847.	FOOTE TROY	CIV
848.	GALVANY ALICIA	CIV
849.	CABRERA JULIO	CIV
850.	LEWIS EVEALENA	CPT
851.	CHARLES MARIE P.	MAJ
852.	BARRON JOHN	1LT
853.	BELLEVUE KERLINE	CPT
854.	MUÑOZ GYOYVANY O.	PFC

855.	MUNIZ MADELINE	SSG
856.	DE CARDONA JULIA H.	SPC
857.	VIUETORTIZ JOSE A.	SPC
858.	DAVILA HECTOR	LTC
859.	BENITEZ-JAIME GLADYS I.	MAJ
860.	DOUGHMAN SHANNON R.	1LT
861.	EMANUELSON MARK A.	SGT
862.	LEPORTE MISHA	SPC
863.	SANDOVAL HECTOR L.	SGT
864.	BERGER MICHAEL	SSG
865.	LOPEZ DE VICTORIA ORLANDO	MAJ
866.	HOTCHKISS ISABEL	LTC
867.	CONNOR DIANNE L.	MAJ
868.	PARLATO JOHN F.	SSG
869.	GOGGIN-ARUTT MURIEL	MAJ
870.	DUNTEMAN DAVID S.	SPC
871.	ORTIZ AGNES R.	SPC
872.	FELICIANO ANGEL	1LT
873.	CARSON WILLIAM R.	MAJ
874.	TEPLICKI HENRY R.	CPT
875.	PULIDO EUGENE C.	CPT
876.	PEREZ URIAH	1LT
877.	GARZA RENEE M.	SPC
878.	KRAJNIK MARK N.	SPC
879.	RIVERA-OTERO ALEXANDER	SGT
880.	VENEROS ANGIE	SGT
881.	MOWERY JOY L.	MAJ
882.	BENNETT HAMILTON CLAUDIA I.	SSG
883.	SEGARRA ISMAEL	SGT
884.	RAPHAEL VICTORIA L.	SPC
885.	RIVERA-FUENTES YOLANDA	SPC
886.	DURANGO-MENDOZA LUIS C.	SSG
887.	BOLER RAY	MAJ
888.	MOSEBACH HERBERT	MAJ
889.	BUSCHJOST JASON	SFC
890.	KEMNA ERIC	CPT
891.	BROCK DONALD	CPT
892.	TEMPLETON MATT	CPT
893.	WALLACE MASON	CPT
894.	ZIMMERMAN KUNO	SFC
895.	ROBINSON AMANDA	CPT
896.	PENSERUM CODY	SFC
897.	STOUT DIANA	CP
898.	MANSION BETH	SSG
899.	WELLS JIM	CPT
900.	WOODS ARLENE	CPT
901.	SANDBOTHE DENISE	CPT
902.	CARROLL DAN	CPT
903.	HALTER MIKE	SFC
904.	CASTILLO ROBERT	1LT
905.	MATHIS DAVID	MAJ
906.	REYNOLDS RODNEY	SFC
907.	HULS RICKY	MAJ
908.	BERNARD JUAN	MAJ
909.	BYERS THOMAS	SFC
910.	BRYANT RICH	CPT
911.	CASE CHRISTINA	SSG
912.	GRONER JIM	CPT
913.	BRYANT LEANN	CPT

914.	SALMONS LINDA	SFC
915.	BEATTIE DENISE	CPT
916.	SOMMERFELDT CORINNA	SFC
917.	MIDDLETON STEPHEN	LTC
918.	JOHNS RUDOLPH	CSM
919.	RODRIGUEZ PAUL	CSM
920.	ROMAN MIGUEL	CIV
921.	WALTERS ARTURO	CIV
922.	FORREST FLOYD	CPT
923.	WILLIAMS ELBERT	1SG
924.	CAMPBELL SCOTT	1LT
925.	WALSG CHARLES	1LT
926.	BRADFORD MICHAEL	SFC
927.	CRUZ ERNEST	SSG
928.	HUTCHERSON TERRANCE	SGT
929.	LEWIS FRANK	SGT
930.	MAYES DAMON	SGT
931.	BUTLER ANDREW	SGT
932.	LESPERANCE TIMOTHY	SPC
933.	ESTELLE ERIKA	SPC
934.	THURLOW CYNTHIA	SPC
935.	MCQUAIG CHARLES	SPC
936.	DOMINOWSKI DANIEL	SPC
937.	ALMARENTE ULISES	SPC
938.	CORNELIUS JOEL	SPC
939.	GIBSON JOSEPH	SPC
940.	NGUYEN LUAN	SPC
941.	ROBERTS CRAIG	SPC
942.	KONG KHVIENKINGARO	SPC
943.	DORR BRIAN	SPC
944.	SANDERS MICHAEL	SPC
945.	TAMAN STEFAN I.	E1
946.	GARCIA JESSICA G.	E2
947.	LEPE BRIAN C.	E2
948.	MARTINEZ CARLOS	E2
949.	COOK JUSTIN B.	E3
950.	DURAN DONNA M.	E3
951.	FERGUSON BRIAN N.	E3
952.	HERNANADEZ CHRISTOPHE A.	E3
953.	HIGHAM JONATHAN P.	E3
954.	LOPEZ MATTHEW J.	E3
955.	MOOTZ STEVENS W.	E3
956.	PARRA CHRISTOPHE L.	E3
957.	PHAM PHUC H.	E3
958.	REED JOHN W.	E3
959.	RIGGIO JASON R.	E3
960.	ROCHA JESUS	E3
961.	SANCHEZ ANTONIO T.	E3
962.	STROSNIDER JOHN D.	E3
963.	THAO BAI	E3
964.	CASTRO SUSANA	E4
965.	CEDILLOS RAFAEL	E4
966.	FLORES CRISTIAN	E4
967.	GRANADOS LOUIS S.	E4
968.	HALE GEORGE E.	E
969.	HEALEY MICHAEL J.	E4
970.	IBARRA AUSTIN L.	E4
971.	MORTON RAYMOND B.	E4
972.	MUNOZ GABRIEL E.	E4

973.	PADILLA MARIO	E4
974.	PASCUAL ADRIAN R.	E4
975.	ROSEL EDDIE M.	E4
976.	RUBIO JEANETTE	E5
977.	AGUILAR JUAN G.	E5
978.	AVILA JOSE M.	E5
979.	BAKER CHRISTOPHE M.	E5
980.	BAYARDO JORGE	E5
981.	BLUMENTHAL BRIAN A.	E5
982.	CARVALHO LEON	E5
983.	CORTEZ JUVENTINO	E5
984.	ESPINOZA RICARDO	E5
985.	GONZALES CHRISTOPHE S.	E5
986.	LOPEZ JUAN C.	E5
987.	MARTINEZ HECTOR J.	E5
988.	MAYOR FERNANDO R.	E5
989.	PADILLA RODOLFO	E5
990.	RALPH KENYON A.	E5
991.	RAMOS RAUL A.	E5
992.	RIVERA MIGUEL	E5
993.	SANCHEZ ALEXANDER C.	E5
994.	SANDOVAL JOSE E.	E5
995.	WESTENDORF TONY J.	E5
996.	WILLIAMS JACKIE R.	E5
997.	YBARRA JESSE P.	E5
998.	ZAMORA JORGE	E5
999.	CALDERON JOSEPH O.	E6
1000.	GARCIA ROBERT M.	E6
1001.	JACQUEZ MARGARITO J.	E6
1002.	JOHNSTON ANTHONY D.	E6
1003.	LEWIS COREY K.	E6
1004.	MAGANA ALFONSO	E6
1005.	MOGHAL REHMAN R.	E6
1006.	SANTOS-RAMIREZ JOSE D.	E6
1007.	THORSON CLARENCE J.	E6
1008.	JONES GEORGE L.	E7
1009.	OIRA BENITO P.	E8
1010.	PFEIFER RICHARD H.	E7
1011.	MARTINEZ FELICIANO	E8
1012.	UBALDI JOHN A.	E8
1013.	BARNHART DAVID L.	O4
1014.	CARBINS EZRA	O4
1015.	COAST STEVENS S.	O4
1016.	DEROCHER ROBERT J.	O4
1017.	KELLEY CHRISTOPHE L.	O4
1018.	MALOY PATRICK O.	O4
1019.	ELOFSON JOHN A.	O5
1020.	KLINGER JOEY E.	O5
1021.	LYSTAD SCOTT E.	O5
1022.	MAGEE SEAN M.	O5
1023.	STOUGHTON MICHAEL J.	O5
1024.	VROOMAN DONALD G.	O5
1025.	WEST THOMAS C.	O5
1026.	HERING ROBERT N.	O6
1027.	TUCKER BRIAN J.	O6
1028.	HARRINGTON DOUGLAS T.	W2
1029.	NEGRI T.	HM1
1030.	MERINO DJAIRO	SSG
1031.	POLLOCK MICHAEL	SPC

ANEXO 2
RELACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES

a.- ARMAS

	Tipo:	Calibre:	Manufactura:	# de Serie:
	Pistola	9mm	Beretta	1221830
	Pistola	9mm	Beretta	1221831
	Pistola	9mm	Beretta	1221833
	Pistola	9mm	Beretta	1224922
	Pistola	9mm	Beretta	1224940
	Pistola	9mm	Beretta	1224941
	Pistola	9mm	Beretta	1236581
	Pistola	9mm	Beretta	1236590
	Pistola	9mm	Beretta	1281542
	Pistola	9mm	Beretta	1281543
	M16A2	5.56mm	FN	7345066
	M16A2	5.56mm	FN	7345077
Culata:	Tipo:	Calibre:	Manufactura:	# de Serie:
1	M16A2	5.56mm	General Motors	3249640
2	M16A2	5.56mm	General Motors	3250851
3	M16A2	5.56mm	General Motors	3251122
4	M16A2	5.56mm	General Motors	3251515
5	M16A2	5.56mm	General Motors	3251523
6	M16A2	5.56mm	General Motors	3252077
7	M16A2	5.56mm	General Motors	3252189
8	M16A2	5.56mm	General Motors	3253458
9	M16A2	5.56mm	General Motors	3255454
10	M16A2	5.56mm	General Motors	3255455
11	M16A2	5.56mm	General Motors	3256143
12	M16A2	5.56mm	General Motors	3256509
13	M16A2	5.56mm	General Motors	3256549
14	M16A2	5.56mm	General Motors	3256651
15	M16A2	5.56mm	General Motors	3289866
16	M16A2	5.56mm	General Motors	3332350
17	M16A2	5.56mm	General Motors	3380912
18	M16A2	5.56mm	General Motors	3386729
19	M16A2	5.56mm	Colt Arms	3386758
20	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4070840
21	M16A2	5.56mm	Colt Arms	1415209
22	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4154665
23	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4169128
24	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4503794
25	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4732844
26	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4765614
27	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4766340
28	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4766430
29	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4766497
30	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4767129
31	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4767221
32	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4767346
33	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4767776

34	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4768762
35	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4769098
36	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4769288
37	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4769361
38	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4770041
39	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4770872
40	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4771270
41	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4772136
42	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4772654
43	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4772733
44	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4773488
45	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774448
46	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774572
47	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774768
48	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774772
49	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774854
50	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4774906
51	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4775028
52	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4775476
53	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4775588
54	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4776495
55	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4776729
56	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4777315
57	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4777340
58	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4779223
59	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4779733
60	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4781696
61	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4782086
62	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4783024
63	M16A2	5.56mm	Colt Arms	4783121
1	Pistola	9mm	Beretta	1356986
2	Pistola	9mm	Beretta	1356987
3	Pistola	9mm	Beretta	1356988
101	M16A2	5.56mm	Colt	6353596
102	M16A2	5.56mm	Colt	6355311
103	M16A2	5.56mm	Colt	6355690
104	M16A2	5.56mm	Colt	6355709
105	M16A2	5.56mm	Colt	6355829
106	M16A2	5.56mm	Colt	6355872
107	M16A2	5.56mm	Colt	6356031
108	M16A2	5.56mm	Colt	6356155
109	M16A2	5.56mm	Colt	6356192
110	M16A2	5.56mm	Colt	6356196
111	M16A2	5.56mm	Colt	6356386
112	M16A2	5.56mm	Colt	6356427
113	M16A2	5.56mm	Colt	6357204
114	M16A2	5.56mm	Colt	6357219
115	M16A2	5.56mm	Colt	6357221
116	M16A2	5.56mm	Colt	6357239
117	M16A2	5.56mm	Colt	6357245
118	M16A2	5.56mm	Colt	6357261
119	M16A2	5.56mm	Colt	6357640
120	M16A2	5.56mm	Colt	6357678
121	M16A2	5.56mm	Colt	6357833
122	M16A2	5.56mm	Colt	6357838
123	M16A2	5.56mm	Colt	6357840
124	M16A2	5.56mm	Colt	6357841
125	M16A2	5.56mm	Colt	6357842
126	M16A2	5.56mm	Colt	6357843

127	M16A2	5.56mm	Colt	6357845
128	M16A2	5.56mm	Colt	6357846
129	M16A2	5.56mm	Colt	6357936
130	M16A2	5.56mm	Colt	6357980
131	M16A2	5.56mm	Colt	6357998
132	M16A2	5.56mm	Colt	6358504
133	M16A2	5.56mm	Colt	6358588
134	M16A2	5.56mm	Colt	6358952
135	M16A2	5.56mm	Colt	6359268
50	M9, pistola	9mm	Beretta	1265863
51	M9, pistola	9mm	Beretta	1265864
52	M9, pistola	9mm	Beretta	1265865
53	M9, pistola	9mm	Beretta	1265866
54	M9, pistola	9mm	Beretta	1265867
55	M9, pistola	9mm	Beretta	1265868
56	M9, pistola	9mm	Beretta	1265869
57	M9, pistola	9mm	Beretta	1265870
58	M9, pistola	9mm	Beretta	1266046
59	M9, pistola	9mm	Beretta	1266047
60	M9, pistola	9mm	Beretta	1266048
61	M9, pistola	9mm	Beretta	1266049
62	M9, pistola	9mm	Beretta	1266050
63	M9, pistola	9mm	Beretta	1266051
64	M9, pistola	9mm	Beretta	1266052
1	M16A2	5.56mm	Colt	748602
2	M16A2	5.56mm	Colt	1785800
3	M16A2	5.56mm	Colt	1985043
4	M16A2	5.56mm	Colt	1985470
5	M16A2	5.56mm	Harrington & Richardson	2130844
6	M16A2	5.56mm	Harrington & Richardson	2137864
7	M16A2	5.56mm	Harrington & Richardson	2143426
8	M16A2	5.56mm	Harrington & Richardson	2148500
9	M16A2	5.56mm	Hydra-Matic Div.	3345186
10	M16A2	5.56mm	Hydra-Matic Div.	3346452
11	M16A2	5.56mm	Hydra-Matic Div.	3346539
12	M16A2	5.56mm	Colt	4125221
14	M16A2	5.56mm	Colt	4178908
15	M16A2	5.56mm	Colt	4180128
17	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7165637
18	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7165680
20	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7165800
21	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166003
22	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166035
23	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166229
24	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166233
25	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166279
27	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166467
28	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7166989
29	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167186
30	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167191
32	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167259
33	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167264
34	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167317
35	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167347
36	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167355
37	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167386
38	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167553
39	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167969
40	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7167995

41	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168024
42	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168031
43	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168105
44	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168106
45	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168222
46	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168315
47	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168317
48	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168323
49	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168326
50	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7168346
51	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201683
52	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201749
53	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201755
55	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201817
56	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201825
57	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201874
58	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7201892
59	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7204406
60	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7204527
61	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7204579
62	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7204662
63	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7267505
64	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7269885
65	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7269979
66	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7270201
67	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7270204
68	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7270943
69	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7270945
70	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7271068
71	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7271101
513	M9	9mm	Beretta	1317371
514	M9	9mm	Beretta	1317374
515	M9	9mm	Beretta	1318459
517	M9	9mm	Beretta	1318512
518	M9	9mm	Beretta	1320471
86	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7138472
87	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7139199
88	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7140639
89	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7140793
90	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7140984
91	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7141282
92	M16a2	5.56mm	FN Mfg.	7141507
93	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7142823
94	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7142883
95	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7142936
96	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7143073
97	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7143121
98	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7143256
99	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7143365
100	M16A2	5.56mm	FN Mfg.	7143356
86	M9	9mm	Beretta	1318650
87	M9	9mm	Beretta	1318651
88	M9	9mm	Beretta	1318652
89	M9	9mm	Beretta	1318653
90	M9	9mm	Beretta	1318654
91	M9	9mm	Beretta	1318655
92	M9	9mm	Beretta	1318656
93	M9	9mm	Beretta	1318657
94	M9	9mm	Beretta	1318658

95	M9	9mm	Beretta	1318659
96	M9	9mm	Beretta	1318660
97	M9	9mm	Beretta	1318600
98	M9	9mm	Beretta	1318662
99	M9	9mm	Beretta	1318663
100	M9	9mm	Beretta	1318664

b.- MUNICIONES

Código de Identificación	Nomenclatura	Cantidad
1305-A059	Cartucho de balas de 5.56 mm de calibre, M855	10,500
1305-A063	Balas trazadoras de 5.56 mm de calibre, M856	3,500
1305-A363	Cartucho de balas de 9 mm de calibre, M882	1,200
1330-G940	Señal de humo verde	50
1330-G950	Señal de humo rojo	30
1330-L306	Señal de luz roja	25
1330-L312	Señal de luz blanca	25

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 14777/2005-PE

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señor congresista que votó en contra: Armas Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alfaro Huerta, Chamorro Balvín, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Morales Castillo, Morales Mansilla y Risco Montalván.”

Se aprueba el texto propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con el que el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Otro asunto cuyo tratamiento ha sido acordado por la Junta de Portavoces, sobre el cual pienso que no habrá mayor debate, es el allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 9544 y 10209/2004-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que propone la modificación de la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con un texto

sustitutorio por el que recomienda el allanamiento del Pleno a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca. [Al respecto, la Comisión de Gobiernos Locales había emitido un dictamen; y la Junta de Portavoces había dispuesto la priorización del dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, así como la dispensa del plazo de publicación en el Portal del Congreso].(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se trata de un allanamiento, propuesto por las Comisiones de Comercio Exterior y Turismo y de Gobiernos Locales, si no hay ningún congresista que tenga algo más que agregar, lo someteremos a votación.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 86 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio en virtud del cual el Pleno se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante Coronado y Valenzuela Cuéllar.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 25120, LEY QUE CREA EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA EN CAJAMARCA

Artículo único.— Objeto de la Ley

Modificanse los artículos 2.º y 3.º de la Ley N.º 25120, Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca, en los siguientes términos:

‘Artículo 2.º.— Patrimonio

Constituye patrimonio del Complejo Turístico Baños del Inca:

a) Las instalaciones actualmente existentes en los pozos de los diversos pabellones, incluyendo el pabellón para turistas, piscina municipal, el albergue y el centro piscícola, el íntegro del patrimonio del Complejo Turístico Baños del Inca, así como otros que le sean transferidos con las fuentes termales correspondientes.

b) Los recursos financieros o rentas que se obtengan como resultado de las concesiones en uso de las fuentes de agua minero medicinales con fines turísticos, otorgadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25533, así como los arriendos de los lotes y edificaciones que se realicen.

c) Los fondos provenientes de los préstamos y convenios de financiación, tanto nacionales como internacionales.

d) Los aportes de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y del Gobierno Regional de Cajamarca.

e) Donaciones y legados.

f) Otros que se le asigne.

Quedan exceptuados del alcance de la presente Ley las áreas que en la actualidad se encuentran ocupadas por las instalaciones administrativas de la Dirección Regional de Producción de Cajamarca, con una extensión de 0,5 hectáreas, y por el Colegio Estatal Andrés Avelino Cáceres, con una extensión de 0,15 hectáreas. Áreas que quedarán en propiedad exclusiva de las entidades antes mencionadas de acuerdo a los planos perimétricos que obran en poder de la Dirección Regional de Producción de Cajamarca.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Artículo 3.º — Administración

3.1 La administración del Complejo Turístico Baños del Inca está a cargo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca y los recursos provenientes de su explotación serán destinados a su mantenimiento, conservación y expansión.

3.2 La Municipalidad Distrital de Baños del Inca podrá suscribir contratos de administración, inversión o concesión con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en beneficio del Complejo Turístico Baños del Inca sujetándose a las disposiciones de la normatividad específica.’

Disposiciones Complementarias**Primera.— Derogatoria**

Deróganse el artículo 4.º de la Ley N.º 25120 y las demás normas que se opongan a la presente Ley.

Segunda.— Reglamento de la Ley

El Ministro de Comercio Exterior y Turismo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de su entrada en vigencia.

Tercera.— Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’, con excepción de la modificación al artículo 3.º de la Ley N.º 25120 y la Primera Disposición Complementaria de la presente Ley, que entran en vigencia el 1 de enero de 2007.

Por tanto, etc.”

“Votación del allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley N.º 25120**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales

Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que se abstuvo: Chávez Cossío de Ocampo.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Población, Salud, Familia y Personas con Discapacidad, en virtud del cual se incorpora cuatro disposiciones complementarias a la Ley N.º 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continuamos ahora con nuestra Agenda.

Punto 16: Modificación de la Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud.

Se va a dar lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N.º 14563/2005-CR, por el que se propone incorporar cuatro disposiciones complementarias a la Ley N.º 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Calderón Castillo, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente: Se trata de un proyecto bastante simple, de la capacitación de los médicos que fueron nombrados mediante la Ley N.º 28220 y por la que se debió poner reglas para que no pue-

dan abandonar sus plazas hasta por cinco años; sin embargo, algunos médicos que trabajan en hospitales, por necesidad de servicio, deben capacitarse, y estos tienen que ser necesariamente destacados; por eso se propone agregar las siguientes cuatro disposiciones complementarias a la referida ley:

“Primera.— De la especialización en la modalidad de residentado médico

El personal médico que labora en hospitales, nombrado dentro de los alcances de la Ley N.º 28220 y otras, y que por necesidad de servicio deba especializarse, bajo la modalidad de residentado médico, en plazas cautivas, es destacado a la sede hospitalaria donde llevará a cabo la especialización, durante el tiempo que dure la formación, debiendo retornar al término de la misma a su sede hospitalaria de origen.

Segunda.— De la capacitación oficializada y no oficializada

El personal médico cirujano que labora en hospitales y que por necesidad de servicio deba capacitarse, bajo la modalidad de capacitación oficializada y no oficializada y pasantías, al término de las mismas debe retornar a su sede hospitalaria de origen.

Tercera.— De la suscripción de compromisos

El personal médico cirujano comprendido en las disposiciones primera y segunda debe firmar un compromiso con su sede hospitalaria de origen, para garantizar su permanencia hasta por el doble del tiempo que haya durado la residencia o la capacitación; caso contrario, devolverá al Ministerio de Salud los gastos en que este haya incurrido como consecuencia de la capacitación, cuyos montos se calcularán de acuerdo al reglamento de la presente ley.

Cuarta.— De la sanción

El personal médico cirujano comprendido en las disposiciones primera y segunda de la presente ley,

que no retorne a su sede hospitalaria de origen dentro de los siguientes cinco días hábiles de concluida su capacitación, incurrirá en abandono del puesto de trabajo, aplicándose la destitución inmediata de conformidad con la legislación laboral vigente y otras sanciones establecidas en el reglamento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Incurriendo en falta administrativa aquella autoridad que contrate a este personal.”

Como ve usted, señor Presidente, este proyecto trata de corregir un derecho de todo ciudadano, y en este caso lo que los médicos pueden hacer con respecto a la capacitación mediante los sistemas de residentado, pasantías u otros tipos de capacitación, siempre y cuando sea por necesidad de servicio y con el visto bueno de sus directores y los que tengan que ver en ese sentido, como son los jefes de personal.

Ponemos a consideración este texto sustitutorio para su debate y posterior votación en el Pleno, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión que presido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Señor Presidente: Comparto plenamente con el colega Calderón las facilidades que se les da a estos profesionales médicos. Eso está bien.

Sin embargo, desde aquí pido que se haga un exhorto al Ejecutivo y que a su vez tenga como una medida obligatoria la resolución de los problemas de los otros trabajadores del Sector Salud, como son las enfermeras, obstetras, cirujano-dentistas, médicos veterinarios, químico-farmacéuticos, biólogos, nutricionistas, asistentes sociales, químicos, sicólogos, tecnólogos médicos, entre otros.

Esa gente está en huelga, realizan paros y nadie dice absolutamente nada; sin embargo, aquí a los señores médicos les van a dar una serie de gollerías y todo el mundo de inmediato aplaude y las aprobamos.

Un poquito de igualdad y de equidad, señor Presidente, eso es lo único que pido, nada más.

Voy a apoyar esta propuesta; pero, señores, también seamos equitativos con los otros sectores,

con los profesionales no médicos, que tienen problemas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, simplemente quiero preguntar ¿qué pasa con el vacío que se genera en el hospital cuando el médico hace el residentado para su especialización?

Porque en la exposición de motivos nos indican que incluso faltan médicos en algunos lugares del país y en otros supuestamente sobran. No he entendido muy bien si en Lima sobran o faltan porque en la exposición hay una equivocación, un error.

Sin embargo, es importante precisar qué pasa con ese vacío que se genera en el hospital ante la ausencia de un médico, porque de repente en un hospital hasta pueden ser dos o tres los médicos que quieran hacer su especialización y sean destinados a otras sedes.

Esa es mi pregunta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, para aclarar.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, aquí se está poniendo que es por necesidad de servicio. Es decir, prácticamente el mismo director o las autoridades de los hospitales —solo estamos hablando de los hospita-

les—, tendrían que decir si necesitan que sus médicos se capaciten o qué especialidades necesitan; por ejemplo, ahora no hay muchos anestesiólogos, la mayoría de los hospitales los están solicitando.

Entonces, ellos dicen: Necesitamos que se especialicen en anestesiología. De repente uno o dos médicos desean especializarse y serán estos los que tendrán la prioridad.

Por supuesto, los vacíos que se generan se cubren de alguna u otra forma, por ejemplo, se tendrá que recargar a otros médicos el trabajo de estos o se hará uso de los recursos propios. Esa modalidad ya la considera el propio hospital, por-

que estamos hablando solo de centros hospitalarios, no de otro tipo de institución de salud.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sirvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que incorpora cuatro disposiciones complementarias a la Ley N.º 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Santa María Calderón, Chávez Cossio de Ocampo, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente y Chuquival Saavedra.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA CUATRO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA LEY N.º 28220, LEY DE NOMBRAMIENTO DE MÉDICOS CIRUJANOS CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A NIVEL NACIONAL

Artículo único.— Objeto de la Ley

Incorpóranse cuatro disposiciones complementarias a la Ley N.º 28220 con el siguiente texto:

‘Primera.— De la especialización en la modalidad de residentado médico

El personal médico cirujano que labora en hospitales, nombrado dentro de los alcances de la Ley N.º 28220 y otras, y que por necesidad de servicio

deba especializarse, bajo la modalidad de residentado médico, en plazas cautivas, es destacado a la sede hospitalaria donde llevará a cabo la especialización, durante el tiempo que dure la formación, debiendo retornar al término de la misma a su sede hospitalaria de origen.

Segunda.— De la capacitación oficializada y no oficializada

El personal médico cirujano que labora en hospitales y que por necesidad de servicio deba capacitarse, bajo la modalidad de capacitación oficializada y no oficializada y pasantías, al término de las mismas debe retornar a su sede hospitalaria de origen.

Tercera.— De la suscripción de compromisos

El personal médico cirujano comprendido en las Disposiciones Primera y Segunda debe firmar un compromiso con su sede hospitalaria de origen, para garantizar su permanencia hasta por el doble del tiempo que haya durado la residencia o la capacitación; caso contrario, devolverá al Ministerio de Salud los gastos en que este haya incurrido como consecuencia de la capacitación, cuyos montos se calcularán de acuerdo al reglamento de la presente Ley.

Cuarta.— De la sanción

El personal médico cirujano comprendido en las Disposiciones Primera y Segunda de la presente Ley, que no retorne a su sede hospitalaria de origen dentro de los siguientes cinco días hábiles de concluida su capacitación, incurrirá en abandono del puesto de trabajo, aplicándose la destitución inmediata de conformidad con la legislación laboral vigente y otras sanciones establecidas en el reglamento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Incurriendo en falta administrativa aquella autoridad que contrate a este personal.’

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 14563/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata

de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se suspende el tratamiento del texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que propone la Ley general de pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Siguiendo nuestra Agenda, vamos a tratar ahora el punto 18: Pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas, dictaminado por la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, cuya sumilla va a ser leída.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2885/2001-CR; 3851, 7456 y 7615/2002-CR; 7808, 8086, 8255, 8529, 8736, 8913, 9148, 9160, 9161, 10078 y 10791/2003-CR; y 11564, 11793, 11972, 12512, 12682, 12906 y 12954/2004-CR, por el que se propone la Ley general de pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Las últimas elecciones nacionales nos han demostrado que tenemos un país fragmentado, y precisamente porque hay problemas estructurales que se tienen que resolver en los

próximos años, como el problema de la inclusión de aquellos sectores marginados, el problema de la descentralización, porque aún este gran proceso de cambio estructural no está llegando a los sectores más olvidados, y el de la pobreza, que sigue siendo una gran enfermedad en nuestro país.

Este mapa político, que todos hemos podido apreciar en las últimas elecciones, no hace si no ratificar esas premisas que hoy nos sirven de sustento para decir que es importante que aprobemos una ley que tiene que ver con millones de peruanos que viven marginados y en extrema pobreza y pobreza en el país. Entonces, es importante legislar hoy sobre los pueblos originarios o indígenas, comunidades campesinas y nativas.

Este proyecto de ley pretende modernizar la legislación sobre comunidades, que data de 1980 y que ha devenido en obsoleta, muy dispersa y con normas derogadas y órganos ahora desactivados.

Esta norma garantiza y amplía los derechos de las comunidades campesinas y nativas y de los pueblos originarios o indígenas que se reconocen como tales.

¿Cuántos son estos sectores marginados? Tenemos también al pueblo afroperuano, indudablemente. No somos racistas, sino que he planteado la norma en su conjunto, señor Presidente.

De acuerdo con los informes del PETT, existen en el Perú 5 mil 818 comunidades campesinas y mil 265 comunidades nativas reconocidas, que concentra un porcentaje elevado de la población rural y los niveles de pobreza más altos del país; ocupando aproximadamente 26 millones de hectáreas del territorio nacional.

¿Cuáles son los antecedentes de este dictamen?

La Ley N.º 28150 creó una Comisión Revisora Especial sobre Comunidades Campesinas y Na-

tivas, y después de un año y cuatro meses de trabajo logró presentar una propuesta legislativa importante al Congreso de la República.

Ello con la colaboración de un conjunto de instituciones de la sociedad civil, los mismos actores, como son los representantes de las Asociaciones Interétnicas del Perú, la Confederación Nacional de la Amazonía Peruana, la Confederación Campesina del Perú, la Confederación Nacional Agraria, además de sectores del Ministerio Público, tres representantes del Congreso, el Ministerio de Agricultura, la Defensoría del Pueblo, Conapa, la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Instituto para una Alternativa Agraria —IAA—, y algunas otras instituciones que han hecho posible que —reitero— en un año y cuatro meses se discuta una norma de esta importancia.

¿Cuál es el objetivo de la ley, señor Presidente? Es garantizar los derechos de las comunidades campesinas y nativas.

En el Título I se definen a las comunidades campesinas y nativas y los pueblos indígenas, estos últimos definidos como pueblos originarios, que están en estrecha relación con el Estado, mantienen una cultura propia y un espacio territorial. Se incluye a los pueblos en aislamiento voluntario o en contacto inicial, cuya ley ya fue aprobada anteriormente por este honorable Congreso de la República.

En el Título II se desarrollan los derechos colectivos de las comunidades campesinas y nativas, los que comprenden en primer término su reconocimiento jurídico por el Estado, su autonomía, su identidad cultural, el empleo de su idioma y la educación bilingüe intercultural, el derecho a la propiedad y posesión de la tierra, el derecho a utilizar los recursos naturales existentes en su ámbito territorial y el derecho a la propiedad intelectual y de sus conocimientos colectivos, entre otros aspectos.

Los Títulos III y IV están dedicados a la organización de las comunidades, sus estatutos, sus atribuciones, sus derechos y obligaciones y la organización administrativa de la propia comunidad.

El Título V se ocupa del patrimonio de las comunidades campesinas y nativas, detallando lo que corresponde a sus bienes y rentas.

El Título VI está relacionado con la tierra, que quizá es la parte más importante de esta norma. En concordancia con la Constitución vigente se señala que la propiedad de las tierras de las co-

munidades campesinas y nativas tiene el carácter de imprescriptible, por lo que no procede adquirir la propiedad mediante procedimiento de prescripción administrativa, notarial o judicial; y se regula el tema del deslinde y titulación de las comunidades campesinas, para lo cual se han recogido y actualizado las normas existentes.

En este Título se habla de la tierra para guardar el equilibrio con el tratamiento de las comunidades nativas; y en concordancia con el Decreto Ley N.º 22175, se han establecido en la ley normas referidas a la demarcación y titulación de las comunidades campesinas.

El Título VII, referido a los recursos naturales, es un avance importante, pues se reconoce que los recursos naturales son patrimonio de la nación; y el predictamen desarrolla normas para posibilitar a las comunidades el aprovechamiento de los recursos naturales en condiciones preferentes.

Asimismo, reconociendo que no siempre las comunidades se encuentran en condiciones de hacerlo en forma directa, se les faculta a recurrir a la asociación con empresas o particulares.

Para los casos en que el aprovechamiento sea hecho por particulares, se establecen pautas para la realización de la consulta previa, a la que se refiere el Convenio N.º 169 de la OIT.

Un tema fundamental, tocado en el Título VIII, es el que constituye el desarrollo sostenible. Aquí se declara de necesidad y utilidad pública el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas y nativas, buscando de manera prioritaria superar la situación de pobreza existente.

El Estado garantiza el desarrollo sostenible de las comunidades, teniendo como base el fortalecimiento de las economías familiares comunales, complementadas por un área de servicios comunes, desarrollada a través de sus comités especializados en salud, educación, alimentación y otros.

En el Título IX, que quizá es uno de los más polémicos, se enfoca la administración de la justicia en las comunidades campesinas y nativas. El Estado reconoce el derecho de las comunidades campesinas y nativas para administrar justicia comunal dentro de su territorio, de acuerdo a su derecho consuetudinario, con respeto a los derechos fundamentales constitucionales y legales de las personas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139.º y 149.º de la Constitución Política del Estado.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Gracias, señor Presidente.

En resumen, señor Presidente, hay temas centrales en esta norma.

En primer lugar, que los ciudadanos comuneros tienen que ser reconocidos en todos sus derechos como productores. Son pobres, pero productores, y de ninguna manera solo pobres.

Es necesario, entonces, cuestionar de raíz esa visión de solo ver la pobreza y reducir las políticas a políticas asistenciales. Tenemos que tratar a los campesinos como verdaderos productores que contribuyen al Producto Bruto Interno del país. Se trata de demandar que las políticas de Estado desarrollen las capacidades productivas de los comuneros andinos y nativos, apostando al gasto productivo y no asistencial.

Además, es necesario que los programas y políticas de financiamiento a las comunidades sean fundamentales, cuestionar el gasto asistencial, y que todo esté relacionado con el desarrollo productivo.

Asimismo, se plantea la posibilidad del financiamiento de una parte del Plan de Desarrollo Comunal, como los acuerdos que tengan con las empresas y con las indemnizaciones por los gastos que sufran por el uso de los recursos naturales.

Por todas estas razones, señores parlamentarios, es fundamental que este Congreso —que ya termina— apruebe esta ley tan importante que tiene que ver con la vida, y haga justicia a millones de peruanos que esperan esta norma desde hace años, la cual ponemos a consideración del Pleno para su debate.

Seremos muy responsables en recibir todas las críticas y los aportes para enriquecer este proyecto, y esperamos tener la dicha de participar en su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bien, señores, hemos quedado en que hoy sería sustentado este importante proyecto de ley de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y que su debate se iniciaría la próxima semana.

Se posterga para la próxima semana el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, del proyecto de ley en virtud del cual se propone declarar el segundo jueves de octubre de todos los años como Día Nacional de la Visión

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de pasar a tratar las reconsideraciones e insistencias, el congresista Javier Diez Canseco ha solicitado el tratamiento del proyecto de ley sobre el cual la semana pasada habíamos quedado en priorizarlo, y es el referido al que propone declarar el Día Nacional de la Visión, Proyecto de Ley N.º 14674, dictaminado por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, cuya sumilla va a ser leída.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N.º 14674/2005-CR, por el que se propone declarar el segundo jueves de octubre de todos los años como Día Nacional de la Visión. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, la fecha precisamente coincide con el Día Mundial de la Visión.

El señor FERRERO COSTA (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, igual que en oportunidades anteriores, sostengo que cuando el Congreso toma su tiempo para una ley que declara un día especial, hacemos un mal uso de la disponibilidad que tenemos para trabajar.

Nos hemos llenado de días que celebran onomásticos, que celebran fechas determinadas, que celebran todo. Probablemente el Congreso lo apruebe, pero quiero dejar constancia de que esto es declarativo, que no tiene ningún resultado concreto y que es una pérdida de tiempo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, si hay debate tenemos que postergarlo, así hemos quedado con el autor; el congresista Javier Diez Canseco.

Los señores ministros están esperando en la sala de la Presidencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una precisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una precisión, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, el proyecto sí tiene un fin práctico, porque no solo se declara el Día Nacional de la Visión para hacer conciencia y no para homenajear en un país que tiene 4,5% de su población con problemas graves de visión, sino que además autoriza al Instituto Nacional de Oftalmología y a la Comisión Nacional contra la Ceguera a realizar una colecta nacional como la que hace el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el caso del cáncer.

Entonces, genera recursos para un sector que los necesita para operaciones que pueden curar problemas y atenderlos adecuadamente.

Señor Presidente, el congresista Ferrero me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, si el Día de la Visión es declarado para poder realizar una colecta, imagínense ustedes si cada vez que se realice colectas se requiriese de una ley.

Yo entiendo que las colectas públicas se pueden hacer sin necesidad de una ley.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El congresista Solari también me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, yo he sido internista de un instituto de oftalmología con cerca de 35 mil historias en el sector privado, y el único órgano por el que cuando el médico extiende una nota diciéndole a la persona que tiene que regresar, el único sistema por el que la gente regresa rápidamente es por la visión.

Digo esto solo para hacerle ver al Pleno del Congreso la importancia que la ciudadanía le da a ello. Sin embargo, en el Perú, con 54% de pobres, hay cirugías sofisticadas que no están al alcance de estas personas, por lo que es necesario sufragar de manera excepcional y solidaria recordándole a la gente que los ojos no solo son para ver, sino para muchas otras funciones.

Es importante, señor Presidente, y por alguna sabia razón el mundo celebra el Día Mundial de la Visión.

Y le pido, señor Presidente, que este mismo tratamiento rápido que se le ha dado a este proyecto que no tiene más de tres semanas de aprobado en la Comisión de Salud, se le dé al de los ceses colectivos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, yo termino señalando simplemente que según el Instituto Nacional de Oftalmología (INO) hay alrededor de 58 mil pacientes que tienen problemas de cataratas y que podrían recuperar su visión con una simple operación.

En todos los años de vigencia que tiene el INO, ha operado gratuitamente a 5 mil personas, y hay 58 mil pendientes. Autorizar o no la posibilidad de que se llame la atención sobre este tema y que se pueda hacer una colecta, no me parece una pérdida de tiempo, por eso pido que se tome una resolución sobre este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, están pidiendo la palabra muchos congresistas, con todo derecho. De tal manera que vamos a postergar el tratamiento de este proyecto de ley, que ya ha sido sustentado, para la próxima semana.

Están inscritos para participar en este debate que, como he indicado, será la próxima semana, los congresistas Chávez Cossío, Sánchez Pinedo, Requena Oliva y Hildebrandt Pérez Treviño.

Se pospone el tratamiento de la insistencia contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Seguridad Social, de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se propone precisar la disposición transitoria tercera de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ahora vamos a ver algunas insistencias y reconsideraciones.

Ojalá no haya mayor debate sobre temas que ya están consensuados y sobre los cuales solo hay que votar, aunque hay algunos a los que todavía les falta algún afinamiento o no están actualizados, y serán los que iremos postergando si se evidencia el propósito de generar debate, porque al final de todas maneras se van a votar.

Señor Relator, proceda a leer la sumilla de la insistencia en la autógrafa sobre el establecimiento de nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Seguridad Social, por el cual se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República, en virtud de la cual se precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N.º 28449, Ley que establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N.º 20530. (*)

El señor FERRERO COSTA (PP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: En primer lugar, seamos consecuentes los congresistas con lo que le pedimos a los ciudadanos que nos han elegido.

Este proyecto beneficia a algunos ciudadanos, pero también a 18 congresistas, que son los ex congresistas del Decreto Ley N.º 20530.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ahora bien, la propuesta está destinada a hacer más largo el período en el cual se reduce la pensión al máximo que la ley permite.

Las observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas demuestran que la manera gradual como se reducía tenía por objeto generar un ahorro para aumentar las pensiones de aquellos que más las necesitan.

Al apresurarse, al hacerse más lenta la disminución para adecuarse al tope, se disminuye el ahorro y, en consecuencia, se perjudica a otros pensionistas que son más numerosos, que son los que iban a beneficiarse con ese ahorro.

Pero, además, hay un largo informe de observaciones del ministerio, cuyas copias podemos repartir, argumentando con otras razones adicionales, explicando por qué no es bueno modificar la actual situación de una reducción progresiva que tiene, por supuesto, un tope.

Recordemos que los que van a reducirse son aproximadamente 10 mil, pero el Decreto Ley N.º 20530 tiene casi 300 mil. En consecuencia, se trata de un grupo más bien relativamente pequeño y no de la inmensa mayoría perteneciente a este régimen pensionario, que ya se ha ajustado a los parámetros establecidos por la nueva disposición que el Congreso ha dado.

Entonces, seamos conscientes de esto para que podamos opinar con mayor objetividad sobre un tema que le va a costar dinero al Estado y que perjudica a los pensionistas que no son aquellos que tienen que reducirse al máximo en la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lamentablemente no podemos votar ahora, porque se han inscrito para participar los congresistas Aita Campodónico, Moyano Delgado, Chávez Cossío, González Salazar, De la Mata de Puente, Flores Vásquez, Sánchez Pinedo, Jaimes Serkovic y Núñez Dávila, a quienes se les tendrá presente para el momento del debate.

Para una precisión, tiene la palabra el congresista Aita Campodónico.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente, como presidente de la Comisión de Seguridad Social, en la que hemos coincidido con esta reforma constitucional, debo señalar que lo único que

pretendemos con esta insistencia es que se respete la reforma constitucional aprobada, que establece que todas aquellas personas que ganaban por encima del valor de dos Unidades Impositivas Tributarias se les descuenta a razón de 18% por año. De esta manera queremos que se cumpla exactamente la reforma constitucional y no el capricho del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esa es la precisión que necesitamos hacer. Así como hemos luchado para que en el Decreto Ley N.º 20530 se elimine el espejo, debemos respetar también esta reforma constitucional, pues se tiene que descontar a razón de 18% porque así se aprobó esta reforma.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En este momento es imposible votar esta insistencia porque se han inscrito para intervenir alrededor de diez congresistas.

De todas maneras se va a votar en la próxima sesión o en la siguiente, pero por ahora es imposible.

En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, se aprueba la insistencia de la autógrafa de la Ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre el sistema de votación en la elección de magistrados

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Continúa el debate de la insistencia contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sobre el sistema de votación en la elección de magistrados.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, presidente de la comisión dictaminadora, para hacer un resumen.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Se trata de un asunto muy sencillo, que está ligado a una modificación del Reglamento del Congreso propuesta por el doctor Ferrero —los temas de Reglamento también están dictaminados—, en el sentido de eliminar las

elecciones secretas y las aprobaciones que puedan ser fuera del tablero electrónico.

Esta autógrafa establece la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para que, conforme en su momento lo aprobó el Congreso, la elección de los miembros del Tribunal Constitucional se realice mediante votación pública, a través del tablero electrónico.

Las observaciones que ha señalado el Poder Ejecutivo realmente no tienen ninguna razón, y en esto tendría que haber la transparencia que también hubo para la elección del Defensor del Pueblo, que igualmente fue realizada mediante el tablero electrónico.

De esta manera unificaríamos las cosas y quedaría pendiente de decisión la reforma del Reglamento del Congreso, que ya ha sido dictaminada por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Esto no requiere ningún debate, solo se trata de una insistencia para que la elección de los miembros del Tribunal Constitucional se realice a través del tablero electrónico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras registran su asistencia, debo indicar que el congresista Javier Diez Canseco ha pedido la reconsideración de la votación del proyecto de Ley para optimizar la gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, aprobado hace un momento, la cual someteremos a votación oportunamente.

Tiene la palabra, para una precisión, el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, creo haber escuchado, usted me lo dirá mejor, por parte del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que este texto iba con otro, que señala que todas las votaciones en el Congreso son públicas; y él ha afirmado, y usted lo ha consentido, que entonces el otro proyecto se verá la semana entrante.

Nosotros no tenemos inconveniente en que así sea, pero supongo que habrá un compromiso, porque si todas las votaciones van a ser públicas, por qué entonces votamos hoy solo lo del Tribunal Constitucional, cuando lo que ha recomendado la Comisión es que todas sean públicas, ¿caso hay algún deseo de votar esto y que después lo otro quede en el limbo?

Entonces, señor Presidente, mi pregunta es si existe el compromiso de que el tema se vea en la próxima sesión para que todas las votaciones sean públicas, como está en el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir, congresista Flores-Aráoz.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Nada importaría que se pudiesen votar las dos propuestas de una vez. Yo no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto la insistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, 60 señores congresistas, cuatro en contra y 10 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Morales Mansilla, Lescano Ancieta, Pacheco Villar y Cruz Loyola.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8.º DE LA LEY N.º 28301, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo único.— Modificación del artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Modifícase el artículo 8.º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en los siguientes términos:

‘Artículo 8.º.— Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve Congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el Diario Oficial ‘El Peruano’ la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria. Son elegidos el Magistrado o los Magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos, no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Se aplican, además, las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso.’

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 13904/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Benítez Rivas, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Chávez Cossío de Ocampo, Chuquival Saavedra, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Palomino Sulca, Risco Montalván, Rodrich Ackerman y Taco Llave.”

Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 57.º del Reglamento del Congreso de la República, con el fin de precisar que todas las votaciones son públicas en el Congreso, salvo que dos tercios de los miembros hábiles del Pleno acuerden que sean secretas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, no habría inconveniente, como complemento, en votar el proyecto de reforma del Reglamento del Congreso, por el que se establece que todas las votaciones son públicas, salvo cuando un porcentaje muy alto de congre-

sistas acuerden en la junta de voceros hacerlas reservadas.

Entonces, este puede ser el complemento de lo que acabamos de votar, para que no exista ninguna suspicacia, doctor Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, precise usted cuál es el proyecto.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Es el que está en la página 34 de la Agenda, punto 4, clases de votaciones, señor Presidente. Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12273/2004-CR, que propone modificar el artículo 57.º del Reglamento del Congreso, que regula las votaciones en el Pleno.

Este proyecto señala que las votaciones pueden ser por tablero electrónico o a mano alzada; y que las votaciones secretas se realizan por cédulas, y solo pueden liberarse de ello si se aprueba en la junta de voceros.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va dar lectura a la sumilla correspondiente.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12273/2004-CR, por el que se propone modificar el artículo 57.º del Reglamento del Congreso, con el fin de precisar que todas las votaciones son públicas en el Congreso, salvo que dos tercios de los miembros hábiles del Pleno acuerden que sean secretas. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si ningún congresista solicita la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, luego de la

votación se dará lectura a la Resolución Legislativa N.º 28759, por la que se crea una Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero.

Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto el proyecto de resolución legislativa que propone modificar el artículo 57.º del Reglamento del Congreso, sobre clases de votaciones.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, cinco en contra y 10 abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 57.º del Reglamento del Congreso de la República.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valenzuela Cuéllar, Núñez Dávila, Chávez Sibina, Florián Cedrón, Santa María Calderón, Solari de la Fuente y Palomino Sulca, y del voto en contra del congresista Morales Mansilla.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57.º DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Modifica el artículo 57.º del Reglamento del Congreso

Modifícase el artículo 57.º del Reglamento del Congreso, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

‘Clases de votaciones

Artículo 57.º.— Todas las votaciones son públicas, salvo que dos tercios de los miembros hábiles del Pleno acuerden que sean secretas.

Las votaciones pueden ser:

a) Por tablero: Cuando cada Congresista acciona el sistema de votación electrónica, registrándose en acta su nombre y sentido de su voto.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Si por algún motivo no pudiera utilizarse el tablero electrónico, el Presidente, tratándose de leyes y resoluciones legislativas, dispondrá votación nominal, en cuyo caso el relator llama a cada uno de los Congresistas por su nombre y estos responden SÍ, NO o ABSTENCIÓN.

b) A mano alzada: Siempre que no se trate de leyes ni resoluciones legislativas.

Las votaciones secretas se realizan recibiendo cada Congresista una cédula, expresando su voto en ella y depositándola en el ánfora.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada, etc.”

**“Votación del texto sustitutorio del
Proyecto de Resolución Legislativa
N.º 12273**

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Cossío de Ocampo, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Pastor Valdívieso, Peralta Cruz, Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Doderó, Diez Canseco Cisneros, Olaechea García, Rey Rey y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alejos Calderón, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Guerrero Figueroa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Ramos Loayza y Risco Montalván.”

Se acuerda designar al congresista Luis Gonzales Posada Eyzaguirre como presiden-

te de la Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar lectura a la parte pertinente de la Resolución Legislativa N.º 28759, por la cual se crea la Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Resolución Legislativa N.º 28759 por la cual se crea la Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

Constitúyese una Comisión Nacional encargada de organizar los actos conmemorativos del centenario del nacimiento del ilustre político don Fernando León de Vivero.

Artículo 2.º.— De la conformación de la Comisión

La Comisión Nacional estará conformada por:

- Un representante del Congreso de la República, quien la preside.

[...]”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo con la resolución legislativa aprobada, se propone la designación, como presidente de esta Comisión Nacional, del congresista Luis Gonzales Posada Eyzaguirre, quien designará a los demás miembros que la conformarán.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la designación del congresista Gonzales Posada Eyzaguirre como presidente de la Comisión Nacional para conmemorar el centenario del nacimiento del ex parlamentario Fernando León de Vivero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se aprueba la Moción de Orden del Día de carácter multipartidario en virtud de la cual se rechaza el acuerdo tomado por la Plenaria de la Asamblea Nacional de Venezuela, por representar una clara intromisión en asuntos internos de nuestra nación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, ha sido presentada una moción de orden del día de carácter multipartidario, por la que se propone, en primer lugar, acordar el rechazo del acuerdo tomado por la Plenaria de la Asamblea Nacional de Venezuela, por representar una clara intromisión en asuntos internos de nuestra nación; y, en segundo lugar, hacer un llamado a las instituciones representativas de Venezuela a evitar todo tipo de confrontaciones y poner por debate los intereses de los pueblos de nuestras dos naciones hermanas a fin de caminar juntos en la búsqueda de la integración y desarrollo.”

Firman esta moción los congresistas Ronnie Jurado, José Devescovi, Víctor Velarde, Natale Amprimo, Luis Negreiros, Manuel Olaechea, Luis Solari, Alfredo González, y siguen más firmas.

Si no hay observaciones, procederemos a su votación.

Al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la Moción de Orden del Día de carácter multipartidario.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República,

Acuerda:

Primero.— Rechazar el acuerdo tomado por la Plenaria de la Asamblea Nacional de Venezuela, por representar una clara intromisión en asuntos internos de nuestra Nación.

Segundo.— Hacer un llamado a las instituciones representativas de Venezuela a evitar todo tipo de confrontaciones y poner por delante los intereses de los pueblos de nuestras dos naciones hermanas a fin de caminar juntos en la búsqueda de la integración y el desarrollo.

Lima, 15 de junio de 2006.

RONNIE JURADO ADRIAZOLA, Cuarto Vicepresidente del Congreso.— ALFREDO GONZÁLEZ SALAZAR.— RAFAEL AITA CAMPODÓNICO.— LUIS SOLARI DE LA FUENTE.— JOSÉ DEVESCOVI DZIERSON.— VÍCTOR VELARDE ARRUNÁTEGUI.— NATALE AMPRIMO PLÁ.— JORGE MERA RAMÍREZ.— MANUEL OLAECHEA GARCÍA.— JOSÉ DELGADO NÚÑEZ DEL ARCO.— ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA.— LUIS NEGREIROS CRIADO.— JUAN VALDIVIA ROMERO.— EDGAR VILLANUEVA NÚÑEZ.— RAFAEL REY REY.— IVÁN CALDERÓN CASTILLO.— FAUSTO ALVARADO DODERO, Primer Vicepresidente del Congreso.— PEDRO RAMOS LOAYZA.— CECILIA TAIT VILLACORTA”.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, tenemos todavía 20 o 30 días para legislar, los señores ministros están esperando, tengamos un poco de consideración. La Mesa se compromete a someter a votación todas las insistencias y pedidos de reconsideración consignados en la Agenda.

Se da cuenta del Decreto de ampliación de la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar lectura al Decreto de Ampliación de la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006, aprobado en el Consejo Directivo.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Decreto de ampliación de la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006

El Presidente del Congreso de la República;

Considerando:

Que el artículo 49.º del Reglamento del Congreso de la República establece que el período anual

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de sesiones comprende dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas ordinarias;

Que, según el inciso b) de la norma reglamentaria citada, la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006 debe culminar el 15 de junio de 2006;

Que durante el receso parlamentario funciona la Comisión Permanente, cuyas funciones son establecidas por los artículos 99.º, 100.º y 101.º de la Constitución Política del Perú;

Que, sin perjuicio de las funciones ordinarias que debe desarrollar la Comisión Permanente durante el receso parlamentario, hay importantes proposiciones de ley y otros asuntos que deben ser tratados por el Pleno del Congreso de la República antes del cierre de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006 y del período parlamentario 2001-2006, algunos de los cuales no pueden ser objeto de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente, según lo establecido por el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101.º de la Constitución Política del Perú, entre los que destaca el 'Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos';

Que, asimismo, se debe tener en cuenta la norma del artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, sobre la naturaleza preferencial de los proyectos enviados con carácter de urgencia por el Presidente de la República; y

Ejerciendo la facultad de ampliación de la convocatoria de cualquiera de las legislaturas ordinarias, prevista en el último párrafo del artículo 49.º del Reglamento del Congreso de la República;

Decreta:

Ampliése la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2005-2006, desde el 16 de junio hasta el 7 de julio de 2006, con la finalidad de que el Pleno del Congreso de la República se reúna para tratar los siguientes asuntos materia de la agenda fija:

1. El Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos.
2. Las proposiciones dictaminadas que se encuentran en la agenda hasta el 15 de junio de 2006 y aquellas otras que acuerde la Junta de Portavoces dentro de sus atribuciones reglamentarias.
3. Los proyectos de ley de resolución legislativa enviados por el Presidente de la República con carácter de urgencia.

4. Cualquier otro asunto de urgencia relativo al cierre del período parlamentario 2001-2006 y a la transferencia del mandato parlamentario que deba ser conocido por el Pleno del Congreso, previo acuerdo de la Junta de Portavoces.

Dado en Lima, en el Palacio del Congreso, a los quince días del mes de junio de dos mil seis.

Publíquese, cúmplase.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO,
Presidente del Congreso de la República.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores, solo se está dando cuenta de este decreto de ampliación para conocimiento del Pleno del Congreso. No es una resolución. No hay debate sobre este asunto.

Tiene la palabra, para una precisión, el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, no he pedido la palabra para debatir, sino para opinar.

Si en el decreto consta que solo se van a tratar los proyectos de ley que están hoy en las Comisiones y los que va a establecer la Junta de Portavoces, quiere decir que todo el trabajo de las Comisiones queda en manos de un grupo de congresistas que muchas veces no conocen los temas de las Comisiones en las que no participan.

Lo lógico sería que el decreto contuviese una fecha máxima para que las Comisiones dictaminen, a fin de que esos proyectos en los cuales se ha invertido dinero, tiempo de los congresistas, del personal administrativo y de la nación, no queden relegados al archivo porque no alcanzó el tiempo, sino que debe incluirse lo que ayer se mencionó en la sesión de Consejo Directivo, es decir, que se acuerde que ninguno de los proyectos de ley, que finalmente terminarían en la agenda con esa posible modificación del decreto, lo que queda a su elevado criterio, señor Presidente, con todos, así tengamos que hacer Pleno diario, ninguno se quede sin ser debatido o votado, con el argumento de que no alcanza el tiempo.

Porque el tiempo alcanzará en la medida que nosotros creemos un nuevo tiempo. Si solo van a ser sometidas a votación 13 o 14 proposiciones de ley, con las sesiones plenarias que faltan has-

ta el 7 de julio, quedarán fuera de debate y de votación más de cincuenta proyectos de ley que aun hoy se siguen dictaminando o que ya están en la agenda.

Eso, señor Presidente, sería prácticamente crear un aura de desprestigio por nosotros mismos en contra del Congreso y de nosotros mismos.

Así que le ruego que de acuerdo con su elevado criterio, señor Presidente, pueda incluir usted los proyectos de ley que las Comisiones debatan y aprueben hasta la fecha que la Mesa Directiva fije.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le recuerdo que la Junta de Portavoces ha sido siempre, en la etapa de ampliación de legislatura, la que ha priorizado los temas que vienen posteriormente, porque sería interminable la cantidad de proyectos que podrían ser incluidos. Y no se olviden ustedes que también está el compromiso de esta Mesa Directiva, al menos del que habla, no de votar todos los proyectos que vengan, sino de priorizarlos, porque hay temas que son de interés nacional y otros que son de menor alcance.

Además, no vamos a convertir al final al Congreso en una fábrica de leyes.

Entonces, la Junta de Portavoces es la que siempre ha priorizado los dictámenes que vienen después de los que están consignados en la agenda. Como se ha hecho hoy, pues se han incluido varias materias, y esto va a continuar.

Se va a consultar a la Sala la dispensa de aprobación del acta a fin de tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento en la sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa.

Solo queda pendiente el pedido de reconsideración solicitado por el congresista Diez Canseco Cisneros, como ya hemos dado cuenta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ahora vamos a suspender la sesión por breve tiempo, a fin de que los señores vicepresidentes inviten a la Sala a los señores ministros que se encuentran en el Despacho Presidencial y que van a exponer respecto de los avances de sus sectores en relación con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 27666.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 49 minutos.

—Ingresan a la Sala de Sesiones la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari; de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal; y de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almerí Veramendi.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 52 minutos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Presidencia de la Mesa Directiva da la bienvenida a la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari; a la Ministra de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; al Ministro de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal; y al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almerí Veramendi. Estamos a la espera del Ministro de Economía y Finanzas.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, previo el saludo y la disculpa a los señores Ministros, cito el artículo 31.º-A del Reglamento del Congreso, porque en el decreto de ampliación del cual se ha dado cuenta se menciona a la Junta de Portavoces, y, conforme al Reglamento, esta no tiene la atribución de señalar qué proyectos pasan de las Comisiones al Pleno o no.

La única función de la Junta de Portavoces es priorizar el debate de los proyectos que ya están en la agenda del Pleno; pero no tiene la atribución de decir qué cosa, viniendo de las Comisiones, va al Pleno y qué cosa se deja de lado. Y señalo el inciso 3) del artículo 31.º-A del Reglamento del Congreso, señor Presidente.

A la Junta de Portavoces le corresponde la elaboración del Cuadro de Comisiones; la exoneración

de la prepublicación de la doble votación; la ampliación de la agenda de la sesión y la determinación de prioridades en el debate, que se hace durante la sesión; y las demás atribuciones que le señale el Reglamento. Su función reglamentaria no es definir qué proyectos dictaminados por las Comisiones van a ir o no al Pleno.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que se haga la corrección, porque la Junta de Portavoces no tiene esa atribución. De tal forma que más bien debiera, con la anuencia del Consejo Directivo o el acuerdo de la Mesa Directiva, fijar una fecha límite.

Es potestad del Presidente del Congreso fijar una fecha límite para que las Comisiones dictaminen los proyectos pendientes de análisis, y ya luego se determinará las prioridades; pero la Junta de Portavoces no puede decir: El trabajo de tal Comisión no pasa al Pleno y este sí. Está fuera de sus atribuciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Bueno, quizá usted ha leído que la Junta de Portavoces tiene la facultad de ampliar la agenda que ya está señalada, como evidentemente se está haciendo todos los jueves.

En todo caso, cualquier discrepancia sobre esta materia será discutida en el Consejo Directivo.

Concurren al Pleno los Ministros de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari —encargada además del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros—; de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal; y de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almería Veramendi, para exponer sobre los avances de sus sectores en relación con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 27666

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar lectura al artículo 2.º de la Ley N.º 27666.

El RELATOR da lectura:

“Ley N.º 27666

[...]

Artículo 2.º.— Plan Nacional y medidas en favor del niño

En la primera sesión ordinaria del Congreso de la segunda semana de abril de cada año, el Presidente del Consejo de Ministros, en representación del gobierno, expondrá ante el Congreso de la República los lineamientos de política y metas del Plan Nacional de medidas administrativas, normativas y de cualquier otra índole que se aplicarán para garantizar que los derechos enunciados en la Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 se aplicarán, plena y progresivamente, en favor de todos los niños y las niñas que habitan en el territorio del Perú, sin distinción alguna, independientemente de su raza, el color, sexo, idioma, su origen nacional étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, sus padres o de sus representantes legales. Expondrá, asimismo, un balance del impacto de los avances logrados en relación con el Plan Nacional y programas que sobre la misma materia hubieran sido aprobados para el período anual precedente.

[...].”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, y encargada del despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros.



La señora MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores miembros de la Mesa Directiva, señoras y señores congresistas: El gobierno nacional se presenta por cuarto año consecutivo ante ustedes para rendir cuentas, y a través de ustedes, al país, de la ejecución del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, instrumento multisectorial que guía la acción del Estado y la sociedad peruana para atender los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, en concordancia con las normas nacionales e internacionales sobre esta materia.

Este también es el último informe que hacen los ministros de Estado de la actual administración ante el Congreso de la República; y permítanme, en nombre del Presidente del Consejo de Ministros, el doctor Pedro Pablo Kuczynski, hacer un breve balance de lo actuado en este período y de los desafíos que tenemos por delante como país para proteger a nuestra niñez y adolescencia, y luego podremos escuchar los informes de los sec-

tores a través de los señores ministros que nos acompañan en esta presentación.

Es pertinente recordar que el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia ha sido el primero de su género en América Latina, aprobado en forma participativa y concertada entre el Estado y la sociedad civil, con la activa presencia de niños y adolescentes, inspirados en los compromisos internacionales sobre la infancia, pero sobre todo en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

El Plan estableció objetivos y metas concretas para monitorear los avances reales en la defensa y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.

A cuatro años de la aprobación del Plan, podemos señalar que el Estado peruano ha realizado esfuerzos significativos para el logro de los resultados propuestos, aunque se mantienen aún desafíos que deben ser asumidos por las futuras administraciones.

Fruto del trabajo conjunto entre el gobierno y el Congreso de la República, es la promulgación de la Ley N.º 28487, que otorga rango de ley al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, la cual, además de convertir en vinculantes los objetivos y metas del Plan, permite establecer un clasificador funcional programático específico en cada pliego para identificar los recursos orientados a tal fin.

La Comisión Multisectorial encargada del seguimiento del Plan ha establecido y aplicado este instrumento en los presupuestos sectoriales del año 2006, lo que permitirá monitorear con más precisión la ejecución de los recursos.

De igual forma, la Ley de Presupuesto del 2006 estableció la protección de los programas y acciones sectoriales destinados a la primera infancia, concretando los compromisos adoptados al respecto por la hoja de ruta del Acuerdo Nacional.

Nos congratulamos de que estos consensos se concreten también en los niveles de gobierno subnacionales, como parte del ejercicio de las competencias en materia social transferidas dentro del proceso de descentralización.

Es importante señalar que en el 2005 doce gobiernos regionales han remitido información sobre las acciones que realizan a favor de la niñez y la adolescencia en su jurisdicción, lo cual constituye un logro significativo en la implementación de las políticas regionales propuestas en el plan de acción.

Otro ejemplo de acción conjunta en defensa de los derechos de la niñez en extrema pobreza, lo constituye el Programa Juntos, que une a los ministerios de Economía y Finanzas, de la Mujer y Desarrollo Social, de Salud y de Educación, así como a representantes de la sociedad civil y el empresariado, para garantizar el derecho a la identidad, la nutrición, salud y educación de niñas, niños y adolescentes entre seis meses y 14 años, y de sus familias, principalmente en las áreas rurales e indígenas más pobres del país.

Los avances iniciales del Programa muestran su potencial para articular y complementar los recursos de los programas sociales a favor de la infancia, lo que permitirá reformarlos y hacerlos más eficientes y enlazarlos en el territorio a los recursos de los gobiernos subnacionales y la sociedad local, reforzando el proceso de descentralización y la lucha contra la pobreza y la desigualdad social.

Estos avances institucionales y de política han sido reconocidos por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, luego de la presentación, en Ginebra-Suiza, del tercer informe país realizado en enero del 2006, cinco años después del informe precedente, lo que nos permitió efectuar un balance de logros, limitaciones y desafíos del Perú en la defensa de la niñez y la adolescencia.

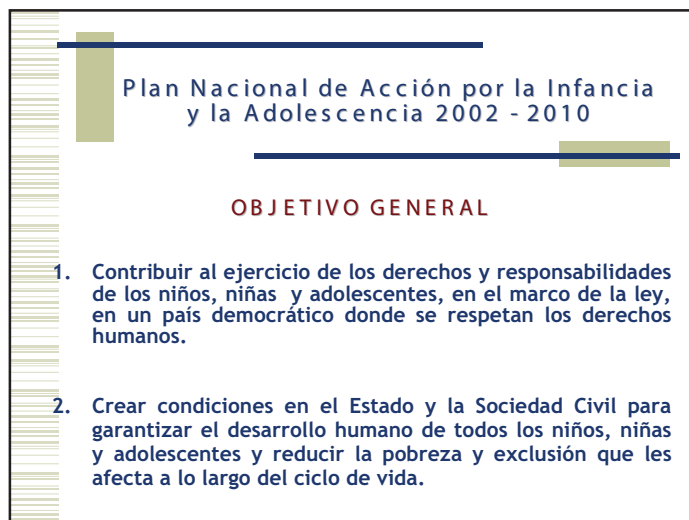
Como lo señala el objetivo general del plan a la vista, su esencia está constituida por el ejercicio de derechos y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes, y la creación por el Estado y la sociedad de las condiciones que garanticen su desarrollo humano en democracia, para reducir la pobreza y la exclusión que los afecta a lo largo del ciclo de vida. (*Ver Cuadro 1*)

En ese marco, los cuatro objetivos, que también tenemos a la vista, definen metas y acciones específicas. (*Ver Cuadro 2*)

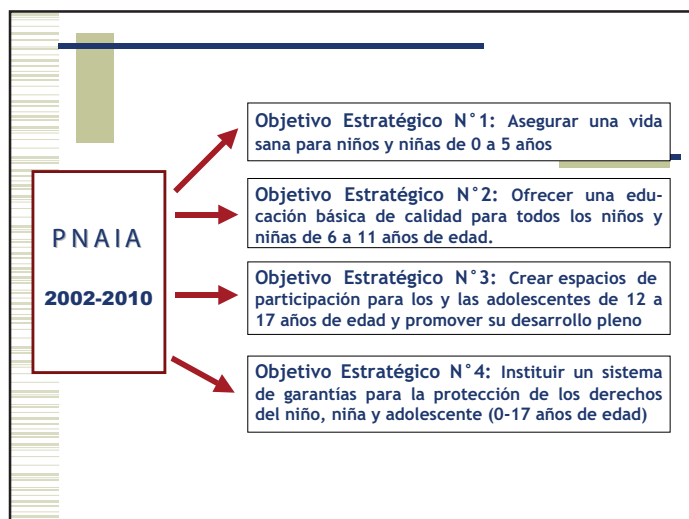
Permítanme reseñar los avances en algunas de ellas, como introducción a los informes sectoriales que serán expuestos por los ministros posteriormente.

Con relación al primer objetivo: asegurar una vida sana para niños y niñas de cero a cinco años, es destacable la reducción de la tasa de mortalidad infantil lograda entre los años 2001 y 2005, como consecuencia del incremento de atención a las madres en los servicios de salud y la ampliación del servicio de agua potable y de postas médicas en áreas rurales.

La desnutrición crónica infantil es uno de los problemas pendientes en este objetivo. No obstante,



Cuadro 1



Cuadro 2

es importante precisar que el 90% de los recursos de los programas nutricionales del Estado llegan a niños y niñas menores de tres años de los dos primeros quintiles de pobreza. También es importante precisar que dichos programas se están reformando y unificando para la descentralización a nivel local, y que el Programa Juntos está ampliando recursos para eliminar la subcobertura actual.

En esta ocasión, señores congresistas, les informo que hoy se ha firmado el decreto supremo que aprueba el reglamento de alimentación infantil, el mismo que será publicado mañana. Este reglamento contiene las normas para la alimentación de las niñas y niños desde el nacimiento hasta los dos años de edad, así como las normas para la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y alimentos infantiles complementarios.

La importancia de este reglamento es que permitirá lograr una eficiente atención y cuidado de este grupo etario mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Asimismo, el reglamento contribuirá a la prevención de riesgos nutricionales de la niña y el niño en los primeros años de vida, que son fundamentales para garantizar el adecuado crecimiento y desarrollo.

En defensa de los derechos a la identidad, más de 44 mil niños, niñas y adolescentes han conseguido por primera vez sus partidas de nacimiento, como resultado de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad, denominada "Mi Nombre", promovida por el Mimdes, Reniec y numerosos gobiernos locales de todo el país.

La promulgación de la Ley N.º 28720, que garantiza el derecho al nombre de los niños nacidos fuera del vínculo matrimonial, es otro hito en la defensa del interés superior del niño.

En cuanto al segundo objetivo: ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de seis a once años de edad, queremos destacar la elaboración de una propuesta pedagógica para la atención de las escuelas rurales desde el Proyecto Educación en Áreas Rurales; así como la entrega diaria de dos millones y medio de desayunos y almuerzos escolares para los niños en edad escolar provenientes de las regiones de extrema pobreza urbana y rural.

La creación de la Dirección Nacional de Educación Especial y la inclusión de los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad en el Reglamento de Educación Básica Regular, permitirá promover una educación más inclusiva de calidad y más consciente de los derechos humanos en todos los niveles de educación.

La aprobación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, está permitiendo coordinar los esfuerzos del Estado y la sociedad civil para enfrentar este problema.

Con referencia al tercer objetivo: crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años de edad y promover su desarrollo pleno, es destacable constar que en el 2005 la tasa de conclusión del nivel secundario llegó a 54,1%; lo que constituyó un incremento de tres puntos porcentuales con respecto al 2004.

También es importante mencionar la aprobación de lineamientos para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural en instituciones de nivel secundario.

Un tema preocupante en esta edad es la prevención de la violencia juvenil y la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Al respecto, es importante mencionar la decisión tomada por el Poder Judicial que crea un nuevo sistema de justicia penal juvenil, así como el incremento del número de infractores sentenciados en relación con los procesados y el esfuerzo del rol de los centros juveniles para readaptar y reinserir socialmente a los jóvenes.

Finalmente, con relación al cuarto objetivo: instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos del niño, niña y adolescente, es importante destacar el esfuerzo concertado entre el Gobierno, el Poder Judicial, el Ministerio

Público y la sociedad civil para hacer realidad la Ley N.º 28251, que sanciona el abuso y la explotación sexual de la niñez y la adolescencia.

Coincidente con ello, se ha iniciado la ejecución en Lima, Cusco, Loreto y Madre de Dios, del Proyecto “El Estado y la sociedad civil contra la violencia, el abuso y la explotación sexual infantil, en coordinación con las autoridades regionales y locales; habiéndose incorporado el tema de la explotación sexual comercial infantil en el Plan Estratégico Nacional de Turismo.

Señor Presidente, los logros alcanzados en estos años en la defensa de la niñez y la adolescencia no dejan de lado las limitaciones y desafíos que subsisten para los próximos años en cada uno de los objetivos y acciones establecidos por el plan nacional. Es necesario persistir en la protección presupuestal de los programas sociales dirigidos a la primera infancia; priorizar recursos para este fin en los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y municipales; y aplicar el clasificador funcional programático a favor de la infancia en todos los niveles de la gestión pública para mejorar el sistema de monitoreo y la evaluación del gasto.

La persistencia de la desnutrición crónica infantil, principalmente en las áreas pobres y rurales, demanda un esfuerzo nacional entre el Estado, la sociedad civil, la empresa privada y la cooperación internacional para fijar metas anuales de reducción de la desnutrición crónica, multiplicando las buenas prácticas públicas y privadas, priorizando la educación y el empadronamiento de las madres y la gestión concertada y descentralizada de los programas nutricionales.

En tal sentido, la ampliación del Programa Juntos a más familias en los distritos de extrema pobreza debiera ser garantizada, junto al fortalecimiento de su gestión neutral y transparente y la evaluación de sus resultados en el ejercicio de derechos de mujeres y niños, transformándolo en la base de la reforma integral de los programas sociales focalizados del Estado.

La violencia familiar contra la infancia es un desafío que trasciende la gestión pública. Debe impulsarse una profunda reflexión individual y colectiva sobre este tema. No es posible aceptar, como señala una reciente encuesta, que 75% de los padres entrevistados considere natural el empleo de alguna forma de violencia física o psicológica “para corregir a sus hijos”, que un 41% admita haberlo hecho y que uno de cada diez niños haya recibido maltrato psicológico. Es preocupante saber que el mayor número de violaciones es perpetrado por personas del entorno familiar de la víctima.

La erradicación de la violencia familiar y sexual es un desafío ético del Estado y de la sociedad, a fin de cambiar una cultura de intolerancia y abuso hacia la infancia por una cultura de paz y de amor hacia ellos.

La violencia familiar incuba las otras formas de violencia que hemos padecido y permite la reproducción de otras que generan inseguridad ciudadana.

Otros compromisos del Estado, como la mejora en la calidad de la educación, la atención a la niñez con discapacidad, la niñez de las familias víctimas de la violencia política, la niñez y adolescencia en riesgo y la que está en conflicto con la ley, entre otros, son puntos pendientes de la agenda por la infancia para los próximos años y que deben movilizar a todo el país y sus instituciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación, pasaré a exponer los avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia que le corresponde exponer al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

—**Asume la Presidencia el señor Fausto Alvarado Dodero.**



El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Proceda usted, señora ministra.



La señora MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.— El pasado 11 de abril se cumplió un año de la aprobación de la Ley N.º 28487, que otorgó rango de ley al Plan

Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, convirtiéndolo en vinculantes sus objetivos y metas para autoridades y funcionarios del Estado, en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La Comisión Multisectorial que preside el Mimdes, en su calidad de ente rector de la política de infancia, ha contribuido a integrar las acciones al interior del Estado y a facilitar su articulación con las instituciones de la sociedad civil.

En esta oportunidad expondré los avances que desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social han contribuido a ejecutar el Plan Nacional durante el 2005 y las perspectivas para el presente año.

Durante el presente año se han ejecutado acciones en favor de la infancia y la adolescencia mediante diferentes servicios que provee el Mimdes a nivel nacional.

Se han invertido 431 millones 939 mil nuevos soles, mientras que en el 2004 se invirtieron 268 millones, lo que representa un 60% de incremento por una mejor focalización del gasto en favor de la niñez. (Ver Cuadro 3)

La primera prioridad del Mimdes es prevenir la desnutrición, la desnutrición crónica infantil en los estratos más pobres.

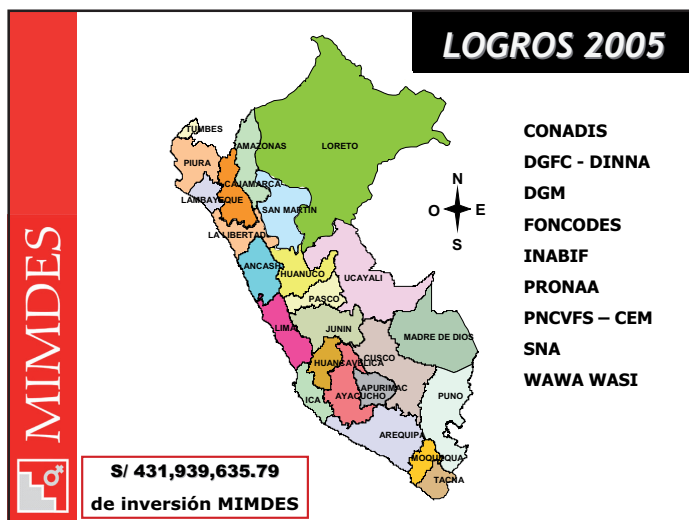
Los tres programas nutricionales que tenemos a la vista: PACFO, Comedores Infantiles y PANFAR, están dirigidos a niños y niñas menores de cinco años, y se ha mejorado su focalización, pues el 95% de sus recursos se concentran en el primer, segundo y tercer quintil, donde la pobreza extrema, principalmente en áreas rurales, andinas y amazónicas, está presente. Los quintiles cuarto y quinto se ubican en distritos considerados no pobres de algunas ciudades, como Trujillo, Piura, Huancayo y Lima Metropolitana, porque allí se ubican también bolsones de pobreza que no son visibles en las estadísticas nacionales, pero sí en el trabajo de campo y de las propias demandas de la población. (Ver Cuadro 4)

Los resultados de los programas nutricionales focalizados del Mimdes en los menores de cinco años reportan mejoras en comparación al promedio nacional.

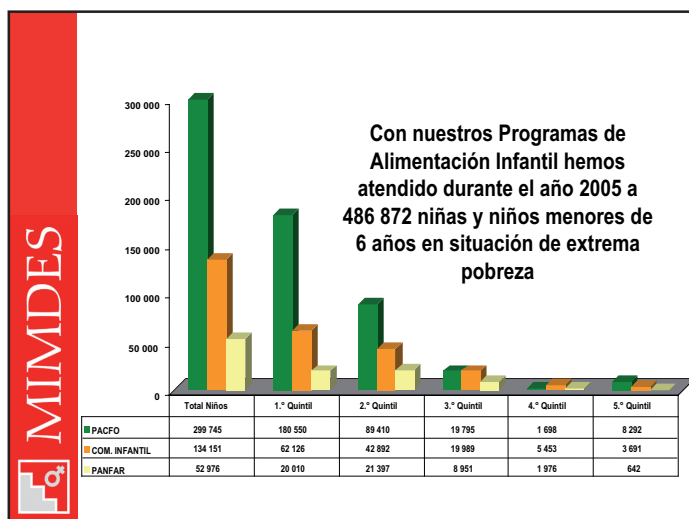
Un estudio independiente, cuyo gráfico tenemos a la vista, del consorcio Maximixe – Instituto Cuanto, que fue aplicado en áreas rurales de la sierra, muestra que entre los años 1996 y 2003 la reducción denominada vegetativa de la desnutrición crónica en áreas rurales pobres, sin la presencia de PACFO, del PRONAA, pasó de 41% a 39,6%, es decir, una variación de 1,4%; sin embargo, en cuanto a los niños que fueron atendidos por el programa PACFO, en el ámbito de la cobertura PACFO, la reducción observada por el estudio reconoce que esta desnutrición pasó del 41% a 37,6%, es decir, una disminución de 3,4% durante el mismo período. (Ver Cuadro 5)

La proyección de esta tendencia permite identificar una reducción aún mayor de la desnutrición crónica en los años siguientes.

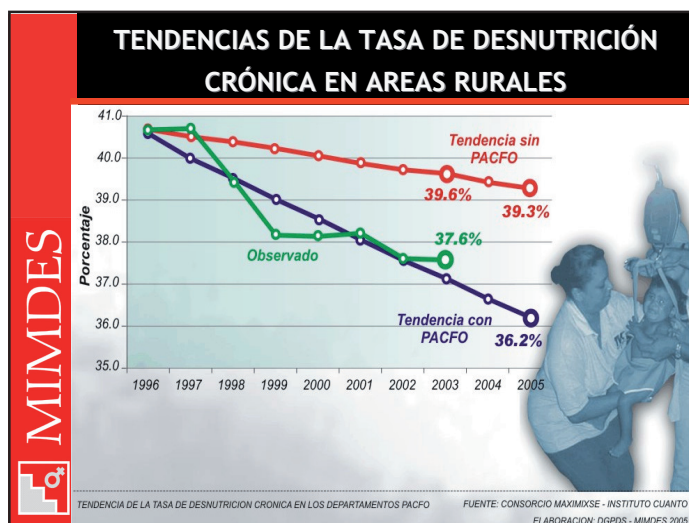
Tanto este estudio como la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria nos permite trabajar la reforma integral de los programas nutricionales del PRONAA para su descentralización. De esta



Cuadro 3



Cuadro 4



Cuadro 5



Cuadro 6

manera, los seis programas nutricionales para niños y niñas de entre seis meses y doce años se están fusionando en uno solo, a fin de superar la superposición de objetivos, estrategias y poblaciones, así como de gastos administrativos.

Este nuevo Plan Integral de Nutrición se orienta a prevenir la desnutrición infantil, la anemia en la niñez, de seis meses a doce años, a lo largo de todo su ciclo vital. En su gestión venimos coordinando esfuerzos y recursos con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Mimdes y con agencias de cooperación, como Usaid y el Programa Mundial de Alimentos. (Ver Cuadro 6)

En la actualidad, la reforma está en su fase piloto en seis provincias de los departamentos de Huancavelica, Apurímac y Ayacucho, y prioriza la capacitación y el empadronamiento de las madres, así como el desarrollo de las capacidades de funcionarios y líderes sociales locales, adaptando los programas nutricionales a las características de las canastas regionales de alimentos para iniciar la transferencia el año próximo.

El Mimdes ha priorizado inversiones estratégicas en las áreas rurales para contribuir a crear familias y comunidades saludables. Así, vemos en el gráfico el financiamiento que a través de Foncodes se ha hecho en la construcción de aulas, escuelas, agua potable y postas de salud, todo esto en coordinación con las municipalidades, lo cual viene contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias, beneficiando principalmente a la niñez. (Ver Cuadro 7)

El Mimdes también ha aportado lo suyo para mejorar los servicios educativos en el medio rural, lo que junto a la alimentación escolar está

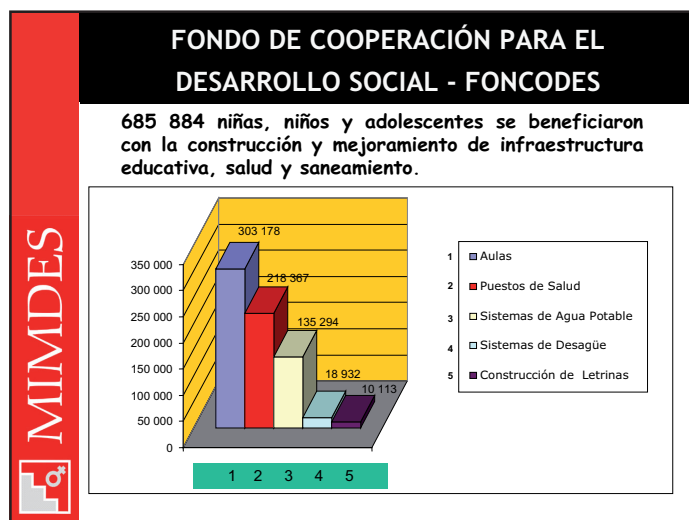
mejorando la asistencia de la niñez en los centros educativos, y con esta alimentación mejorar también la comprensión de los contenidos.

Las inversiones de Foncodes durante el 2005 han beneficiado a más de un millón 300 mil niños, principalmente en las áreas rurales del país.

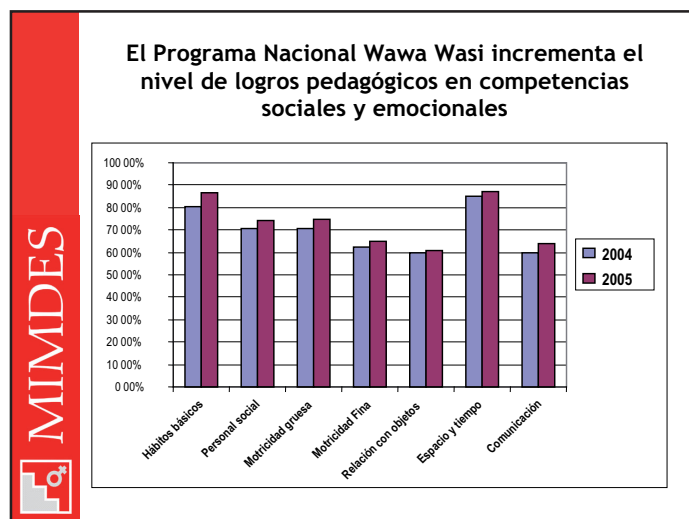
La atención integral de niños y niñas combinan alimentación, estimulación temprana y cuidado materno, en apoyo a las madres que trabajan. Este es el trabajo que realiza el Programa Nacional Wawa Wasi en 95 provincias del país, 212 distritos a nivel nacional. Hemos pasado de atender a 4 mil 100 niños en el 2004, a 47 mil 800 a fines del 2005, y muy pronto estaremos entregando el registro del niño 50 mil en uno de nuestros wawa wasis a nivel nacional.

Para mantener los niveles adecuados de nutrición en los niños beneficiarios, el programa aplica una dieta diversificada, raciones por grupo etario, mayor cantidad de proteínas y un mejor aprovechamiento de los alimentos ricos en micronutrientes, protegiendo de la desnutrición crónica a nuestros niños y niñas de entre seis meses y tres años de edad.

El programa es también un ejemplo de participación comunitaria y de voluntariado. Las madres cuidadoras reciben capacitación permanente aplicándose un programa de evaluación de desempeño. En el gráfico podemos observar el incremento promedio en las competencias sociales y emocionales de nuestros niños, un incremento promedio, comparando 2004-2005, del 3,3% en áreas de hábitos básicos, personal social, motricidad gruesa, motricidad fina, relación con objetos, espacio y tiempo y comunicación. (Ver Cuadro 8)



Cuadro 7



Cuadro 8

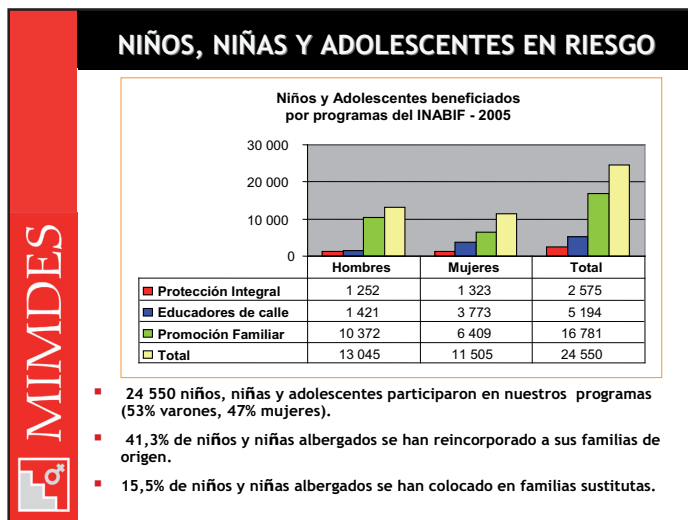
El INABIF es la institución encargada de velar por el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, riesgo y/o vulnerabilidad. A través de los programas Educadores de la calle, Protección integral y Promoción familiar atendemos a 24 mil 550 niños y adolescentes, promoviendo alternativas educativas para adolescentes trabajadores en situación de calle, así como actividades de nivelación escolar, recreación y talleres formativos; logrando la integración en el sistema educativo de una parte de ellas.

El 74% de los niños y adolescentes albergados tiene cursos de educación ocupacional, de los cuales 146 ya han conseguido becas de formación en centros técnicos. El 41,3% ha retornado a sus hogares y el 15,5% han sido admitidos en hogares sustitutos, como consecuencia de las políti-

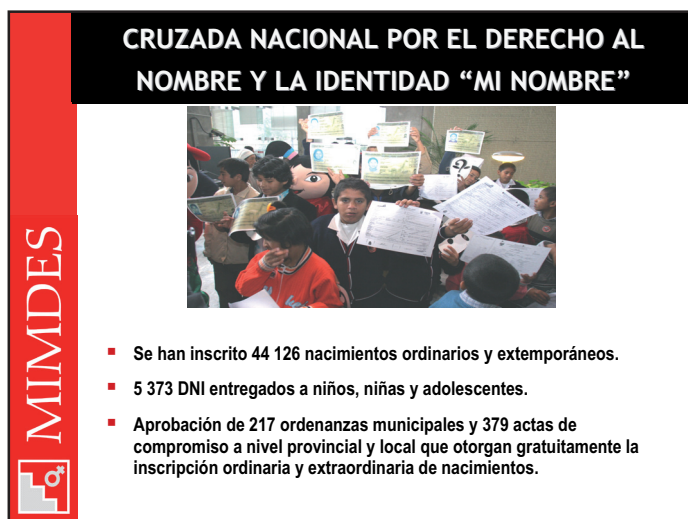
cas específicas para reincorporarlos en el seno familiar. (Ver Cuadro 9)

El derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes se está garantizando con la implementación de la Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad, denominada “Mi Nombre”, que ha permitido constituir 21 comisiones multisectoriales integradas por los Ministerios de Salud, de Educación y de la Mujer y Desarrollo Social, el Reniec y la Defensoría del Pueblo.

El año pasado, a través de la cruzada, se han conseguido más de 44 mil nuevas partidas de nacimiento para niños y se han otorgado más de 5 mil DNI a niños, niñas y adolescentes. (Ver Cuadro 10)



Cuadro 9



Cuadro 10

Durante el 2005 se han conseguido 273 nuevas adopciones de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 120 fueron efectuadas por parejas nacionales y 153 por extranjeros. Esto representa un incremento del 45% en adopciones, en comparación con el año 2004, en el que se registraron 187.

Se ha dado prioridad a las adopciones de niñas y niños con discapacidad y de grupos de hermanos mediante la campaña Ángeles que Aguardan, lo que ha permitido la adopción de 51 niños y niñas, de los cuales 13 han sido adoptados por parejas peruanas y 38 por parejas extranjeras. (Ver Cuadro 11)

En resguardo de los derechos del niño, el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, a cargo del Conadis, ha priorizado la inscripción de niños, niñas y adolescentes con habilidades

diferentes, llegando a registrar a más de 3 mil niños a nivel nacional durante el período 2005, que representa un incremento en relación con el 2004, año en el que se registró casi la mitad: mil 574. (Ver Cuadro 12)

El Conadis ha culminado los estudios para la Línea de Base de las Personas con Discapacidad en Lima, donde seis de cada cien personas declaran tener al menos una discapacidad; de estas, el 14% corresponden a niños y adolescentes menores de catorce años, grupo etario cuyas mayores limitaciones están en el habla y el intelecto, como consecuencia de una discapacidad congénita o tal vez una falta de atención integral en la edad temprana del niño.

En nuestros hogares del Inabif, el 20% son niños que tienen algún tipo de discapacidad.

273 niñas, niños y adolescentes se han integrado en forma definitiva a familias adoptivas



Cuadro 11

En el año 2005 se ha logrado registrar a 3 082 niñas, niños y adolescentes con habilidades diferentes, a nivel nacional.



Cuadro 12

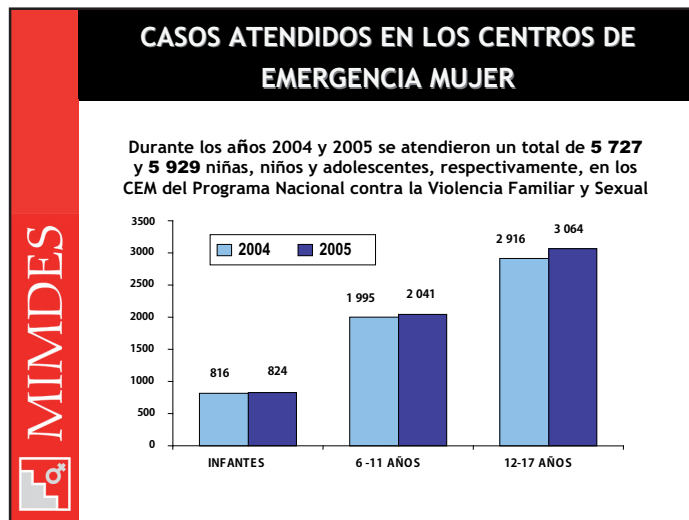
El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, a través de los 40 Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, ha atendido, en el 2005, denuncias de maltrato y violencia contra más de 3 mil adolescentes, más de 2 mil niños entre seis y once años, y más de 800 infantes, lo que representa —según este gráfico— un incremento del 3,5%, en relación con el año 2004. Este incremento puede ser consecuencia de las acciones de sensibilización, información y toma de conciencia dirigidas a la población, que son ejecutadas por el Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación para erradicar la violencia familiar; influye también una mayor oferta de servicios diversos para la atención de este grupo poblacional. (*Ver Cuadro 13*)

Con relación a la Línea 100, que si bien ha sido instalada este año, es importante señalar que

es una línea telefónica gratuita de fácil acceso para atender las denuncias contra todo tipo de agresión a la niñez y la adolescencia.

La Línea 100 está dirigida precisamente a los niños, que se acuerdan fácilmente del número y puede ser marcado desde cualquier tipo de teléfono. Esta línea articula los servicios de prevención y atención de este tipo de problemas en los que participan todas las dependencias competentes del Estado, las defensorías de la niñez y las instituciones de la sociedad civil pertenecientes a la red interactiva de tratamiento y atención de la violencia familiar, que tiene aproximadamente 850 instituciones de referencia.

Algunas acciones adicionales del sector:



Cuadro 13

Con el apoyo de gobiernos regionales, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, UNICEF, Defensoría del Niño y Adolescentes, instituciones de la sociedad civil y con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, se han promovido planes regionales por la infancia y la adolescencia en Puno, Tacna y Ucayali, así como planes provinciales en Trujillo e Ica.

En aplicación de la Ley N.º 28487, relacionada con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, se ha implementado por primera vez un procedimiento para identificar y monitorear las acciones, programas y recursos sectoriales a favor de la niñez y adolescencia.

Asimismo, se impulsó la reforma del Código Civil en relación con el derecho al nombre de los hijos nacidos fuera del vínculo matrimonial.

Para facilitar la implementación de la Ley N.º 28251 se capacitó a jueces, fiscales, Policía Nacional y operadores sociales en Lima, Iquitos y Cusco, y se aprobaron los lineamientos del Mimdes para la intervención en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se impulsó la Directiva N.º 0303-2005, que regula los procedimientos policiales en la desaparición de niños, niñas y adolescentes, y que establece que las denuncias de ese tipo serán tratadas de inmediato.

También se gestionó, ante el Reino de Bélgica, el Proyecto denominado El Estado y la sociedad civil contra la violencia, el abuso y la explotación sexual comercial infantil, por la suma de 2,5 mi-

llones de euros, el mismo que ya ha empezado su ejecución en Lima, Cusco, Iquitos y Madre de Dios.

Finalmente, algunos desafíos que nos permitimos resaltar:

Implementar el Plan Nacional contra la explotación sexual comercial infantil, en el marco de proyecto que acabo de señalar.

Generar una corriente de opinión crítica y rechazo de la población a cualquier acto de explotación, especialmente la sexual, promoviendo una cultura de paz.

Seguimiento en la inversión de la infancia y adolescencia a nivel sectorial y de gobiernos regionales, en cumplimiento del artículo 3.º de la Ley N.º 28487.

Culminar la reforma integral del programa nutricional, en el marco del Programa Juntos.

Y, finalmente, promover conciencia social para erradicar las peores formas de trabajo infantil y la protección de la infancia en riesgo.

Muchas gracias, señor Presidente y señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Muchas gracias, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social.

Tiene la palabra la doctora Pilar Mazzetti Soler, Ministra de Salud.



La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos; por su intermedio, señor Presidente, un saludo a los señores congresistas.

Vamos a mencionar algunos aspectos que han evolucionado desde el 2004 y el 2005, en relación con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Empezamos con la siguiente lámina, donde se define aquellos aspectos relacionados con el objetivo estratégico número uno, con los que está involucrado el Ministerio de Salud.

El objetivo estratégico número uno es asegurar una vida sana para niños y niñas de cero a cinco años, y estamos observando los siete resultados que estamos esperando.

Resultado N.º 1: Condiciones para la maternidad y nacimiento, que sean saludables y seguros.

Resultado N.º 2: Derecho al nombre y a la identidad.

Resultado N.º 3: Que todas las niñas y los niños menores de dos años puedan acceder a lactancia materna y a la alimentación complementaria óptima.

Resultado N.º 4: Necesidades especiales en niños y niñas que se encuentren prevenidas e intervenidas.

Resultado N.º 5: Condiciones para el derecho a la vida de los niños y las niñas.

Resultado N.º 6: Tiene que ver con el componente de micronutrientes, específicamente en los niños y las niñas.

Y el Resultado N.º 7 es el desarrollo integral de ellos desde temprana edad. (Ver Cuadro 14)

Siguiente lámina.

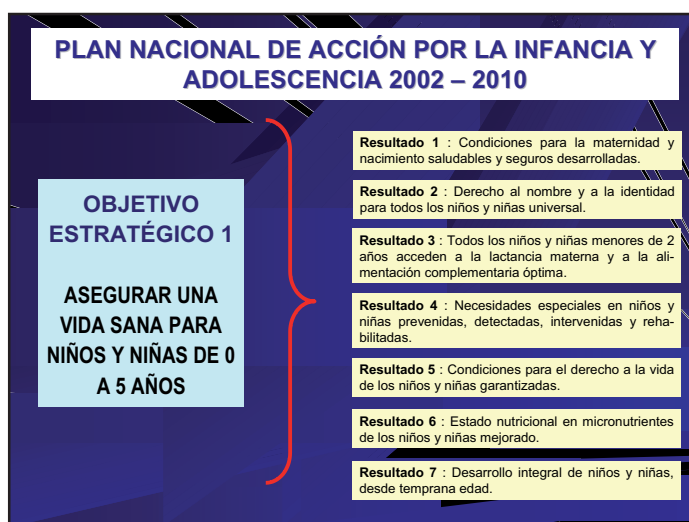
Vamos al Resultado N.º 1: Condiciones para la maternidad y nacimientos saludables y seguros.

En primer lugar, hablemos de la tasa de mortalidad materna. Ya hemos mencionado en otras ocasiones que no podemos tener una tasa de mortalidad materna para el 2004 y 2005 porque ha habido un cambio en la metodología de las encuestas hechas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

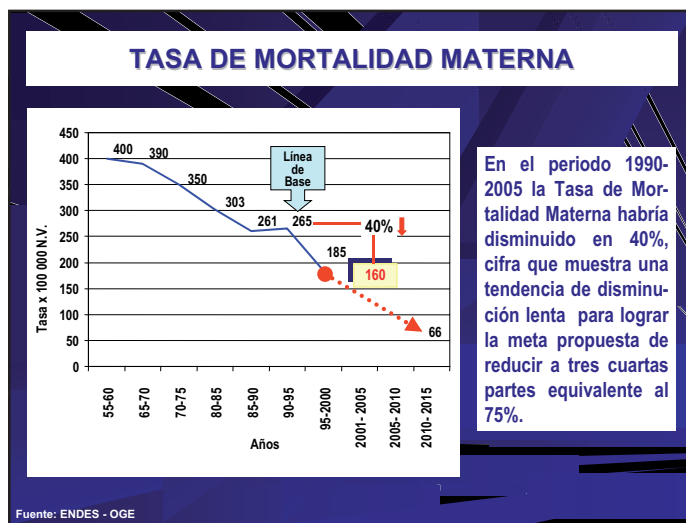
La próxima tasa la vamos a tener probablemente en el 2009, de acuerdo con la nueva metodología. Entonces, lo que hemos hecho es, por lo menos, para que podamos tener una referencia, un cálculo aproximado de dónde podemos encontrarnos en este momento. (Ver Cuadro 15)

Sin embargo, hago la salvedad de que recién en el 2009 vamos a tener una cifra que sí sea proveniente de la ENDES.

En la siguiente lámina podemos observar la evolución del control prenatal a través de profesionales de la salud. Están ustedes viendo la evolu-



Cuadro 14



Cuadro 15

ción, a nivel nacional —sobre la derecha de la lámina—, de los años 1996, 2000 y 2004-2005.

Hago la salvedad de que ponemos 2004-2005 porque esto corresponde a la ENDES continua, la metodología que se está empleando en este momento.

Observen ustedes cómo tanto en el área urbana como en el área rural estamos encontrando incrementos del control prenatal por los profesionales de la salud. (Ver Cuadro 16)

Siguiente lámina.

Hablemos ahora del componente de atención materna por profesionales de la salud.

Hay tres tipos de componentes: El componente prenatal —que está en amarillo—, comparando el 2000 con el 2004-2005; el componente de la atención del parto en ambos casos; y el componente del post-parto.

Y vemos lo que ya habíamos destacado en exposiciones anteriores, que tenemos una mayor cantidad de gestantes que acuden al componente de control prenatal, disminuye en el momento en que se atiende el parto y disminuye mucho más en el post-parto. Este es el componente que hemos venido trabajando en los últimos años, para intentar corregirlo. (Ver Cuadro 17)

La siguiente lámina nos muestra lo que se ha hecho en la atención de partos en nuestros servicios de salud.

Observen ustedes el componente nacional, vemos a lo largo de 1996, 2000 y la ENDES continua un incremento de la atención del parto en los servicios.

Sin embargo, cuando miramos desagregada el área urbana versus el área rural, lo que más nos interesa a nosotros es el componente rural. Y vemos en los últimos cinco años de trabajo cómo se ha incrementado la atención rural del parto en nuestros servicios de salud en un 83%. Esto se debe a la metodología de adecuación cultural de los establecimientos de salud. (Ver Cuadro 18)

Siguiente lámina.

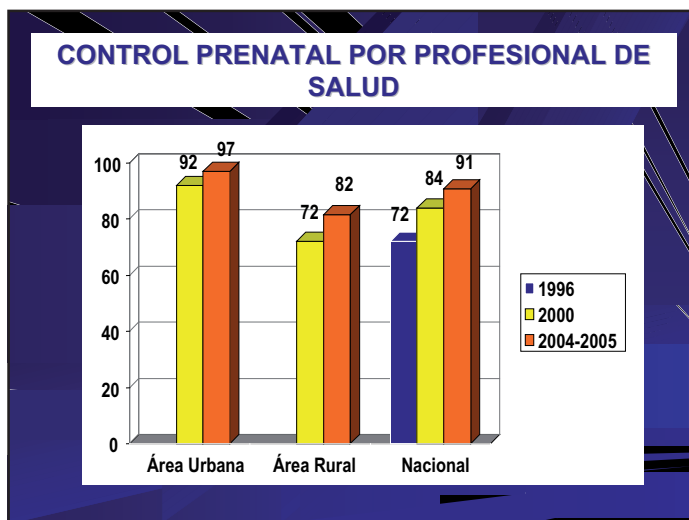
Pasamos ahora a las estrategias que han sido implementadas para poder disminuir la mortalidad materna.

Probablemente uno de los aspectos más interesantes corresponde a la atención de las gestantes a través del Seguro Integral de Salud (SIS), que nos permite romper las barreras de tipo económico. (Ver Cuadro 19)

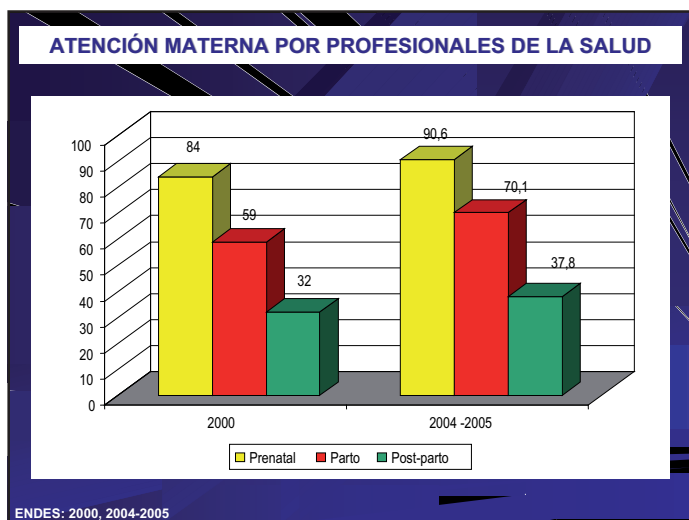
Siguiente lámina.

Otra experiencia exitosa, importante, corresponde a las casas de espera, donde acuden nuestras gestantes cuando tienen necesidad de atender su parto y se encuentran a distancias importantes. Antes de que empiece el trabajo de parto, la familia y la gestante se desplazan a la casa de espera.

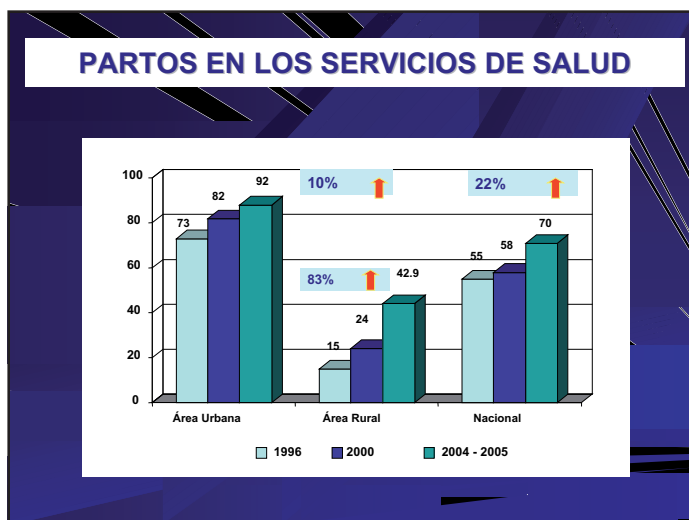
En la última exposición hablamos de 274 casas de espera. En este momento ya tenemos 314 casas de espera.



Cuadro 16



Cuadro 17



Cuadro 18



Cuadro 19

Igualmente, además de la casa de espera, tenemos el radar de gestantes, que es una estrategia visual, que permite a nuestros trabajadores de salud apreciar cómo van evolucionando las gestantes que se encuentran alrededor de la zona de influencia y detectar los casos que puedan ser de riesgo. Asimismo, la participación de nuestras mujeres en el diseño del plan de parto, que tiene incluso un formato acondicionado al respecto. (Ver Cuadro 20)

Siguiente lámina.

Probablemente uno de los aspectos más saltantes de la adecuación cultural de los establecimientos de salud es la norma de parto vertical.

Nuestras mujeres no acuden a los establecimientos porque ellas desean atenderse a su estilo. De tal manera que hemos hecho todo un trabajo en concordancia entre nuestras promotoras de salud, nuestras mujeres campesinas y los trabajadores de salud, y hemos generado una norma técnica para la atención del parto en forma vertical.

Ello ha determinado, a nivel de los establecimientos, una serie de motivaciones que han permitido que incluso, como ven ustedes en esta lámina, ganemos premios debido a la participación de la comunidad en los cuidados obstétricos y en relación con la implementación de proyectos de calidad en los establecimientos. (Ver Cuadro 21)

Es interesante observar que no solo hay atención vertical del parto, sino que además los mismos establecimientos están siendo adecuados. Y ahora tenemos que, por ejemplo, en los jardines

de los establecimientos no solo hay plantas ornamentales, sino también las que se requieren para la elaboración de los mates que las señoras desean tomar.

Se está permitiendo el ingreso de los familiares y se están utilizando camas comunes en lugar de camas clínicas, porque a las pacientes les angustia un poco la altura de las camas, lo que ha permitido que nos estemos aproximando cada vez más a la población.

La siguiente lámina nos muestra otra de las estrategias: el componente de trabajo directo con las comunidades.

Tenemos ya 574 municipios y comunidades saludables con sus respectivas redes, que se han ido involucrando. Todo ello respaldado por las respectivas actas. Esto nos permite establecer planes concertados con ellos para la promoción de la maternidad saludable, y hemos empezado por las regiones que tienen la tasa de mortalidad más elevada. (Ver Cuadro 22)

La siguiente lámina nos muestra también el ordenamiento interno.

Estamos haciendo, junto con nuestros trabajadores de salud, un manejo estandarizado de todas las complicaciones que se puedan presentar. Las competencias del recurso humano también han ido evolucionando cada vez más. Y hemos empezado a fortalecer algo que es muy difícil: el sistema de referencia y contrarreferencia, siendo probablemente Ayacucho la región que más ha evolucionado en estos aspectos.



Cuadro 20



Cuadro 21



Cuadro 22

Igualmente, antes teníamos hasta tres cifras diferentes de mortalidad materna. En este momento contamos ya con una sola cifra, que nos llega con una metodología semejante desde todas las regiones, y con un seguimiento de todos los casos de muerte materna que se presentan en el país, lo cual nos ha permitido unificar criterios y tener información que sea válida. (Ver Cuadro 23)

Observemos también el componente de la influencia de la educación con respecto al nacimiento. Veán ustedes cómo el intervalo entre los nacimientos se va haciendo cada vez más espaciado en la medida que nos vamos desplazando hacia los niveles de mayor instrucción, lo cual hace el embarazo más seguro, al igual que las condiciones del nacimiento del niño. (Ver Cuadro 24)

La mejora de la capacidad resolutoria está determinada por este fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, por la red de vigilancia de la mortalidad materna, por la implementación del Plan de Parto junto con la gestante y se han implementado los mecanismos que permiten evaluar todas las funciones involucradas con el cuidado obstétrico. Asimismo, en las zonas con mayor mortalidad materna e infantil se ha hecho un equipamiento con ambulancias y los materiales necesarios para la atención de las gestantes. Se han repartido en cinco regiones intervernedas 86 ambulancias rurales. (Ver Cuadro 25)

En cuanto al Resultado N.º 2: el derecho al nombre y a la identidad para todas las niñas y los

niños, se han suministrado 700 mil formatos gratuitos cada año, de tal manera que se cubra el 100% de las direcciones regionales de salud. Y en los lugares donde tenemos convenios con las comunidades y las municipalidades se ha vigilado que no se cobre por estos formularios, ya que su distribución es gratuita.

Es importante saber también que se han hecho actividades de promoción del derecho del nombre y de la identidad, tanto de las niñas como de los niños.

En hospitales que han sido priorizados se han dado facilidades, junto con la Reniec, para que sus registradores puedan acudir a los establecimientos y hacer su trabajo con más comodidad. (Ver Cuadro 26)

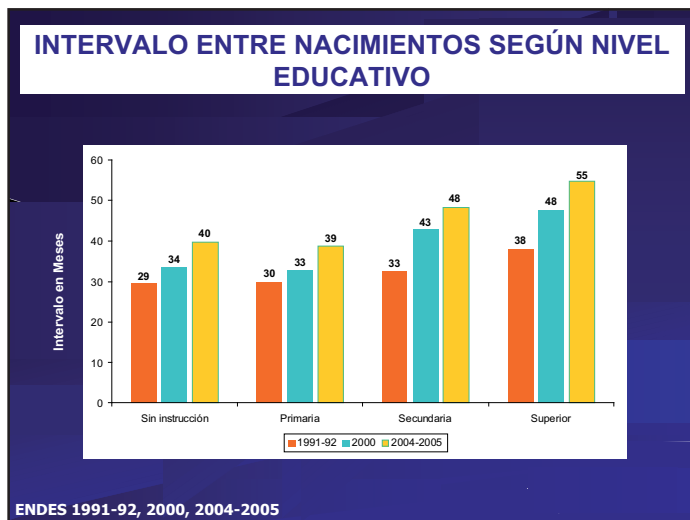
En lo que se refiere al Resultado N.º 3: Todos los niños y niñas menores de dos años acceden a la lactancia materna y alimentación complementaria óptima, recordarán ustedes que hemos comentado la disminución de tres puntos de la lactancia materna exclusiva en menores de seis meses, y, bueno, se mantiene entre menores de seis meses y nueve años.

Esto nos ha preocupado, no obstante que solo son tres puntos y a pesar de que comparativamente somos uno de los países que tiene una cobertura exclusiva de lactancia materna, en los primeros seis meses de vida, más alta en la región.

Ello se debe, evidentemente, a que es muy importante para nuestro país una alimentación de



Cuadro 23



Cuadro 24

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de referencia y contrarreferencia.
- ✓ Fortalecimiento de la Vigilancia de la Mortalidad materna.
- ✓ Implementación del Plan de parto.
- ✓ Implementación de la directiva de evaluación de las funciones.

Cuadro 25

El Ministerio de Salud ha suministrado 700 000 formatos gratuitos de nacido vivo durante el año 2005, logrando cubrir el 100% de Direcciones Regionales de Salud.

El Ministerio de Salud desarrolló e implementó planes regionales y locales de difusión de la gratuidad del certificado de nacido vivo, así como de fomento y promoción del derecho al nombre y la identidad de todas las niñas y niños, buscando que las madres que reciben atención de parto en los establecimientos del MINSA reciban orientación sobre los pasos a seguir para la inscripción de su recién nacido.

Los hospitales priorizados brindan facilidades de registro directo en el mismo establecimiento, en coordinación con el RENIEC

Cuadro 26

calidad, como es la alimentación a través de la lactancia materna en los primeros seis meses. (Ver Cuadros 27 y 28)

Siguiente lámina.

Hemos retomado el tema de promoción y protección de la lactancia materna, haciendo una expansión de los Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, de tal manera que en nuestros propios establecimientos se haga una promoción extensiva de los beneficios de la lactancia materna. (Ver Cuadro 29)

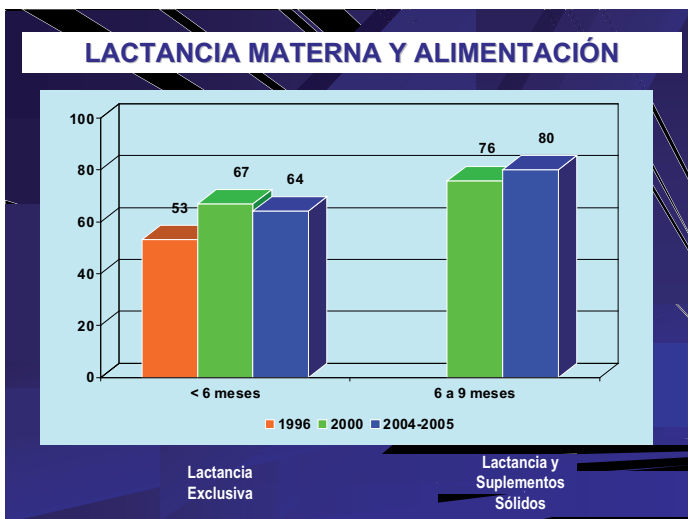
La siguiente lámina muestra un kit educativo comunicacional, desarrollado con un conjunto de especialistas en el tema para promover esta lactancia materna exclusiva, y es algo que se distribuye en los diferentes establecimientos y se pro-

porciona a los padres y madres de familia. (Ver Cuadro 30)

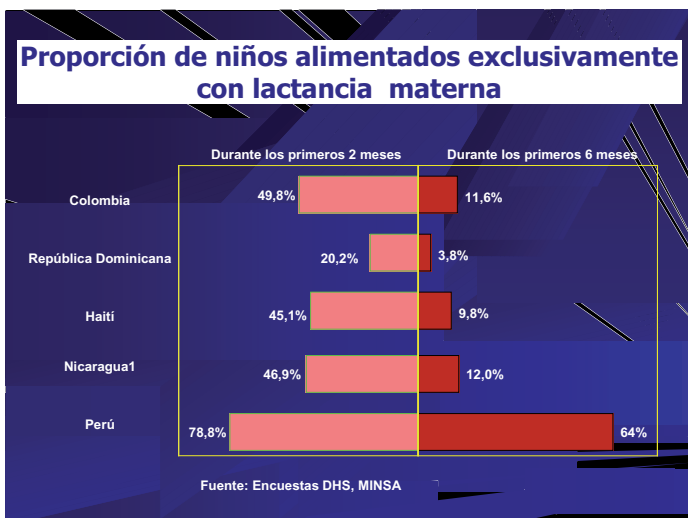
Siguiente lámina.

Se ha establecido un Plan de Comunicación Educativo en Alimentación y Nutrición, reforzándose sobre todo el área de influencia del Programa Juntos, y las madres ya están acudiendo masivamente a los establecimientos de salud y considerando la trascendencia de desarrollar aspectos vinculados con la lactancia materna exclusiva e igualmente la importancia de darle alimentación adecuada cuando se empiezan a añadir los otros alimentos.

Esto ha permitido que el control nutricional tanto del niño como de la gestante esté incrementándose, pero particularmente en la zona de in-



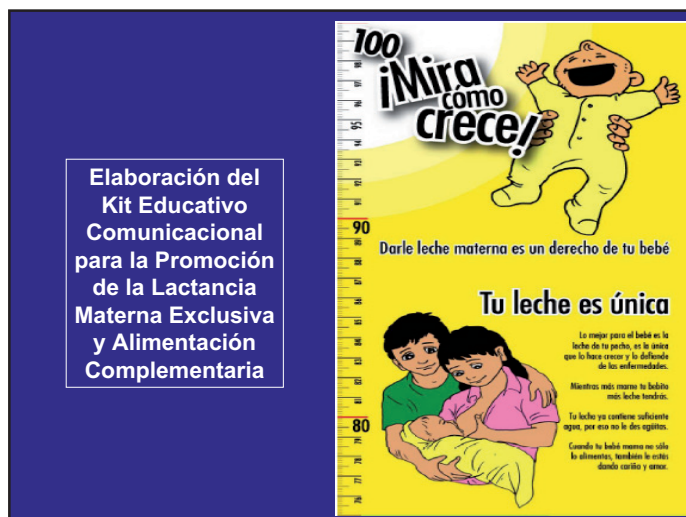
Cuadro 27



Cuadro 28



Cuadro 29



Cuadro 30

fluencia del Programa Juntos, y en las sesiones demostrativas se están tomando productos de la zona y promoviendo el cultivo de los biohuertos para acceder a otros nutrientes. (Ver Cuadro 31)

Con relación al Resultado N.º 4: Necesidades especiales de niñas y niños prevenidas, detectadas y rehabilitadas, hemos levantado información acerca de las edades que nos interesan en el caso de esta presentación, de tal manera de poner tener información que no disponíamos antes, y que nos está permitiendo distribuir las diferentes etapas de vida de estos niños.

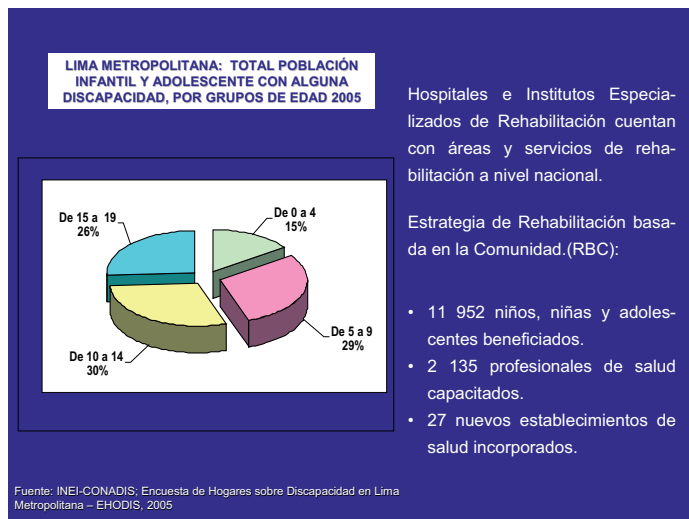
Se cuenta ahora con áreas y servicios de rehabilitación a nivel nacional todavía limitados en cuan-

to a su capacidad, pero ya hemos logrado que existan en todos los establecimientos. Y después de lo que comentáramos el año pasado, ahora podemos comentar el avance de la Estrategia de Rehabilitación basada en la Comunidad, que ha llegado a casi 12 mil niños, niñas y adolescentes; ya tenemos 2 mil 135 profesionales de salud capacitados; y hay 27 nuevos establecimientos incorporados, con relación al año anterior. (Ver Cuadro 32)

En cuanto al Resultado N.º 5: Condiciones para el derecho a la vida de los niños y las niñas, ustedes pueden observar en esta lámina la evolución de la tasa de mortalidad infantil desde 1992 hasta la fecha, con un 60% de disminución de mortalidad infantil.



Cuadro 31



Cuadro 32

En este momento estamos en 23, siendo el promedio a nivel de América Latina de 27. Por consiguiente, estamos incluso por debajo del promedio latinoamericano, y muy fácilmente vamos a alcanzar probablemente en unos tres años los objetivos de desarrollo del milenio en cuanto a mortalidad infantil.

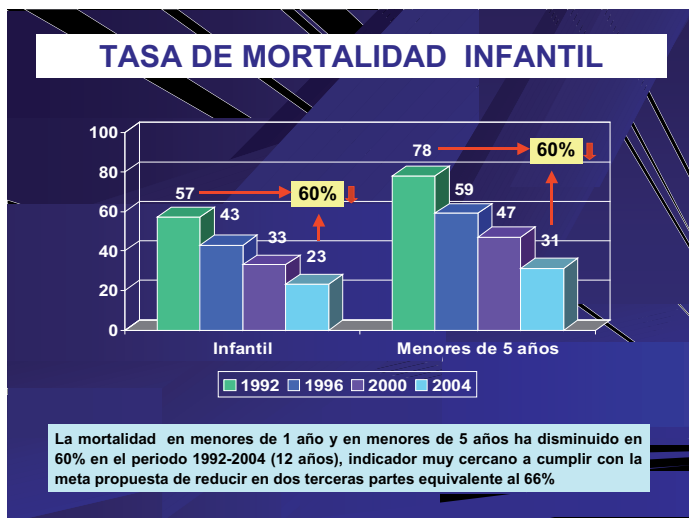
Esta lámina muestra la mortalidad en menores de cinco años, que también está disminuyendo. (Ver Cuadro 33)

Ahora ustedes pueden apreciar, en cuanto a la mortalidad infantil, y quiero destacarlo, cómo el panorama epidemiológico ha cambiado. Hemos tenido en años anteriores un predominio de causas de muerte en nuestros niños por infecciones;

sin embargo, con los esfuerzos que se han hecho, miren ustedes el cambio que ha habido: ahora predominan las enfermedades perinatales y las causas infecciosas, en particular la infección respiratoria aguda, que antes era sumamente prevalente como causa de muerte y ha disminuido notablemente.

Otro aspecto importante, observen ustedes, es lo referente a los accidentes. Esta es una causa enteramente evitable, por eso tenemos un reto multisectorial en el trabajo de la reducción de los accidentes, en particular los accidentes en casa y los de tránsito.

Observen también lo concerniente a enfermedad diarreica aguda. Luego de todas las intervencio-



Cuadro 33

nes efectuadas en nuestro país, en particular la educación, están haciendo que los padres y las madres puedan incluso manejar los cuadros de diarrea en casa, reconocer los signos de peligro y acudir al establecimiento cuando es necesario.

La mortalidad perinatal es un reto sumamente importante, porque para poderla corregir necesitamos equipamiento, centros quirúrgicos y profesionales preparados. Esta mortalidad ocurre en el primer mes de vida, cercano al parto. (Ver Cuadro 34)

La siguiente lámina.

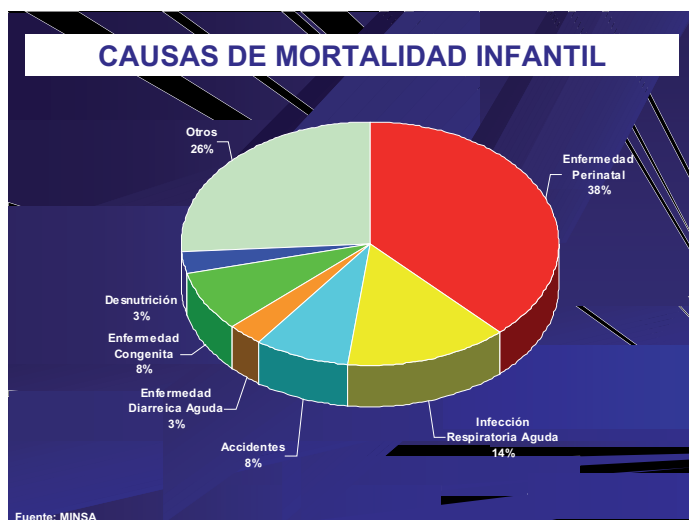
Observemos aquí cómo se está incrementando el acceso a los servicios de salud en la medida que vamos avanzando en los años. Miren el pro-

medio nacional tanto para infección respiratoria aguda (IRA) como para enfermedad diarreica aguda (EDA). Es importante destacar que los tratamientos para ambas entidades son completamente gratuitos. (Ver Cuadro 35)

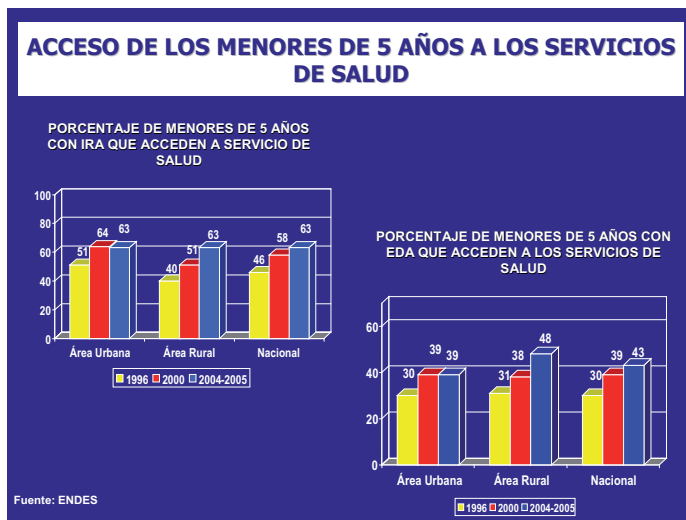
La siguiente lámina.

En cuanto a la cobertura de inmunizaciones, hasta el momento no tenemos casos propios o importados de sarampión, estamos en vías de la erradicación de esta enfermedad. Se mantiene erradicada la polio y el resto de enfermedades inmunoprevenibles se encuentran bajo control. Las coberturas se siguen manteniendo por encima de 85%.

Aquí tenemos la lista de las vacunas que hemos logrado ya universalizar. Empezamos este gobier-



Cuadro 34



Cuadro 35


no con ocho vacunas y estamos terminando con once vacunas de uso obligatorio. Además, tenemos en curso el Plan Acelerado de Control de Fiebre Amarilla, con la intención de vacunar a tres millones y medio de peruanos cada año, y financiado con ahorro interno, de tal manera que ello no implica mayor gasto. (Ver Cuadro 36)

Igualmente, estamos estandarizando un esquema único de vacunación. Anteriormente habían tres esquemas de vacunación, de tal manera que si los niños cambiaban de lugar era todo un problema ver en qué esquema entraban. Poco a poco evolucionamos, y desde el año pasado ya tenemos un solo esquema de vacunación en todo el país, lo cual permite un manejo homogéneo. (Ver Cuadro 37)

En la siguiente lámina ven aspectos de la vacunación estándar, y aquí las vacunas nuevas que se han empezado a implementar. Ya tenemos la vacunación antimalárica, con una cobertura del 75%, y esperamos en dos o tres años cubrir toda la población. Igualmente, estamos viendo la vacunación para hemofilus, hepatitis y demás. (Ver Cuadro 38)

Con respecto al Resultado N.º 6: Estado nutricional en micronutrientes, observen ustedes en la lámina la prevalencia de anemia de los años 1996, 2000 y 2005. Se aprecia el componente nacional con una disminución muy lenta, que se refleja en todas las dificultades que tenemos para poder organizarnos en cuanto a la alimentación sostenida de los niños y en una forma que permita seguirlos a lo largo del tiempo.


COBERTURAS DE INMUNIZACIONES



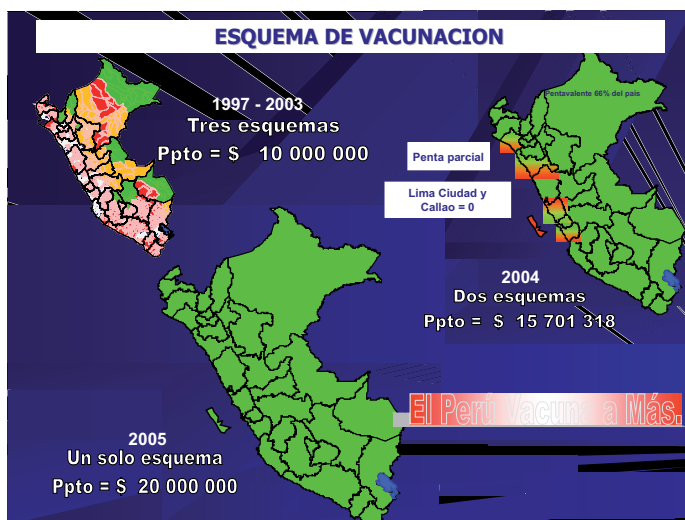
A la fecha el país no presenta casos propios o importados de Sarampión.

El país mantiene la erradicación de la Polio y el resto de enfermedades inmunoprevenibles bajo control.

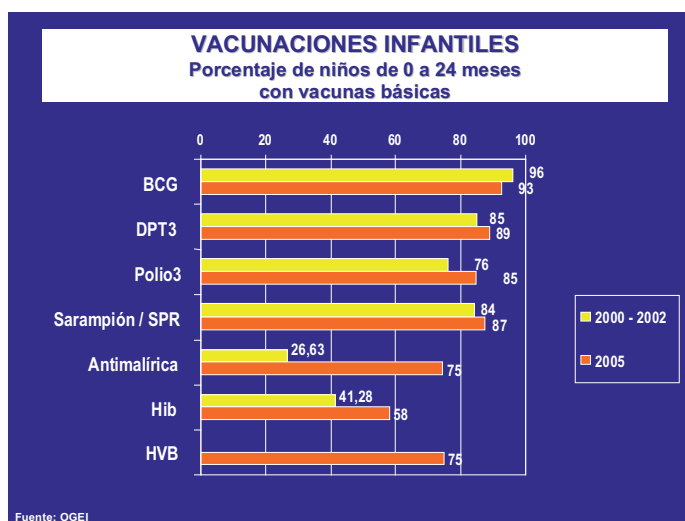
- Mantenimiento de coberturas por encima de 85% a nivel nacional.
- Universalización de vacunación con vacunas Hepatitis B, Haemophilus Influenzae, Antiamarilla y SPR (Sarampión, Paperas y Rubeola).
- Ley General de Vacunas N° 28010 (año 2003).
- Plan Acelerado de Control de Fiebre Amarilla (coberturando 100% de población en riesgo en zonas expulsoras).
- Inventario de Cadena de Frio (2004).
- Estandarización de único esquema de vacunación.
- Ampliación de edad de vacunación coberturando niño, adolescente y adulto.



Cuadro 36



Cuadro 37



Cuadro 38

Esto tiene una diferencia en cuanto las áreas urbana y rural, y hay un predominio, como era de esperarse, en el área rural. (Ver Cuadro 39)

En la siguiente lámina observamos el componente anemia en las mujeres en edad fértil, mujeres de 15 a 49 años. Y vemos el componente de tipo nacional, donde con todas las técnicas se ha tratado de aproximar a las mujeres a los establecimientos de salud.

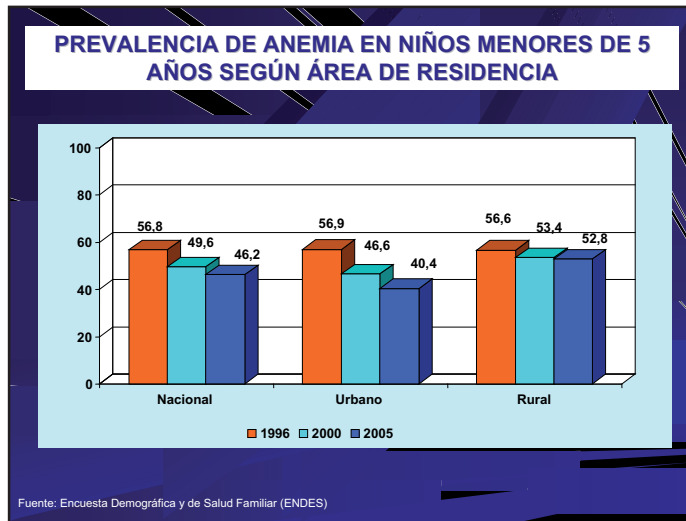
También observamos que a nivel rural está habiendo cambios en el componente anemia, porque al acudir más a los establecimientos de salud pueden acceder al suplemento de hierro que se proporciona. (Ver Cuadro 40)

Ahora tenemos a la vista el Resultado N.º 7: Desarrollo integral de niñas y niños desde temprana

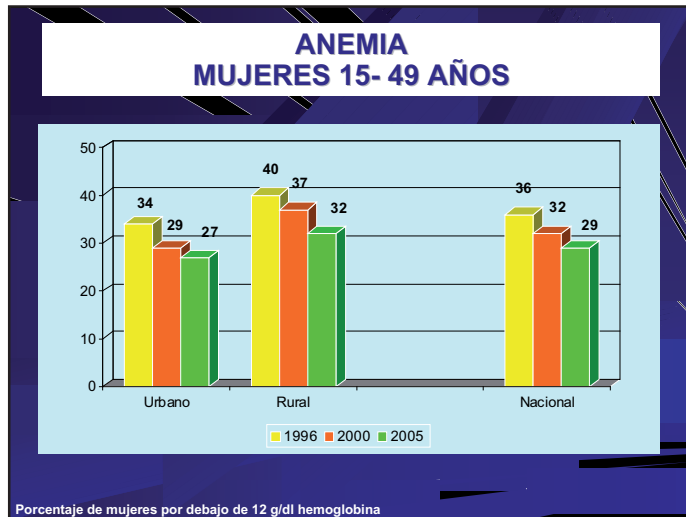
edad. Se observa el componente del Programa de Familias y Viviendas Saludables con una lista de las direcciones regionales de salud, que han involucrado un número de familias que cada vez va creciendo más desde el año pasado; comprende incluso las redes y también el personal capacitado en cada uno de los establecimientos, que son los que van a seguir difundiendo la trascendencia del componente de unidad, de vínculo familiar que permita hacer una red de apoyo alrededor de la persona. (Ver Cuadro 41)

Siguiente lámina.

Asimismo, luego de un esfuerzo muy importante con un grupo de congresistas se logró obtener el Reglamento de la Ley de promoción de estimulación prenatal y temprana, que, aunque debiéramos haberlo informado el año pa-



Cuadro 39



Cuadro 40



Cuadro 41

sado, nos pareció importante mencionarlo este mismo año, porque es ahora cuando se está implementando.

Tenemos aquí servicios de salud que van a promover la estimulación precoz y buena crianza con el fortalecimiento de las acciones para el control del crecimiento y desarrollo de niños y niñas. Así, tenemos la estimulación prenatal, durante el embarazo, y la estimulación temprana durante los primeros años de vida para que nuestros niños alcancen el desarrollo que esperamos. (Ver Cuadro 42)

Ahora vamos al objetivo estratégico N.º 3, en el que ya hablamos del componente de adolescentes.

Resultado N.º 11: Tasa de embarazo de adolescentes reducida.

De 1996 al 2005 hay una disminución lenta del componente de embarazo adolescente en nuestro país. (Ver Cuadro 43)

Siguiente lámina.

Aquí estamos observando la disminución de la tasa de fecundidad general y el componente específico de nuestras adolescentes de manera diferenciada, es decir, urbano y rural.

Tenemos una disminución de un 7% de la tasa de fecundidad general en las adolescentes de 15 a 19 años; y lo importante es que esto es más signi-

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana (DS N.º 002-2006/SA)



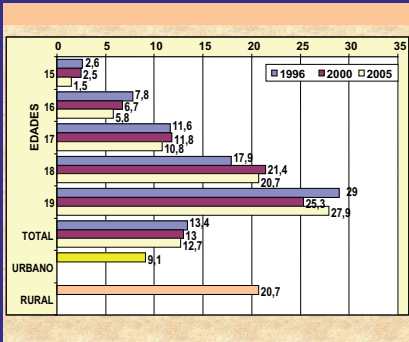
SERVICIOS DE SALUD PROMUEVEN LA ESTIMULACIÓN PRECOZ Y BUENA CRIANZA



Fortalecimiento de las acciones para control del crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas desde temprana edad.

Cuadro 42

PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ALGUNA VEZ EMBARAZADAS



Edad	1996	2000	2005
15	2,6	2,5	1,5
16	7,8	6,7	5,8
17	11,6	11,8	10,8
18	17,9	21,4	20,7
19	29	25,3	27,9
TOTAL	13,4	13	12,7
URBANO	9,1		
RURAL			20,7

Hay un descenso del porcentaje total de embarazo en adolescentes de 13,4% en 1996 a 12,7% el 2005.

Fuente: ENDES

Cuadro 43

ficativo a nivel de la zona rural, donde al descomponerlo vemos que la disminución de la fecundidad es de un 20%. (Ver Cuadro 44)

La siguiente lámina revela un incremento del control prenatal por profesionales de la salud, tanto en la población general como en los adolescentes, del 2000 al 2005. (Ver Cuadro 45)

Esta lámina muestra la atención de parto a nivel institucional, específicamente de nuestras adolescentes. Observamos que se ha producido un incremento en cuanto a la adolescencia, que son las columnas de color rojo. (Ver Cuadro 46)

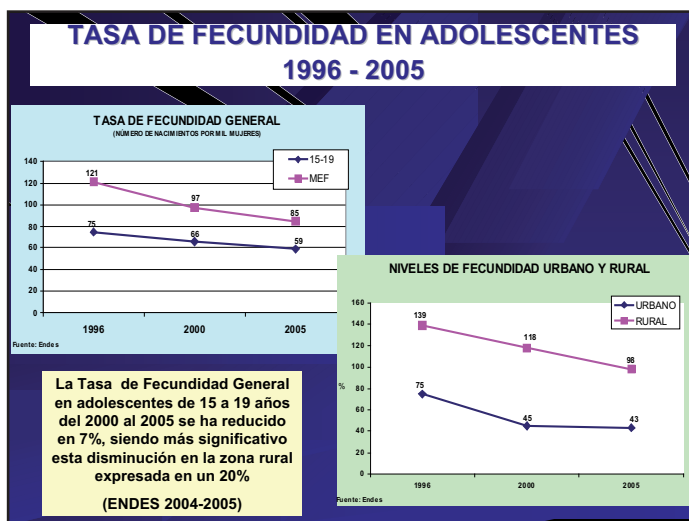
En esta otra lámina estamos observando el nivel de la atención de los y las adolescentes. Ya tene-

mos 300 servicios de atención específica para los y las adolescentes, y todos tienen, como ellos lo habían solicitado, horarios diferenciados.

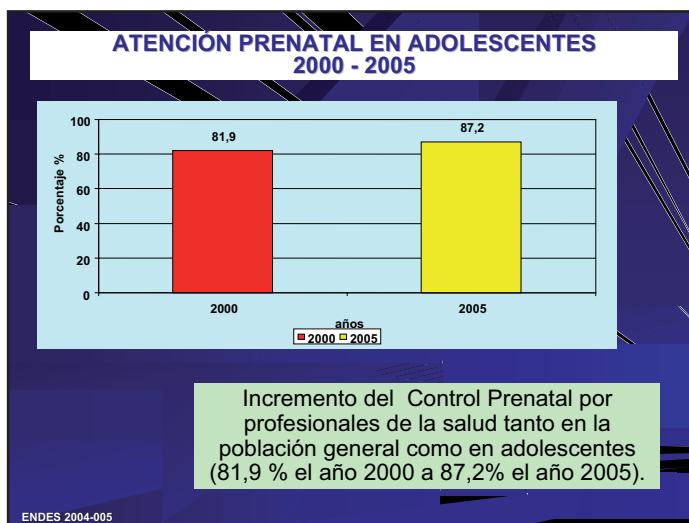
Esto se puede consultar en la página web del Ministerio de Salud, y ya vamos desarrollando junto con las redes de familias saludables y comunidades saludables. Hay 15 redes de oportunidades y alianzas estratégicas específicamente para los adolescentes. (Ver Cuadro 47)

Siguiente lámina.

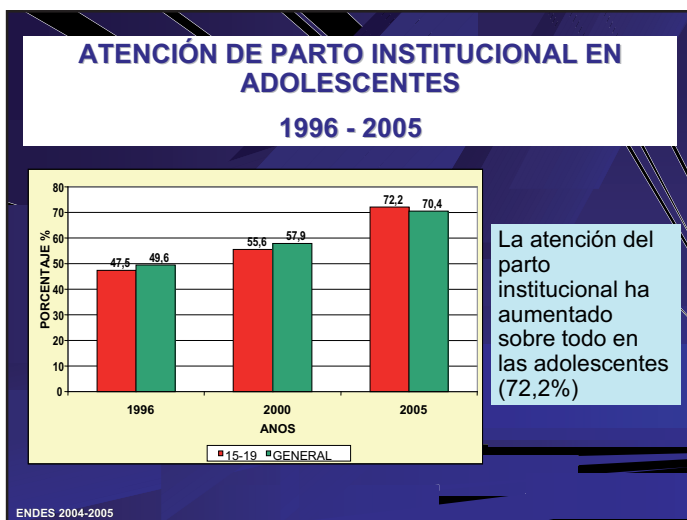
Aquí vemos el componente de fecundidad que habíamos mencionado, respecto de las mujeres de 15 a 19 años, que disminuye de 75% a 61%, según la última encuesta. (Ver Cuadro 48)



Cuadro 44



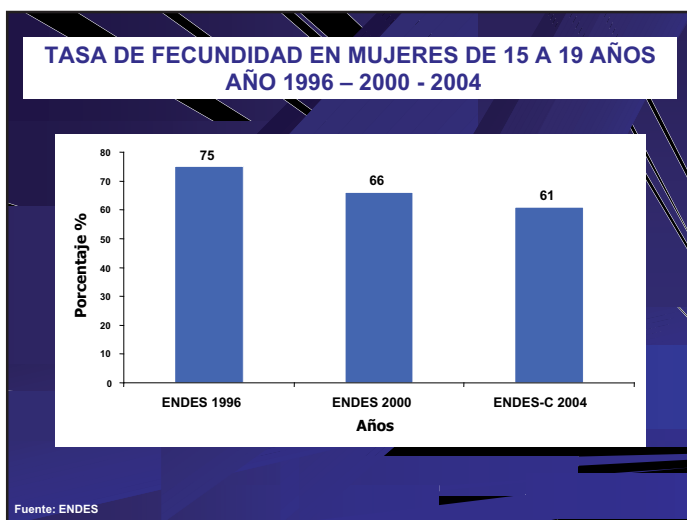
Cuadro 45



Cuadro 46



Cuadro 47



Cuadro 48

Resultado N.º 12: Reducción de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, muy importante para toda nuestra población, porque se ha calculado que la mayor parte de infecciones que existen en nuestro medio, cuando han sido detectadas, han ocurrido en la juventud temprana o en la adolescencia.

Veamos aquí el componente del incremento del conocimiento sobre el VIH/SIDA, en el que el número de personas en general que desconocen esto está bajando, incluso es el caso de los adolescentes.

En este momento el 90,9% de los adolescentes ya tiene conocimiento sobre el VIH/SIDA, y este porcentaje evidentemente va a ser mayor, porque hace unos días hemos aprobado con el Ministerio de Educación todos los materiales que van a permitir hacer la difusión de una vida sexual y reproductiva saludable, incluida la prevención de VIH/SIDA. (Ver Cuadro 49)

La siguiente lámina hace referencia al nivel de conocimiento del uso del condón para disminuir el riesgo de transmisión del VIH/SIDA. Observamos que el nivel de conocimiento en adolescentes igualmente se ha incrementado hasta un 44,6%, que aún es bajo, pero esperamos que con la difusión que se está haciendo a nivel de los establecimientos educativos nos permita tener una protección mucho mayor para nuestros jóvenes. (Ver Cuadro 50)

Siguiente lámina.

Es importante destacar que el rostro del VIH está cambiando en nuestro país. Antes era una enfermedad ligada a los hombres que tenían sexo con hombres, y había un promedio de 23 hombres por cada mujer. En este momento la epidemia de VIH está cambiando y ahora tenemos una relación de tres hombres por una mujer; es decir que cada vez más el riesgo de VIH se está encontrando también en la mujer. Entonces, es importante que tanto las mujeres como los hombres, y en particular nuestros adolescentes, tengamos una sexualidad responsable y que tengamos el conocimiento necesario para evitar la infección. (Ver Cuadro 51)

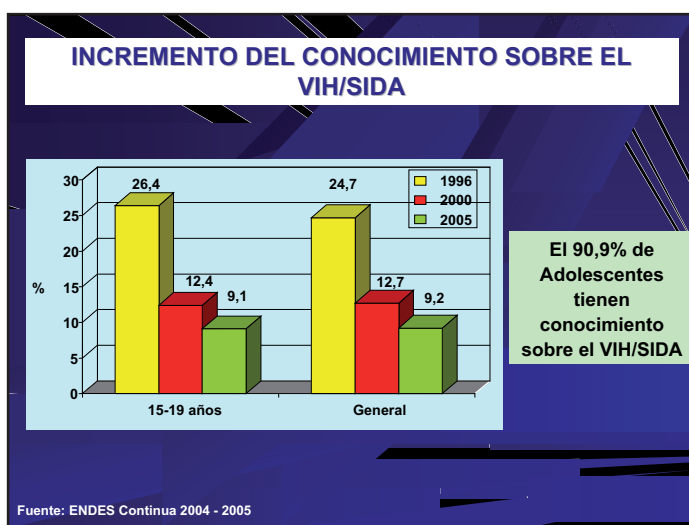
Siguiente lámina.

Aquí vemos el grueso de casos que fueron tratados por VIH/SIDA. A fines del 2005 fueron 3 mil 036 los casos, y a mayo de este año ya tenemos 4 mil 452 personas; pero el componente de niños y adolescentes se encuentra en esta parte, donde se muestra que el 6% de la población infectada corresponde a niños y adolescentes.

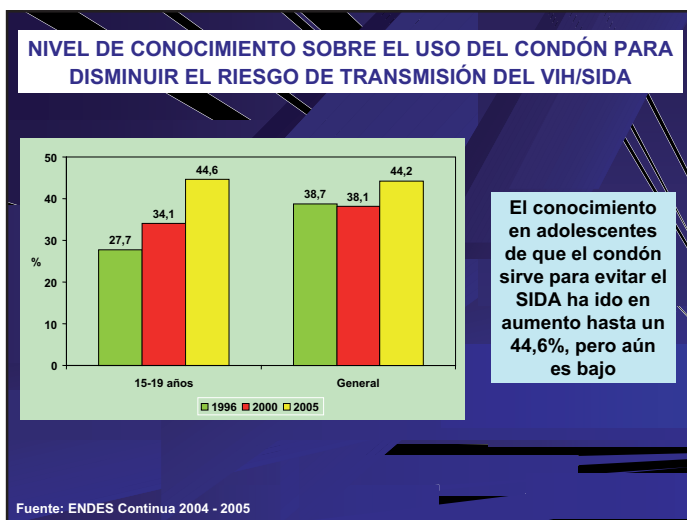
Este año, a través del Fondo Global, la convocatoria es principalmente para las estrategias para niños y adolescentes; por consiguiente, vamos a poder hacer intervenciones más extensas. (Ver Cuadro 52)

Siguiente lámina.

Esta lámina nos muestra el componente de escuelas saludables, que nos permiten la difusión

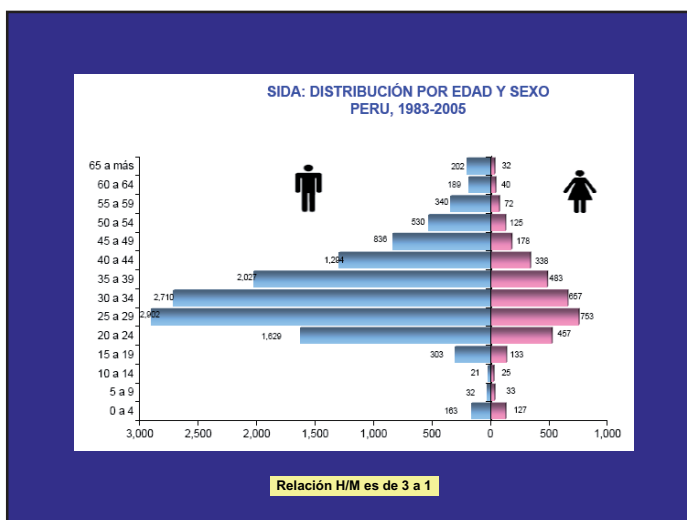


Cuadro 49

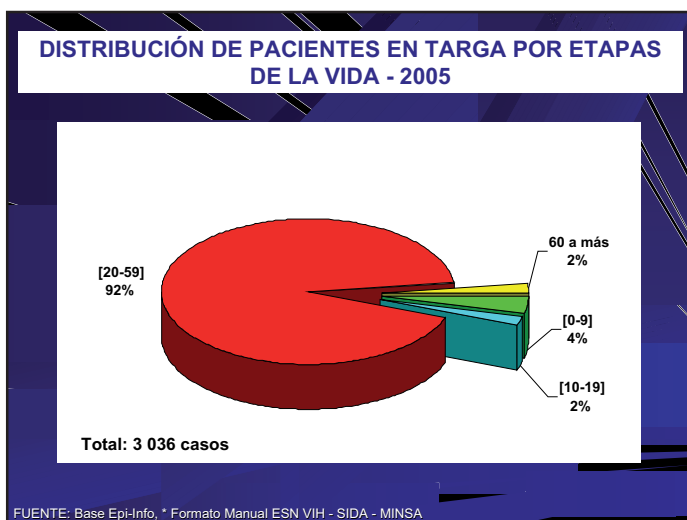


El conocimiento en adolescentes de que el condón sirve para evitar el SIDA ha ido en aumento hasta un 44,6%, pero aún es bajo

Cuadro 50



Cuadro 51



Cuadro 52

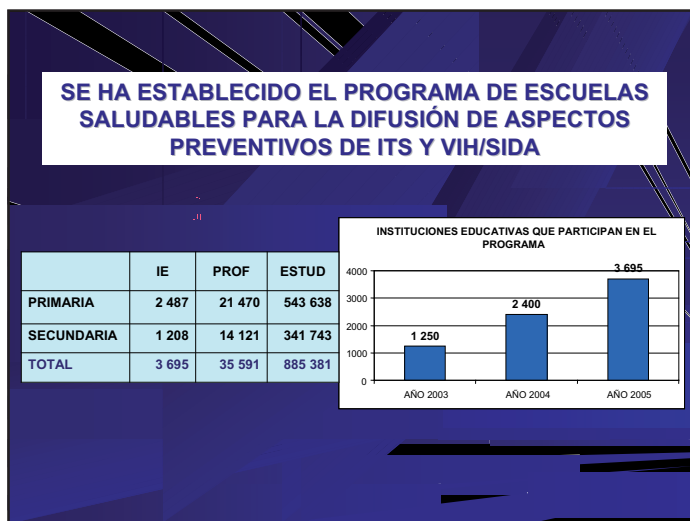
de aspectos preventivos de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Observemos cómo las instituciones educativas involucradas son cada vez más numerosas y el número de instituciones, profesores y estudiantes que tienen información sobre esto se está incrementando cada vez más. (Ver Cuadro 53)

Ahora veamos algunos de los materiales que nos ayudan a reforzar el componente de ambientes saludables, en particular el de una familia involucrada en la prevención del VIH/SIDA. Estos son los materiales con los cuales se hace la capacitación. (Ver Cuadro 54)

Igualmente, la capacitación sobre habilidades para la vida de las y los adolescentes nos está permitiendo llegar a ellos como desean ser atendidos. También tenemos componentes de capacitación para los docentes, desarrollados obviamente con el Ministerio de Educación; y la capacidad de formar promotores de otros adolescentes, es decir, educación de pares. (Ver Cuadro 55)

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Gracias, señora Ministra.



Cuadro 53



Cuadro 54



Cuadro 55

Tiene la palabra el arquitecto Javier Sota Nadal, Ministro de Educación.



El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, arquitecto Javier Sota Nadal.— Señor Presidente: Con su venia, un saludo cordial y respetuoso a las señoras congresistas y a los señores congresistas.

A mí me toca hablar sobre el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 en lo que compete al Sector Educación, pero antes una breve acotación.

Está claro que los sectores estamos interactuando sobre este tema, porque obviamente la proble-

mática que atraviesan los niños, niñas y adolescentes es una problemática transversal en la actividad de los sectores.

Me voy a referir, en primer lugar, al Objetivo Estratégico N.º 1: Asegurar una vida sana para niñas y niños de cero a cinco años. (*Ver Cuadro 56*)

Lo que hemos hecho es volcarnos a la capacitación de docentes en temas de educación sexual, buen trato y prevención del abuso sexual, y ustedes pueden ver en la diapositiva cómo se ha aumentado la capacitación en el 2005 a 5 mil 353 profesores. (*Ver Cuadro 57*)

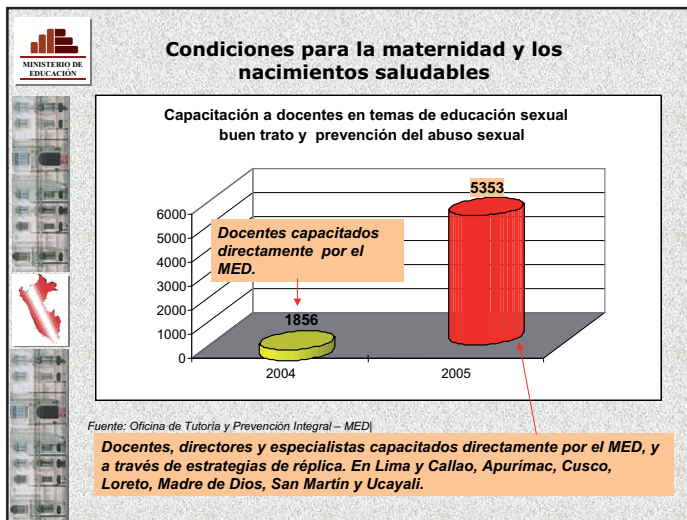
Con relación a las necesidades especiales atendidas, tenemos un Plan de Inclusión Progresiva de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ASEGURAR UNA VIDA SANA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD

- **Condiciones para la maternidad y nacimientos saludables:** Capacitación a docentes en temas de educación sexual, buen trato y prevención del abuso sexual.
- **Necesidades especiales atendidas:** Plan de inclusión progresiva de los niños /as y adolescentes con discapacidad para su inclusión a la escuela regular. Se ha focalizado en cuatro regiones: Lambayeque, Loreto, Junín y Lima (632 instituciones educativas entre centros especiales y regulares), con una inversión: 939 421 nuevos soles.
- **Desarrollo integral de niños/as a temprana edad:** Se está elaborando el Perfil de Inversión Pública de un proyecto que buscará ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación inicial.

Cuadro 56



Cuadro 57

los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para su inclusión a la escuela regular. Esta es una acción muy importante, porque parte del problema de la discapacidad, que por razones básicamente de orden cultural, y también de aprestamientos pedagógicos se ha venido postergando esta posibilidad de que aquellos niños, niñas y adolescentes que tienen una discapacidad puedan estar junto con los otros estudiantes; no hay ninguna razón para que esto sea así.

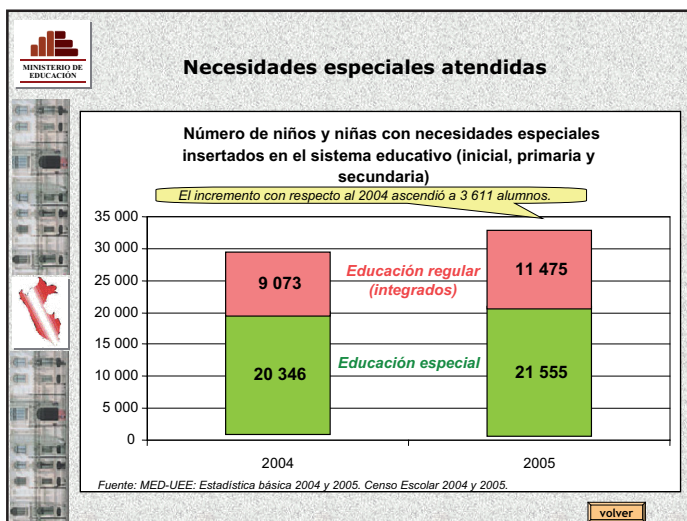
Se ha focalizado en cuatro regiones: Lambayeque, Loreto, Junín y Lima, que comprenden 632 instituciones educativas con una inversión de 939 mil 421 nuevos soles.

Allí ustedes pueden ver cómo en ambos rubros, educación regular —es decir, aquellos discapa-

citados que se integran—, ha aumentado la cifra de 9 mil 073 a 11 mil 475; y educación especial, donde también ha aumentado la cifra. Por lo tanto, podemos decir que en este aspecto ha habido un avance. (Ver Cuadro 58)

Con relación al desarrollo integral de niños y niñas a temprana edad, se está elaborando un Perfil de Inversión Pública de un proyecto que buscará ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación inicial en las regiones de Cajamarca, Huánuco, Ucayali y Apurímac. Allí ustedes tienen un mapa del Perú donde están señaladas las regiones que he mencionado. (Ver Cuadro 59)

Con respecto al Objetivo Estratégico N.º 2: Ofrecer una educación de calidad para todos los niños y niñas de seis a once años, hemos tenido, desde



Cuadro 58



Desarrollo integral de niños/as a temprana edad

✓ **Perfil de Inversión Pública de un proyecto que buscará ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación inicial. De ser aprobado por el SNIP se focalizará en 4 regiones:**



✓ **DS N° 002-2006-SA aprueba reglamento para la Ley N.° 28124: "Ley de Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana" desde el esfuerzo intersectorial del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y MIMDES.**

Cuadro 59

nuestra percepción, éxitos notables. (Ver Cuadro 60)

Así, pues, se ha dotado de textos escolares entre el 2004 y el 2005, beneficiando a más de siete millones y medio de alumnos del nivel primario, con una inversión de 56 millones de nuevos soles.


Además, a través del Programa de Emergencia Educativa se está atendiendo a mil 600 escuelas, a 187 mil 045 estudiantes y a 10 mil 905 docentes, con una inversión de 5 millones 590 mil 312 nuevos soles. (Ver Cuadro 61)

Yo quiero llamar un momento la atención, con su venia, señor Presidente, sobre este tema. Estos montos son recursos extrapresupuestales, pues, ha sido la solidaridad de las empresas, personas e institu-

ciones del país las que han dado a la gestión pública estos recursos que son de la mayor importancia, porque acuden en favor de aquellas instituciones educativas de mayor pobreza. Por ello saludo esta responsabilidad social de la empresa, de las personas en el Perú, sin que esto implique, obviamente, que sustituyan las obligaciones que debe tener el Estado en cuanto a gestión pública educativa.

El otro proyecto importante ha sido el Proyecto Huascarán, que atiende actualmente a 3 mil 020 instituciones educativas en todas las regiones del país, y los alumnos favorecidos en estas TICs, esas nuevas tecnologías de la información, ascienden a 2 millones 430 mil 317.

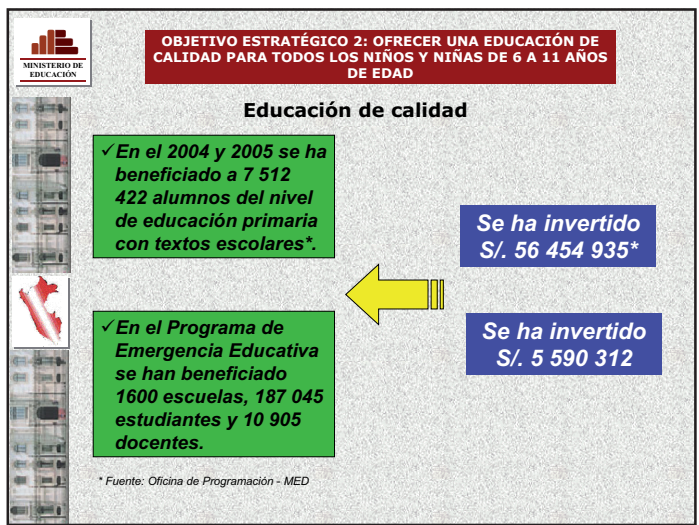
Precisamente, hace 15 días se ha instalado en la Comunidad de Queros, en el Cusco, un aula



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD

- **Se dotó de textos escolares**, entre el 2004 y el 2005 se ha beneficiado a 7 512 422 alumnos del nivel primario con una inversión de 56 454 935 nuevos soles. Además a través del programa de Emergencia Educativa 1 600 escuelas, 187 045 estudiantes y 10 905 docentes con una inversión de 5 590 312 nuevos soles.
- **El Proyecto Huascarán** atiende actualmente 3 020 instituciones educativas en todas las regiones del país. Los alumnos favorecidos asciende a 2 millones 430 mil 317.
- **Se promueven alternativas educativas para erradicar las peores formas de trabajo infantil**: Se está implementando la Educación Básica Alternativa en 40 Centros de Educación Básica Alternativa, a nivel nacional teniendo por lo menos un CEBA en cada región, beneficiando a 1 920 estudiantes.

Cuadro 60



Cuadro 61

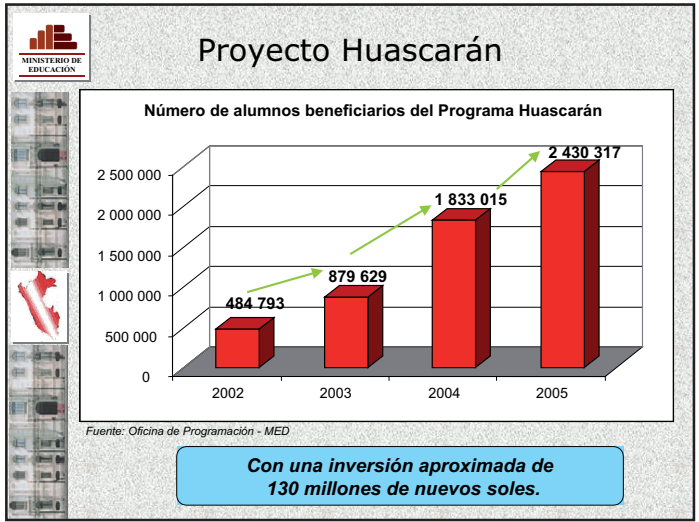
Huascarán que es la más compleja, porque requiere antena VSAT, puesto que allí no hay conectividad y tampoco tiene energía eléctrica, por lo que se ha acudido a un sistema fotovoltaico.

En el cuadro ustedes pueden ver cómo del 2002 al 2005 este programa estratégico para el país, para saldar las brechas educativas de las áreas urbanas y rurales, ha crecido en el número de beneficiarios. (Ver Cuadro 62)


También se han promocionado alternativas educativas para erradicar las peores formas de trabajo infantil, y para el efecto se está implementando la Educación Básica Alternativa, que es un nivel educativo, una forma educativa establecida en la Ley General de Educación.

Así, pues, se han implementado 40 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) a nivel nacional, teniendo por lo menos uno de esos centros en cada región. El beneficio, por el momento, es pequeño dada la magnitud, mil 920 estudiantes, pero ustedes comprenderán que estas innovaciones en áreas de atención, necesariamente o indefectiblemente, en el caso de educación, tienen un proceso de maduración y de inserción lenta. (Ver Cuadro 63)


Con respecto al Objetivo Estratégico N.º 3: Crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años y promover su desarrollo pleno, también hemos realizado acciones importantes. Al 2005, el 54% de personas de 17 a 19 años de edad ha concluido la educación secundaria. (Ver Cuadro 64)



Cuadro 62




Se promueven alternativas educativas para erradicar las peores formas de trabajo infantil



El Programa de Educación Básica Alternativa:

- ✓ 40 Centros de Educación Básica Alternativa- CEBA, a nivel nacional, por lo menos un CEBA en cada región.
- ✓ 1 920 estudiantes atendidos

Cuadro 63



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: CREAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS Y LAS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS Y PROMOVER SU DESARROLLO PLENO

- **Educación secundaria de calidad:** Al 2005, el 54.10% de personas de 17 a 19 años de edad ha concluido la educación secundaria. Actualmente el Proyecto Educativo en Áreas Rurales interviene en 346 centros educativos de 18 Regiones del País, a partir del cual se ha elaborado lineamientos para el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural en instituciones del nivel secundario.
- **Reducción del consumo de drogas:** El 50.8% de las Instituciones Educativas desarrollan sesiones de tutoría sobre prevención en el uso de drogas. Se han elaborado y distribuido 245,371 ejemplares con contenidos dirigidos a la prevención de drogas y el fomento de estilos de vida saludable, con una inversión de 727,923 nuevos soles.
- **Fomentar y garantizar la participación:** Para ello se han constituido 14,913 Consejos Educativos Institucionales que representa el 31% de instituciones educativas.

Cuadro 64

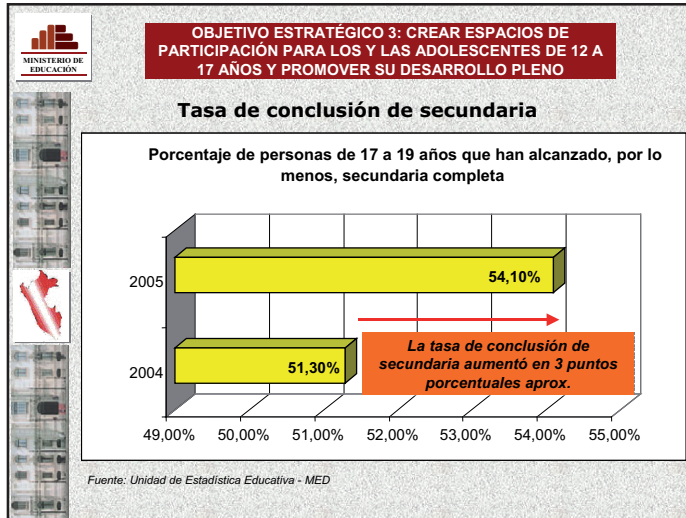
Ustedes pueden ver en el gráfico que hay aproximadamente tres puntos porcentuales de mejor rendimiento, lo cual implica que las políticas que se están aplicando son las correctas y seguramente representa también un acompañamiento al mayor desarrollo económico del país. (Ver Cuadro 65)

En cuanto a la reducción del consumo de drogas, el 50,8% de las instituciones educativas desarrollan sesiones de tutoría sobre prevención del uso de drogas.

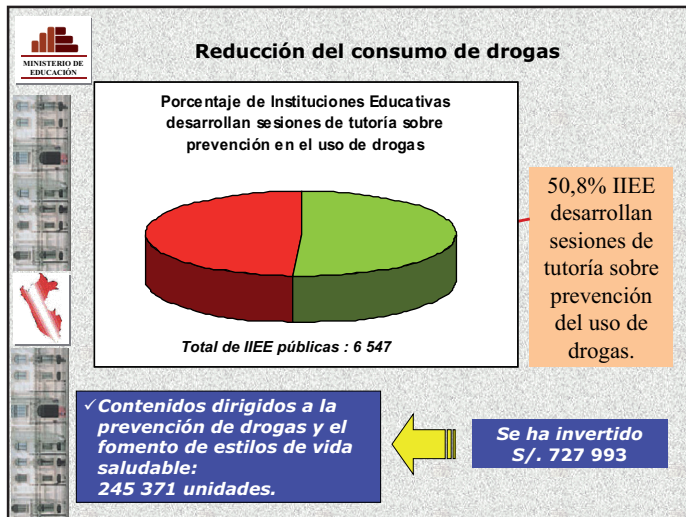
Se han elaborado y distribuido 245 mil 371 ejemplares con contenidos dirigidos a la prevención de drogas y el fomento de estilos de vida saludable, con una inversión de 727 mil 923 nuevos soles. (Ver Cuadro 66)

Ahora, con respecto a fomentar y garantizar la participación, tengo que saludar la importancia de la norma promulgada por este Congreso, me refiero a la Ley General de Educación, por la que se constituye en cada institución educativa lo que se denominan Consejos Educativos Institucionales, que es el espacio de participación y democracia a nivel de la institución educativa. El 31% de las instituciones educativas del país ya tiene constituidos estos Consejos Educativos Institucionales. (Ver Cuadro 67)

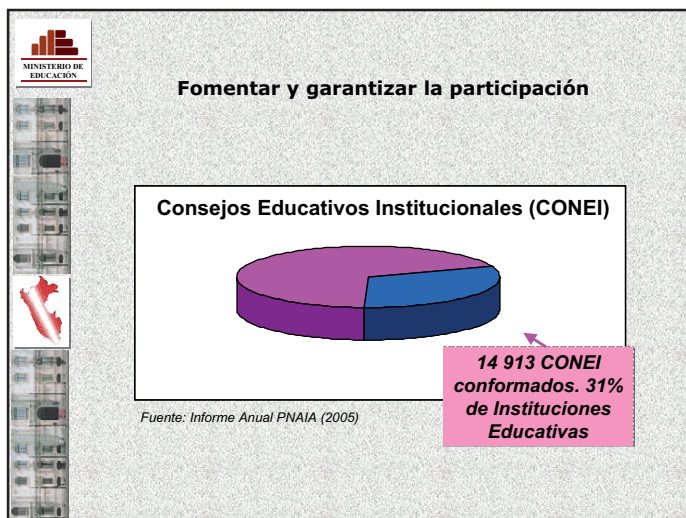
Con relación al Objetivo Estratégico N.º 4: Instaurar un sistema de garantía para la protección de los derechos del niño, niña y adolescentes, en lo que a nosotros compete estamos tratando de formular y actuar en infraestructura y servicios que respondan a las necesidades y cultura de niños y



Cuadro 65



Cuadro 66



Cuadro 67

adolescentes, priorizando los que tienen necesidades específicas.

Sin embargo, el aspecto de infraestructura es uno de los retos y una de las tareas pendientes.

El Ministerio ha formulado una política de infraestructura en la que quizá el rasgo más destacable —y en esta resumida síntesis, señor Presidente, lo que tengo que decir es que lo afirmo porque el estudio así lo dice— es que en el Perú no se deberían construir más colegios de dos pisos. Por lo menos en gestión pública no hay ninguna razón urbanística ni arquitectónica ni constructiva que obligue a construir edificios de dos pisos.

Con edificios de un piso tendríamos el problema de la inclusividad inmediatamente resuelto. Además, esos colegios construidos con técnicas modernas podrían ser zonas de refugio en caso de sismos. Adicionalmente, en términos lumínicos y pedagógicos, el espacio es bastante más amable.

Desgraciadamente, nos hemos quedado solo en la formulación de la política, señor Presidente, pero estamos convencidos, y vamos a dar las normas correspondientes, de que ese debería ser el norte en la construcción de edificación educativa.

También se han formulado normas con enfoque inclusivo, me estoy refiriendo al Decreto Supremo N.º 002-2005-ED, Reglamento de Educación Básica Especial, así como a la Resolución Ministerial N.º 523-2005, que dispone el 16 de octubre Día de la Educación Inclusiva.

Finalmente, señor Presidente, hay retos del sector, tareas pendientes, que son los siguientes:

Tenemos que incrementar la cobertura y calidad de la Educación Inicial, especialmente en las áreas rurales, de cero a tres años, en el marco de una coordinación y acción intersectorial; y creo que los tres ministros —aunque creo que debería decir las tres ministras, por cuanto son mayoría las mujeres— hemos demostrado que estamos actuando coordinadamente.

También hay que mejorar la calidad de la Educación Básica, enfatizando el aprendizaje de comunicación, matemática y valores, que ha sido recogido por el Acuerdo Nacional, llamándose a este tema “Pacto Social de Compromisos Recíprocos en Educación”.

Asimismo, debemos priorizar la atención educativa en las áreas rurales y de frontera a través de la ejecución del Proyecto Educación en Áreas

Rurales (PEAR), que nosotros lo estamos aplicando ya con una ejecución del 24%. Y, señor Presidente y señores congresistas, hay recursos para que el siguiente gobierno siga ejecutando este proyecto, pues, son 94 millones de dólares y nosotros hemos ejecutado solo el 24%.

Hay que implementar la Educación Básica Alternativa y la Educación Técnico Productiva para niños y adolescentes que trabajan. Esta es una innovación de la Ley General de Educación, que nosotros hemos reglamentado y estamos haciendo bajo una suerte de piloto; pero se trata de generalizar estas experiencias.

Otro de los retos del sector es abrir las escuelas a los estudiantes con discapacidad, en un marco de inclusión educativa, que ya lo estamos haciendo.

Además, tener un presupuesto educativo en concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo Nacional; es decir, para ponerlo en términos factibles para el próximo gobierno, yo diría que debería haber un alza en soles constantes año a año, y que esa alza beneficie fundamentalmente al área de inversión.

Finalmente, trabajar articuladamente con la sociedad civil, instituciones de cooperación internacional y la sociedad educadora, para que todos los niños, niñas y adolescentes, sin exclusiones, tengan una educación de calidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Gracias a usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el congresista y Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almerí Veramendi.



El señor MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, doctor Carlos Almerí Veramendi.— Buenas noches, señor Presidente y colegas congresistas.

Señor Presidente: Lo que me toca es señalar los avances de las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 sobre las responsabilidades encargadas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Objetivo Estratégico N.º 2: Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de seis a once años de edad.

Resultado 9: Las peores formas de trabajo infantil son erradicadas y se promueven alternativas educativas al mismo.

Objetivo Estratégico N.º 3: Crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años y promover su desarrollo pleno.

Resultado 13: Mecanismos de control que aseguren condiciones adecuadas de trabajo a los adolescentes por encima de la edad mínima requerida.

Avances

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo impulsó la aprobación e implementación del Plan Mínimo de Acción del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), en sesión ordinaria del 9 de marzo del 2005, cuyo objetivo principal es la promoción de políticas, instrumentos y mecanismos que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y cuyo proceso de desarrollo se realizó durante el 2004.

Igualmente, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, mediante Decreto Supremo N.º 008-2005-TR, publicado en el diario oficial *El Peruano*, el 30 de septiembre del 2005.

Se ha realizado la difusión por Internet, a través de la página web, del sector de la información institucional del CPETI y de la correspondiente al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Plan Nacional.

Asimismo, se tiene previsto el diseño de material audiovisual, un video sobre prevención y erradicación del trabajo infantil y distribución de material promocional a las instituciones miembros del CPETI.

Igualmente, se ejecutaron talleres informativos a oficinas de RRPP, comunicación, imagen institucional, así como talleres dirigidos a organizaciones de trabajadores. El primer taller se realizó en noviembre de 2005 en la OIT.

Con respecto al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se capacitó a 12 directores regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y a 12 representantes de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, en jornadas efectuadas el 11 y 18 de febrero del 2005 en las instalaciones de la OIT.

Las consultas regionales estuvieron a cargo de los directores regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, con colaboración de otras instituciones del Estado e instituciones de la sociedad civil.

Se destacó la participación de los adolescentes, quienes expresaron sus opiniones respecto de la problemática del trabajo infantil en cada una de sus regiones. Estas consultas regionales fueron llevadas a cabo desde el 21 de marzo al 23 de abril del 2005 en las siguientes ciudades: Chiclayo, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo, Huacho, Puerto Maldonado, Pucallpa, Cajamarca, Puno, Piura, Huamanga y Lima.

Con respecto a la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, nos encontramos en la etapa de implementación de la gestión inicial del plan.

Como una de las primeras medidas se ha aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del CPETI implementar el plan piloto de constitución de los comités directivos regionales en las zonas de Lima, Cajamarca y Puno, zonas donde se presenta este gran problema crítico del trabajo infantil.

La función de estos comités será la de sensibilizar a los actores regionales sobre la problemática del trabajo infantil, difundir y promover la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Perspectivas al 2006

Se continuará con la ejecución de las diferentes acciones y actividades previstas en el Plan de Acción Mínimo del CPETI, como es la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; incrementar los talleres y campañas de sensibilización frente al problema del trabajo infantil; sensibilizar a las instituciones, colegios de las zonas de intervención y la comunidad, con relación a los trabajos de riesgo en los que se emplean a niñas y niños; convocar a los gobiernos regionales y gobiernos locales, autoridades, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores para la labor de prevención y erradicación del trabajo infantil; reuniones de coordinación con los congresistas de la República, a fin de aprobar en el Pleno del Congreso el Anteproyecto de modificación del Código de Niños y Adolescentes, Ley N.º 27337, que incluye diversos artículos de dicha normativa legal, resaltando el artículo 51.º, que se refiere a la edad mínima de admisión al trabajo y la constitución de los comités directivos regionales en las zonas de Lima, Puno y Cajamarca, toman-

do en consideración que estas zonas son las de mayor incidencia de trabajo infantil.

De igual forma, se ha tomado en cuenta el factor de la pobreza y la existencia previa de instancias de base con las cuales coordinar la implementación de la constitución de los comités directivos regionales.

Desde el CPETI se formarán subcomisiones para la implementación de los pilotos del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en tres ciudades del país.

Se coordinará con instituciones privadas la promoción del mismo en los gobiernos locales, así como incidir en acciones que promuevan la elaboración de planes locales y regionales que incluyan esta temática del trabajo infantil.

En conclusión, las acciones descritas tienen como objeto implementar distintas estrategias para lograr la protección de los niños trabajadores, erradicar paulatinamente sus peores formas y modificar la mentalidad de los padres y de la sociedad que ha asumido el fenómeno de la mendicidad como una situación normal y cotidiana.

En tal sentido, es importante coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación, así como con los gobiernos regionales, a efectos de que se diseñen planes conjuntos que nos permitan ejecutar las acciones propuestas a todas las regiones del país y que de ese modo se beneficie a la mayor cantidad de niños y niñas.

Con relación a la erradicación de las peores formas del trabajo infantil, se vienen desarrollando acciones de sensibilización, difusión y compro-

miso de los distintos sectores para impulsar este Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Avances del Objetivo Estratégico N.º 3 – Resultado 13

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha suscrito un convenio para desarrollar capacidades emprendedoras y empresariales y elaborado a la vez un listado de trabajos peligrosos para los adolescentes, en concordancia con lo dispuesto por el Código de los Niños y Adolescentes y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta lista es resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en consulta también con los gremios laborales y empresariales.

Asimismo, la elaboración del Anteproyecto de modificación del Código de los Niños y Adolescentes, Ley N.º 27337, que propone modificar a 16 años la edad mínima para el trabajo del hogar; limitaciones en las jornadas de trabajo, la edad mínima de 16 años para los trabajos nocturnos y cobertura por parte de la Seguridad Social para el trabajador adolescente.

Se ha realizado mil 468 visitas de inspección de orientación y fiscalización sobre los derechos de los adolescentes en materia laboral y seguridad y salud en el trabajo, así como se ha realizado la 13.ª Convocatoria del Programa de Capacitación Laboral Juvenil ProJoven, beneficiando a 5 mil 215 jóvenes, cifra superior a la del año anterior, que fue de 2 mil 680. (Ver Cuadro 68)



Cuadro 68

Durante el 2005 se efectuaron consultas regionales en trece ciudades: Chiclayo, Arequipa, Cusco, Iquitos, Huancayo, Huacho, Puerto Maldonado, Pucallpa, Cajamarca, Puno, Piura, Huamanga y Lima, con la participación de niños y adolescentes, a fin de recolectar información acerca de la problemática del trabajo del adolescente, la misma que se consideró en la elaboración del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Asimismo, se ha desarrollado el III Concurso Escuela Emprende y elaborado manuales y plataforma virtual para la asesoría a los docentes de educación secundaria.

Con relación a las coordinaciones realizadas, estas han sido a través de los representantes de los ministerios, gremios sindicales y organizaciones no gubernamentales que forman parte de la CPETI y coordinado con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, fomentando una cultura exportadora.

Perspectivas del 2006

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene como perspectivas coordinar con el Congreso de la República para la aprobación, mediante la norma legal respectiva, del listado de trabajos peligrosos; así como para la aprobación del Anteproyecto de modificación del Código de los Niños y Adolescentes. Además de continuar con la ejecución de las diferentes acciones y actividades previstas en el Plan de Acción Mínima del CPETI, entre ellas llevar a cabo un taller con entidades de educación y formación laboral, así como la elaboración del boletín electrónico del CPETI.

Finalmente, incrementar las visitas de fiscalización y orientación sobre los derechos de los adolescentes, aprobación de la Guía Metodológica de Inspecciones sobre Trabajo Adolescente, incrementar el número de jóvenes beneficiados en el Programa de Capacitación Laboral Juvenil ProJoven e implementar el Plan Piloto de Constitución de los Comités Directivos Regionales en las zonas de Lima, Cajamarca y Puno.

Conclusiones y recomendaciones

Con relación al Resultado 13, al modificarse la normatividad vigente, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo contará con mejores medios legales para sancionar a quienes empleen a adolescentes en las labores que se encuentren clasificadas como peligrosas.

Finalmente, señor Presidente, quiero indicarle al Congreso de la República que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sigue siendo uno de los más austeros en el presupuesto y que es necesario e imperativo que los presupuestos puedan mejorar en los años siguientes, con el objeto de realizar estas políticas sectoriales que son urgentes y apremiantes para el país.

Muchas gracias, señores congresistas.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Se va a dar lectura a la Disposición Final Única de la Ley N.º 28563.

El RELATOR da lectura:

“Ley N.º 28563

Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento

Disposición Final

Única.— Al 30 de mayo de cada ejercicio fiscal el Ministro de Economía y Finanzas informa y expone ante el Pleno del Congreso de la República sobre el estado situacional de la deuda pública y la política de endeudamiento, que comprende: el nivel, el tipo de operaciones, el servicio de deuda atendido, el saldo adeudado, el monto proyectado del pago del servicio de la deuda y sus modificaciones por las operaciones de endeudamiento y administración de deuda realizadas y los indicadores macroeconómicos de la deuda con respecto al producto bruto interno y las exportaciones y las recomendaciones correspondientes.”

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Habiendo concluido sus exposiciones los señores ministros con relación al Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, a que se refiere la Ley N.º 27666, se les agradece su presencia y pueden retirarse en el momento que estimen conveniente.

Muchas gracias.

Disculpen, señores ministros, se va a conceder el uso de la palabra, hasta por un minuto, a los señores congresistas que deseen formular preguntas a los ministros que han intervenido.

Asimismo, informo que luego de la exposición del Ministro de Economía y Finanzas se dispondrá de veinte minutos para que los representantes de las bancadas puedan intervenir.

Tiene la palabra, hasta por un minuto, la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, no voy a formular una pregunta, prefiero aclararlo para que no haya error.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Bueno, señora congresista, haga usted uso de su minuto de la manera que estime conveniente; con la licencia que siempre les hago yo a las damas.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Les doy la bienvenida a los ministros que han venido hoy al Congreso de la República, pero hay una cuestión que me parece bueno señalar.

Nosotros tomamos en este Congreso una medida sumamente importante en la Ley de Equilibrio Financiero, que precisamente destinaba el 30% de las ampliaciones de las acciones prioritarias en beneficio de la infancia previstas en dicha norma.

Esto estaba detallado en el artículo 9.º, donde se señalaba precisamente que debía destinarse para la infancia y para una prioridad —primera vez en la vida que se establecía algo así—, que era la atención de la mujer gestante; y hemos hablado de eso hoy día, además de la atención de niñas y niños menores de cinco años, de la atención prioritaria en educación de niñas y niños de cinco y siete años, etcétera.

Esta norma, tanto en el primer crédito suplementario como en el segundo, que ya debía empezar a cumplirse, ha tenido una disposición complementaria final que señalaba que para efecto del primer crédito suplementario no es de aplicación lo dispuesto en la disposición complementaria novena; y en el segundo crédito suplementario ha venido exactamente la misma fórmula, que no voy a repetirla. Eso quiere decir que se da una disposición y después se dice que no se va a cumplir.

Yo creo que esto que ha ocurrido es sumamente grave, por lo que le pido al Ministro de Economía y Finanzas —que ha llegado— que nos explique por qué está ocurriendo esto. Que dé una respuesta ante esta sala, que explique por qué entre los retos que tienen pendientes de cumplimiento los ministros —lo han dicho ahora todos en cada uno de sus sectores— están precisamente los que nosotros hemos puesto como prioridad; entonces, no se está cumpliendo.

Quiero que el señor Ministro de Economía y Finanzas explique aquí en esta sala por qué se incumple esta norma que nosotros hemos dado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra, hasta por un minuto, la congresista Valenzuela Cuéllar.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Presidente: Lamentablemente solo hay como doce congresistas cuando se toca el tema del Plan Nacional...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Al tema, congresista.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Les doy una cordial bienvenida a todos los ministros que nos han expuesto aquí todo este trabajo.

He estado leyendo y he escuchado la exposición de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social. Se ha dicho que hay doce gobiernos regionales que han remitido una información, y solo es una información, pero parece que no ha habido una acción conjunta de parte del Mimdes, que en este caso es el ente rector; y también hay que dejar en claro que estos gobiernos regionales se han comprometido, es el resultado de trabajo de la Comisión del Congreso de la República, que se hizo de manera solitaria, si se quiere.

Por consiguiente, solicito que la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social nos diga si su sector ha convocado a los doce gobiernos regionales restantes para que se sumen a este objetivo. No solo nos debe preocupar ello, sino que ya es hora de tomar una acción preventiva entre los Ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, con los medios de comunicación, pues, aquellos que tienen una responsabilidad social tienen esta responsabilidad.

Debe concederse una franja por la niñez y adolescencia, y todos los medios escritos y televisivos deberían participar en ello. ¿Quién es el consumidor? ¿Acaso no es la familia peruana? Entonces, aquellos medios de comunicación, como los televisivos, que tienen deudas con el Estado, deberían canjearlas por publicidad preventiva sobre la violencia en todas sus formas.

¿Y qué medidas se están tomando con aquellos programas de televisión y aquellos periódicos o panfletos que promueven la pornografía y que son lesivos para la moral pública?

Con respecto a la erradicación de la violencia familiar también se dice que es un desafío ético del Estado y de la sociedad. Eso es realmente como lavarse las manos, porque el Estado somos todos y yo creo que aquí...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Su tiempo ha concluido, congresista.

Tiene un tiempo adicional para concluir.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Gracias, señor Presidente.

Lo que se tiene que hacer es enfrentar el problema. El ente rector tiene que convocar a todos los actores y sobre todo articular esfuerzos con el Poder Judicial, para de una vez dar muestras de que estamos avanzando en esa dirección, porque el papel aguanta todo y podemos decir y detallar muchas cosas.

Voy a concluir con esto tocando lo concerniente a la Línea 100.

Acabo de comprobar que esta línea no funciona desde los teléfonos públicos. Hoy mismo he llamado. Telefónica no ha habilitado esta línea. He enviado precisamente a una persona para que llame, pero esa línea no funciona desde los teléfonos públicos.

Entonces, creo que es menester contactarse con Telefónica para que habilite esta línea. Seguramente funciona con los celulares, pero la gente pobre, la gente violentada, no tiene celulares. Considero que es importante que esta medida sea tomada en cuenta.

Finalmente, quiero decirle al Ministro de Educación que no hemos tenido respuesta respecto de los documentos que le fueron entregados en la Comisión de Educación, sobre la información acerca de cuántos profesores pedófilos habían sido sancionados y retirados de una vez. Hasta ahora no hay respuesta.

Esa es mi preocupación.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo, hasta por un minuto.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente: Saludo la presencia de las

ministras y ministros, y quiero expresarles nuestra preocupación por la situación de los niños y adolescentes que todavía vemos en las calles, principalmente en las de Lima y también de las principales urbes del Perú.

Yo creo que lo que nos hace falta sobre todo es un trabajo de fiscalización, porque he escuchado con mucha atención y lo he leído entrando incluso en las páginas web de los Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, que tienen la intención de prevenir problemas de salud o cuestiones que tienen que ver con la educación, el trabajo, etcétera.

Sin embargo, nosotros vemos todos los días que siguen los niños y niñas trabajando en las calles hasta altas horas de la noche. Entonces, yo quisiera saber si, por ejemplo, estos ministerios han hecho por lo menos un censo, para que nos digan cuántos niños y niñas son los que están en las calles.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene un tiempo adicional para concluir, señora congresista.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidente.

También quisiera saber si se están tomando acciones frente a este problema que todos nosotros vemos y si se está empleando algún tipo de mecanismo de fiscalización.

También se ha hablado de la pornografía, de la violencia contra las niñas y niños y de los abusos sexuales contra ellos. Eso, señor Presidente, en este momento tiene un inicio, que es el Internet, aparte de las situaciones familiares de pobreza en la que muchos se encuentran, lo que trae como consecuencia muchas de estas cosas.

Señor, ¿se está fiscalizando la entrada de los niños y niñas a las páginas de Internet?, porque el Congreso ha aprobado una ley al respecto.

Entonces, yo creo que en el Perú hacemos planes que nos parecen muy bonitos, muy interesantes, pero, ¿cuáles son los resultados concretos, señor Presidente? Porque frente a tanto esfuerzo que ha sido expuesto por los señores ministros, resulta, sin embargo, que no solo desde el año pasado, sino también en años anteriores, estamos viendo la misma cantidad de niños y niñas por las calles, que traen como consecuencia la falta...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Concluya, congresista.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Voy a concluir, señor Presidente, pero esta es una preocupación de todos.

Más bien está aumentando el número de estos niños y niñas que están en las calles haciendo piruetas o lo que fuera por cualquier limosna, porque es así, señor Presidente.

Entonces, ¿hay un censo sobre esto?, ¿hay algún tipo de herramienta para que tanto Salud, Educación, la Mujer, Trabajo, etcétera, nos alcancen por lo menos metas y estas metas hasta qué año?

Por consiguiente, mi pregunta es si han hecho algún censo, evaluación o diagnóstico de esta situación y cómo va a ser enfrentado esto desde los distintos ministerios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Los señores ministros van a dar las respuestas que estimen pertinentes.

Tiene la palabra la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.



La señora MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.— Gracias, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Si le concede a la congresista Moyano Delgado la interrupción que le solicita sería la mejor forma de poder llevar el debate, señora Ministra.

La señora MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.— Bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede interrumpir, congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, Ministra; gracias, Presidente.

Presidente, con la disculpa del caso, nos paramos tres congresistas porque usted dijo que los

ministros se retiraban, pero había hecho la consulta al Oficial Mayor y me manifestó que no se retiraban los ministros y que había la posibilidad de que los congresistas pudieran intervenir después de la exposición del Ministro de Economía y Finanzas.

Entonces, que quede claro que solo tenemos un minuto para intervenir; por lo que, para que no haya esta especie de preguntas y respuestas, porque las congresistas hasta se han quedado cortas en sus propias preguntas por usar ese solo minuto, yo sugiero, con su venia, por supuesto, Presidente, que continúe con el plan que usted tenía, es decir, que luego de concluidas las exposiciones de los señores ministros, las distintas bancadas empiecen a intervenir, puesto que no solo tenemos muchas preguntas, sino que además podríamos tener la posibilidad de compartir algunos criterios.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Congresista, en principio estaba planteado de esa manera, pero son dos temas diferentes: uno con relación a la información sobre el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia y el otro con respecto a la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Entonces, en aras de eso ya hemos iniciado una ruta. Le pido que usted, haciendo un esfuerzo vía la interrupción que le ha concedido la señora Ministra, le haga las preguntas que estime pertinentes, así que le doy el uso de la palabra.



La señora MOYANO DELGADO.— Bueno, Presidente, gracias, yo solo quería contribuir.

Señora Ministra, es importante entender, en primer lugar, que el plan se hizo para ser ejecutado entre el 2002 y el 2010, han transcurrido cuatro años de inicio de la erradicación de todo tipo de violencia contra los niños, y no es tan sencillo.

Es más, aquí en el propio Congreso, para plantear proyectos de ley que beneficien a la mujer y a los niños es bien difícil empezar a implementarlos y debatirlos, y a usted le consta que hemos correteado para el proyecto referido al derecho al nombre. No es nada sencillo hacerlo y sensibilizar sobre todo a los congresistas, ministros, alcaldes y regidores, que tienen conceptos muy distintos.

Sin embargo, señora Ministra, yo creo que es importante continuar con la estrategia relacio-

nada con los derechos del niño y la eliminación del concepto, en el Código Civil, de hijo extramatrimonial, porque hijo es hijo, no hay extra ni superior ni menor. Pienso que es importante que esta estrategia sea incorporada en todas las acciones que debemos realizar, aun cuando muchas de las intervenciones son distintas y a veces no hay capacidad para poder convencer a los congresistas, alcaldes y regidores sobre el tema.

Por otro lado, señora ministra, había un compromiso sobre la posibilidad de que el Ejecutivo pudiera, mediante el reglamento de la Ley de derecho al nombre, regularizar administrativa y no judicialmente la situación de estos niños que quedaron con los nombres de sus madres, como si fueran hermanos...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Moyano.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, Presidente.

Entonces, creo que eso es parte de una estrategia que deberíamos continuar en este proceso.

Yo comparto la opinión de mis colegas congresistas en el sentido de que todavía seguimos viendo violencia, encontramos niños en las calles, botados, abortados, niños que siguen mendigando. Comparto esa opinión, pero también entiendo que no es tan sencillo empezar a erradicar la violencia y todo eso que vemos.

Por otro lado, ministra, y me dirijo a usted porque en este momento representa a la Presidencia del Consejo de Ministros, hay un principio de subsidiaridad. Yo vengo escuchando mucho que los gobiernos regionales deben implementar, etcétera, pero los gobiernos locales son los que tienen mayor relación y cercanía con la población, que tienen implementadas las Demunas, y es importante fortalecerlas y recibir informes de ellas respecto de esta materia.

Por otro lado, como tengo que hacerlo rápidamente, me dirijo a la Ministra de Salud, a quien debo saludar por lo de las vacunas que se han implementado; sin embargo, siento, a no ser que sea una falsa información la que tengo, que usted ha perdido o ha dejado la batalla de la píldora del día siguiente, pero considero que usted debe continuar con esa tarea con mucha más fuerza, a pesar de las discrepancias que pueda haber y sean respetables. Es bastante difícil, pero hay que hacerlo.

Creo que hay un proyecto de ley presentado, y no sé cual es su opinión acerca de que en los DNI, que cada niño debe tener —y el Reniec está empezando a implementarlo y también es un proyecto del Congreso—, se coloque el ADN, porque esto nos va a facilitar muchos problemas judiciales, investigaciones, paternidad, etcétera, incluso va a incrementar el presupuesto del Estado.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Concluya, congresista.

La señora MOYANO DELGADO.— Bien, Presidente.

Debería considerarse la posibilidad de que los ministerios pudieran hacer un trabajo coordinado y estrecho con los parlamentarios.

He sentido en estos últimos cinco años que no ha habido esta relación. Proyectos de ley como el del derecho al nombre fueron presentados en el 2001, al igual que el del ADN, pero no hay una relación por lo menos con la bancada de la mayoría, desde el Ejecutivo, para poder implementar este plan que el Ejecutivo tiene que desarrollar; y tampoco ha habido una relación con los congresistas, sobre todo con los que representan a la mayoría, para poder fortalecer y defender estos proyectos que tienen que ver con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Yo me quedo aquí, tenía que referirme también al tema de la educación, pero, en todo caso, considero que es importante empezar a desarrollar estrategias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede continuar, señora Ministra.



La señora MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari.— Gracias, señor Presidente y señores congresistas.

Respecto a los planes de acción por la infancia a nivel regional contamos con siete planes de los gobiernos regionales de Cajamarca, Cusco, Puno, Moquegua, Tacna, Ucayali y Lambayeque.

Para la presentación de este informe hemos cursado comunicaciones con las regiones en los últimos meses, y han logrado atender nuestro requerimiento doce de las que fueron convocadas a informar sobre el avance y el cumplimiento de las

metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia para el 2005.

En cuanto a una preocupación que compartimos, que es la pornografía infantil por Internet, es cierto, son los gobiernos locales los que tienen mayor cercanía con la población, pues hay municipalidades que han emitido ordenanzas municipales impulsadas en coordinación con el Mimdes para sancionar a los locales, a las personas de estos locales que no estuviesen cumpliendo con la Ley N.º 28119.

Asimismo, la División de Investigaciones de Delitos de Alta Tecnología viene monitoreando los casos de uso de Internet, eso en el Ministerio del Interior.

Respecto de la Línea 100, en la actualidad, y desde su lanzamiento, que calculo es no más de dos meses, viene atendiendo de nueve a seis de la tarde; sin embargo, hay un sistema que graba la voz de la persona que presenta la denuncia, conservamos la denuncia en la grabadora y es atendida de inmediato, al día siguiente. A la fecha hemos recibido 333 llamadas que reportaron algún tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes. De esas 333 llamadas el 59% reportaron situaciones de violencia física, 13% violencia sexual, 14% violencia psicológica y el resto, 13%, diversas consultas y asistencia. Muchas de estas llamadas son generadas por los propios niños.

Con relación a la participación de los medios de comunicación para que se sumen a campañas contra la violencia familiar, contra la violencia a los niños, maltrato infantil, etcétera, el Poder Ejecutivo ha remitido al Congreso el Proyecto de Ley N.º 11958/2004-CR, por el que se propone modificar algunos artículos del Código de los Niños y Adolescentes, y está en la actualidad pendiente de dictamen en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso.

Pero también debemos resaltar que hemos tenido reuniones con los medios de comunicación, principalmente relacionadas con la explotación sexual y comercial infantil. Les hemos enviado comunicaciones para que no usen el término prostitución infantil al referirse al caso de niños que son víctimas de violaciones, y eso ha venido mejorando en los últimos tiempos.

Retomando el tema de la Línea 100, anuncio que a partir de la próxima semana la atención será de ocho de la mañana a ocho de la noche.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Gracias, señora Ministra.

Antes de que haga uso de la palabra la Ministra de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; lo hará la congresista Valenzuela Cuéllar, para una aclaración.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Presidente, acabo de hacer una llamada a la Línea 100, y hay una grabadora que dice: La atención es de ocho a cinco de la tarde. Pero no hay una grabadora que recepcione las denuncias de las personas.

Me ciño a lo que he escuchado, esto no es un invento. Solo he llamado para corroborar; y usted vea que esto es así.

Bueno, sí atienden desde el celular. Pero yo he mandado a llamar con otra persona desde la calle y desde allí no hay ingreso. Es decir que Telefónica no está trabajando en ese sentido.

Solo se trataba de una aclaración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede intervenir, ministra Pilar Mazzetti.



La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Señor Presidente, el congresista Lescano me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a los ministros presentes.

Voy a hacer algunas preguntas puntuales.

El año pasado, mediante este informe sobre los niños, que es importante, se estableció que para aquellos menores que están en áreas rurales, en zonas de pobreza, se iba a aumentar la ración alimenticia en 20 céntimos.

Nosotros consideramos que ese es un monto absolutamente insuficiente, porque parte de los 20 céntimos se iban a ir en los gastos de traslado de los alimentos y otros gastos administrativos y operativos.

Pregunto si este incremento de 20 centavos permanece o ha sido aumentado para fortalecer el alimento de los niños.

En segundo lugar, una pregunta para el Ministro de Educación.

Hubo una propuesta muy interesante de un especialista en Educación, en el sentido de que como en el Perú hay niños y niñas que cuando les leen un texto no entienden nada, no comprenden, y lo mismo sucede con algunas operaciones matemáticas, se fortalezca la educación de estos niños estableciendo que en los primeros años se enseñe solo Lenguaje y Matemáticas, y luego, progresivamente, se vayan incorporando los demás cursos, una vez que los niños entiendan estas materias.

Pregunto si esto está contemplado en la reforma que necesita el país, fundamentalmente para los niños que se encuentran en áreas pobres y rurales, donde considero que también tiene que implementarse una educación bilingüe.

Finalmente, el año pasado ha aumentado el porcentaje de muertes de madres gestantes dando a luz en la región Puno, no obstante que ha habido una serie de esfuerzos por parte del ministerio, y pregunto si se han tomado algunas medidas adicionales para resolver este problema que en un país como el nuestro no se debe permitir...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Hay una serie de limitaciones, señor Presidente, pero de por medio está la vida de la madre y de los niños.

De tal manera que formulo estas preguntas puntuales a las ministras y ministros que están aquí en el Hemiciclo del Congreso, a los que les pido que tengan la gentileza de responderlas.

Le agradezco la interrupción, doctora Pilar Mazzetti.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede intervenir, ministra Pilar Mazzetti.



La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, con respecto a los problemas vinculados con la violencia, a partir de enero de este año se ha creado la Dirección de Salud Mental en el Ministerio de Salud.

Sobre la base de una serie de encuestas que ha efectuado el Instituto de Salud Mental, se ha determinado que la violencia familiar, y en particular la violencia contra los niños —no tengo en este momento el informe a la mano, pero si tienen interés puedo transferirles esas cifras— son probablemente los principales tipos de violencia en nuestro país, y esto ha determinado que la Dirección de Salud Mental esté estableciendo un programa de apoyo a la violencia intrafamiliar. Esto desde el componente que ve el Ministerio de Salud, referente a los programas y demás.

En segundo lugar, con referencia al trabajo sexual infantil, nuestro ministerio también se ha involucrado en las diferentes comisiones relacionadas con la prevención de este trabajo. Y en la parte que relativamente nos compete, estamos apoyando el rescate de estos niños.

En tercer lugar, sobre la anticoncepción oral de emergencia, tengo que decir que esta se sigue difundiendo.

Es más, les puedo decir que tenemos un programa muy interesante para personas violadas, que ha sido establecido a principios de este año en coordinación con los Ministerios del Interior y de Justicia, que nos ha permitido llegar con kits de atención a estas personas, que incluye anticoncepción oral de emergencia si la persona lo considera necesario, prevención de enfermedades de transmisión sexual y esquemas de tratamiento para la prevención de VIH/SIDA.

Los tres están incluidos dentro de estos equipos, y se han determinado en forma piloto seis establecimientos que realizan este tipo de atención. Esto debe ser evaluado hacia setiembre, y de acuerdo como haya resultado, esta misma estrategia se va a seguir en el interior del país.

De tal manera que la atención normal, común y corriente de anticoncepción oral de emergencia

se sigue haciendo en los establecimientos de salud, a través de la guía y los manuales, que pueden ser consultados en la página web del ministerio; y además, específicamente hemos desarrollado los kits de violación.

Con respecto al DNI, comparto definitivamente con todos los congresistas que hoy y en otros momentos lo han mencionado, la trascendencia del DNI.

El Ministerio está buscando, a través de un conjunto de acciones con la Reniec, que se pueda otorgar el DNI a los niños al momento de su nacimiento. De tal manera que aparte del DNI que los padres gestionan para los niños, al momento de nacer estos también se haga.

Se han involucrado dos establecimientos a nivel de las regiones y tres a nivel de Lima en un proyecto piloto sobre el que en este momento se está completando su financiamiento para poderlo iniciar, así los niños saldrían del establecimiento donde han nacido con sus DNI.

Aparte de esto, está el componente de poder establecer otras formas de identificación. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con todo aquello permita hacer la identificación de los niños.

Los aspectos vinculados con el ADN, en este momento son manejados por el Instituto de Medicina Legal, específicamente.

Entonces, sería interesante ver con ellos la posibilidad de que se pueda establecer una sostenibilidad de este tipo de muestras en algún documento, como el DNI.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— A usted, señora ministra.

La congresista Cecilia Tait, había pedido una interrupción.

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Perdone, señor Presidente, también me habían hecho una pregunta sobre Puno.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Señora Ministra, la congresista Tait quiere hacerle una pregunta muy breve.

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Cómo no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede intervenir, congresista Tait.



La señora TAIT VILLACORTA (AN).— Gracias, señor Presidente.

Ministra, durante cinco años me ha costado ingresar a una niña con un problema congénito grave al Seguro Integral de Salud. Yo quisiera saber si hay un requisito previo para el ingreso de los niños menores de ocho años que tienen este problema.

Se trata de una niña de Cajamarca, región donde hay un alto índice de niños que han nacido con problemas congénitos graves y que no han podido ser inscritos en el Seguro Integral de Salud.

¿Se podría hacer algo? ¿Quizá transmitir este problema a las instituciones que tienen que ver? Porque ponen un montón de trabas, ministra. Yo he tenido que anteponer mi nombre para que a la niña, a la que cuido hace cinco años, la puedan integrar al sistema del Seguro Integral de Salud. Me parece una barbaridad.

Pido que se tome en cuenta este pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede concluir, señora ministra.

La señora MINISTRA DE SALUD, doctora Pilar Mazzetti Soler.— Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la atención de problemas congénitos, definitivamente estoy de acuerdo con usted, congresista. Este es un problema muy serio, porque hay una lista de exclusiones que consideran problemas congénitos.

En realidad, los niños con problemas congénitos debieran ser atendidos en el Seguro Integral de Salud por todo aquello que no deriva del problema congénito; es decir, las otras alternativas. Ahora, para poder cubrir también el problema congénito tendrían que modificarse las leyes sobre el Seguro Integral de Salud.

Teóricamente, el niño con un problema congénito podría tener una apendicitis y tendría todo el derecho a ser atendido; sin embargo, no se da así porque hay una distorsión en la forma como se entiende esto, y solo cuando nos llega una denuncia se envía información indicando que para

los otros problemas sí puede ser atendido. Sería muy interesante tal vez presentar una iniciativa que nos permita hacer las modificaciones necesarias, hechos los cálculos presupuestales.

Ahora voy a referirme específicamente a Puno.

Antes era la región de Ayacucho la que tenía la mayor mortalidad materna. Esta región hizo toda una organización en redes y en este momento, con relación a las otras regiones, se encuentra más o menos a la mitad, ha mejorado notablemente.

Puno en este momento está a la cabeza de la mortalidad materna, y ello ha determinado que se hayan implementado 18 establecimientos con 236 equipos, por 393 mil dólares, del 2002 al 2003; 15 establecimientos con 776 equipos y 625 mil dólares en el 2004; y 53 establecimientos con mil 205 equipos y un millón 976 mil dólares en el 2005, específicamente.

Y en cuanto a ambulancias, en total son 13 las entregadas en el 2003, una en el 2004 y 9 en el 2005, de un total de 86 que se han distribuido en el país para las zonas específicamente vinculadas con mortalidad materna.

Además de esto, se ha levantado el diagnóstico de las funciones esenciales de salud, en donde Puno ha podido ver —hecho por ellos mismos— los problemas que están quedando pendientes de resolución, destacando en particular la capacidad de dar acceso a servicios, si mal no recuerdo, del informe presentado la semana pasada, que hace que en este momento Puno tenga los componentes de equipamiento, faltándole los componentes de organización.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Igualmente, señora ministra.

Tiene la palabra el Ministro de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal.



El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, arquitecto Javier Sota Nadal.— Con su venia, señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra desde este escaño.

Con respecto a la pregunta de la congresista Julia Valenzuela, efectivamente, como dice, no hemos cumplido todavía con entregar esa información. Sin embargo, debo decir que la in-

formación va a llegar a más tardar el lunes o martes, pero se refiere a Lima, al Cader (Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos) de Lima, que es donde nosotros hemos montado un sistema que nos permite registrar estos actos irregulares, actos de corrupción o de otra naturaleza que ocurren en el Sector Educación.

Con relación a las regiones, no se lo ofrezco en un plazo tan breve, porque tenemos que recabar esa información. Reconozco, señora congresista, que estamos en deuda, porque, efectivamente, usted pidió en la Comisión de Educación esa información.

Y sobre lo que ha planteado el congresista Yonhy Lescano, en efecto, un educador escribió un artículo en un diario de circulación nacional con relación a un planteamiento de hacer una moratoria de todas las áreas académicas, excepto Lenguaje y Matemáticas. El planteamiento es interesante; sin embargo, quiero hacer caer en la cuenta aquí en el Congreso de lo siguiente: No existe el Lenguaje como lenguaje en sí, sino sería lingüística; y las Matemáticas tampoco existen en sí, sino serían matemáticas muy abstractas.

Es decir, cuando se enseña Lenguaje es sobre las cosas, los hechos, las circunstancias, y esas son las otras materias. Y cuando se enseña Matemáticas se hace sobre problemáticas existentes en la vida real.

En todo caso, la preocupación del congresista es legítima y su pregunta importante, porque precisamente se ha priorizado la emergencia educativa de las zonas de pobreza y extrema pobreza, donde hay las inequidades que sufre el Perú, sobre todo en cuanto al aprendizaje en las áreas de comunicación integral, que comprende la escritura, lectura y comprensión de textos, así como en el área lógico-matemático. Para eso se ha preparado propuestas pedagógicas y se ha capacitado a docentes.

Es un tema lanzado al debate, señor Presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Muchas gracias.

Se agradece la presencia de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Ana María Romero-Lozada Lauezzari, encargada de la Presidencia del Consejo de Ministros; de la Ministra de Salud, doctora Pilar Mazzetti Soler; del Ministro de Educación, arquitecto Javier Sota Nadal; y del Minis-

tro de Trabajo y Promoción del Empleo, doctor Carlos Almerí Veramendi, que han acudido al Pleno del Congreso a exponer sobre el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Reitero nuestro agradecimiento y se les invita a retirarse de la Sala en el momento que estimen pertinente.

Ya se ha dado lectura a la disposición final única de la Ley N.º 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

¿Sí, congresista Ferrero Costa?



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, yo sé que quedan pocas sesiones de esta legislatura, pero no podemos ser ciegos ante lo que está ocurriendo esta noche.

Cuando se aprobó la ley que obliga al ministro a venir a informar sobre la deuda, votaron a favor 58 congresistas; el Congreso tiene 120 parlamentarios y estamos en la Sala 22.

Entonces, señor Presidente, es obvio que la mayoría de los congresistas no va a escuchar al Ministro de Economía y Finanzas, y algunos de los que a través de la prensa están viendo este espectáculo, comprueban que los congresistas aprobamos una ley que nosotros no cumplimos, porque la ley es para nosotros. La ley dice: Los congresistas nos comprometemos a escuchar al ministro una vez al año para ver qué pasa con la deuda. Sin embargo, llega el año, viene el ministro y los congresistas se van.

Señor Presidente, yo sé que usted, conforme a sus responsabilidades, hará todo el esfuerzo para que el ministro pueda hablar, a pesar de esta escasa audiencia; pero que nos sirva pues de experiencia.

Hace poco, cuando se debatía un proyecto de ley —creo que fue el referente a los discapacitados—, un congresista se levantó y dijo: Que venga todos los años el ministro a hablar de la discapacidad. Felizmente, primó el criterio de decir: Señor, que vaya a la comisión tal. Porque si cada vez que hay un problema importante traemos al ministro al Pleno, lo que ocurre es lo que estamos viendo, y estas son las cosas que hacen daño al Congreso.

Concurre al Pleno el Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Zavala

Lombardi, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final única de la Ley N.º 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, en el que se precisa que al 30 de mayo de cada ejercicio fiscal, el Ministro de Economía y Finanzas informa y expone, ante el Pleno del Congreso de la República, sobre el estado situacional de la deuda pública y otros aspectos de la política de endeudamiento

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Zavala Lombardi.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Señor Presidente del Congreso de la República, señores congresistas: Voy a tratar de ser breve a fin de poder entrar a las preguntas que tengan a bien hacer.

Creo que es importante ver este tema, y como lo mencionó el congresista Ferrero, está establecido en la disposición final única de la Ley N.º 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, que tengo que venir a informar sobre esta materia, y cumplo con ello.

En esta oportunidad, considerando la cercanía de la transferencia de mando al nuevo gobierno, quiero hacer un recuento no solo del último año, sino del período 2001-2005.

También aprovecho para contestar una pregunta de la congresista Helfer, sobre el tema anterior, respecto de por qué no se dedicó, como establecía la Ley de Presupuesto, 30% de los recursos de los créditos suplementarios que se presentan a esa población más vulnerable.

Al respecto, hubo un esfuerzo de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en tratar de priorizar este tema; sin embargo, hubo de parte de los pliegos respectivos, de los sectores respectivos, otro tipo de desmandes. Entonces, finalmente tuvimos que priorizar los temas urgentes, y no necesariamente los importantes.

Espero que hacia el futuro esta disposición que busca precisamente evitar ese daño permanente en nuestros futuros niños se pueda cumplir.

En términos de deuda, en los últimos años el manejo responsable y transparente de las finan-

zas públicas ha permitido que el Perú siga consolidando la sostenibilidad fiscal sobre la base del incremento sostenido del PBI en el mediano plazo. Como podemos observar en el gráfico, llevamos 58 meses de crecimiento sostenido. (Ver Cuadro 69)

La administración de la deuda pública ha contribuido de manera fundamental al cumplimiento de las metas establecidas cada año en el marco macroeconómico multianual y, por ende, a la sostenibilidad fiscal, orientando sus acciones, en primer lugar, a captar el financiamiento necesario para cubrir los requerimientos del sector público a costos y riesgos razonables; en segundo lugar, a buscar mecanismos que permitan suavizar el perfil de pagos de los próximos años; y, en tercer lugar, a propiciar el adecuado funcionamiento del mercado doméstico de deuda pública, a fin de que el financiamiento de moneda local se constituya en la principal fuente de fondeo de las necesidades del gobierno.

Pasaré a continuación a mostrar ciertos aspectos de la deuda pública de mediano y largo plazo, que permitirán a partir de alguna de sus variables más representativas contar una rápida visión de su evolución en el período 2001-2005.

Al finalizar el 2001, el saldo de la deuda pública de mediano y largo plazo alcanzaba el importe de 22 mil 829 millones de dólares.

Al cierre del 2005, la deuda pública asciende a 28 mil 133 millones de dólares. De esta cifra, el 69% corresponde a incremento de efecto neto, y

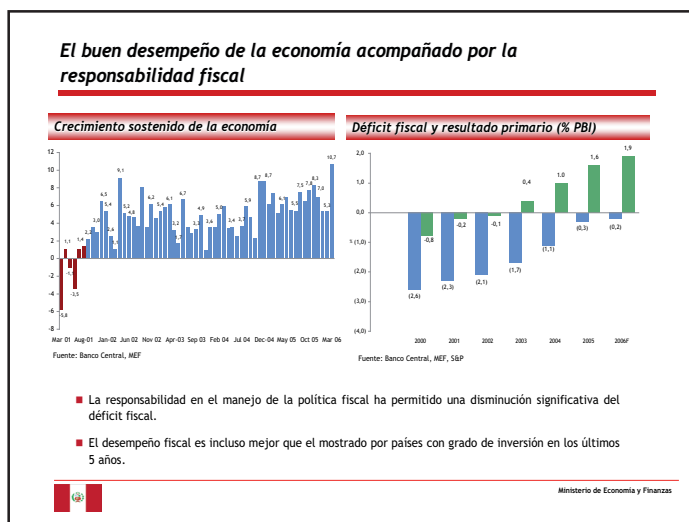
el 31% tiene que ver con variaciones de tipo de cambio. (Ver Cuadro 70)

Sin embargo, como podemos ver en el gráfico siguiente, durante el período 2001-2005 la trayectoria decreciente del déficit fiscal que redujo la necesidad del nuevo financiamiento, así como el crecimiento sostenido de la economía, ha permitido pasar de un ratio de deuda de PBI de 46.1% en el 2001, a 38.2% en el 2005.

Cabe indicar que de acuerdo con las estimaciones en el Marco Macroeconómico Multianual 2001-2009, se prevé que este indicador se reduzca a 34.7% al final el presente año, y que alcance un nivel por debajo de 30% en el 2009. (Ver Cuadro 71)

Esta reducción permanente del déficit fiscal, este manejo prudente en lo que es operaciones de deuda, nos ha permitido que el Perú, en términos de Latinoamérica, sea el tercer país con menor endeudamiento como porcentaje del PBI, como podemos ver en el gráfico. Después de Chile y México está Perú, con un 38,2%; y nos siguen, es decir, con un indicador no tan bueno como el nuestro, Ecuador, Colombia, Argentina y Brasil. (Ver Cuadro 72)

Al inicio de la presente administración, la deuda pública externa explicaba alrededor de 83,1% del total del portafolio; en el 2005 este porcentaje se ha reducido al 79,2%, incrementándose paralelamente la participación de la deuda pública interna contratada en moneda local, lo cual mejora la calidad de nuestros pasivos en tanto permita re-



Cuadro 69

**Deuda pública : Variación de saldos adeudados
Diciembre 2001 - Diciembre 2005**

Variación de saldos adeudados (Millones US\$)					
FECHAS	SALDO ADEUDADO	VARIACION NOMINAL	EFFECTO NETO	EFFECTO CAMBIARIO	TOTAL
DEUDA EXTERNA					
31-DIC-01	18 967				
31-DIC-02	20 715	1 749	827	921	1 749
31-DIC-03	22 768	2 053	972	1 081	2 053
31-DIC-04	24 466	1 698	1 189	509	1 698
31-DIC-05	22 279	-2 187	-1 362	-825	-2 187
TOTAL		3 312	1 627	1 686	3 312
DEUDA INTERNA					
31-DIC-01	3 862				
31-DIC-02	3 826	-36	1	-37	-36
31-DIC-03	3 965	139	106	33	139
31-DIC-04	4 602	636	485	151	636
31-DIC-05	5 854	1 253	1 460	-207	1 253
TOTAL		1 992	2 053	-61	1 992
DEUDA PUBLICA					
TOTAL		5 304	3 679	1 625	5 304

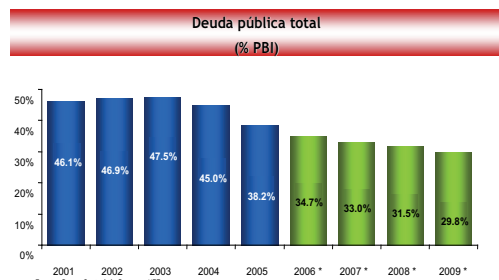
Fuente : DAP-DNEP



Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 70

Deuda pública total (% PBI)



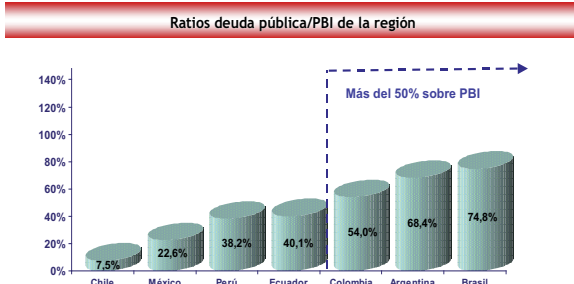
Fuente: Banco Central de Reserva, MEF
* Proyecciones MMH 2007-2009



Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 71

Deuda pública total de la región (% PBI)



Fuente: Moody's Statistical Handbook, Mayo 2006



Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 72

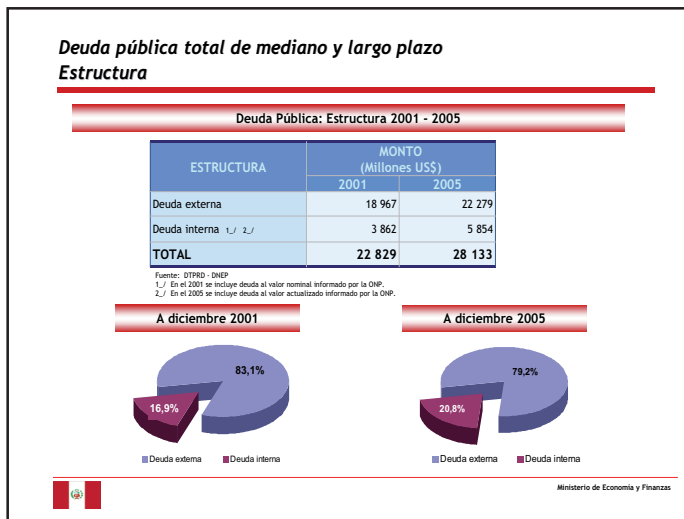
ducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas frente a shocks financieros externos adversos. (Ver Cuadro 73)

Al observar el saldo adeudado por acreedores externos puede notarse que la estructura de nuestra fuente de financiamientos ha sufrido una modificación importante. A diferencia del 2001, en que el Club de París concentraba la mayor parte de nuestras obligaciones, actualmente la principal fuente de fondeo para la República es el mercado internacional de capitales vía la emisión de bonos globales, los cuales constituyen ahora el 37,7% del total. (Ver Cuadro 74)

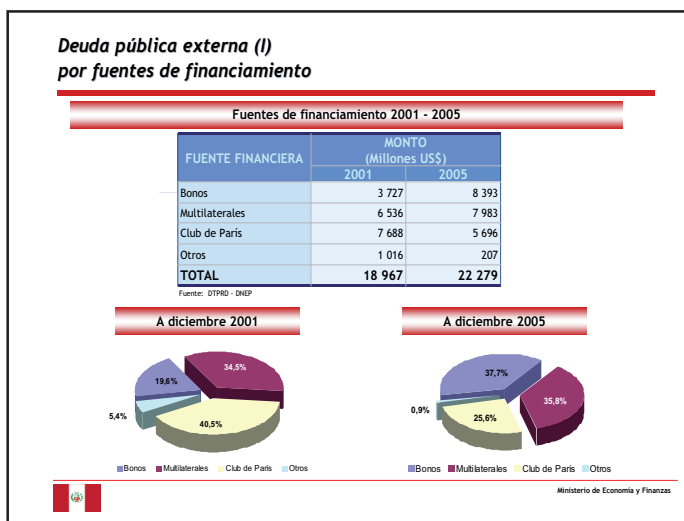
La posibilidad de acceder a los mercados financieros internacionales constituye una prueba tangible de la confianza de los agentes externos en

el manejo de la política económica de nuestro país. Este hecho se ha visto reflejado en la reducción del riesgo país, que al inicio de este gobierno era de 661 puntos básicos y ha pasado a 168 puntos básicos en lo que va del 2006, lo cual se ha traducido en una reducción del costo de captación de nuevos financiamientos en alrededor de 5%. Es decir, en los últimos años hemos podido disminuir el costo de financiamiento para las operaciones de endeudamiento de la República. (Ver Cuadro 75)

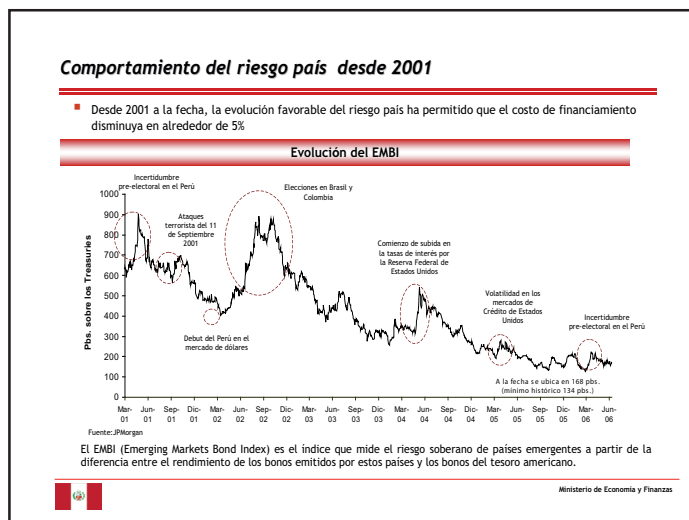
La deuda pública externa cuenta con una estructura heterogénea. Se encuentra denominada en doce monedas, de las cuales el dólar americano se ha mantenido como la divisa en la que se expresa la mayor parte de nuestras obligaciones, pasando de 54,5% en el 2001 a 68,2% en el 2005. (Ver Cuadro 76)



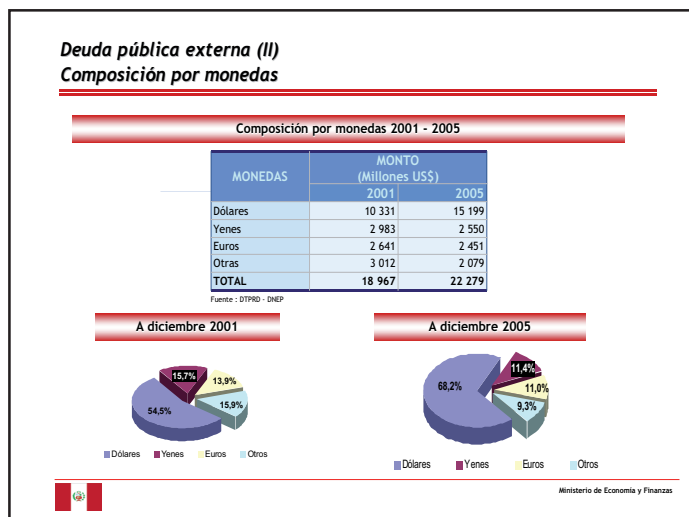
Cuadro 73



Cuadro 74



Cuadro 75



Cuadro 76

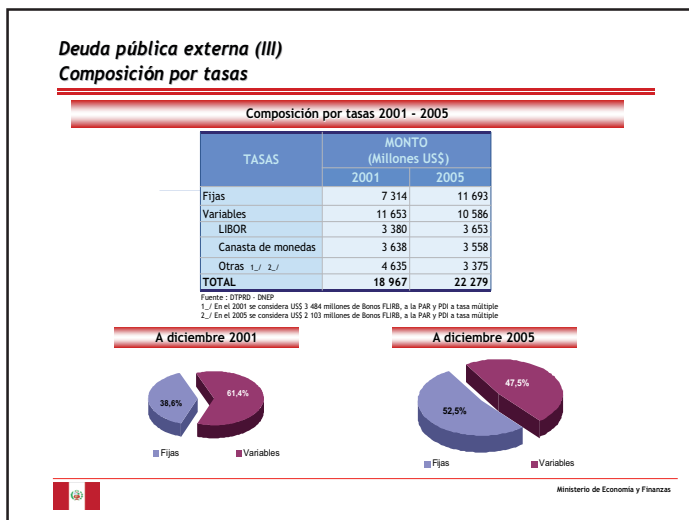
Con relación a la composición por tasa de interés, se ha producido un importante incremento en la participación de la deuda contraída a tasa fija, que pasó de 38,6% en el 2001 a 52,5% en el 2005. El remanente se encuentra pactado en 21 tasas variables, incluyendo la tasa LIBOR. (Ver Cuadro 77)

Las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de interés constituyen factores de incertidumbre en la definición de los importes que se deben considerar en la programación de los pagos del servicio de deuda. A esta incertidumbre que afecta al portafolio de deuda se le denomina riesgo de mercado.

Durante la presente administración se ha cumplido con honrar los compromisos contractuales

asumidos con nuestros acreedores. En ese contexto, en el 2001 se atendió servicio de deuda por mil 960 millones de dólares, siendo los mayores beneficiarios el Club de París y los organismos multilaterales.

En tanto que en el 2005 el importe por este concepto alcanza los 4 mil 910 millones de dólares; de los cuales, más del 50% se canalizó al Club de París y el 16% a proveedores. Debe precisarse que este monto incorpora 2 mil 312 millones que corresponden al pago adelantado de amortización al Club de París, que vence entre el período 2005-2009, por mil 555 millones. Si se deducen dos pagos extraordinarios al Club de París y Japeco, realizados en el marco de las operaciones de administración de deuda, el servicio atendido du-



Cuadro 77

rante el 2005 alcanza los 2 mil 598 millones de dólares. (Ver Cuadro 78)

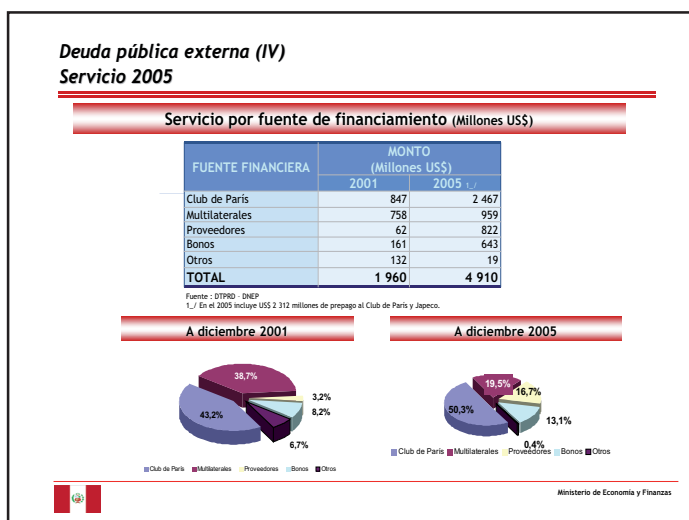
Actualmente, los bonos soberanos constituyen la principal fuente de financiamiento doméstico, concentrando el 50,4% del total de obligaciones. Cabe indicar que en el 2001 los bonos soberanos representaban apenas el 13,3% del total del fondeo local.

Como resultado de la mayor participación de los bonos soberanos en el portafolio de deuda, las obligaciones domésticas denominadas en nuevos soles se han incrementado de 49,1% en el 2001 a 78,5% en el 2005, mientras el remanente corresponde a dólares. Debe mencionarse que la tendencia a incrementar las obligaciones en nuevos soles forma parte de la actual estrategia de endeudamiento, que busca minimizar el riesgo del

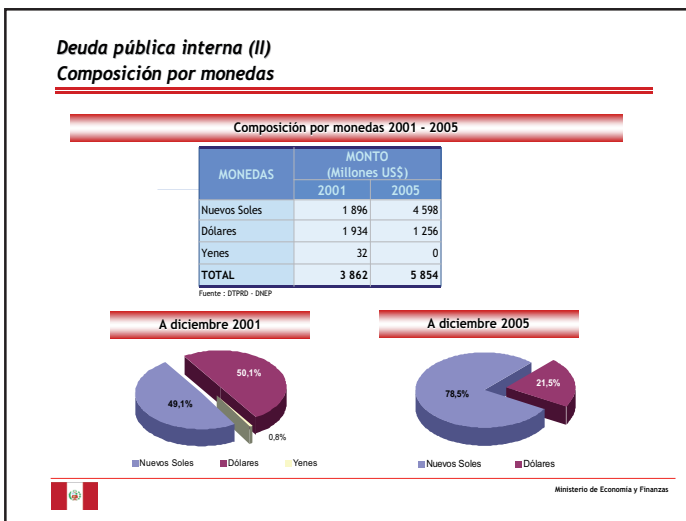
tipo de cambio a través de la colocación de títulos en moneda local y además en el mercado doméstico; y es consistente con el proceso de desdolarización de la economía que estamos propugnando. (Ver Cuadro 79)

Se observa también una reducción significativa en el riesgo de tasas de interés al incrementarse el porcentaje de deuda pactada a tasa fija de 31,7% a 74% al cierre del 2005, a fin de evitar riesgos de mercados. (Ver Cuadro 80)

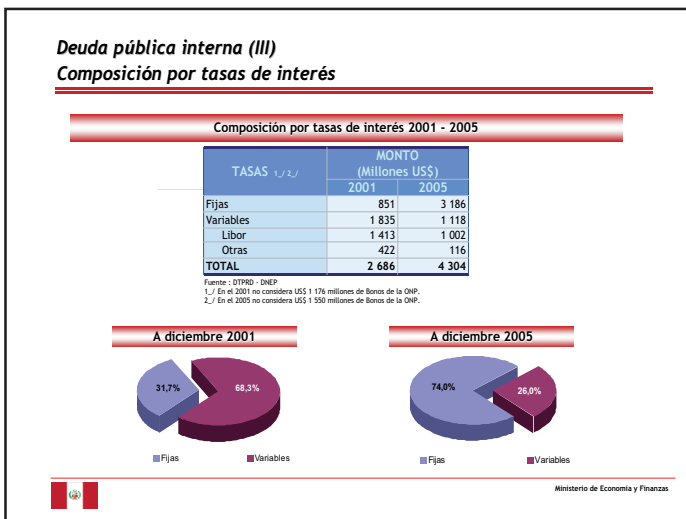
En el caso del servicio interno, en el 2001 se atendieron pagos por 262 millones de dólares; en tanto que en el 2005 este monto se incrementa a 808 millones de dólares, de los cuales la mayor parte correspondió a las obligaciones generadas por los bonos. (Ver Cuadro 81)



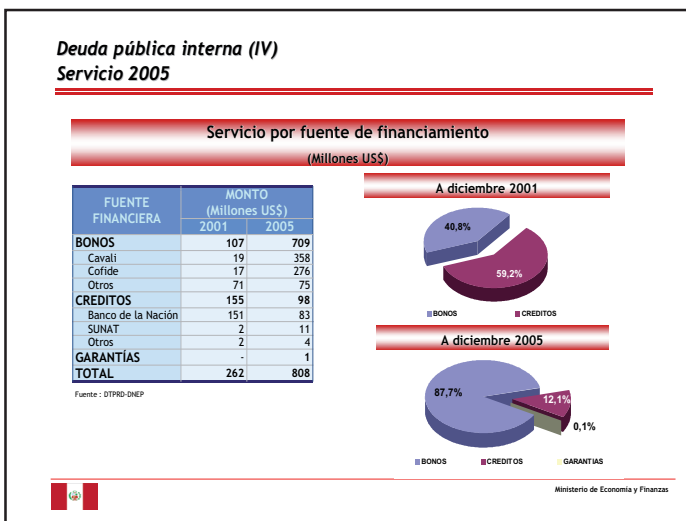
Cuadro 78



Cuadro 79



Cuadro 80



Cuadro 81

Este incremento se explica a partir de la dinámica de las emisiones de los títulos soberanos colocados en el marco del Programa Creadores de Mercado, así como por la cancelación de otros bonos del Tesoro Público que fueron emitidos antes de que esta administración asumiera el gobierno.

Pasaré a continuación a presentar algunos alcances en materia de administración de deuda pública, así como sus principales efectos sobre la composición del portafolio y el servicio de deuda a la fecha, dado que en los primeros meses del 2006 se han seguido ejecutando operaciones de esta naturaleza.

Como se apreció en la sección anterior, la deuda pública de mediano y largo plazo posee una variada composición en términos de tasa de interés y moneda, que sumada a la concentración de sus vencimientos, en los próximos años la expone a riesgos de mercado y de refinanciamiento.

Debido a ello, la actual gestión vio por conveniente diseñar una estrategia que permitiera mitigar estos riesgos mediante la implementación de operaciones de administración de deuda que a su vez hicieran posible asegurar la sostenibilidad de la política fiscal en el mediano plazo.

La actual estrategia busca alcanzar dicho objetivo, en primer lugar, reduciendo el riesgo de refinanciamiento al disminuir la concentración de vencimientos mediante operaciones que permitan aumentar la vida media del portafolio de deuda pública; en segundo lugar, mitigando la exposición de la deuda a los riesgos de mercado, es decir, las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés internacionales; en tercer lugar, propiciando, de ser posible, la reducción de la deuda en valor corriente y/o en valor presente; y en cuarto lugar, contribuyendo a una administración de pasivos, dinámica que permita modificar la naturaleza rígida de algunas obligaciones por otras más flexibles, y cuya renegociación en el futuro puede ser más viable en condiciones de mercado.

Desde el 2001 hasta lo que va del 2006 se han realizado operaciones de administración de deuda tales como intercambios, prepagos, operaciones de cobertura, entre otras, las cuales se implementaron en el momento que el contexto de mercado fue el más apropiado, permitiendo obtener los mayores beneficios para el Estado peruano.

Con el propósito de reducir el riesgo de mercado asociado a las tasas de interés variables se realizaron dos operaciones de cobertura por un total

de mil 311 millones de dólares, con el objetivo de fijar dicho costo financiero a niveles razonables.

Para cubrir el riesgo de tipo de cambio se efectuó un *swapp* por 650 millones de euros a dólares.

Asimismo, cabe destacar que recientemente se coberturaron de manera simultánea ambos riesgos a través de una operación por 150 millones de dólares de préstamo, que fueron contratados en dólares a tasa variable y que en el futuro podrán atenderse a la tasa fija y en nuevos soles.

El total de las operaciones de cobertura implementado hasta el momento asciende a 2 mil 111 millones de dólares.

En lo que concierne a las operaciones de intercambio de deuda pública, el total asciende a 2 mil 241 millones de dólares, de los cuales 923 corresponden a bonos externos y alrededor de mil 318 a bonos internos.

Estas obligaciones, muchas de las cuales vencían en años próximos, fueron intercambiadas en títulos de deuda que en su mayor parte vencerán más allá del 2010, permitiendo así reducir la presión de pago sobre la caja fiscal e incrementar la vida media de la deuda.

Con estas operaciones se han obtenido alivios en los pagos de amortización, que ascienden a alrededor de 471 millones de dólares en el período comprendido entre los años 2006 y 2009. Es decir, hemos reducido las amortizaciones de los próximos años. Estos alivios reducirán la presión del servicio de deuda pública sobre la caja fiscal en los años futuros y, por tanto, la necesidad de recurrir a la contratación de un monto mayor de nueva deuda para financiar el pago de las amortizaciones.

De esta manera, el nuevo gobierno que se instaurará el 28 de julio del 2006 tendrá mayores posibilidades de cubrir sus requerimientos financieros íntegramente en el mercado local, y solo necesitará recurrir al mercado externo complementariamente para ejecutar alguna operación de administración de deuda.

Debo, asimismo, resaltar que gracias a la ejecución de ese tipo de operaciones durante el período se logró rebajar el stock de deuda en alrededor de 412 millones de dólares. Es decir que con estas operaciones de administración de deuda hemos reducido las futuras amortizaciones y, además, hemos bajado el stock de deuda en alrededor de 412 millones de dólares.

Un punto adicional que quiero destacar es que a partir del 2003, en que se puso en marcha una estrategia de colocaciones en Bonos Soberanos bajo el Programa Creadores de Mercado, se han obtenido logros importantes en el desarrollo del mercado de capitales interno, entre los que destacan, en primer lugar, la creación de una curva de rendimiento en nuevos soles a tasa fija y otro indexado en inflación, que sirven como referencia a las emisiones del sector privado y al mercado hipotecario; en segundo lugar, el incremento del plazo de emisiones de bonos soberanos de dos a veinte años en tasa fija, y de siete a treinta años en tasa ajustada a la inflación; y, en tercer lugar, un mercado secundario de deuda pública más líquido, con mayor profundidad y con una creciente participación del inversionista del exterior.

Todo ello viene contribuyendo a que el mercado doméstico se constituya en una fuente alternativa de fondeo, tanto para cubrir los requerimientos financieros como para financiar operaciones de administración de deuda.

Y en este gráfico pueden ver ustedes lo que teníamos inicialmente en el 2001, que era una curva corta y empinada; lo que tenemos ahora es una curva que llega hasta los 20 años en tasa fija y es una curva más echada, lo que significa que el financiamiento es menor para la República y, consecuentemente, también menor para el sector privado. (Ver Cuadro 82)

Como penúltima parte de mi presentación trataré sobre la tendencia mostrada por los principales indicadores de deuda.

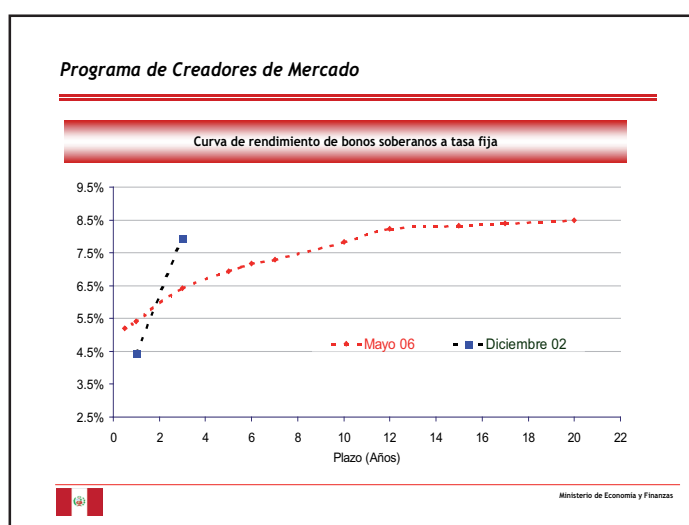
Como se puede observar en el gráfico de la izquierda, paralelamente a la reducción del nivel de deuda pública sobre el PBI, se ha conseguido disminuir el peso relativo del servicio de la deuda pública.

Del mismo modo, en el gráfico de la derecha se aprecia que el indicador del volumen de deuda externa como porcentaje de las exportaciones, al cierre de 2005, equivale a poco más de un año de los ingresos por exportaciones: 1,3 veces; nivel muy por debajo al mostrado a inicios de la década, en el cual el saldo adeudado externo se comparaba a casi tres años de las exportaciones.

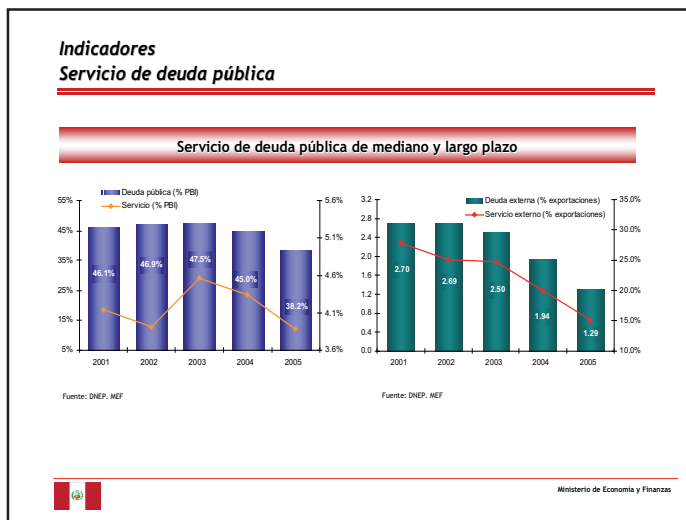
A este gráfico se ha añadido el mismo ratio, pero en relación con el servicio de la deuda pública externa. Ambos indicadores muestran en su tendencia la posibilidad de que el flujo de divisas garantice la disponibilidad de las mismas para el pago de las obligaciones denominadas en monedas diferentes al nuevo sol. (Ver Cuadro 83)

Finalmente, creo que es importante mostrar algunas recomendaciones en materia de endeudamiento a partir del informe que les he presentado.

La política de endeudamiento en línea con lo avanzado en los últimos años debe seguir contribuyendo con los objetivos fiscales a través de un manejo adecuado de los riesgos que inciden sobre el portafolio de deuda, a fin de reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas a perturbaciones externas; disminuir los montos destinados al servicio de deuda; y mejorar gradualmente nuestros ratios de endeudamiento. De esta



Cuadro 82



Cuadro 83

manera se logrará que la percepción de riesgo de los mercados financieros respecto al país siga reduciéndose y con ello el costo del financiamiento, propiciando un clima favorable para la inversión.

En esta perspectiva, en el mediano plazo, consideramos que la política de endeudamiento seguirá orientándose a:

1. Garantizar la satisfacción de las necesidades de financiamiento del sector público y el cumplimiento de sus obligaciones, minimizando los costos y asumiendo niveles de riesgo razonables.
2. Contribuir activamente al desarrollo del mercado de capitales domésticos, a fin de que se constituya en la principal fuente de financiamiento de los requerimientos del Gobierno, propiciando a su vez el calce entre activos y pasivos que disminuya nuestra exposición a shocks externos adversos.
3. Fortalecer el Programa de Creadores de Mercado para consolidar la curva de rendimiento en moneda local, de preferencia a tasa fija, extender los plazos máximos con los que actualmente se cuenta y propiciar una mayor liquidez y profundidad en el mercado secundario.
4. Seguir explorando y evaluando la implementación de nuevas operaciones de administración de pasivos que tengan un impacto en el perfil del servicio de deuda, extendiendo los vencimientos o reduciendo los riesgos de mercado.
5. Mantener un nivel de endeudamiento acorde con la capacidad de pago del país, a fin de preservar la sostenibilidad fiscal y cautelar que el ratio

Deuda Pública/PBI se ubique en niveles internacionalmente aceptables.

De esta manera, señor Presidente, hemos tratado de resumir el trabajo desarrollado durante los últimos cinco años en materia de endeudamiento público.

Esperamos que los resultados alcanzados permitan al próximo gobierno contar con bases más sólidas para enfrentar los nuevos retos que debe asumir, entre ellos, continuar con la sostenibilidad fiscal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Igualmente, señor ministro.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir, hasta por tres minutos.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, hasta por tres minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Yo quiero hacerle una consulta al Ministro relacionada con el tema del prepago a Japeco. Cuál fue el motivo, si esa revaluación guarda relación con el incremento del valor del yen y cuánto nos hemos ahorrado teóricamente con este pago anticipado que hemos hecho dos veces a Japeco.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, hasta por tres minutos.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente, sin duda hay méritos en la política de endeudamiento seguida por este Gobierno; sin embargo, yo considero que esta no se refleja en los términos que nosotros desearíamos para

que nuestra economía produjera bienestar, bienestar social, bienestar colectivo. Creemos que la deuda sigue siendo una carga muy gravosa en las espaldas del pueblo, no obstante que las cifras pueden decir otra cosa.

Otra cuestión que me parece importante precisar, señor Presidente, es que no hemos escuchado cuánto de los bonos soberanos y de la ONP contribuyen al financiamiento de la deuda pública.

Es una audacia de mi parte, esta no es mi especialidad, sin duda, pero yo me atrevería a decir que gran parte del financiamiento lo constituyen los aportes pensionarios, fundamentalmente del Sistema Privado de Pensiones, y no hay, pues, en este sentido, un correlato.

Es decir, se manejan estas variables, y yo creo que bien, pero desligadas de todo contenido social que deberían tener incidencias, que no lo tienen. Hemos escuchado a cuatro ministros que no han dicho absolutamente nada. Han hecho un diagnóstico, pero hemos visto que no ha habido absolutamente ningún avance, ningún progreso de carácter en los indicadores sociales.

Señor Presidente, me parece importante señalar cuánto es, porque el país debe de saber que son los trabajadores y ninguna magia la que lleva a mantener este comportamiento sano, este comportamiento interesante en la evolución de la deuda. Pero constituye, sin duda, un sacrificio muchas veces innecesario, en demasía, del pueblo.

Por otro lado, me obliga la presencia del Ministro de Economía y Finanzas a señalar que estamos muy cerca de que se cometa un grave despropósito con respecto a la política de concesiones, pues va a afectar, sin duda, al próximo gobierno.

Se está perforando la transparencia en la concesión del Muelle Sur. Lamentable ha renunciado el vicealmirante de la Armada Peruana José Noriega, hasta hace poco Comandante General de la Marina, experto en cuestiones portuarias, porque ha dicho que el proceso es turbio.

Sin embargo, los ministros, entre ellos el de Economía y Finanzas, naturalmente no han tomado en absoluto una decisión favorable, y parece que a rajatabla se va a llevar adelante esta concesión.

También quiero decirle al ministro que esta política favorece a los almacenes extraportuarios, que son la fuente de los sobrecostos portuarios. Bajar un contenedor cuesta entre 120 y 140 dólares. Se lo digo yo que soy portuario. Si esta operación se realizara en el terminal portuario del Callao o de cualquier otro puerto, representaría entre 30 y 40 dólares más, no llegaría a los 200 dólares.

Sin embargo, y esta es la política que se está propiciando ahora con estas bases que también se han perforado, porque son 40 circulares que las modifican, ahora cuesta entre 500 y 600 dólares. Es una barbaridad.

Además, se están afectando gravemente las capacidades competitivas de nuestros puertos, y se está favoreciendo clarísimamente el ingreso de capitales chilenos.

Ninguna de estas razones han importado. Insisto, el vicealmirante que ha renunciado a la Presidencia de ENAPU, puede decir: “Yo no me puedo hacer cómplice de esto”, y naturalmente otros representantes, otros voceros, otras organizaciones de los sectores empresariales, no solo de los trabajadores...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Concluya, congresista.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— He hecho observaciones que realmente son justas, señor Presidente.

En este sentido, le digo con muchísima claridad, muy bien, así como se ha llevado a cabo con transparencia y responsabilidad esta política de deuda, de la misma manera deben llevarse a cabo las otras políticas.

Señor Presidente, sé que esto no está relacionado con lo que estamos tratando, pero considero que este es un caso serio que yo debo denunciarlo aquí en esta sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, hasta por tres minutos.



La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO.— Señor Presidente, tengo tres inquietudes.

Hace pocos días, de acuerdo con lo publicado por la prensa, el Minis-

tro de Economía y Finanzas señalaba que había sido muy importante y conveniente ahorrar en nuevos soles y no en dólares, dada la fortaleza de la moneda nacional.

Sin embargo, en el informe que nos trae señala que ha sido prácticamente un criterio, una política, el convertir las deudas de dólares a nuevos soles. Entonces, no entiendo, y quisiera que me explique, cómo puede ser conveniente ahorrar en nuevos soles y deber en nuevos soles.

En segundo lugar, cuando se habla de los prepagos se nos indica que para financiarlos, fundamentalmente con el Club de Paris, por mil 555 millones de dólares, se ha recurrido a la emisión de bonos internos, es decir, en soles, y a la emisión de bonos captados en dólares, casi la mitad. En nuevos soles son 805 millones, y en dólares 750.

Entonces, yo digo, si las acreencias con el Club de Paris están perfectamente identificadas, ¿a qué tenedores se les debe? Sin embargo, cuando se emiten bonos, y dígame, por favor, si estoy equivocada o no, son bonos prácticamente no nominales, a cualquiera, con lo cual se dificulta cualquier negociación futura en caso de que pudiera haber algún problema. ¿Cuál es el beneficio que ha resultado de ello?

Por otro lado, en la página cuatro de este documento se nos dice que ha habido una depreciación del yen y el euro con relación a los dólares; sin embargo, vemos que se ha prepago a Japeco deuda en yenes. Si esa moneda está depreciándose con relación al dólar, ¿qué sentido tiene prepagar una deuda en yenes? Se está depreciando y para eso recurrimos a endeudamiento en dólares.

Entonces, yo quisiera saber qué ventajas ha habido con relación a eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar, hasta por tres minutos.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, hay un tema que quiero dejar registrado en el Pleno, pues he conversado ya en el despacho del señor ministro hace algunos meses respecto de esta materia que es reiterada por la doctora Chávez y el doctor Ferrero, sobre Japeco.

Resulta que de un tiempo a esta parte, y casi de manera silenciosa, se pagó la deuda que el ex Presidente Fujimori actualizó con el Japón.

Por su intermedio, señor Presidente, le pido al Ministro Zavala que deje reflejado en el Pleno, para los efectos de la transcripción correspondiente, ¿cuál es el monto de la deuda con Japón que encontró Fujimori cuando llegó al gobierno?, ¿por qué conceptos?, ¿cómo se amortizaron esos montos durante el gobierno de Fujimori? y si la depreciación ocasionada con el paso de los años corresponde o no a un servicio pagado con un país que ha protegido al ex Presidente Fujimori y que no ha cooperado con el gobierno del Perú, con el Estado peruano?

Es decir, quiero conocer la deuda con Japón antes del gobierno de Fujimori, durante su gobierno y después de él.

Por otra parte, quisiera saber si la Cancillería y el Ministerio de Justicia coordinaron con usted a la hora del desembolso de ese dinero, de ese pago anticipado.

El Perú paga anticipadamente al Japón, cuando Fujimori está amparado en Tokio.

Entonces, quisiera que el ministro de Economía y Finanzas explique al Pleno cuál ha sido la razón de Estado de pagarle a un país adelantadamente cuando este le negaba al Perú la extradición del prófugo.

Sería bueno que el ministro Zavala pudiera ilustrar si ha sido decisión del Consejo de Ministros o suya, si el canciller conocía el tema o si el propio ministro también lo conocía, qué opinión tendría el procurador sobre eso, por qué razón nos hemos adelantado al pago.

Yo tengo una lectura política, señor ministro, y no la voy a desarrollar del todo aquí, porque no tiene sentido hacerlo esta noche, pero me gustaría saber sus razones.

Entiendo que hay que dar tranquilidad a los mercados, entiendo que hay que desfujimorizar la agenda con Japón; pero los demócratas de este país no vamos a olvidar que Japón, durante muchos años, amparó a un jefe de Estado que era reclamado por la justicia peruana.

Muchas gracias, señor Presidente; gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, hasta por tres minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, uno de los problemas más grandes que hay en la región y en el Perú, es que la mayoría de las decisiones se toman sobre una realidad conocida parcialmente.

Así, por ejemplo, todavía vemos que hay gente que sigue diciendo que hay que crecer 7% y que recién cuando lleguemos a ese nivel va a caer a los sitios que no cae, cuando en realidad no importa que uno crezca 2%, 3%, 4% o 5%, el asunto es que la distribución territorial sea homogénea a ese crecimiento y que no sea concentrada. Claro, si uno crece 12%, obviamente será como el 70% para ocho departamentos y el 30% para los demás.

Entonces, señor Presidente, lo que se ha hecho en este quinquenio, como se ha mostrado y nadie tiene dudas, es preparar al país, casualmente, financieramente para desarrollar homogéneamente los territorios que no están desarrollados.

Y deploramos que el Ceplan haya estado tanto tiempo en el Congreso y haya terminado en los partidos, estando en el Consejo Directivo y no en la Cancillería.

Entonces, ¿cómo vamos a manejanos con un Ceplan en el que la visión prospectiva nacional, es decir, la creación del futuro internacional, no puede reproducirse hacia el exterior?, y todos estos datos que hemos recibido ahora van a ser reproducidos solo internamente.

Finalmente, para que quede en el DIARIO DE LOS DEBATES, ya que no lo pueden escuchar los ministros que se fueron, es impresionante ver cómo se presenta el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia y que las asociaciones de padres de familia no sean mencionadas por ningún ministro.

Termino contando la anécdota, porque a mí me tocó hacer el evento sobre el Plan Nacional de Acción por la Infancia, cuando vino la organización privada con la Unicef para ver el programa, resulta que en las mesas redondas no estaban las asociaciones de padres de familia.

Esto hay que recalcarlo, señor Presidente, porque, contra lo que señalan la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos, respecto de que los padres tienen el derecho a escoger la edu-

cación de sus hijos, en el Perú, mientras más pobreza hay y mayor es el número de pobres, mayor es la intervención del Estado en la educación y menor la de los padres de familia.

Por eso vemos que se han introducido en los informes un sesgo hacia determinadas cuestiones que se entregan a través de la educación y que a veces los padres ni siquiera conocen que se están transmitiendo a esos niños. Y después la gente se queja de la situación social de los niños, cuando en realidad los padres están siendo prácticamente excluidos en los colegios del Estado.

Consulten ustedes cuántas veces se cita a los padres de familia en un colegio privado y cuántas en un colegio del Estado. Cuántos son los padres que tienen que echarse dos horas en un microbús a la hora que salen del trabajo, con horas extras que no son pagadas y obligándoseles a trabajar trece horas, a los que les queda tiempo para ser recibidos como padres de familia. Entonces, a ese niño el Estado le impone una serie de contenidos en la educación que el padre ni siquiera conoce.

Señor Presidente, que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES, y para el próximo Congreso, que para el próximo año habrá que exigir que los ministros vengan y digan cuál ha sido el rol de los padres de familia en cada una de las tareas que han desarrollado, porque los informes que hemos recibido es como si fueran los niños como los que quiere UNICEF, es decir, niños sobre los cuales no se mencionan los derechos de los padres y ni siquiera los regímenes de patria potestad.

Entonces, ¿en dónde estamos, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Esa es la realidad, señor Presidente.

La globalización tiene su lado económico, muy bien, y vamos capeando el temporal acomodando nuestro país de acuerdo con la nueva realidad; pero no olvidemos que mientras nosotros estamos en esta fase, los hindúes ya están exportando software, y hoy en día Singapur se ha convertido en el líder de la exportación de biotecnología porque saben que no pueden competir con China, que ya los avasalló con la manufactura.

¿A qué viene esto, señor Presidente? Está bien, estamos avanzando en la parte económica en la

globalización, pero en cuanto a la parte cultural, en cuanto al avasallamiento de que son objeto la familia y los derechos de los padres, estamos retrocediendo, y yo creo que los informes que hemos escuchado son un signo.

Por esa razón hemos aprobado —y que lo sepa el Pleno— en la Comisión de Relaciones Exteriores un dictamen, que espero no sea filtrado por la Junta de Portavoces con este nuevo decreto que tenemos, que señala que toda la cooperación reembolsable de Estado a Estado la ejecutan los organismos del Estado y se acabó.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, hasta por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente, tengo algunas preguntas para el Ministro de Economía y Finanzas, a quien saludamos.

Durante la gestión del Presidente Toledo, señor Presidente, cada año se pagaba 3 mil 500 millones de dólares por deuda pública; en cambio, en el 2005 se ha pagado 5 mil 500 millones, por estos prepagos que los colegas han mencionado, y que da mejores condiciones ahora, pero ocasiona nuevas deudas a los futuros gobiernos. Entonces, no se está haciendo un avance significativo, sino que esto está originando otras deudas adicionales.

En ese sentido, queremos saber si se va a insistir en estos mecanismos de prepagos, porque tenemos noticias de que también se está preparando un prepagos a la Corporación Andina de Fomento. Queremos saber, de ser cierto, cuál es el monto, qué se está haciendo sobre ese particular, porque lo que se está haciendo es originar nuevas deudas para el futuro.

Esa es la primera pregunta, señor ministro.

Por otro lado, esto hace que sea más duro superar la pobreza. Teníamos 54% de pobres, ahora tenemos 51%, es decir, 2% o 3% menos, 48%; pero estamos muy cercanos al porcentaje que teníamos en 1970. Entonces, en aproximadamente 30 años no hemos avanzado nada para eliminar significativamente la pobreza.

¿Qué se va a hacer para superar la pobreza?, que es algo por lo que todos los peruanos nos esfor-

zamos permanentemente. ¿Se va a hacer algún cambio en el tratamiento de la deuda pública?

Estas son las preguntas muy puntuales que me permito hacerle al Ministro de Economía y Finanzas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Cerrando el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, no es para emitir ningún juicio de valor, sino simplemente para hacer una pregunta, y solicito que esta sea absuelta en su momento por el Ministro de Economía y Finanzas.

Es con relación a los canjes de deuda por inversión, protección del ambiente y otros conceptos, qué se ha avanzado al respecto, qué queda por avanzar, qué posibilidades hay de seguir en esa ruta y que se precise la cuantificación de lo que se podría reducir de esta deuda con esos canjes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas para dar las respuestas que estime pertinentes.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Gracias, congresistas, por sus preguntas.

He apuntado algunas cosas muy rápidas para contestarles, con cargo a enviarles la información que en algunos casos no tengo.

Congresista Carlos Ferrero: Se hizo la operación de prepagos a Japeco porque era beneficiosa para el país. En términos de valor presente neto le hemos ahorrado al Tesoro Público 120 millones de dólares.

¿Qué pasaba? Estábamos pagando deuda al 5,5% en yenes, y es más, se venía pagando normalmente, es decir, estaba dentro del flujo de pagos, a 5,5% en yenes. ¿Qué significa eso? 9% en dólares si uno lo convierte. Sin embargo, nosotros ya teníamos acceso, porque el riesgo país del Perú había

bajado, a financiarnos a 7,15%, es decir, estábamos pagando 9%, pero ya nos podíamos financiar a 7,15% y a 20 años además. Entonces, además ampliamos lo que es el período de duración.

Tuvimos una deuda en yenes en 1974, como 300 mil y tantos yenes, que en ese momento equivalían a 300 millones de dólares. Pero, claro, el yen cambia su relación con la moneda americana, y esos 300 millones de dólares en ese momento en yenes terminan siendo 900 millones de dólares.

En esa época no había una adecuada administración de la deuda, por eso hicimos la operación de Japeco.

Congresista Negreiros: Dentro del informe está la parte que tiene que ver con los bonos de reconocimiento; más o menos, en términos de bonos de reconocimiento, tenemos mil 900 millones de dólares emitidos.

En términos de las AFP, tienen un 20% de su cartera en bonos del Tesoro Público, y el límite todavía es 40%.

Lo bueno es que nosotros hemos diversificado en términos de la tenencia de bonos soberanos, porque no siempre es bueno depender de un solo cliente, bancos, AFP. Ahora, por ejemplo, ya existen inversionistas institucionales, diferentes AFP, fondos mutuos, incluso hay hasta particulares que están comprando bonos soberanos; y particulares nacionales, pero también particulares extranjeros que están comprando bonos en nuevos soles. Se ha diversificado, como ya lo expliqué.

Con respecto al sistema de concesión que hemos planteado, que no es el tema, pero me permito contestar lo señalado por el congresista Negreiros, esperemos que se concrete la próxima semana, lo hemos trabajado dentro del ámbito legal que permite la ley y hemos tenido una serie de coordinaciones con ustedes.

No queremos afectar en ningún caso a Enapu. Es más, usted sabe que en todas las últimas acciones, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como del de Transportes y Comunicaciones, hemos buscado fortalecerla, autorizándole el reflotamiento de los muelles, fortaleciéndola para que pueda tener autorización para adquirir las grúas pórtico, autorizándole la transferencia de los recursos para esta adquisición.

Nosotros no creemos que se tiene que debilitar a Enapu, creemos que hay que fortalecerla. Pero también creemos que necesitamos más infraestructura.

Con este crecimiento de las exportaciones, que van a llegar a casi 21 mil millones de dólares, tenemos problemas de infraestructura portuaria en los próximos años. Tenemos que avanzar.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Si la concede el señor ministro podrá interrumpir, congresista.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede interrumpir, congresista Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Si se tratara de nueva estructura, en hora buena, pero sencillamente se está sustrayendo infraestructura de Enapu para dársela al concesionario. Lo que hay que ver son las implicancias, y estas van a favorecer a los almacenes extraportuarios, que es la fuente de los sobrecostos, y a limitar gravemente la capacidad de expansión del otro operador, que es el operador público.

Ahora, no estamos inventando el modelo. En Chile mismo existe un modelo donde está el público y el privado, y las condiciones del público son más favorables que las del privado.

Por otro lado, señor Presidente, y con esto concluyo, las ventajas que tiene en este tipo de política portuaria, este tipo de modelo público privado, están a favor del operador público.

Y quiero decirle al ministro que yo creo que el vicealmirante Noriega no ha renunciado por gusto. Yo reconozco en usted, porque hemos dialogado, sé cómo piensa, sé de su claridad y rectitud, de su claridad en ver las cosas, pero yo le adelanto: Usted es un hombre joven, no comprometa su futuro, ya va a ver que la Contraloría General de la República —y espero que actúe bien— va a observar esto, porque su legalidad es dudosa, discutible. No solo lo dicen expertos jurídicos, también lo dicen los técnicos, además, está a la vista.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede continuar, señor ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala

Lombardi.— Señor congresista, tenga la seguridad de que hemos hecho todo esto en términos estrictamente legales el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, ProInversión, Fonafe y la Autoridad Portuaria Nacional (APN), va a ser una concesión que va a beneficiar a todos.

Va a beneficiar a los usuarios, porque vamos a tener tarifas menores; vamos a beneficiar también a los trabajadores, que van a tener mayores oportunidades; al igual que al sector exportador y al Estado. Además, vamos a poder ampliar la infraestructura, y acá no se busca beneficiar a nadie.

Es más, yo creo que precisamente los grandes perjudicados van a ser los almacenes extra-portuarios. Vamos a poder tener un puerto que compita con los de los países vecinos.

El señor FERRERO COSTA (PP).— ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Por supuesto, congresista.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede interrumpir, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Sabemos cuál es la posición ideológica de nuestro colega Negreiros, y además muy vinculada al pensamiento de los trabajadores portuarios, que no necesariamente tienen la razón.

Pero entre las preguntas que se ha hecho, ministro, en este debate que se ha desviado, no le ha contado usted a la Sala que si bien se detrae un recurso de Enapu, se le entrega otro, y eso tampoco lo ha dicho el congresista Negreiros.

Entonces, quienes están escuchando, que serán muy pocos a estas horas, podrán creer que nosotros le estamos quitando algo a Enapu, cuando se está haciendo un canje; y quisiera que eso, señor ministro, lo diga usted también en público.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede continuar, señor ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Totalmente cierto y además importante, congresista, y gracias por la ayudita.

En primer lugar, congresista Negreiros, usted sabe que he autorizado la reinversión de las utilidades de Enapu de los años 2004 y 2005...

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Diríjase a la Mesa, señor ministro.



El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Sí, señor Presidente.

Adicionalmente, también usted sabe que se ha podido ganar en los últimos años hectáreas para el uso de Enapu y que se está dando en compensación y gestionando un área cercana de la misma cantidad de hectáreas que se está dando en concesión. Y no estamos perdiendo la titularidad, porque ese área es del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; entonces, se da en concesión, pero la titularidad es del Estado.

Estoy seguro, y no quiero abundar en este tema, porque no es parte de mi exposición, de que esto va a ser beneficioso para todos, y lo estamos haciendo dentro del marco legal. Ese precisamente va a ser un proceso muy competitivo, hay siete interesados de talla mundial que nos van a ayudar a que mejore toda nuestra logística exportadora.

Con respecto a lo que ha dicho la congresista Martha Chávez, señor Presidente, nosotros sí creemos que tenemos que seguir buscando que nuestra deuda esté denominada en nuevos soles, porque tenemos que calzar nuestros activos con nuestros pasivos. Es parecido a lo que pasa en una empresa privada: tiene deudas en nuevos soles e ingresos en nuevos soles, es decir, no hay riesgo de cambio o fluctuaciones de moneda. La misma idea la estamos utilizando nosotros en nuestro endeudamiento.

El ratio de dolarización ha disminuido en los últimos cinco años de 70% a 56%; sin embargo, el promedio de los países con grado de inversión es 235. Entonces, falta avanzar mucho para lograr tener ratios de dolarización mayores y por eso hemos privilegiado esta estrategia.

Y una segunda razón: mercado de capitales. Emitiendo cada vez mayor proporción de la deuda en nuevos soles en el mercado interno ayudamos al desarrollo del mercado de capitales nacional. Después nos siguen las empresas del sector privado. Entonces, creo que ha sido una estrategia adecuada.

En términos de lo del Club de París —que también mencionó—, el valor presente neto, es decir, el ahorro en términos netos, es de 80 millones de dólares. Es cierto que no tenemos identificado quiénes son los tenedores de los bonos; sin embargo, es mucho más fácil después hacer operaciones de mercado con ellos, porque en el otro lado tenemos que ir al Club de París. A veces se renegocia o se conversa con un país, con otro país, etcétera, y casi todos tienen que estar de acuerdo; en cambio, cuando ya tienes el otro sistema de bonos soberanos, lanzas una operación al mercado y puede que algunos entren, puede que otros no. En el caso del Club de París hay una cláusula que establece que tiene que entrar la mayoría. Entonces, es mucho más fácil, es una tendencia no en el Perú, sino a nivel mundial, el ir más hacia el endeudamiento en términos de mercado.

Congresista Pacheco, otra vez regresando al tema de Japeco, no tengo la cifra exacta de la deuda en términos de yenes antes y después del período de los 90, se la he hecho llegar en varios informes. Pero, con respecto a Japeco, eso se venía pagando, es decir, estaba en el flujo, lo único que hemos hecho es decir cómo hacemos para que ese flujo sea menor en el futuro.

Solo algunos casos: alivio en amortizaciones, por la operación de Japeco, 36 millones de dólares menos del pago de amortización por la operación que hicimos en el 2006, 68 millones de dólares en el 2007, 69 millones en el 2008 y 78 millones en el 2009. De eso estamos hablando.

Me están pidiendo una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Ya se han concedido dos interrupciones, congresista, con dúplica.

Puede intervenir, congresista Pacheco, pero que no sea por más de medio minuto; y yo asumo la responsabilidad de esta violación reglamentaria.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Únicamente para decirle al ministro Zavala, por su intermedio, señor Presidente, que tenga la gentileza de decir ante el Pleno y para el registro de la transcripción, si antes de pagar la deuda y prepagar lo que se debía se consultó con el Canciller, con el Ministro de Justicia, con el Procu-

rador Maldonado; es decir, si Japón no colaboraba con nosotros, cómo es que nosotros sí colaboramos con Japón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Puede continuar, ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, economista Fernando Zavala Lombardi.— Congresista, acá estamos hablando de temas totalmente financieros.

Yo tenía una obligación de pagar, y me dije: cómo hago para que esa obligación sea más onerosa para el Estado. Por eso hicimos la operación de prepago; beneficiosa, porque tenemos que pagar menos. Era beneficioso para el Estado en términos de recursos, por eso se hacen las operaciones de prepago; es decir, una tasa alta cómo la disminuyo.

No hubo una consulta en particular, pero las operaciones de endeudamiento se aprueban en el Consejo de Ministros; es decir, yo no le consulto especialmente al Canciller o a otro sector; se aprueba en el Consejo de Ministros. Pero, obviamente, es responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, porque esa es una operación netamente financiera, que considero, además, ha sido adecuada.

Con relación a lo señalado por el congresista Solari, le informaré a los otros ministros sobre los comentarios que ha hecho.

Congresista Flores-Aráoz, no tengo en detalle todas las operaciones de intercambio que hemos hecho. Sin embargo, le puedo decir que la más importante durante los últimos años ha sido la operación con los italianos, el famoso programa del FIP, por el que hemos logrado que 120 millones de dólares sean dedicados a proyectos de inversión.

Hace tres semanas he firmado un nuevo convenio con los españoles, y bueno, lo va a aplicar el siguiente gobierno, pero también busca ese alivio de deuda; igualmente con Finlandia. Le voy a hacer llegar un detalle de todas las operaciones, que creo, además, tienen que profundizarse a futuro. Allí hay una oportunidad.

Congresista Lescano, es cierto, hemos pasado, en el caso de las amortizaciones, de 3 millones de dólares a 5 mil 500 millones de dólares, precisamente porque se ha hecho los

prepagos, que lo que buscan es reducir el pago de las amortizaciones, tener un mejor perfil y disminuir el ratio deuda-PBI, que era 46% y ahora es 38%.

Insistiremos en los prepagos en la medida que tengan un valor presente neto positivo, es decir, que se pague menos. En la medida que reduzcan las amortizaciones, en la medida que puedan fortalecer el sistema de endeudamiento en nuevos soles versus otras monedas, seguiremos haciendo prepagos y aconsejaremos a la siguiente administración que continúe haciéndolo, siempre y cuando sea beneficioso para el país.

La Corporación Andina de Fomento no está considerada en los planes, al menos no hemos pensado hacer algún tipo de prepago en este caso.

Yo creo que las multilaterales, BID, Banco Mundial y CAF tienen un tratamiento especial; además, en general las tasas de interés que dan estas instituciones son muy adecuadas.

Para terminar, quiero, en primer lugar, aprovechando que están ustedes, agradecer a todo el equipo del Ministerio, que ha montado verdaderamente toda una oficina de lujo, creo que una de las mejores de Latinoamérica, que ha podido realizar todas estas operaciones. Creo que este es un ejemplo, y tenemos solicitudes de otros países que dicen: Queremos aprender de ustedes.

Solo para darles un ejemplo: Perú hace la operación en el Club de París para convencer a todos esos países, difícilísimo, porque era una de las primeras operaciones, y después vienen Nigeria, Argelia, Polonia, Rusia; es decir, estos países han seguido el camino trazado por el Perú.

Finalmente, agradezco la atención de 20, 21 congresistas; gracias por quedarse hasta estas horas para escuchar. Creo que vale la pena, creo que se ha hecho un trabajo interesante de deuda pública en los últimos años.

Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Fausto Alvarado Dodero).— Muchas gracias, señor ministro, ha llevado usted muy bien las cuentas.

Se agradece al Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Zavala Lombardi, su presencia en el Congreso de la República y se le invita a retirarse de la Sala en el momento que estime conveniente.

No hay ningún otro asunto que tratar.

Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 7 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
OSCAR ANTONIO JIMÉNEZ GONZALES